BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, miércoles 28 de junio de 1967 | Número 21.218

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|6|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9,15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

LEY ORGANICA DE GENDARMERIA NACIONAL

Modifícase.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se introducen modificaciones parciales a la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley Nº 3.491/58 y 8.913/63 - Ley 14.467 modificada por Ley 15.901) con el objeto de regularizar situaciones relacionadas con la bonificación de los años de servicios militares prestados durante los períodos de estado de sitio y para normalizar situaciones vinculadas con el carácter de los servicios prestados por su personal, con anterioridad a la vigencia de la expresada Ley 15.901.

La mencionada bonificación no se aplica actualmente al personal de Gendarmería retirado con anterioridad a la vigencia de la Ley 14.467 y su modificatoria 15.901, por estar establecido, como requisito indispensable, el hallarse en actividad a la promulgación de la misma.

Ha surgido así, una discriminación entre el personal retirado antes y después de la vigencia de la Ley citada, que no resulta equitativa ni igualitaria desde que, por Decreto-Ley Nº 8.913/63, se ha reconocido el carácter militar de los servicios prestados en Gendarmería Nacional por todos sus integrantes desde la fecha de incorporación a la Institución.

En consecuencia, con el proyecto adjunto se hace posible que mediante el juego de la enmienda que se propicia con las demás disposiciones correlativas de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional, se extienda a los retirados con anterioridad a la sanción de dicho ordenamiento legal, el beneficio de bonificar sus servicios en la forma prevista por el artículo 92 de la Ley 14.467 modificada por Ley 15,901, siempre que los hubieran prestado en actividad durante los períodos de estado de sitio fijados por el Poder Ejecutivo.

El segundo aspecto se refiere a la necesidad de reconocer el beneficio que el Decreto-Ley Nº 8.913/63 acordó a los militares que luego de retirados hubiesen servido en Gendarmería Nacional, el derecho de computar los servicios desempeñados en ésta, como prestados en la Fuerza Ejército; no previéndose en ese texto normativo el reconocimiento de igual beneficio para la situación inversa, es decir, considerar como prestados en Gendarmería Nacional, los servicios que antes de su ingreso a la misma hubieran cumplido su personal en las Fuerzas Armadas, y que no hubieran dado origen a ningún retiro militar.

A esos fines resulta menester reformar la norma respectiva del artículo 141 e introducir en el artículo 146 la contemplación referida, eliminando a la vez una innecesaria distinción entre el personal que se acogió a los fines del retiro antes y después de la sanción de dicho texto legal, y que carece de todo sustento lógico a partir de la vigencia del Decreto-Ley Nº 8.913/63.

La modificación que se propone constituye un acto de justicia que alcanzaría especialmente al personal retirado de Gendarmería Nacional que prestó servicio efectivo durante los períodos de vigencia del estado de sitio y del que es privado por un requisito superado por el Decreto-Ley Nº 8.913/63 al extender retrospectivamente el estado militar de su personal a la fecha de ingreso a la Institución y para aquellos que antes de su ingreso a la misma, prestó servicios en distintos organismos o cuadros de la reserva de las Fuerzas Armadas.

Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

LEY Nº 17.313

Buenos Aires, 15 de junio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley Nº 3.491/58 —Ley 14.467— modificada por Ley 15.901) en la forma que se indica a continuación:

1. Suprímase del artículo 95, primer párrafo, "militares y/o".
2. Sustitúyase el artículo 141 por el siguiente:

"Con respecto a los servicios que determina el artículo 92, incisos 2), 3) y 5), los mismos se le acreditarán al personal por servicios prestados exclusivamente en Gendarmería Nacional, los que serán computados a partir de su ingreso a la Institución y en relación al inciso 3) en la forma que lo haya determinado el Poder Ejecutivo Nacional para las Fuerzas Armadas.

"En cuanto al personal retirado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 12.913 y Ley 14.050 con anterioridad al 31 de diciembre de 1965, tendrá derecho a modificar su respectivo cómputo de servicios a los efectos del haber de retiro acreditando en el mismo los

tiempos bonificados determinados en el artículo 92, siempre y cuando haya cumplido las exigencias para el retiro establecidas en la ley por la cual cada uno haya pasado a dicha situación, suprimiendo de dicho cómputo los servicios civiles no prestados en la Administración Pública".

3. Agréguese al final del artículo 146, el siguiente texto:

"En cuanto a los servicios militares prestados por el personal de Gendarmería Nacional en las Fuerzas Armadas, con anterioridad a su ingreso a la Institución y que no estuvieran comprendidos en las situaciones previstas por el artículo 144, se computarán como años simples de servicio a partir del momento mismo del alta correspondiente y a los efectos establecidos en los artículos 56 inciso 2), 92, 94, 95 y 141 de la presente ley".

Artículo 2º — Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Antonio R. Lanusse.

INMUEBLES

Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Se eleva a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el subsuelo de la manzana 70, sección 14ª, circunscripción 12ª, de la Capital Federal, expropiación que no se halla comprendida en las áreas que se señalan en el artículo 2º del Decreto Nº 2.578/58.

La Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires estima indispensable la expropiación del subsuelo de la citada manzana, visto la necesidad de la remodelación de la estación San Juan de la línea "C" con la afectación de subsuelos de predios linderos y a fin de dotar de dos escaleras rodantes a la citada estación, suprimidas del vestíbulo del lado Oeste de la estación Avenida La Plata de la línea "E".

La mencionada remodelación se estimó indispensable atento la mayor profundidad de la estación San Juan con un acceso de 68 escalones, por lo que la instalación de las escaleras rodantes representa una disminución de esfuerzos del público usuario en un 45 %, siendo tolerable el ascenso del tramo no abarcado por medios mecánicos de elevación.

Por las razones expuestas, es que se solicita a V. E. que sancione la Ley que autorice la expropiación del subsuelo de que se trata.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

LEY Nº 17.315 Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los subsuelos, terrenos y edificios de propiedad particular, cuya ocupación fuera necesaria para llevar a cabo las obras autorizadas para la construcción de dos escaleras rodantes en la estación San Juan, de la línea subterránea "C", de la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires.

Artículo 2º — Dicha Empresa podrá expropiar total o parcialmente las propiedades afectadas directa o indirectamente por el subterráneo, debiendo responder por los daños materiales que se ocasionen a propiedades inmediatas. Para tal fin, facúltase a la citada Empresa a delimitar las propiedades afectadas, ubicadas dentro de la manzana 70, sección 14ª, circunscripción 12ª.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Renuncia del Subsecretario.

DECRETO Nº 4.353 - Bs. As., 19|6|67.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. César Ambrosio Tognoni al cargo de Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º. — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Interventor.

DECRETO Nº 4.373 - Bs. As., 19|6|67.

VISTO la renuncia del señor Interventor en la Dirección Nacional de Migraciones, Comodoro (R.E) Egidio E. Eyherabide y, atento a lo dispuesto por el decreto número 4.827, de fecha 29 de diciembre de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia del señor Interventor en la Dirección Nacional de Migraciones, Comodoro (R. E.) Egidio E. Eyherabide, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — Nómbrase Interventor en la Dirección Nacional de Migraciones, al señor Héctor Rafael Obligado (Clase 1918 - D. M. Bs. As. - M. I. Nº 873.893 - C. I. Nº 1.655.024, Policía Federal).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Término de funciones.

DECRETO Nº 4.427 — Bs. As., 23|6|67

VISTO que por Decreto Nº 3.921 de fecha 6 de junio de 1967 se creó la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 17.301, sancionada en la citada fecha se dispuso la transferencia de la Dirección Nacional de Turismo —entre otros Organismos— a la referida Secretaría;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º—Dase por finalizada la actuación del señor Mayor (R. E.) don Gabriel Tomás de Villafañe, en la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior

EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

Renuncia del Administrador General.

DECRETO Nº 4.428 — Bs. As., 23|6|67.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mayor (R. E.) don Héctor Hiram Vila, al cargo de Administrador General de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Estará a cargo del Secretario de Difusión y Turismo.

DECRETO Nº 4.429 — Bs. As., 23|6|67

VISTO que por Decreto Nº 4.427/67 se dio por finalizada la actuación del señor Mayor (R. E.) don Gabriel Tomás de Villafañe, en la Dirección Nacional de Turismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el señor Secretario de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación se hará cargo de la Dirección Nacional de Turismo, investido de las atribuciones y facultades que los artículos 19 y 21 de la Ley 14.574, confieren al Presidente y Directorio de dicho Organismo.

Art. 2º — En caso de ausencia del funcionario mencionado en el artículo anterior, será reemplazado a todos sus efectos, por el señor Subsecretario de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior

EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

Se hará cargo de la Administración General el Secretario de Difusión y Turismo.

DECRETO Nº 4.430 — Bs. As., 23|6|67

VISTO que por Decreto Nº 4.428/67 se aceptó la renuncia presentada por el señor Mayor (R. E.) don Héctor Hiram Vila, al cargo de Administrador General de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el señor Secretario de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación se hará cargo de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, investido de las atribuciones y facultades que la Ley Nº 16.907 otorga al Administrador General de dicho Organismo.

Art. 2º — En caso de ausencia del funcionario mencionado en el artículo anterior, será reemplaza a todos sus efectos, por el señor Subsecretario de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Cultura y Educación

ESTATUTO DEL DOCENTE

Modifícase la reglamentación del artículo 94º sobre inscripción de títulos educativos.

DECRETO Nº 4.073 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO: Las actuaciones que corren por expediente Nº 97.484|66, del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, sobre dificultades planteadas para la inscripción de títulos de profesor expedido por institutos privados incorporados a la enseñanza oficial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha situación se origina por haberse omitido en la reglamentación del Art. 94 del Estatuto del Docente —Ley 14.473— la mención de tales títulos, así como de otros expedidos por instituciones educativas provinciales y privadas reconocidas por la Nación;

Que corresponde en consecuencia salvar tal omisión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícanse los incisos a) y b) del apartado II, del Art. 94 de la reglamentación del Art. 94 del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Docentes:
Los de Profesor de Enseñanza Secundaria o Media; Profesor en la especialidad o asignatura y Profesor Normal, expedidos por:
1 - Establecimientos oficiales dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación;
2 - Universidades Nacionales;
3 - Institutos de Profesorado privados incorporados a la enseñanza oficial nacional;
4 - Universidades Privadas registradas;
5 - Establecimientos provinciales de acuerdo con el régimen establecido por el Art. 15 del Estatuto del Docente. Ley 14.473.

b) Habilitantes:
Los indicados en el Art. 18, inciso e) y los títulos académicos y técnico-profesionales de la materia respectiva, expedidos por:
1 - Establecimientos oficiales dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación;
2 - Universidades Nacionales;
3 - Universidades privadas registradas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Auméntase el número de becas y la retribución mensual de las mismas, para los profesionales que se especializan en Psiquiatría y en Investigación Neuropsiquiátrica.

DECRETO Nº 2.847 — Bs. As., 28|4|67

VISTO el Decreto Nº 2.440 de fecha 8 de abril de 1964, que fija en la suma mensual de $ 9.000 las becas que otorga el Instituto Nacional de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aumentar el número y el importe mensual de las mismas, para adecuarlo a los actuales niveles de costo de vida y posibilitar la realización del programa que en la materia, ha efectuado el citado organismo;

Que la determinación de tales medidas no afectan en más los importes totales de sus créditos presupuestarios asignados para 1967 al Instituto Nacional de Salud Mental;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el número de becas y la retribución mensual de las mismas, que otorga el Instituto Nacional de Salud Mental, a los profesionales argentinos y/o extranjeros que se especializan en Psiquiatría y en Investigación Neuropsiquiátrica, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	CONCEPTO	Importe mensual
40	Becas para enfermeras psiquiátricas	$ 10.000
30	Becas	$ 25.000
20	Becas	$ 28.000
20	Becas	$ 31.000
5	Becas	$ 35.000
5	Becas	$ 40.000

Art. 2º — Las asignaciones establecidas precedentemente no darán lugar a incrementos de créditos, cuya modificación se realizará mediante compensación de partidas y dentro de los totales asignados al Instituto Nacional de Salud Mental para 1967.

Art. 3º — Oportunamente el Instituto Nacional de Salud Mental, elevará a la Secretaría de Estado de Hacienda, el ajuste de presupuesto a fin de concretar lo establecido por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Comunicaciones

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.313. — Bs. As., 15|6|67

VISTO el presente Expediente letra SC., número 3.792 año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual el señor Procurador Fiscal Federal, Dr. José G. Villagra hace saber que en los autos "Red Argentina de Emisoras Splendid S.A. c|Estado Argentino s|Nulidad de acto jurídico", que tramita por ante el Juzgado Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge R. Gaspar, Secretaría Nº 41 del Dr. Roberto L. Cerutti, la parte actora ha presentado liquidación por la suma de cuatrocientos cincuenta y ocho millones ochocientos veintitrés mil setecientos diecisiete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 458.823.717.,62), que fue impugnada por el Representante Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la Revolución Libertadora de 1955, los ex permisionarios de las citadas emisoras promovieron gestiones ante las nuevas autoridades tendientes a obtener la restitución de las mismas, aduciendo que, forzadamente, por el influjo de toda clase de presiones ejercidas por el gobierno anterior a dicha gesta, se habían visto obligados a la venta de dicho patrimonio al Estado y como tales reclamaciones fueron desestimadas en el ámbito administrativo por diversas razones, ocurrieron a la Justicia demandando la nulidad de las ventas y los daños y perjuicios emergentes;

Que en tanto se sustanciaban aquellos juicios, precisamente con fecha 16 de diciembre de 1960 dictóse el Decreto Nº 15.568 que autorizó al Secretario de Comunicaciones para transigir en las demandas interpuestas por los ex permisionarios y consecuentemente el 9 de febrero de 1961 el Secretario de Comunicaciones formalizó un convenio general con los actores de los juicios en trámite, el cual fue aprobado el 24 de noviembre de 1961, mediante Decreto Nº 11.317, que además autorizó un nuevo convenio complementario y que según su artículo 5º debía ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo;

Que tal aprobación no sólo no llegó a efectuarse sino que por Decreto número 7.661|1962 se declararon nulos y sin valor los Decretos 11.317|61, 15.568|60 y los dos convenios transaccionales referidos, con el agregado de que observado el Decreto 11.317|61 por el Tribunal de Cuentas de la Nación no se produjo la insistencia de este Poder en uso de facultades legales (artículo 87 de la Ley de Contabilidad) quedando por tanto dicho acto desprovisto de ejecutoriedad, imposibilitado de producir cosa juzgada y menos aun de que en base al mismo se aleguen derechos adquiridos, todo ello conforme a reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y a lo establecido en decreto del 30 de junio de 1896;

Que teniendo en cuenta lo expresado y que la parte actora pretende obtener la aprobación de una liquidación proveniente del acuerdo transaccional anulado, corresponde demandar la nulidad substancial de la referida transacción, interponiéndose simultáneamente medida de "no innovar" en autos "Red Argentina de Emisoras Splendid S. A. c|Estado Argentino sobre Nulidad de Acto Jurídico", para la paralización del mismo, hasta tanto quede resuelta la acción de nulidad dispuesta, pidiendo conjuntamente con ésta, repetición de la suma de veintidós millones ciento trece mil seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 22.113.006,82), indebidamente abonada en concepto de intereses y los intereses y costas resultantes, todo ello en concordancia con las directivas emanadas del artículo 5º del Decreto 7.661|62 y lo aconsejado en estos obrados;

Por tanto y de conformidad con el dictamen legal obrante a fojas 6|9, lo dispuesto en el Decreto Nº 11.972 del 25 de setiembre de 1959 y lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de promover demanda judicial por nulidad de la transacción celebrada el 9 de febrero de 1961 en autos "Red Argentina de Emisoras Splendid S. A. c|Estado Argentino s|Nulidad de Acto Jurídico" y aprobada por Decreto número 11.317|61, el cual fue declarado nulo conjuntamente con el Nº 15.568|960 mediante Decreto Nº 7.661|962; incluyendo además repetición de la suma de veintidós millones ciento trece mil seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 22.113.006,82), indebidamente abonada en concepto de intereses y los intereses y costas resultantes, haciendo valer las medidas precautorias que se señalan precedentemente.

Art. 2º — El funcionario indicado en el artículo anterior se ajustará a las instrucciones impartidas por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, sin perjuicio de las que además pudiera proporcionarle la Procuración del Tesoro de la Nación, debiendo interponer los recursos procesales correspondientes.

Art. 3º — A los fines del artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58, desígnase al Abogado de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, doctor Alfredo Horacio Paseyro (Sarmiento 151, 4º piso, teléfono 30-1267.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 4.153 — Bs. As., 8|6|67

VISTO el Expediente Nº 257|67, en el que la Junta Nacional de Carnes, repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 17.063 la ratificación de la designación de la señora María Angela Cantavenera de Giménez Tizzano, efectuada de conformidad con los términos del Decreto Nº 2.817, de fecha 16 de abril de 1963, por resolución Nº 6 del 5 de enero último de ese organismo, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por la Junta Nacional de Carnes en su Resolución Nº 6 del 5 de enero ppdo. de la señora María Angela Cantavanera de Giménez Tizzano, L. C. 5.894.622, C. I. 2.559.006, Capital Federal, en un cargo de la Clase ND, Grupo VII de esa jurisdicción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 4.015 — Bs. As., 7|6|67

VISTO el Expediente Nº 41.590|66, por el cual la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales comunica que por Decreto Nº 1.276 de fecha 28 de febrero de 1967, se procedió a designar al agente Clase D, Grupo II de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Carlos Simón Artacho, transferido en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 9.718|59 y teniendo en cuenta que es menester limitar sus servicios a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 1º de marzo de 1967, los servicios del agente Clase D, Grupo II de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 97 — 31 — 803 — 2849 — 4029), don Carlos Simón Artacho (Cl. 1929, D. M. 4, M. 4.494.076, C. I. 2.897.511, Cap.), por haber sido designado en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Comando en Jefe del Ejército

DOCENTES

Ratifícanse designaciones de personal docente civil, efectuadas por el Comando en Jefe del Ejército.

DECRETO Nº 4.327. — Bs. As., 15|6|67

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en Expediente número 15.225|67 cde. 6 (EMGE), y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las directivas anuales de instrucción, impartidas en organismos educacionales del Comando en Jefe del Ejército, se ha designado personal docente civil, indispensable para ejercer funciones con el propósito de encauzar la actividad docente durante los cursos escolares correspondientes al presente año lectivo;

Que los docentes propuestos reúnen las condiciones pertinentes para la función que fueron designados;

Que en virtud de la facultad conferida por el artículo 2º, del Decreto Nº 14.202, de fecha 8 de agosto de 1956, se cubrieron dichas funciones en los institutos respectivos;

Que las normas de economía establecidas por el Decreto Nº 413 de fecha 14 de enero de 1960, no rige para el personal docente conforme lo determinado por el punto 5º del artículo 1º, de dicho decreto;

Que la Ley Nº 17.063, de fecha 16 de diciembre de 1966, establece que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional ratificar la designación en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, conforme los términos establecidos por la Ley Nº 17.063, las designaciones de personal docente civil efectuadas por el Comandante en Jefe del Ejército, de acuerdo al detalle especificado en la planilla Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto, será imputado a: Dirección Nacional de Gendarmería: 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 7 — 22 — 33 — 15 — 3 — 6773; Liceo Militar "General Espejo": 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 15 — 3 — 6773, ambas del Presupuesto Ge-

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).
Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).
Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).
Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).
Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).
Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67)
Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174)
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).
Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).
Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).
Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).
Nº 19 — 18/4/67 — IMPUESTOS - MULTAS - ESTATUTO DEL PEON (DEC. 2.150, 2.410/67 - RES. DE TRABAJO 167/67).
Nº 21 — 28/4/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - TRABAJO RURAL (LEY 17.247, 17.250).
Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).
Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).
Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA - TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267 - DEC. 3.040 y 3.046/67).
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).
Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).
Nº 29 — 2/6/67 — MIGRACIONES (LEY 17.294).
Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DEC. 4.179/67).
Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

neral de la Administración Nacional para el ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército, Jefatura I Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército, para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Ministerio de Defensa

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

Baja.

DECRETO Nº 4.340. — Bs. As., 15|6|67

VISTO el Expediente Nº 166.198 (Cde. P.) Nº 32.948 (Cde. J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el respectivo pronunciamiento administrativo dando de baja por renuncia a un agente civil afectado a la Carrera Personal Superior del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas armadas (R.A. 7);

Que atento a los términos del artículo 36 del precitado Estatuto es facultad del Poder Ejecutivo dictar la medida correspondiente con relación al personal afectado a la carrera antes mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja, por renuncia, con fecha 1º de febrero de 1967, al agente 33.445 Personal Superior I Juan Speciale (C. 1918, M.I. Nº 3.675.052, D.M. 38, C. I. número 116.720 de la Provincia de Santa Fe) del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Dirección General del Material Aeronáutico), afectado al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armada (R.A. 7).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal de la Fuerza Aérea.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

DECRETO Nº 4.311 — Bs. As., 15|6|67

VISTO el presente expediente letra S. C., número 35.398, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual la Cámara Junior Río Tercero, solicita la cesión con carácter precario y a título gratuito, del inmueble de propiedad fiscal afectado a la jurisdicción de la citada Secretaría de Estado, ubicado en la localidad de Río Tercero (provincia de Córdoba), con el fin de construir un Parque Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones no tiene inconveniente alguno en que se resuelva favorablemente el pedido interpuesto, no obstante hallarse prevista la oportuna utilización del bien, en razón de los fines sociales que lo motivan;

Que la iniciativa expresada por la entidad peticionante es loable y digna de encomio, debiendo, por tanto, contar con el estímulo correspondiente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo expresado por la Dirección General de Suministros del Estado a foja 10,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cédese con carácter precario y a título gratuito, a la Cámara Jnior Río Tercero, el inmueble de propiedad fiscal afectado a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ubicado en la localidad de Río Tercero (provincia de Córdoba), con el compromiso de su parte de destinarlo únicamente a la instalación de un Parque Infantil, como así también, acuérdasele a su exclusivo cargo la administración del bien, debiendo proveer todo lo necesario para su buen estado de conservación.

Art. 2º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones se procederá a la formal entrega del inmueble en las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.060. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el Expediente Nº 84.089|58 con agregados del registro de la Secretaría de Cultura y Educación, por el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Antonio Francisco Misson como Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, desde el 1º de octubre de 1958 hasta el 30 de junio de 1962, designado con carácter precario en virtud de la Resolución Ministerial Nº 1.213 de fecha 8 de octubre de 1958 (fs. 3 vta. del Expediente Nº 84.089|58); y

CONSIDERANDO:

Que, a la época de su designación, no había cargo presupuestario vacante para esa función (fs. 3 Exp. 50.809|59);

Que también ha quedado debidamente acreditado que los servicios prestados por el recurrente fueron imprescindibles y de notoria utilidad;

Que, por lo tanto, habiendo existido real prestación de servicios (fs. 22|6 vta.), resulta procedente el reconocimiento y pago de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono los servicios del señor Antonio Francisco Misson (Cl. 1924, Mat. Nº 4.112.771, C.I. Nº 2.307.497 Pol. Federal), por su desempeño en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, desde el 1º de octubre de 1958 hasta el 30 de junio de 1962, debiendo, en consecuencia, hacérsele efectiva la diferencia de haberes existente entre dicho cargo y el de Maestro de Enseñanza Práctica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la partida que oportunamente se arbitre para la atención de gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 4.063. — Bs. As., 7|6|67

VISTO que por Decreto Nº 521, de fecha 18 de enero de 1962, se creó el "Comité Ejecutivo para la Sustitución Gradual de las Villas de Emergencia" (C.E.V.E.), bajo la dependencia directa de la Presidencia de la Nación, con la función de realizar un plan urgente de sustitución de las mencionadas viviendas;

Que, a tales fines, a la vez que crear los recursos para atender su cometido, se dispuso simultáneamente la apertura de una cuenta especial a la que debían ingresar los fondos respectivos (Art. 4º del citado decreto);

Que posteriormente, mediante Decreto Nº 12.029|62, se resolvió pasar dicho Comité Ejecutivo a jurisdicción del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a fin de que dicho Departamento de Estado procediera a su liquidación;

Que el 10 de abril de 1963 (Decreto Nº 2.719|63) se transfirió dicho organismo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Dirección Nacional de Arquitectura), en razón de sus funciones específicas;

Que actualmente la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, solicita se le transfiera el material y la información que la expresada Dirección Nacional de Arquitectura posee sobre erradicación de villas de emergencia, por considerar que constituye un aporte sustancial para los objetivos de dicha Secretaría de Estado, y

Atento a que tales objetivos se verán mejor cumplidos si se le transfieren aquellos elementos que pertenecieron al mencionado ex Comité Ejecutivo (C.E.V.E.), así como también todo otro material de consulta, estudios y|o proyectos relacionados con la erradicación de las expresadas villas de emergencia, conjunto de elementos éste que, sin duda, ha de concurrir al mejor cumplimiento de las funciones ahora a cargo del Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Bienestar Social (Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad), el material de información y demás elementos de estudio actualmente en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Dirección Nacional de Arquitectura), que hayan pertenecido al ex "Comité Ejecutivo para la Sustitución Gradual de las Villas de Emergencia" C.E.V.E., como asimismo todo otro material de consulta, estudios y|o proyectos relacionados con la erradicación de las mencionadas villas.

Art. 2º — Con intervención de la Secretaría de Hacienda, se procederá a transferir al Ministerio de Bienestar Social (Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad), la cuenta especial a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 521|62, actualmente en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social, por intermedio de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, tomará a su cargo, hasta su término, la prosecución del cometido que al efecto establecen el Decreto Nº 12.029|62 y el Decreto-Ley Nº 7.966|63 y demás tareas conexas resultantes.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que, por el término de sesenta (60) días, ofrezca a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y de común acuerdo con ésta, la colaboración del personal de su dependencia que hubiera estado afectado a la actividad del citado ex Comité Ejecutivo (C.E.V.E.), de modo de facilitar el traspaso de los nuevos elementos que tomará a su cargo la expresada Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez. — Bernardo J. Loitegui. — Raúl Puigbó. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Amplíase una comisión de servicios.

DECRETO Nº 4.065. — Bs. As., 7|6|67.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, en el Expediente Nº 250.705|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de que se prorrogue la comisión que se halla cumpliendo en el Distrito Zapala, el funcionario Ernesto Felipe Gorosito, en virtud de las funciones que le fueron asignadas al mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado III, inciso 1) del régimen de compensaciones para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase ampliada, a partir del 17 de mayo de 1967 y por el término de seis meses, la comisión que viene cumpliendo en el Distrito Zapala de la Dirección General Impositiva, el funcionario de la misma, Personal Técnico, Grupo 31 — 8, don Ernesto Felipe Gorosito (Cl. 1930, D.M. 13, M. 4.664.885, C.I. 15.922 Pol. Comodoro Rivadavia).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 4.066 — Bs. As., 7|6|67

VISTO el expediente Nº 39.731|67 por el cual el Departamento de Administración de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, comunica que por decreto Nº 12.361 de fecha 31 de diciembre de 1965, se procedió a designar a los agentes clase B — Grupo IV Angel Santiago Grossi y Clase D — Grupo II Angel Wuler de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, transferidos en las condiciones determinadas en el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 23.573 del 31 de diciembre de 1956 (artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891 del año 1957) y teniendo en cuenta que es menester limitar sus servicios, a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 1º de enero de 1966, los servicios de los agentes de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 640 — 31 — 801 — 2849 — 4009), Clase B — Grupo IV, Angel Santiago Grossi (Cl. 1921, D. M. 4, M. 1.802.632, C. I. 1.819.270 Cap.) y (2 — 1 — 32 — 7 — 640 — 31 — 803 — 2849 — 4029), Clase D — Grupo II, Angel Wuler (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. 4.219.500, C. I. 2.203.965, Cap), por haber sido designados en la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 4.067 — Bs. As., 7|6|67

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda comunica que por decreto Nº 1157 de fecha 24 de febrero de 1957, se procedió a designar en la Biblioteca Nacional de Salud Pública, a la agente Clase D — Grupo IV de aquella repartición, doña Ana Beatriz Beinhacker, transferida en los términos del artículo 7º del decreto Nº 9.718 del año 1959 y teniendo en cuenta que es menester limitar sus servicios a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 24 de febrero de 1967, los servicios de la agente Clase D — Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 640 — 31 — 803 — 2349 — 4031), doña Ana Beatriz Beinhacker (Cl. 1927, L. C. 3.632.025, C. I. 2.851.642 Cap.), por haber sido designada en la Biblioteca Nacional de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Traslado.

DECRETO Nº 4.070 — Bs. As., 7|6|67

VISTO el expediente Nº 1.670|67, en el que se considera la transferencia del funcionario de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dependientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, abogado Juan Carlos Perfetto Ituarte a la Dirección Nacional de Aduanas; y

CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 17.181 declara disueltas las mencionadas Cámaras, estableciendo en su artículo 3º que el personal que no fuera absorbido por la citada Secretaría de Estado será destinado a otras reparticiones centralizadas o descentralizadas de la Administración Pública Nacional, caso en que se encuentra comprendido el nombrado funcionario;

Que el mismo artículo determina, además, que la transferencia de personal implicará las de las respectivas partidas presupuestarias;

Que la Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas en orden a lo dispuesto en la referida ley, solicita que el funcionario indicado sea trasladado a esa Dirección Nacional;

Que el abogado Perfetto Ituarte ha desempeñado, con anterioridad a su incorporación a la mencionada Secretaría de Estado, la Jefatura del Despacho de los dictámenes en los sumarios aduaneros que llegaban a la Secretaría de Estado de Hacienda en grado de apelación, en ocasión de revistar como abogado mayor de la Procuración del Tesoro;

Que, en consecuencia, con su traslado se llenarían los propósitos tenidos en cuenta con el dictado de la mencionada ley y se cumpliría la finalidad superior en vista a la racionalización administrativa a que está abocado este gobierno.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Transfiérese a la Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección Nacional de Aduanas, al funcionario de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dependientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Clase A — Grupo IV (4005) — Abogado Juan Carlos Perfetto Ituarte (L. 22.391) — Clase 1913 — Matrícula 547.249 — C. I. 1.061.894, expedida por la Policía Federal.

Art. 2° — La Dirección General de Administración, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y la dependencia que haga sus veces en la Dirección Nacional de Aduanas, de la Secretaría de Estado de Hacienda, tomarán los recaudos del caso a los efectos de la transferencia de las respectivas partidas presupuestarias.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO N° 4.068 — Bs. As., 7|6|67

Atento lo propuesto por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo Grupo 2 — 1, Técnico Funcional de 6ª, a don Luis Alberto Costa (Cl. 1947, D. M. Bs. As., M. 7.600.863, Céd. Ident. 6.124.181 Cap.).

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO N° 3.965. — Bs. As., 6|6|67.

VISTO: El expediente N° 87.089|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relativo a la situación del señor Pedro Bell, titular de un cargo de la clase "F" — Grupo V, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Trelew, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 1057 de fecha 27 de julio de 1965 (fs. 12), se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado empleado, en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que el señor Bell hizo uso de licencia otorgada por Resolución Ministerial N° 384|60, por el término de tres meses a contar del 4 de diciembre de 1959; y finalizada la misma no se reintegró a sus tareas;

Que conforme lo expuesto y no existiendo constancia alguna que pruebe la existencia de la renuncia que dice haber enviado (fs. 57), cabe concluir que el señor Bell ha incurrido en abandono de servicios, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía en los términos del Art. 37, Inc. c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40, 41 y 44 del citado Estatuto, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 63) ,la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 65) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 67) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Declárase cesante por abandono de servicios (Art. 37, Inc. c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), al señor Pedro Bell (Clase 1936, D. M. 26, M. I. 732.930, C. I. N° 38.552, del Chubut), en el cargo de la Clase "F" — Grupo V, de que es titular en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Trelew, provincia del Chubut.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario, de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

DECRETO N° 3.967. — Bs. As., 6|6|67.

VISTO el expediente N° 88.324|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento que por Decreto N° 4.081 del 28 de mayo de 1965 se confirmó a la profesora Nely Mathieu de Caro, entre otras, en seis horas de Educación Física en la Escuela Nacional de Comercio de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe); teniendo en cuenta que de lo informado por el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, surge que el título que registra la señora de Caro, no la habilita para el desempeño de las horas de cátedra aludidas; considerando el dictamen producido por la Comisión de Confirmaciones —Decreto-ley N° 2.290|63; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto N° 4.081 del 28 de mayo de 1965, por el que se confirmó —entre otras— en la Escuela Nacional de Comercio de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), como profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 1° año 1ª y 2ª divisiones "cursos femeninos", a la señora Nely Mathieu de Caro (L. C. N° 2.837.542, C. I. N° 196.516, Pol. de Santa Fe).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DONACIONES

DECRETO N° 4.059. — Bs. As., 7|6|67

VISTO el Expediente N° 3.089|64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el que tramita la donación efectuada por la Asociación "Sarmiento", de Chilecito, provincia de La Rioja, a favor del Estado Nacional Argentino, de un inmueble sito en la precitada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un aporte privado al desarrollo de la labor que efectúa el Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que los organismos técnicos del Consejo han considerado conveniente aceptar la donación, para construir el edificio destinado a la escuela femenina de la localidad;

Que la obra a realizar beneficiará a la comunidad en tanto y en cuanto satisfará necesidades de acrecentamiento de la capacitación técnica y elevación cultural de un vasto sector de población;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Acéptase la donación efectuada por la Asociación "Sarmiento" de Chilecito, provincia de La Rioja, por escritura número ochocientos ochenta y ocho del registro notarial número veintinueve, a cargo del Escribano Público Nacional don Santos A. Gómez, de fecha 29 de noviembre de 1963, de un inmueble de propiedad de la misma, con todo lo edificado en él, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Chilecito, el cual según su título se compone de una superficie de dos mil ciento sesenta y seis metros cuadrados con dos mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, y que linda: al norte con calle La Plata; al este con calle pública; al oeste con propiedad de don Lázaro L. Andrada y Sucesión Asís; al sur con más terreno fiscal. Según plano de ubicación y mensura el inmueble donado se halla ubicado en calle La Plata, acera sud, esquina calle Angel Vicente Peñaloza, acera oeste, y se compone de diecinueve metros ochenta centímetros de frente al norte sobre calle La Plata; ciento veintitrés metros ochenta y cinco centímetros de frente al este sobre calle Angel Vicente Peñaloza; nueve metros ochenta centímetros en su costado sur; el costado oeste lo constituye una línea quebrada que mide en su primera parte, partiendo del esquinero que forma con el extremo oeste de la línea del frente con la calle La Plata, ochenta y ocho metros, veinte centímetros en ángulo de noventa grados, en cuyo extremo dobla, con igual ángulo, hacia el este, midiendo diez metros, en cuyo extremo dobla finalmente al sur, en ángulo de noventa grados, en una extensión de treinta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros cerrando el perímetro. El inmueble figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Rioja bajo número 7-03748 siendo su nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 54, Parcela a. El dominio quedó inscripto a favor del Superior Gobierno de la Nación el 20 de enero de 1964 bajo N° 36, folios 71|72.

Art. 2° — Agradézcase a la donante, por intermedio del Consejo Nacional de Educación Técnica, la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3° — Aféctase en uso a título gratuito al Consejo Nacional de Educación Técnica, el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto-Ley N° 23.354|56, debiendo adoptar las medidas necesarias para la toma de posesión del mismo.

Art. 4° — Dése intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad y a la Contaduría General de la Nación para las anotaciones patrimoniales pertinentes.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y Hacienda.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 18 a 30

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 30 a 42

CONVOCATORIAS
Página 45 a 46

AVISOS COMERCIALES
Página 47 a 48

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS
Justifícanse inasistencias.

DECRETO Nº 4.057. — Bs. As., 7|6|67
VISTO las actuaciones que obran en el Expediente Nº 12.463|66, del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, referidas a la nota interpuesta por el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial de la Secretaría de Aeronáutica, por la cual se solicita una licencia especial no comprendida en las disposiciones del Decreto Nº 8.567|61, en favor de la señora María Salomé Perisse de Di Corleto, Clase "D", Grupo II (titular), en aquel Organismo, y
CONSIDERANDO:
Que la misión que se le encomendara como integrante de la Comisión Médica Especial, encargada de efectuar el examen psicofisiológico a los conscriptos de la Clase 1946, se halla prevista en las generales de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, Título III, Servicio Militar;
Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Justifícanse con goce de haberes las inasistencias incurridas desde el 3 de enero al 15 de febrero de 1967, a la señora María Salomé Perisse de Di Corleto, (C. I. número 513.301 Pol. Federal, L. C. número 0.402.012, Cl. 1909), Clase "D", Grupo II (titular) en el Gabinete Pedagógico del Consejo Nacional de Educación Técnica, para desempeñarse en la misión aludida en el considerando del presente decreto.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

La "Cuenta Especial" será manejada directamente por la Comisión Ejecutiva.

DECRETO Nº 2.846 — Bs. As., 28|4|67.
VISTO lo propiciado por la Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 9.762|64 se creó, en el ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, cuyas funciones, estructura básica y atribuciones fueron fijadas por Decreto número 3.995|65;
Que por el artículo 2º del decreto citado en primer término se encomendó al Servicio Nacional mencionado, la promoción, supervisión y administración de un programa de abastecimiento de agua potable y saneamiento de comunidades de hasta 3.000 habitantes;
Que para la financiación del 50 % del costo de las obras incluidas en el programa, se ha concertado un préstamo en el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme a lo cual se suscribió oportunamente el respectivo convenio, que fué ratificado mediante Decreto 7.172|65, por el cual, además, se declaró de interés nacional el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable para poblaciones rurales de 100 a 3.000 habitantes, al igual que a las inversiones necesarias para su cumplimiento;
Que es necesario reajustar las atribuciones de los órganos que integran el Servicio Nacional a las estipulaciones establecidas en el convenio arriba referido,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — La "Cuenta Especial" cuya creación y régimen de funcionamiento se estatuye en el artículo 5º del Decreto Nº 3.995|65 será manejada directamente por la Comisión Ejecutiva del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.
Para operar la cuenta bancaria correspondiente se requerirá la firma conjunta de dos de los miembros de dicha Comisión, indistintamente.
Art. 2º — El Presidente de la Comisión Ejecutiva, además de las funciones especificadas en el artículo 3º del Decreto Nº 3.995|65, ejercerá la representación del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, por ante los organismos financieros internacionales.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS
Bajas.

DECRETO Nº 3.691 — Bs. As., 23|5|67.
VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación de diversos agentes que fueron nombrados en otras dependencias, previa intervención de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Nº 9.718|59, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario disponer la baja de los causantes, a fin de regularizar la situación administrativa de los mismos;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Danse de Baja en la Secretaría de Estado de Salud Pública a partir del 24 de febrero de 1967, los agentes que más abajo se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "B" - Grupo VI
2, 1, 63, 0, 0, 7, 681, 31, 801, 2849, 4011 - doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.- m|n.);
Juan Carlos Arrossi (Legajo Nº 50.649; Cargo Nº 437; Cl. 1933; D.M. Bs. As.; M.I. Nº 4.118.986; C.I. Nº 3.060.786, Policía Federal), Subjefe de Sector (cabo enfermero) en el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

Clase "D" - Grupo V
2, 1, 63, 0, 0, 7, 681, 31, 803, 2849, 4032 - diez mil doscientos pesos moneda nacional ($ 10.200.- m|n.);
Raúl Leopoldo Deangelillo (Legajo número 56.960; Cargo Nº 1.075; Cl. 1928; D.M. 4; M.I. Nº 4.477.272; C.I. número 2.632.911, Policía Federal), auxiliar técnico de laboratorio en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.
Jorge Luis Russo (Legajo Nº 49.918; Cargo Nº. 509; Cl. 1930; D.M. Bs. As.; M.I. Nº 4.344.215; C.I. Nº 2.428.314, Policía Federal), auxiliar técnico de laboratorio en el Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús - Provincia de Buenos Aires.

Clase "D" - Grupo V
2, 1, 63, 0, 0, 7, 680, 31, 803, 2848, 4032 - diez mil doscientos pesos moneda nacional ($ 10.200 m|n.);
Héctor Manuel Racamonde Cobreros (Legajo Nº 44.959; Cargo Nº 18; Cl 1937; D.M. 19; M.I. Nº 4.253.023; C.I. número 3.975.603, Policía Federal), auxiliar técnico de laboratorio en la Dirección de Enfermedades Transmisibles.

Clase "D" - Grupo VI
2, 1, 63, 0, 0, 7, 680, 31, 803, 2849, 4033 - nueve mil setecientos pesos moneda nacional ($ 9.700 m|n.);
Carlos Horacio Rizzi (Legajo Nº 53.185; Cargo Nº 243; Cl. 1939; D.M. Bs. As.; M.I. Nº 4.282.130; C.I. Nº 5.432.098, Policía Federal), oficinista en el Departamento de Planificación y Evaluación de la Salud.

Clase "E" - Grupo VII
2, 1, 63, 0, 0, 7, 681, 31, 804, 1, 4046 - nueve mil trescientos pesos moneda nacional ($ 9.300 m|n.);
Elzú Isabel Burgos (Legajo Nº 47.251; Cargo Nº 594; L.C. Nº 1.386.066; C.I. Nº 2.022.433, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), costurera en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez - Provincia de Buenos Aires.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Ratifícanse diversas resoluciones.

DECRETO Nº 4.202 — Bs. As., 8|6|67
VISTO el Expediente número 7.678 del año 1967 en el que la Policía Federal solicita la ratificación de diversas resoluciones de nombramientos de personal, dictadas por la mencionada Dependencia, en uso de las facultades que le confiere el inciso b) del artículo 11º del Estatuto del Personal Civil de dicha Repartición, modificado por el Decreto Ley Nº 13.178|62 y atento lo determinado por la Ley Nº 17.063,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Ratifícanse las resoluciones dictadas por la Policía Federal, nombrando diverso personal, cuyas copias obran en fojas 2|8.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.216 — Bs. As., 8|6|67
VISTO el Expediente número 9.696-I- del año 1967, los nombramientos dispuestos por la Policía Federal, en uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 11º del Estatuto del Personal Civil de la misma - modificado por el Decreto Ley Nº 13.173|62 - y conforme lo establecido por la Ley Nº 17.063.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. — Ratifícanse las resoluciones dictadas por la Policía Federal, nombrando diverso personal, cuyas copias obran a fs. 2|3 y 5|11.
Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.227 — Bs. As., 8|6|67
VISTO el expediente número 9.891-I- del año 1967, en el que la Policía Federal solicita la ratificación de diversas resoluciones de nombramiento de personal, dictadas por la mencionada Repartición, en uso de las facultades que le confiere el artículo 54º de la Ley Orgánica, y atento lo determinado por la ley Nº 17.063,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por la Policía Federal en las fechas que a continuación se citan: 2 (fs. 3|59); 3 (fojas 60|71), 4 (fs. 72|80) y 5 de mayo (fs. 81|89), cuyas copias obran en el expediente principal Nº 9.891-I-67, y 6 (fs. 3|4), 8 (fs. 5|22), 9 fs. 23|24) y 10 de mayo de 1967 (fs. 25), de copias obrantes en el expediente agregado Nº 9.892-I-67.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.218 — Bs. As., 8|6|67
VISTO el contrato de locación de servicios personales celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional entre la Secretaría de Estado de Gobierno y el doctor Oscar P. Daneri, cuya aprobación se solicita, y
CONSIDERANDO:
Que la contratación propiciada resulta de urgente necesidad para la citada Secretaría de Estado, toda vez que en jurisdicción de la Dirección General de Provincias de la misma es indispensable la resolución de diversos asuntos para cuya sustanciación se requieren conocimientos especiales en materia de economía con relación a las propuestas de leyes de las provincias,
Que el doctor Oscar P. Daneri reúne calidades y versación necesarias para cumplir el asesoramoento que se le encomienda por el contrato a que se refiere el presente,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional entre la Secretaría de Estado de Gobierno y el doctor Oscar P. Daneri (M. I. 4.478.576 - D. M. Bs. As.), con fecha 26 de mayo de 1967, el que pasa a formar parte del presente decreto.
Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Presupuesto de Gastos de la Sección 1ra. — 2 — 1 — 11 — 9 — 643 — 25 — 40 — 276 — vigente para el corriente ejercicio y a la partida correlativa que asigne el presupuesto a regir para el ejercicio 1968.
Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Contrato de Locación de Servicios Personales

Entre la Secretaría de Estado de Gobierno, en adelante "Secretaría", representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Mario F. Díaz Colodrero por una parte y el doctor Oscar P. Daneri, en adelante el "Asesor" por la otra, se conviene en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de servicios personales, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La "Secretaría" contrata al "Asesor" como Asesor Económico del Departamento Análisis Legislativo de la Dirección General de Provincias, con funciones sobre lo financiero, económico y contable; programación presupuestaria; legislación y administración tributaria y legislación y organización contable en relación con las propuestas de leyes de las provincias. — Segunda: El plazo del presente contrato se fija en doce (12) meses contados a partir del 1º de junio del año 1967. — Tercera: La "Secretaría" abonará al "Asesor" por sus servicios la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección General de Administración de la misma. — Cuarta: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.689. — Quinta: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: la "Secretaría" en la calle Balcarce 50 y el "Asesor" en la calle Gustavo Riccio 135, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdición de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. Conforme las partes y previa lectura y ratificación se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete.

DECRETO Nº 4.220 — Bs. As., 8|6|67
VISTO el Expediente número 77.230 del año 1967, el contrato de locación de servicios suscripto por la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones con el señor Roberto Juan Vicente Marcenaro, en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 4.817|66, y conforme lo dispuesto por la Ley Nº 17.063,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Ratifícase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones y el señor Roberto Juan Vicente Marcenaro, con fecha 17 de enero de 1967.
Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS
Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 3.927 - Bs. As., 6|6|67.
VISTO el presente expediente número 991|67, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y
CONSIDERANDO:
Que por dicha actuación, la expresada Secretaría de Estado informa de la prestación de los servicios cumplida por los señores Elías Reinaldo Salum y Carlos Ismael Tabasso, como pilotos de las aeronaves, avión marca Aerocommander, matrícula LQ-ION, y helicóptero, marca Bell, matrícula LQ-IDU;
Que la referida prestación de servicio está fundada sobre la base de los contratos anteriormente aprobados por decretos Nros. 1.713|66 y 1.917|66 respectivamente, convenios éstos que preveían la opción de prórroga de un año;
Que en tal proceder, la nombrada Secretaría de Estado elevó oportunamente mediante expediente Nº 470|67, el correspondiente proyecto de decreto de aprobación de los nuevos contratos frente a las prescripciones de la Ley número 17.063;
Que la actuación de referencia, con el proyecto de decreto Nº 13.490, provisorio, fué devuelta sin que el mismo fuere efectivizado por considerarse que no es oportuno continuar con su tramitación;
Que dichos servicios obedecieron a reales y urgentes necesidades a fin de no paralizar la utilización de las citadas aeronaves, afectadas a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cumplimiento de sus funciones específicas y las de supervisión de obras

a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, que son Reparticiones de su jurisdicción;

Que frente a ello y a mérito de las circunstancias señaladas, corresponde reconocer los servicios prestados por los señores Elías Reinaldo Salum y Carlos Ismael Tabasso, desde la oportunidad de vencimiento de los contratos respectivos hasta la fecha de cesación de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por los señores Elías Reinaldo Salum (Clase 1922, Mat. N° 571.064) desde el 25 de febrero ppdo. y de don Carlos Ismael Tabasso (Clase 1915 - Mat. N° 1.025.266) desde el 24 de febrero ppdo., en ambos casos hasta la fecha de cesación de los mismos y el derecho a percibir los haberes correspondientes dentro de ese período, tomando como base la retribución mensual de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) cada uno.

Art. 2° — El gasto de que se trata se atenderá con imputación a la partida: 1 — 6 — 2 — 38 — 0 — 385 — 575 — 21 — 2120 — 002|67.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO N° 4.250. — Bs. As., 12|6|67.

VISTO el expediente reservado N° 34|65 con un anexo (actuación N° 83.734|64), del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que obra el sumario instruido con motivo de irregularidades administrativas cometidas por el agente de la Dirección General de Sanidad Animal, Manuel Segundo Patrono; y

CONSIDERANDO:

Que de las probanzas acumuladas en autos se desprende que el sumariado, que se desempeñaba en la Dirección de Lucha contra la Garrapata como encargado de bañadero, realizó actos incompatibles con sus funciones oficiales al extender permisos para la obtención de guías de campaña que fueron utilizadas con motivo de ventas de hacienda de propiedad de su esposa y, asimismo, al otorgar permisos de tránsito restringido a favor de una sociedad de la que formaba parte y que se dedicaba a operar con hacienda;

Que, por lo tanto, el señor Patrono ha infringido las normas sobre incompatibilidades sancionables de orden moral a que se refieren disposiciones contenidas en los artículos 6° y 7° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, en consecuencia, corresponde rechazarle la renuncia que ha presentado a fs. 1 de la actuación acumulada N° 91.244|66 (fs. 48) y disponer su cesantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 37°, incisos h) e i) del mencionado Estatuto;

Por ello y atento al dictamen legal de fs. 64, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Recházase la renuncia presentada, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por el agente de la Dirección General de Sanidad Animal - D-VII (4034), señor Manuel Segundo Patrono (L. 19.561) - Clase 1924 - Matrícula 2.452.268, D. M. 17, C. I. 11.187, de San Cristóbal (Santa Fe) y declárasele cesante, a contar del 12 de mayo de 1966.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Normas a aplicar en una partida presupuestaria.

RESOLUCION N° 636. — Bs. As., 12|6|67.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el rubro "Otros Gastos" de Rentas Generales y de Cuentas Especiales que integran el presupuesto de esta Secretaría de Estado, ha sido prevista una partida de "Entierro y Luto";

Que dicha previsión ha sido motivada con el fin de hacer frente al ceremonial de estilo que deben cumplir las distintas reparticiones en ocasión de fallecimiento de autoridades o agentes de sus dependencias;

Que en ese sentido y a fin de unificar el temperamento a seguir en dichas circunstancias procede establecer las normas a aplicar;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

Artículo 1° — En ocasión del fallecimiento de un agente, la repartición a la cual éste hubiere pertenecido, procederá a enviar nota de pésame y una ofrenda floral —corona— como testimonio de adhesión al duelo.

Art. 2° — Déjase establecido que la norma fijada en el punto 1°, es aplicable a todos los agentes sin excepción.

Art. 3° — Las distintas reparticiones cursarán a la Dirección General de Administración, debidamente conformadas, las facturas correspondientes a los gastos producidos en cumplimiento del punto 1°, quedando establecido que la suma hasta la cual se podrá invertir en concepto de ofrendas florales a enviar en cada caso no podrá exceder de ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000.—).

Art. 4° — En los servicios de Rentas Generales, los gastos serán atendidos con imputación a la partida de "Entierro y Luto" prevista en el presupuesto de esta Secretaría de Estado, correspondientes al Item 575 - Secretaría.

Art. 5° — En lo atinente a los servicios de Cuentas Especiales, la aplicación de la medida dispuesta por la presente resolución quedará condicionada a la habilitación de los créditos pertinentes.

Art. 6° — Regístrese, y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese y publíquese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
ABASTECIMIENTO

TRIGO. — Normas para apreciar la situación del mercado de trigo y harina.

RESOLUCION N° 657. — Bs. As., 21|6|67.

VISTO el estado anormal del abastecimiento de trigo destinado a molienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con elementos de juicio que permitan apreciar con exactitud, la situación en que se desenvuelve el mercado de trigo y harina;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 17.017,

El Secretario de Estado de Industria y Comercio, Resuelve:

1° Los molinos de trigo de todo el país, deberán presentar o remitir por carta certificada, a la Dirección Nacional de Comercio Interior, Avda. Julio A. Roca 651, 6° piso, Capital Federal, con carácter de declaración jurada, dentro de los 10 días corridos de la fecha de la presente, la siguiente información:

a) Volumen físico de la existencia de trigo en molino, al 15|6|67.

b) Valor real de compra de la existencia de trigo, declarada en el inciso anterior.

c) Fletes y acarreos pagados de zona de producción a molino, correspondiente al volumen de trigo en existencia al 15|6|67. (En caso de no ser posible suministrar esta información se incluirán estos conceptos en el inciso b.)

d) Precio promedio ponderado de compra por quintal de trigo en existencia al 15|6|67 puesto en molino, incluyendo fletes y acarreo de zona de producción a fábrica.

e) Volumen físico de las compras en firme de trigo, no ingresadas a molino, al 15|6|67.

f) Importe total correspondiente a las operaciones de compras declaradas en el inciso e).

g) Cálculo estimado de fletes y acarreos a pagar de zona de producción a molino por el volumen físico declarado en el inciso e).

h) Costo promedio ponderado de compra por quintal de trigo comprado en firme al 15|6|67, puesto en molino, incluyendo la estimación por pago por fletes y acarreos del inciso g).

i) Existencia de harina en molino al 15|6|67.

2° La falta de presentación o remisión en término, o la falsedad de los datos suministrados, hará pasible a los infractores de las sanciones previstas por la Ley 17.017.

3° Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Solá

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

REDITOS. — Devolución o compensación de impuesto a los réditos a exportadores que hayan percibido sumas en concepto de reintegro de gravámen.

RESOLUCION GENERAL N° 1.141 (R.)

Buenos Aires, 23 de junio de 1967.

VISTO que las sumas percibidas por los exportadores en concepto de reintegros de gravámenes han sido exceptuadas del impuesto a los réditos por el artículo 1°, inciso 1°, de la ley 17.196, con efecto retroactivo al momento de los regímenes que los estatuye, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Dirección General dictar las normas pertinentes a fin de determinar la forma en que se procederá a tramitar las solicitudes de devolución o compensación de impuesto a los réditos originadas en la norma legal citada.

Que asimismo, deben tenerse en cuenta aquellos casos en que el contribuyente ya ha compensado o deducido en sus declaraciones juradas los saldos a su favor de impuesto a los réditos resultantes como consecuencia de la mencionada ley.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8°, de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1° — Las solicitudes de devolución o compensación, como asimismo las declaraciones juradas rectificativas, en tanto se fundamenten en la exención a que se refiere el artículo 1°, inciso 1°, de la Ley 17.196, serán tramitadas por esta Dirección como recursos de repetición.

2° — Los responsables siempre que los saldos a favor que resulten provengan exclusivamente de la desgravación de los reintegros de impuestos, podrán imputar los mismos a partir de la fecha de presentación de la solicitud de acreditación, devolución o declaración jurada rectificativa.

3° — Remitir con carácter general los recargos que hubieran sido aplicados en los casos en que el responsable haya efectuado compensaciones o deducciones por los reintegros acordados.

4° — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

GANANCIAS EVENTUALES. — Costo estimativo por metro cuadrado de construcción para el pago de ganancias eventuales en casos de venta de inmuebles

RESOLUCION GRAL. N° 1140 (G.E.)

Buenos Aires, 22 de junio de 1967.

VISTO lo informado por la Dirección Técnico Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 1.057 (G.E.), se fijaron distintos costos estimativos de construcciones, para ser utilizados por los contribuyentes, con carácter optativo, a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias eventuales en los casos de venta de bienes inmuebles;

Que habiendo desaparecido las causas que en su origen provocaron el dictado de la Resolución General N° 234 (G. E.), por tratarse de un impuesto nuevo que para su determinación hace necesarios los comprobantes de costo respectivos y de los cuales muchos contribuyentes carecían;

Que de las informaciones suministradas por las Delegaciones Regionales, se ha constatado que el uso de la tabla mencionada en la referencia, es en algunos casos relativos y en otros, totalmente nulo, lo cual no justifica proceder a su actualización por la gran cantidad de elementos que deben reunirse y la constante variación de los precios de los materiales de construcción y de la mano de obra, lo que hace que la misma pierda actualidad inmediatamente después de dictada;

Que en aquellos casos en que se presenten dificultades para determinar el costo de construcción, nada impide que el mismo se determine a través de las informaciones de las instituciones privadas y oficiales de la zona, tales como empresas de construcción, cámaras, Banco Hipotecario Nacional, Tribunal de Tasaciones, etc.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 8° de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1°. — Las Resoluciones Generales dictadas por esta Dirección, estableciendo los costos estimativos por metro cuadrado de superficie cubierta de construcciones, para ser utilizados por los contribuyentes, con carácter optativo, a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias eventuales, en los casos de venta de bienes inmuebles, no serán de aplicación para dichas construcciones terminadas a partir del 1° de julio de 1967.

2°. — Los contribuyentes que carezcan de elementos probatorios del costo real de construcción, deberán estimar el mismo sobre la base de informaciones fehacientes, ello sin perjuicio del ejercicio de las facultades de determinación de oficio, propias de esta Dirección General.

3°. — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente: N° 7837|63.

Nombre de la Empresa: Cooperativa de Transportes Automotores "Los Lagos" Ltda.

Domicilio de la misma: Etcheluz y Uriburu, Zapala (Neuquén).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: San Martín de los Andes (Prov. del Neuquén) - Límite Internacional, con destino a Valdivia (República de Chile), pasando por Hua Hum y utilizando ruta complementaria "L". Se prestará un servicio diario de ida y vuelta en temporadas de verano y dos semanales de ida y vuelta en temporadas de invierno sin limitaciones de tráfico.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.120 e. 28|6 N° 14.788 v. 28|6|67

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO RESGUARDO
SECCION REZAGOS

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios, de las mercaderías que se mencionan a continuación, deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente Edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208 inciso f, del T.O. 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente N° 405.755|67, rezago número 2.361|65, vapor Asunción, registro 4.352, entrado el 11|9|64, (13) trece cajones, marca ESA, depositado en Dique 4 Sección 1°.

Expediente N° 405.758|67, rezago número 2.364|65, vapor Asunción, registro 4.352, entrado 11|9|64, (25) veinticinco cajones, marca F. L. O., depositado en Dique 4, Sección 1°.

Expediente N° 405.767|67, rezago número 773|66, Vapor Mormacfir, registro 1.066, entrado el 7|3|65, (2) dos cajones marca Malvinas, depositado en P. N. 3°

Expediente N° 405.769|67, rezago número 1.167|66, Vapor Cap San Agustín registro 1.462, entrado 28|3|65, (8) ocho cajones, marca I. S. depositado en P. N. 2°.

Expediente N° 407.954|67, rezago número 1.610|66, Vapor Cap San Diego, registro 2.005, entrado el 23|4|65, (1) un cajón, marca F. K. M. depositado en P. N. 2°.

Expediente N° 405.770|67, rezago número 1.206|66, Vapor Granadero, registro 1.506, entrado el 26|3|65, (1) un cajón, marca F. Y. C., depositado en P. N. 6°.

Expediente N° 405.771|67, rezago número 1.211|66, Vapor Granadero, registro 1.506, entrado el 26|3|65, (1) un cajón, marca Y. C. F., depositado en P. N 6°.

Expediente N° 461.051|66, rezago número 824|66, Vapor Plate Cliperr, registro 1.033, entrado 6|3|65, (2) dos cajones, marca Cominco R. Corpi, depositado en P. N. 2°.

Expediente N° 494.766|66, Rezago número 2.918|66, Vapor Río Tunuyán, registro 3.801, entrado el 9|8|65, (1) un cajón, marca Kienzle, depositado en P. N. 6°.

Expediente N° 494.763|66, rezago número 2.868|66, Vapor Río Aguapey, registro 3.726, entrado el 2|8|65, (1) una caja, marca Licorn F. 516, depositado en P. N. 7°.

Expediente N° 494.762|66, rezago número 2.563|66, Vapor Cap San Nicolás

registro 3.362, entrado 12|7|65, (1) un cajón, marca J. O. G. O. Depositado en P. N. 2º.

Expediente Nº 476.557|66, rezago número 1.270|66, Vapor Mormacglen, registro 1.587, entrado el 2|4|65, (1) una caja marca P. B. F. E. 99403 NR, depositado en P. N. 2º.

Expediente Nº 405.779|67, rezago número 1.767, Vapor Río Tunuyán, registro 2.167, entrado el 3|5|65, (1) un cajón, marca Eduardo Wilson depositado en Galpón C.

Expediente Nº 473.076|65, rezago número 1.479|65, Vapor Skogaland, registro 3.891|65, entrado el 24|9|60, (48) cuarenta y ocho tambores marca F. A. S. C., depositado en Dique 2 Sección 1º.

Expediente Nº 405.783|67, rezago número 2.278|66, Vapor Algorab, registro 2.909, entrado el 14|6|65, (1) un cajón, marca S. C. H., depositado en Dique 4, Sección 2º.

Expediente Nº 482.613|66, rezago número 487|66, Vapor Atlas Marú, registro 611, entrado el 7|2|65, (1) un cajón, marca M. B. K. 5 y 181, depositado en P. N. 3º.

Expediente Nº 414.823|67, rezago número 2.010|65, Vapor Mormaccape, registro 3.765, entrado el 9|8|64, (5) cinco tambores, marca N. S. A., depositado en P. N. 5º.

Expediente Nº 420.183|67, rezago número 2.682|65, Vapor Río Primero, registro 4.786, entrado el 13|10|64, (35) treinta y cinco cajas, marca J. A. H., depositado en P. N. 6º.

Expediente Nº 427.754|67, rezago número 183|66, Vapor Brasil Star, registro 1.403, entrado el 12|3|66, (1) un cuñete, marca IPSS 8657, depositado en Dock Sud.

Expediente Nº 458.987|66, rezago número 2.795|66, (Adjunto a dicho expediente), Vapor Río Quequén registro 4.143, entrado el 27|8|67, (1) una caja, marca M. A. S., depositado en Dique 4 Sección 5º.

Expediente Nº 602.452|59, Vapor Coracero, registro 18.032, entrado 14|12|58, (4) atados marca E. M. B., depositados en Dique 3 Plazoleta.

Rezago Nº 3.436|65, Vapor Mormacpride, registro 5.888, entrado el 10|12|64, (3) tres cajones, marca Armetal SA. MR. S. Maceiras, depositado en P. N. 2º.

Rezago Nº 532|66, Vapor Del Sud, registro 5.764, entrado el 9|11|66, (1) un automóvil marca Plymouth, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 3.639|66, Vapor Cabo San Roque, registro, 4.940, entrado el 12|10|65, (1) un cajón, marca W. C. H. B. Aires, depositado en Dique 4, Sección 1º.

Rezago Nº 4.590|54, Vapor Del Aires, registro 7.144, entrado el 23|6|47, (6) seis tambores, marca S. M. depositados en Dique 4, Sección 4º.

Rezago Nº 5.126|63, Vapor Sestriere, registro 3.502, entrado el 22|7|62, (1) un cajón, marca ADAS- SRL, depositado en P. N. 1º.

Rezago Nº 497|66, Vapor Jerusalem, registro 4.932 (1) un automóvil, marca Singer, entrado el 22|9|66, depositado en Galpón C,

Rezago Nº 281|63, Vapor Río Primero, registro 5.774, entrado el 30|12|61, (1) un Jeep Willes, marca Pierre, depositado en Plazoleta Estados Unidos.

Rezago Nº 6.972|58, Vapor Tjisadane, registro 7.003, entrado el 23|5|58, (1) un paquete, marca Eduardo Morey, depositado en P. N. 2º.

Rezago Nº 441|66, Vapor Cabo Santa María, Registro 653 entró 2|2|65, (86) ochenta y seis bolsas, marca Herboquímica depositado en Dique 4, Sección 8º.

Rezago Nº 2.821|66, Vapor Overo, registro 213, entrado el 14|1|65, (1) una caja, marca John Kiss, depositado en P. N. 6º.

Rezago Nº 3.220|66, Vapor Río Belén, registro 4.010, entrado el 19|8|65, (1) una fracción, marca Attilio de Iuliis, depositado en P. N. 7º.

Rezago Nº 2.817|66, Vapor Mormacpride, registro 4.770, entrado el 14|10|64, (1) atado marca MRS. Minetti, depositado en P. N. 5º.

Expediente Nº 466.677|65. — Letra "D". — Serie 4.510|63; Vapor: Athinas; Fecha: 7|11|63; Emb. M. R. Ext. Cant. 1.

Serie 585|64; Vapor: Rhone; Fecha: 7|11|63; Emb. Bulgaria: Cant. 1.

Serie 4.787|64; Vapor: Hugokollatag; Fecha: 18|10|64; Emb. Rusia; Cant. 1.

Jorge A. Rosso, Interventor Departamento Resguardo. (Int.)

e.28|6-Nº 7.776 v.28|6|67

DEPARTAMENTO DE RESGUARDO

Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente Edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 208, inciso f) del T.O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 434.734/67. — Nota Nº 29/67

Serie	Guía	Avión	Fecha	Cant.
57945	293.687	8276	31-8-66	1
68335	463.018	8274	11-10-66	1
63838	Sol. 31.642/67		2-5-67	1
70157	47.618	728	19-10-66	1
90910	65.803	CCCCQ	22-12-36	1
43226	819.537	PPVJJ	27-6-66	1
43225	"	"	"	1
43227	"	"	"	1
43224	"	"	"	1
43223	"	"	"	1
69815	532 001	PPPDS	18-10-66	1
55666	734.654	782	20-8-66	1
55667	738.430	782	20-8-66	1
54231	78.921	HBICB	12-8-66	1
69022	463.800	417	14-10-66	1
70 62	34 507	PPVJA	22-10-66	1
52257	972.523	781	6-[illegible]-66	1
63821	973.195	414	5-10-66	1
69 16	532.001	PPPDS	18-10-66	1
44329	373 694	404	8-7-66	1
70160	47 615	728	19-10-66	1
44789	412 769	GAIDJ	11-7-66	1
54041	19 643	PPYSC	15-[illegible]-66	1
67638	3.614.518	LVAHU	8-10-66	1
51461	129.771	725	5-8-66	1
48605	10-587	LVAHS	24-7-66	1
64710	407.538	GASIX	28-9-66	1
47168	3.126.104	DABOE	20-7-66	1
62351	32687	PPVJA	19-9-66	1
69314	532.001	PPPDS	18-10-66	1
82180	36.941	PPVJJ	3-12-66	1
71659	979.649	8275	25-10-66	1
45494	570.876	412	3-7-66	1
45495	"	"	"	1
74777	530.515	PPVJJ	7-11-66	1
71616	383.309	7079	24-10-66	1
71805	417.641	724	26-10-66	1
55737	3.595 325	HBICD	19-8-66	1
33581	79.019	780	28-5-66	1
72751	1.577.062	GASIX	31-10-66	1
73342	527.840	PPVJA	2-11-66	1
74419	976.385	786	5-11-66	1
74428	426.247	786	5-11-66	1
74502	123.148	ECAUM	4-10-66	1
77672	787052	419	21-11-66	1
34423	261.845	762	3-6-66	1
76326	427.461	7098	9-11-66	1
71395	4.879.941	FBHSY	24-10-66	1
83722	3.310 034	DABVD	4-12-66	1
77095	40.160	CCCCD	20-11-66	1
76437	22,485	PPPDS	15-11-66	1
79547			23-11-66	1
92493	202.312	CFCPIY	29-12-66	1
62363	150.917	780	17-9-66	1
76939	3.063.569	DABOIV	20-11-66	1
82477	525.449	PPVJA	2-12-66	1
80138	986.619	727	30-11-66	1
75756	3.188.399	DABUH	11-11-66	1
83741	3.337.158	DABOIV	2-12-66	1
76568	678.425	8274	16-11-66	1
79061	936.608	784	26-11-66	1
64713	228.109	GASIX	26-9-66	1
80235	Exp. 208.441		3-5-67	1
72270	485.332	763	30-10-66	1
72197	18.782	LVAHS	27-10-66	1
78634	397.833	7098	25-11-66	1
85779	51-118	728	7-12-66	1
82404	2.202.280	FBLGD	2-12-66	1
83523	126.608	796	5-12-66	1
79625	2.852	PPVJA	29-11-66	1
83726	3.355.998	DABUD	4-12-66	1
89034	126.268	791	19-12-66	1
80167	38.684	PPVJJ	30-11-66	1
40440	347.732	815	22-3-66	1
79236	1.471.304	LVLLL	22-11-66	1
89447	1.939 604	CFPEA	17-12-66	1
52641	370.613	8275	8-3-66	1
88870	2.675 371	IDIWO	15-12-66	1
88527	2.703.362	IDIWO	13-12-66	1
89124	789.772	402	16-12-66	1
84132	4.802	LVAGOS	5-12-66	1
78241	771.236	8274	23-11-66	1
72789	429.810	792	31-10-66	1
88212	1.033 403	FBLCB	12-12-66	1
73410	25.977	LVAHS	23-11-66	1
85642	1.448.703	8273	7-12-66	1
83793	3.491.288	HBICD	2-12-66	1
90726	1.548.599	LVISA	21-12-66	1
83542	510.433	8275	14-12-66	1
69139	392.150	8277	14-10-66	1
88443	484.229	403	14-12-66	1
85741	333.602	PPVJJ	30-11-66	1
92252	201.228	8275	28-12-66	1
70811	228.158	GASIW	21-10-66	1
92498	2.019.533	CFCPIV	29-12-66	1
57580	14.714	698	29-3-66	1
26653	23.678	PPPEA	20-4-66	1
91993	778.625	791	27-12-66	1
60271	31719	PPVJA	10-9-66	1
56303	2.55 313	DABVE	24-[illegible]-66	1
70938	7.640	LVAIB	23-10-66	1
92076	126.779	791	27-12-66	1
56283	34.323	PPVJJ	20-8-66	1
69366	506.805	PPVJA	17-10-66	1
35581	Rotulado Lago Lácar		28-5-66	1
60745	737.991	790	12-9-66	1
28725	372-507	GASIX	6-5-66	1
55792	1.308.304	PHDCB	20-8-66	1
88993	362.459	7,093	15-12-66	1
92108	2.637.400	IDIWO	27-12-66	1
31252	8.522	LVAIB	8-5-66	1
73967	1.385.086	PPVJA	6-11-66	1
55...	220-3124314	—	—	1
68542	6.213.125	CCCCQ	12-10-66	1
71986	5.355.329	SA5	26-10-66	1
28724	327.507	GASIX	6-5-66	1
—	26-0074651	—	—	1
53743	376.567	418	14-8-66	1
81228	485.362	405	29-11-66	1
81226	1.826.016	CFCPM	28-11-66	1
45359	904.521	ECAR	12-7-66	1
36537	54.280	CCCCP	9-6-66	1
74721	3.491.131	PPVJA	2-11-66	1
74630	22.935	LVAHV	6-11-66	1
89580	Rotulado Río Salado		5-12-66	1
71756	2.701.024	IDIWO	25-10-66	1
66550	508.510	PPPEA	4-10-66	1
90427	4.653 236	414	21-12-66	1
91500	32 657	LVAHS	24-12-66	1
91428	3.372.096	DABVA	23-12-66	1
43138	3.408.657	HBICN	5-7-66	1
62718	1.179.941	PHDCO	17-9-66	1
69117	381.407	8277	14-10-66	1
91237	2.693.867	DABOC	24-12-66	1
78066	2.074.938	IDIWO	22-11-66	1
66600	70.939	724	5-10-66	1
62279	407.312	415	16-9-66	1
89847	18.518	LVAHN	18-12-66	1
76488	2.000.563	CFCPN	6-11-66	1
66323	406.754	792	3-10-66	1
92388	25.752	LVISB	28-12-66	1
89440	712.630	PPVJA	17-12-66	1
75716	502 314	PPVJJ	12-11-66	1
78363	34.753	PPVJJ	23-11-66	1
55284	49.894	726	19-[illegible]-66	1
90235	26.590	PPPEA	20-12-66	1
79052	3.235.888	DABOY	25-11-66	1
74966	292.556	709	7-11-66	1
54706	5.119	LVIIC	17-8-66	1
76926	483.232	762	20-11-66	1
89393	279.617	791	19-12-66	1
77405	525.445	PPVJA	21-11-66	1
55891	—	—	—	1
78377	3.490.106	SAS	23-11-66	1
82179	501.809	PPVJJ	3-12-66	1
88565	22.488	PPPEA	13-12-66	1
73341	527.842	PPVJJ	5-11-66	1
78833	503.705	8275	25-11-66	1
49473	267.264	412	29-7-66	1
36563	4.784.850	SAS	8-6-66	1
89245	415.025	8275	16-12-66	1
64052	185.187	FBLCD	23-9-66	1
85546	2.620.643	IDIWO	6-12-66	1
72326	38.019	PPPEA	28-10-66	1
47183	2.901.453	DABUK	20-7-66	1
75134	4.859.869	SAS	9-11-66	1
60670	10.764	LVAHN	11-9-66	1
78365	22.219	PPVJJ	23-11-66	1
91174	5.544.235	8274	23-12-66	1
89501	430.258	8274	18-12-66	1
72385	973.807	784	29-10-66	1
75807	528.455	PPVJA	13-11-66	1
67137	728.256	402	9-10-66	1
71991	4.123.787	SAS	26-10-66	1
60791	528.001	PPVJA	12-9-66	1
28906	1.603.022	CFCPG	7-5-66	1
77591	395.305	728	21-11-66	1
63907	395.305	415	23-9-66	1
81260	40.780	PPPEA	1-12-66	1
66623	970.285	414	5-12-66	1
92283	451.181	8275	28-12-66	1
62250	347.346	415	16-9-66	1
91788	635.059	762	26-12-66	1
60288	503.080	PPVJA	10-9-66	1
75179	358.997	8274	10-11-66	1
71648	71.142	8275	25-10-66	1
79562	237.365	405	29-11-66	1

Serie	Guía	Avión	Fecha	Cant.
91171	763.201	8274	23-12-66	1
45745	25.400	787	16-7-66	1
70521	3.069.191	DABVG	21-10-66	1
91318	6.717.573	FBHRV	23-12-66	1
90299	7.745.011	402	20-12-66	1
83662	1.203.707	PPVJA	4-12-66	1
84088	434.864	7097	5-12-66	1
79570	778.056	405	29-11-66	1
78837	294.291	8275	25-11-66	1
62865	385.612	GAIDJ	19-9-66	1
62863	,,	,,	,,	1
62862	,,	,,	,,	1
62864	,,	,,	,,	1
62870	,,	,,	,,	1
62861	,,	,,	,,	1
62868	,,	,,	,,	1
62869	,,	,,	,,	1
62867	,,	,,	,,	1
62866	,,	,,	,,	1
57140	3.135.198	,,	26-8-66	1
68460	427.061	PPVJE	11-10-66	1
83617	237.366	796	5-12-66	1
57835	57.935	725	31-8-66	1
62384	484.138	412	18-9-66	1
72756	250.997	792	31-10-66	1
76549	484.225	7284	16-11-66	1
73835	17.780	LVAIB	3-11-66	1
69853	37.833	PPPDS	18-10-66	1
74920	2.582.596	IDIWO	8-11-66	1
91261	534.583	PPVJA	24-12-66	1
50124	125.712	8276	1-8-66	1
29388	16.493	8275	10-5-66	1
29390	16.499	8275	10-5-66	1
47184	2.901.452	DABVK	20-7-66	1
47132	,,	,,	,,	1
47186	,,	,,	,,	1
47187	,,	,,	,,	1
47185	,,	,,	,,	1
65156	973.709	8277	27-9-66	1
57174	1.854.694	CFCPM	27-8-66	1
88986	47.123	728	14-12-66	1
86254	61.853	724	7-12-66	1
62104	737.977	1509	15-9-66	1
86534	17.537	PPPDS	10-12-66	1
63486	20.287	LVAHN	8-9-66	1
62187	,,	,,	,,	1
88735	743.324	8274	8-12-66	1
86533	17.537	PPPDS	10-12-66	1
67020	18.569	LVAHN	6-10-66	1
67021	,,	,,	,,	1
86253	61.853	724	7-12-66	1
68350	737.842	8274	11-10-66	1
56212	777.114	406	24-8-66	1
56213	,,	,,	,,	1
56214	,,	,,	,,	1
56215	,,	,,	,,	1
56216	,,	,,	,,	1
56673	130.292	7097	25-8-66	1
56674	130.292	7097	25-8-66	1
77209	69.552	LVAHS	20-11-66	1
77208	,,	,,	,,	1
78795	483.243	419	27-11-66	1
78793	,,	,,	,,	1
78794	,,	,,	,,	1
88736	743.324	8274	8-12-66	1
68351	737.842	8274	11-10-66	1
88734	743.324	8274	8-12-66	1
70472	677.257	8274	21-10-66	1
70473	,,	,,	,,	1
60049	17.659	LVIOR	1-9-66	1
60048	,,	,,	,,	1
61144	168	LVAIB	12-9-66	1
61145	,,	,,	,,	1
61146	,,	,,	,,	1
61800	63.577	762	13-9-66	1
61801	,,	,,	,,	1
61802	,,	,,	,,	1
56465	22.107	LVAIB	24-8-66	1
56466	,,	,,	,,	1
72831	401.331	GASIX	31-10-66	1
72828	,,	,,	,,	1
72829	,,	,,	,,	1
72825	,,	,,	,,	1
72832	,,	,,	,,	1
53806	410.136	788	13-8-66	1
53808	,,	,,	,,	1
53804	,,	,,	,,	1
53805	,,	,,	,,	1
53797	410-114	788	13-8-66	1
53801	,,	,,	,,	1
53799	,,	,,	,,	1
53798	,,	,,	,,	1
53812	410-103	788	13-8-66	1
53800	410.114	788	13-8-66	1
53807	410.136	788	13-8-66	1
53813	410.103	788	13-8-66	1
72827	401.331	GASIX	31-10-66	1
72830	,,	,,	,,	1
53811	410.103	788	13-8-66	1
91033	515.874	PPVJA	23-11-66	1
91031	,,	,,	,,	1
91034	,,	,,	,,	1
91032	,,	,,	,,	1
91035	515.874	PPVJA	23-12-66	1
91036	,,	,,	,,	1
72824	401.331	GASIX	31-10-66	1
72826	,,	,,	,,	1
76386	50.624	LVIGS	15-11-66	1
76387	,,	,,	,,	1
62506	242.132	HBICE	16-9-66	1
62505	,,	,,	,,	1
62508	,,	,,	,,	1
62507	,,	,,	,,	1
89842/45	30.542	LVAHN	18-12-66	1
78787	2.842.043	DABOK	27-11-66	1
77080	2.014.483	GFCPM	19-11-56	1
76467	1.939.550	CFCPM	6-11-66	1
76468	,,	,,	,,	1
57967	260.112	762	31-8-66	1
92257	461.394	8275	28-12-66	1
78786	2.842.043	DABOK	27-11-66	1
58235	Póliza 22.561/66		2-5-67	1
58237	,, ,,		,,	1
89263	3.392.271	DABUD	18-12-66	1
89262	,,	,,	,,	1
92256	461.394	8275	28-12-66	1
58234	Póliza 22.561/66		2-5-67	1
58233	,, ,,		,,	1
58241	,, ,,		,,	1
58238	,, ,,		,,	1
58240	,, ,,		,,	1
58242	,, ,,		,,	1
71572/82	253.626	PHDCI	22-10-66	1
92258	461.394	8275	28-11-66	1
79556	731.105	405	29-11-66	1
79557	,,	,,	,,	1
57962	234.730	762	31-8-66	1
57959	,,	,,	,,	1
58243	Póliza 22.561/66		2-5-67	1
58236	,, ,,		,,	1
58239	,, ,,		,,	1
57960	234.730	762	31-8-66	1
58319/28	527.621	762	31-8-66	1
91208	1.377.235	CFCPM	24-12-66	1
91209/14	,,	,,	,,	1
55907/24	57.928	797	22-8-66	1
75411/19	401.134	GASIX	11-11-66	1
63187	Salió a Plaza Boleto 9598 - Pol. 9192 el 28-4-67			
91250	5.529.082	DABVA	23-11-66	1
57961	234.730	762	31-8-66	1
89886/87	324.799	791	19-12-66	1
66340/42	407.418	792	3-10-66	1
90389/91	41.340	PPPDS	21-12-66	1
92537/39	4.865.837	IDIWO	29-12-66	1
92448/50	785.622	8277	29-12-66	1
92534	4.865.837	IDIWO	29-12-66	1
92535/36	,,	,,	,,	1
83581/83	294.292	796	5-12-66	1
92494/95	1.827.405	CFCPN	29-12-66	1
66718/30	2.481.568	DABVG	5-10-66	1
71239/40	485.820	412	24-10-66	1
57725	29.864	PPPEA	30-8-66	1
57227/41	1.715.915	PHDCM	27-8-66	1
57726	29.864	PPPEA	30-8-66	1
101372 I	1.385.661	CFCPH	7-12-66	1
76137	1.385.661	CFCPH	7-12-65	1
82175	528.584	PPVJJ	3-12-66	1
89415	234.799	786	17-12-66	1
76138	528.584	PPVJJ	14-11-66	1
89417	234.799	786	17-12-66	1
76139	528.584	PPVJJ	14-11-66	1
70475/76	677.242	8274	21-10-66	1
5581	673.973	783	29-1-66	1
5582	,,	,,	,,	1
S/S	—	—	—	1
S/S	—	—	—	1
S/S	—	—	—	1
S/S	—	—	—	1
S/V	—	—	—	1
72901	737.568	727	1-11-66	1
59927/28	737.568	728	1-11-66	1
91861/62	45.313	728	26-12-66	1
70477/78	677.242	2274	21-10-66	1
70749/54	162.341	8275	25-10-66	1
71652/54	162.341	8275	25-10-66	1
85668/69	1.455.171	CFCPM	8-12-66	1
82022	1.517.510	PHDCK	3-12-66	1
69380/82	5.446.190	PHDCH	15-10-66	1
71655/56	162.341	8275	25-10-66	1
82021	1.517.510	PHDDK	3-12-66	1
69379	5.446.190	PHDCH	15-10-66	1
71651	162.341	8275	25-10-66	1
67109	71687	PPVJA	8-10-66	1
72902	737.568	727	1-11-66	1
90745/48	527.980	LVISA	21-12-66	1
91197/98	1.607.126	CFCPM	24-12-66	1
82176	35.914	PPVJJ	3-12-66	1
89240	822.143	8275	16-12-66	1
90950/74	5.448.817	PHDCK	24-12-66	1
60128/29	327.716	762	9-9-66	1
76764	778.025	408	18-11-66	1
76765	,,	,,	,,	1
63700/01	527.366	PPPDS	22-9-66	1

Expediente Nº 434.735/67 — Nota Nº 30

CARGAS AEREAS

91427/91	806.011	EC-VOV	23-12-66	1
78867/936	805.998	EC-ARC	26-11-66	1
75596/653	805.993	EC-ASN	12-11-66	1

e.28|6 Nº 7.775 v.28|6|67

Nota Nº 168|67.

Expediente Nº 471.556|66.

Se corre vista de los actuados a MARIA BAPOLLI, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 2 de junio de 1967.

e.28|6-Nº 7.777 v.28|6|67

Nota Nº 164|67.

Expediente Nº 403.927|65.

Se corre vista de los actuados a ALFREDO LOPEZ, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen. a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 2 de junio de 1967.

e.28|6-Nº 7.778 v.28|6|67

Nota Nº 165|67.

Expediente Nº 601.574|62.

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente 601.574|62, con fecha 11 de mayo de 1967, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la señora MARIA ZARORE DE BONET, al comiso irredimible de la mercadería que portaba y al pago de una multa accesoria igual a cuatro veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso, 2 de junio de 1967.

e.28|6-Nº 7.779 v.28|6|67

Nota Nº 166|67

Expediente Nº 471.360|65.

Se hace saber a la Agencia Marítima Johnson que en el Expediente 471.360|65, con fecha 8 de febrero de 1967, se dictó el fallo que resuelven: Absolver a Compañía Elaboradora de Productos Animales S. A., NORBERTO CALO y AGENCIA MARITIMA JOHNSON, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 10. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

Departamento Contencioso. 2 de junio de 1967.

e.28|6-Nº 7.780 v.28|6|67

Nota Nº 167|67.

Expediente Nº 478.055|66.

Se corre vista de los actuados a SIRANUS TERTZAKIAN quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46,

47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Fdo.: Julio César Lema, Subadministrador Aduana de la Capital.
Departamento Contencioso, 2 de junio de 1967.
e.28|6-Nº 7.781 v.28|6|66

Nota Nº 169|67.
Exptes. Nros. 600.106|67 y 421.135|66.
Se hace saber a quien se considere con derechos en los Expedientes números 600..06|67 y 42..135|66, que con fechas 19 de abril de 1967 y 11 de mayo de 1967, respectivamente, se han dictado en ambos el fallo de Comiso de la mercadería. — Fdo.: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.
Departamento Contencioso, 2 de junio de 1967.
e.28|6-Nº 7.782 v.28|6|67

ADUANA DE CONCORDIA
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a DOMINGO URRUTIA HERNANDEZ, con derecho a las mercaderías afectadas al Sumario número 12|67, quien dispone de (10) diez días hábiles para tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran.
Concordia (E. R.), 6 de junio de 1967. — Agustín Ferro, Administrador.
e.28|6-Nº 7.783 v.28|6|67

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE PUERTO BERMEJO
Art. 40º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:
Sumario Nº 3; lugar del secuestro, Puerto; responsable, Carlina Insaurralde.
Sumario Nº 3; lugar del secuestro, Puerto; responsable, desconocidos.
Antonio E. Antille, Receptor de Rentas Aduaneras.
e.28|6-Nº 7.784 v.28|6|67

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE PUERTO BERMEJO
Art. 48º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideran con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:
Sumario Nº 1; lugar del secuestro, Puerto; fecha del fallo, 29|5|67; responsables: Florencia Jara, Lucía de Segovia, Blas Montiel y desconocidos.
Sumario Nº 2; lugar del secuestro, Puerto; fecha del fallo, 17|5|67; responsables, desconocidos.
Antonio E. Antille, Receptor de Rentas Aduaneras.
e.28|6-Nº 7.785 v.28|6|67

ADUANA DE IGUAZU
Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y|o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se detalla, de que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran.
Sumario Nº 21|67.: lugar del secuestro, Puerto Pinares; responsable: Oscar Alcidio Giménez.
Puerto Iguazú, mayo 15 de 1967. — Héctor A. Da Silva, Administrador Int.
e.28|6-Nº 7.786 v.28|6|67

ADUANA DE JUJUY
Art. 48º Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, que se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que para cada uno se consignan.
Expte. Sumario Nº 701|66. A. J.; lugar del secuestro, Ledesma, Jujuy; fecha de fallo. 25|4|67; responsable, Manuel Guerra.
Expte. Sumario Nº 706|66. A. J.; lugar del secuestro. Estación Perico, Jujuy; fecha de fallo, 25|4|67; responsable, L. Gaspar.
Expte. Sumario Nº 708|66. A. J.; lugar del secuestro, Yala, Jujuy; fecha de fallo, 25|4|67; responsable, desconocidos.
Expte. Sumario Nº 99|67. A. J.; lugar del secuestro, Estación F.C.N.G.B., Jujuy; fecha de fallo, 25|4,67; responsable, desconocidos.
S. S. de Jujuy, 29 de mayo de 1967. — Oscar H. Martínez, Administrador.
e.28|6-Nº 7.787 v.28|6|67

ADUANA DE SANTO TOME (CTES.)
Artículo 50º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, en los cuales se ha dictado sentencia, que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención que hace a su derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasarán en autoridad de cosa juzgada las presentes actuaciones.
Sumario Nº 21-S|66; lugar del secuestro, Pto. Hormiguero; responsables: Aumiro Silvera, A. Nacimento y Osvaldo Robaldo; fallo, comiso y multa.
Sumario Nº 2|67; lugar del secuestro, Garruchos (Ctes.); responsable, Ivos Escobar; fallo, comiso y multa.
Sumario Nº 3|67; lugar del secuestro, Garruchos (Ctes.); responsable, desconocidos; fallo, comiso.
Santo Tomé, 29 de mayo de 1967. — Luis M. Piedrabuena, Administrador.
e.28|6-Nº 7.788 v.28|6|67

RECEPTORIA DE SANTA VICTORIA (SALTA)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) —parte "in-fine" primer párrafo—, se le hace saber al inculpado Pastor Guari o Huari, el fallo número 01|67 RSV., dictado en el Expediente Sumario Nº 1-O-59|RSV., cuya parte resolutiva dice:
1º) Comisar, la carabina de que se trata y que figura por el presente secuestrada.
2º) Disponer, que oportunamente la carabina que nos ocupa, sea remitida a la Dirección Nacional —Comando de Arsenales— de la Secretaría de Guerra.
3º) Notifíquese, publíquese edicto (Art. 48 Ley Aduana t. o. 1962) y consentido que sea, etc. Fdo. Mariano Martínez, Receptor de Rentas Aduaneras.
e.28|6-Nº 7.789 v.28|6|67

ADUANA DE FORMOSA
Art. 48 Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo comiso en las fechas que se indican:
Sumario Nº 4|66; lugar del secuestro, Radio Ferrocarril; fecha del fallo, 30|5|1967.
Sumario Nº 21|66; lugar del secuestro, Radio Ferrocarril; fecha del fallo, 30|5|1967.
Sumario Nº 52|66; lugar del secuestro, Villa Jardín; fecha del fallo, 30|5|1967.
Sumario Nº 53|66; Estación Ferrocarril; fecha del fallo 30|5|1967.
Sumario Nº 83|66; lugar del secuestro, Banco Marina; fecha del fallo, 30|5|1967.
Sumario Nº 96|66; lugar del secuestro, Bajo Náutico; fecha del fallo, 30|5|1967.
Sumario Nº 98|66; lugar del secuestro, Bajo Náutico; fecha del fallo, 27|4|1967.
Sumario Nº 99|66; lugar del secuestro, Laguna Los Indios; fecha del fallo, 30|5|1967.
Sumario Nº 14|67; lugar del secuestro, Boca Riacho Formosa; fecha del fallo, 10|4|1967.
Sumario Nº 16|67; lugar del secuestro, Balneario Municipal; fecha del fallo, 10|4|1967.
Sumario Nº 25|67; lugar del secuestro, Estación Ferrocarril; fecha del fallo, 30|5|1967.
Oficina de Sumarios, mayo 31 de 1967. — Luis E. Lorca, Administrador.
e.28|6-Nº 7.790 v.28|6|67

ADUANA DE FORMOSA
Art. 46 Ley Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:
Sumario Nº 11|62; lugar del secuestro, El Mojón; responsables, Enrique Madrid, Ciriaco Ismael Chávez, Carmelo Sánchez y Cano (a) El Gaita.
Oficina de Sumarios, mayo 30 de 1967. — Luis E. Lorca, Administrador.
e.28|6-Nº 7.791 v.28|6|67

ADUANA DE POSADAS
Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, cuyos responsables son todos, desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:
Sumario Nº 3|67-AP.; lugar del secuestro, Puerto Posadas; fecha del fallo, 8|5|67.
Sumario Nº 4|67-AP.; lugar del secuestro, Puerto Posadas; fecha del fallo, 8|6|67.
Posadas, mayo 26 de 1967. — Marcelo R. Azarloza, Administrador.
e.28|6-Nº 7.792 v.28|6|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
JUDICIAL

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "VIDELA de WERNER MARIA ANGELICA c|UBALDO DIEGUEZ s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 6 de julio de 1967, a las 14 hs., en la calle Jean Jaurés Nº 545, lo siguiente: 477 juegos de loza para niño, 6 juegos de loza incompletos para niño, 8 platos y 2 tazas desiguales para niño, 5.063 tazas de té, 3.318 tazas tipo almuerzo, que se exhiben en Jean Jaurés Nº 545. Base m$n. 475.132, distribuido a prorrata entre los diversos lotes. A falta de postores en primera subasta, se rematará 30 minutos después con el 50 o|o de la base fijada. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria
$ 2.520 e. 28|6 Nº 14.801 v. 30|6|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
JUDICIAL

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 15 comunica por dos días en el juicio "DIAZ ROBERTO c|KOTLIAR MARDOQUEO", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 6 de julio de 1967, a las 14 hs., un televisor Emerson pantalla grande con su mesita y un estabilizador, que se exhiben en el mismo lugar. (Inventario de Remate R 4241). Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 1.040 e. 28|6 Nº 14.802 v. 29|6|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
JUDICIAL

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "ALIFRACO JOSE c|DE ROSSI CESAR s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 6 de julio de 1967, a las 14 hs., un compresor rodante horizontal con manómetro, motor Hoover L 35 Nº C 762 KH 50 RPM. 1400 V 230 HP. 1|4, compresor Delfar lateral incompleto, sin probar, deteriorado, que se exhibe en el mismo lugar (Inventario de Remate R 4287). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.280 e. 28|6 Nº 14.804 v. 29|6|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
JUDICIAL

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "RADLER HNOS. c|CAGGINO HERMINIO P. y otro s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 6 de julio de 1967, a las 14 hs., doce reguladores automáticos de tensión marca Eniak modelo M-53; potencia 1,5 K.V.A., intensidad 7 amperes, nuevos sin uso para la venta, que se exhiben en el mismo lugar. (Inventario de Remate R 4280). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.280 e. 28|6 Nº 14.805 v. 29|6|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 56.435|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Civil, iniciados entre los años 1907 a 1955.
Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.
e.26|6 Nº 7.750 v.28|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
CON BASE — SIN COMISION

El Día 13 de Julio de 1967, a partir de las 15 horas.
Automotores Varios Usados:
Automóviles: Oldsmóbile 1946 — Chevrolet 1940 — Chev. Delray 1958 Chev. Belair 1956 — Peugeot 403 m. 1960|61 — Kaiser Manhattan 1955 — Ford 1947 — 1951 — Ford Galaxie 1958 — Ford Taunus 1958 — Pontiac 1940 — Wolkswagen Kombi 1959 — Camiones: Dodge 400 Camión Furgón 1960 — D.A.F. motor Perkins Diesel m. 1955 — Ford V 8 m. 1946. — OM Leoncino 1952 Fiat 1952 — Internacional m. 1946 IAME Rastrojero Diesel 1955 — Camionetas: M. Benz 170 m. 1955 — Willis Pick-up 1952 Pick-up "Baqueano" IKA m. 1961 — 1962. — Jeeps Pick-up IKA 1958 — 1959 — M. Benz 1952 — Willys 1946 — Rural "Estanciera" IKA m. 1957 — 1958 — Rural M. Benz 170 m. 1952 — Motores: Jhonson m. 1955 — Diamond m. aprox. 1946 — Llantas p|camión Fiat Tanque de hierro "Winters Weiss". — Repuestos nuevos y usados para automotores.
Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte. Cap., de lunes a viernes, de 13,30 a 17 hs. T. E. 72-4535 Lotes 1 al 27. — En Tte. de Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Riberta Este, Cap. de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 28 al 55.
Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. de 12,30 a 19 hs. — T. E. 37-9051. Int. 50, 22 y 32.
Lugar de la subasta: En la D. G Suministros del Estado, 1er. piso, Ref. Expediente Nº 315.901|67
e.22|6. Nº 7.631. v.5|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

SECCION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADELANTADA DEL BATALLON DE ARSENALES 181 "COMODORO RIVADAVIA"
Remates

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base, automotores, máquinas y varios. — Automóviles: Chevrolet 47; Ford 46. Camionetas: Ika 57 (Estanciera); pick-ups; Ford 52, M. Benz 54. Camioncito: Unimog, Jeeps: Ika 56; Willys 43. Camiones: frontales: Chevrolet 43 y Ford 43|57; GMC 43; Ford 57. Omnibus: Chevrolet 43 (frontal). Acoplados: bastidor c|carrocería p|jeep Ika 57; p|transporte d|caños y tipo taller. Pala topadora, motores y blocks. Repuestos p|automotores, cubiertas diversas medidas, perforadora a columna, remachadora p|cintas de freno, sierra sin fin, equipo p|vulcanizado, rectificadora portátil, torno mecánico (bancada prismática), equipos engrasadores y electrógenos, máquinas: lavadoras centrífugas, d|coser, fresadora, d|afilar herramientas, dobladora, d|chapas, punzonadora, cortadora, d|afilar cuchillas, hormigonera d|trompo, limadora mecánica, equipos: d|iluminación, d|soldadura eléctrica, rectificadora d|cigüeñales, etc.
Exhibición desde el 23|6|67, km. 11, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, lunes a viernes de 9 a 13 hs., y sábado de 11 a 14 hs. y en Ruta 3, km. 2774, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 17 hs.
Remate: el 11 de julio a las 17 hs. en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal.
Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, of. de informes (pta. baja) y of. de oper. oficiales (4º piso, T. E. 35-4684), lunes a viernes de 13,45 a 20 hs.
Ofertas bajo sobre, se aceptan personalmente, en los lugares de exhibición (hasta el 4|7|67) y en Esmeralda 660 (hasta el 10|7|67). — Aprobación de la subasta: Será dada a conocer al finalizar el acto.
e.21|6-Nº 7.598-v.4|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTICO

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase hasta el día 12 del mes de julio del año 1967, a las 10 horas a concurso público de méritos, títulos y antecedentes profesionales, de firmas argentinas de ingenieros especializados en proyectos de obras de aeropuertos, para adjudicar el proyecto y dirección técnica de un grupo de aeropuertos, pertenecientes al Plan General de Infraestructura Nacional. — Las bases podrán ser retiradas en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal, Departamento Obtención, 4º piso, de 8 a 12 horas, mediante el pago de moneda nacional $ 10.000.

e.28|6 Nº 7.665 v.4|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARCE Alfonso Jesús
ARCE Juan
ARAUJO Agustín
BAQUERI Francisco José
BORDAGARAY Modesto A.
BALESTRINI Carlos Alberto
BAROCELLI Juan
BALDOVINO Juan Angel
BOTO Julio
COHEN Eduardo
CASTRO Jacinto
CHOMICKI Juan Carlos
CUELLO Lorenzo Benigno
CHAPARRO VALDEZ Gerardo
CASAS Porfirio
DELSOUC Manuel Miguel
DIAZ Pedro Alberto
DANIELE Mario
ENRIQUEZ Narciso Rafael
GOPAR Ruben Roque
GELVES Domingo Hermes
GUZMAN Benjamín
GONZALEZ Marcial
GUARDIA Eduardo Armando
GONZALEZ Felipe Luvencio
GALLEGO Vicente Horacio
GALINDO Geraldo
JAKIMCZUK Nestor
LISSARRAGUE Domingo
LOPEZ Septimo Tercilio
LOPEZ Antonio Valentín
MINUZZI Antonio
MANCILLA Héctor Ruben
MONGOLINI Julio César
MANBRIN Felipe
MOLINA Andrés
NAVARRO Galileo
OCHOA Alcira Nancy Garriador &
OLIVA Víctor Melitón
OLOBARDI Alfredo Leopoldo
OCHOA Damián Cosme
ORLANDO Remigio Domingo
PEREZ Isaac
PEREZ Victoriano Plácido
PAZ Avelino Bernavel
PRADA José
PRATISSOLI Guido
PERINO Carlos
ROSSET Pedro José
RECOUSO José
RODRIGUEZ Juan Antonio
SANTILLAN Francisco
VELAZQUEZ José Neri
VERDINI Benito Ramón
VILLARREAL Cecilio
VIEIRA Héctor Mario
VALDEZ Melchor
VERA Martín
YAPURA Vicente Inocencio

Buenos Aires, 23 de junio de 1967

e.27|6 Nº 7.797 v.10|7|67

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS

Balcarce 50, 2º P., Cap., T. E. 33-9152

Licitación Pública Nº 328

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la ejecución de los trabajos de pintura de los patios descubiertos de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.28|6 Nº 7.798 v.30|6|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 10 de julio de 1967

Nº 4 (2º llamado) — Expediente número 70.032 "Reparación de un grupo electrógeno con motor a explosión y provisión de repuestos" — Hora: 9 (nueve).

Nº 79 — Expediente Nº 70.384 "Estanterías metálicas desarmables y registrables" — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 80 — Expediente Nº 70.387 "Barrenos para perforar con inyección de agua" — Hora: 10 (diez).

Nº 81 — Expediente Nº 70.388 "Barras de sondeos" — Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 82 — Expediente Nº 70.393 "Modelo y matriz para la construcción de carcaza de bomba y carcazas completas engomadas" — Hora: 11 (once).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.28|6 Nº 7.799 v.30|6|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 174, 2º Llamado

Fíjase el día 6 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 174, "para el reacondicionamiento e instalación de un mástil de 30 metros de altura, con provisión del material necesario, incluidas las riendas, instalado en el predio de la Planta Transmisora de la Dirección Comunicaciones, Avda. Cruz y Escalada, Capital".

e.28|6 Nº 7.835 v.30|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento, Div. Compras

Licitación Pública Nº 23|67

Expediente Nº 10.556|D|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 28|6|67 para resolver la adquisición de: Formularios especiales (Liquidación de Pagos, 12.000 juegos; planillas de Haberes, 200.000 juegos; Planillas de Modificaciones, 100.000) con destino al Equipo I. B. M. de la División Servicios Mecanizados del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 6 de julio de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967.

e.28|6 Nº 7.800 v.30|6|67

Universidad Nacional del Litoral

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Llámase a Licitación Pública por los artículos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, cuyas listas deben ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario:

Licit. Nº 39 — Expte. Nº 10.000|66. — Prov. de un acondicionador de aire. — Dpto. Bioquímica Clínica, Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 10|7|67, a las 10 horas.

Licit. Nº 40 — Expte. Nº 13.552|112|67 Prov. de tela de loneta y riel de aluminio. — Sala 17 Hospital Nacional del Centenario. — Fecha: 10|7|67, a las 10,30 horas.

e.28|6 Nº 7.801 v.30|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública Nº 8, para el día 7 de julio a las 10 horas, para la provisión de material p|laboratorio.

Los pliegos de condiciones y consultas pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria — Pabellón Argentina — entrepiso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e.28|6 Nº 7.802 v.30|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a licitación pública Nº 2 (dos), para el día 4 (cuatro) de julio de 1967, a las 10.30 (diez y treinta) horas, para la adquisición de equipos y uniformes para el personal de servicio.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Obispo Trejo 242, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas. — Josefina Elvira Antonelli, Contadora.

e.28|6 Nº 7.828 v.30|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 19.837

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública a fin de adquirir Instrumental Científico, destinado a cátedras y dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, división Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, junio de 1967. — Abel Romero Nóbile, Contador.

e.28|6 Nº 7.829 v.4|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº A. 2.655|67

Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Una camioneta para 1.000 Kg. de carga, motor de 6 u 8 cilindros, de 120 a 160 H.P. Con caja metálica; suspensión con elásticos y amortiguadores de servicio pesado.

Apertura de las propuestas: El 26 de julio de 1967, a las 11 hs, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.28|6 Nº 7.830 v.30|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Expte. Nº H.I. 1.806|67

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Extractores de aire, enceradoras, ventiladores y estufas a gas c|garrafa.

Apertura de las propuestas: El 17 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.28|6 Nº 7.831 v.30|6|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente 04416 SC|67

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en la Cabecera del Distrito 22º, Neuquén, para la adquisición de 65 toneladas de combustible sólido (leña), para calefacción de la oficina "San Martín de los Andes" (Dto. 22º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito Nº 22º (Secretaría), Neuquén u Oficina de Correos de San Martín de los Andes (Dto. 22º). — Director Distrito 22º (Neuquén).

e.28|6 Nº 7.803 v.30|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente O.2589 SC|67

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 10 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito 22º, Neuquén, para la adquisición de 36 toneladas de combustible sólido (leña), para calefacción en la oficina "Zorquincó" (Dto. 22º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Secretaría), Neuquén, u Oficina de Correos de "Zorquincó" (Dto. 22º). — Director Distrito 22º (Neuquén).

e.28|6 Nº 7.804 v.30|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 1.615|67

Licitación Pública Nº 87|67

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para el lavado y planchado de hasta 60 cortinas de voile (stores).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|6 Nº 7.805 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 38|67 para el día 7 de julio de 1967 a las 10 horas, con el objeto de contratar un servicio para forrajear, cuidar y vigilar aproximadamente 800 animales bovinos, prestación a realizarse en el campo "Las Plumas" sito en el Departamento de Mártires, Provincia de Chubut. El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y encargado del campo "Las Plumas", Alvear 722, Esquel —Chubut—, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas. — La apertura de ofertas se realizará en Avda. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.

e.28|6 Nº 7.806 v.29|6|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 322—F—67

Llámase a Licitación Pública para la Venta de Sebo "BB" y "AA". Apertura: 10 de julio de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas.

e.28|6 Nº 7.807 v.30|6|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.627|67

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel "Actuación Interna", DGSE, CS. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.28|6 Nº 7.808 v.11|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.608|67 DGSE-CS-, a las 13 hs., Polvo jabonoso.

Expte. Nº 316.611|67, a las 13,10 hs., Paños de cocina (repasadores).

Expte. Nº 316.642|67, a las 13,20 hs., Trapos de piso y trapos rejilla.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Interno 50.

e.28|6 Nº 7.809 v.30|6|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituo Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 63|67, para el día 5 de julio de 1967, a las 14 horas, para la "Reparación General de dos camiones marca "Mercedes Benz" modelo 3500".

Pliegos de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.28|6 Nº 7.810 v.30|6|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.758: Construcción gasoductos y refuerzos de red en la ciudad de Neuquén. — Apertura: 10|8|67, a las 8,30 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.759: Adq. tanques plegables para transporte de lubricantes. — Apertura: 19|7|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.761: Adq. engranajes para motocompresor. — Apertura: 21|7|67, a las 8,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|6 Nº 7.832 v.11|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 49-4 hasta el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas. — Trabajos varios de albañi-

lería en el 7º y 8º piso, por el sistema de "Ajuste Alzado", en el edificio Palacio de Justicia - Registro de la Propiedad, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 2º

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.28|6 Nº 7.811 v.30|6|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 41|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 20 de julio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de un lote de repuestos para barredoras Wayne. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.28|6 Nº 7.812 v.30|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 19.800 resistencias para Grúas Ansaldo. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.28|6 Nº 7.813 v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que más abajo se detallan, para otorgar en concesión las siguientes Hosterías Nacionales de Turismo:

318|67. — Host. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. — Apert. 27|7|67, 15 hs.

319|67. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. — Apert. 27|7|67, 16 horas.

320|67. — Host. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba. — Apert. 27|7|67, 17 horas.

Recepción de las Propuestas y lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso y Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300 para cada licitación.

Venta de Pliegos: En la calle Lima 340, Planta Baja, Capital Federal y en las Hosterías Nacionales de Turismo de Andalgalá, Ancasti y Villa de Soto.

Las preadjudicaciones serán anunciadas simultáneamente en la Gerencia de Finanzas y Contabilidad, y en las Hosterías Nacionales respectivas y se comunicará a todos los oferentes por pieza certificada.

e.28|6 Nº 7.814 v.11|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLER DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, hasta el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Seis (6) equipos de arenado húmedo, sistema de presión directa.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de junio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|6 Nº 7.833 v.11|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública: Nº 165.

Apertura: 5 de julio 1967.

Hora: 9.30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Grupo Artillería a Caballo II, R. Tala (E. Ríos).

Provisión caños policloruro vinilo y pomos pegamento.

Precio Legajo: $ 50 m|n.

Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.

e.28|6 Nº 7.815 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública número 12|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 12.30 horas, para la provisión de: Tablas de madera pino brasil.

Por Pliegos de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|6 Nº 7.816 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero — (Prov. de Córdoba) T. E. 56

Llámase a Licitación Pública Nº 1533/67, para el día 5 de julio de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.28|6 Nº 7.817 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.034/67

Segundo llamado

Venta de: 1 c/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 19875, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (calienta piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De diesel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero, Provincia de Córdoba. Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|6 Nº 7.834 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526 San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5—2/67, para el día 11 de julio de 1967, a las 10.30 horas, por la compra de 3.500 m2. de madera pino Brasil, de 1" de espesor, en tablones canteados.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.28|6 Nº 7.818 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526 San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6—2/67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, por la compra de carro para puente grúa, con capacidad de carga 10 TT. Bastidor. Motor eléctrico. Caja reductora. Controler. Mecanismo de frenado, etcétera.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.28|6 Nº 7.819 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526 San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7—2/67, para el día 11 de julio de 1967, a las 10 horas, por la compra de ventilador de mesa; ventilador de pie y máquina de coser semiindustrial.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.28|6 Nº 7.820 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526 San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10—2/67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10.30 horas, por la compra de dos discos de manivela para bombeadores Siam, de 7,5 toneladas, y por la confección de un eje intermediario y una llanta de eje maestro para equipo de bombeo Siam, de 4 toneladas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.28|6 Nº 7.821 v.30|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 2040/67 y agreg. 3497/67

Licitación Pública 6 Nº 14|67. Apertura, el 10 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. Adquisición de hipoclorito de sodio y soda cristal.

Pliegos e informes, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.28|6 Nº 7.822 v.30|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 17.895|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 INS, para el día 10 de julio de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón - Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de cerrajería (calibres, limas, máquina copiadora de llaves, morza, matrices, pernos y resortes). — Villa Sarmiento 19 de junio de 1967. — El Director General.

e.28|6. — Nº 7.823 v.30|6|67

DIRECCION DE CONTRALOR SANITARIO DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 24.306|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 6 de julio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones, de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 329, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de elementos para conservación de instalaciones eléctricas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Director Interino de Contralor Sanitario de Fronteras y Transportes.

e.28|6. — Nº 7.824 v.30|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, a realizarse el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de combustibles y lubricantes, racionamiento y alimentos, con destino al Centro de Salud en Alvear (Corrientes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes, a la citada Dependencia y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones), calle Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, S. Administrativa. (Oficina de Contrataciones), 15 de junio de 1967.

e.28|6. — Nº 7.825 v.30|6|67

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción de Uruguay (Provincia de Entre Ríos), hasta finalizar el presente Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo, o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo Nº 328, Paraná, E. Ríos, o en la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en Defensa Nº 120, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Telas, hilo, guantes para cirugía y frazadas de lana.

e.28|6. — Nº 7.826 v.30|6|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 61|967, para el día 5 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "diversas maderas", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.28|6. — Nº 7.827 v.30|6|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública número 3|67, Expte. MP. PM. 775|67, cde. 28, para la provisión de telas engomadas para correas transportadoras. — Apertura: 13 de julio de 1967. Hora: 10. — Pliegos en Planta Malargüe - Casilla de Correo 13 - Malargüe, Provincia de Mendoza y Delegación Oeste, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Sin cargo. — Jefe a cargo de Planta Malargüe.

e.26|6 Nº 7.681 v.28|6|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública número 4|67, Expte. MP. PM. 775|67, cde. 29, para la provisión de Aceros S.A.E. 1010, perfilados. — Apertura: 17 de julio de 1967, hora 10. — Pliegos en Planta Malargüe - Casilla de Correo Nº 13 - Malargüe - Provincia de Mendoza y Delegación Oeste - Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Sin cargo. — Jefe a cargo de Planta Malargüe.

e.26|6 Nº 7.682 v.28|6|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública número 7|67 para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrífera de la Provincia de Salta, en las zonas demarcadas en el Plano que como Anexo I (punto 1 al 8), se señala, tendiente al estudio de los subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Anexo II y Cláusulas Particulares Anexo III.

Presupuesto Oficial: m$n. 13.100.000.

Garantías: De oferta 1 o|o y de Adjudicación 20 o|o.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, P. 6º, oficina 619 de la Ca-

pital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Bº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

e.26|6 Nº 7.683 v.30|6|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 210

Fíjase el día 4 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 210 "para la adquisición de alambre de cobre unipolar distintas medidas; cablecito de cobre unipolar; llaves de embutir a palanca; tapas de bakelita; bronce para buje tipo standard; amianto; alambre de cobre esmaltado para bobinado distintas medidas; madejas forro de algodón para aislar campos; fibra roja vulcanizada; cordón para plancha amiantado; caño de hierro para instalación eléctrica; rollos cinta aisladora, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.27|6-Nº 7.755-v.29|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 202

Fíjase el día 5 de julio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras. Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 202 "para la adquisición e instalación de un conjunto de máquinas y elementos nuevos, para la remodelación del servicio de lavadero central del Hospital Policial Bartolomé Churruca, compuesto de: Máquinas para lavar y enjuagar ropa, centrífugas hidroextractoras, del tipo pendular, y tipo trompo con cesto giratorio oscilante, máquinas de planchar ropa, percheros transportables, y carritos para transporte de ropa seca y húmeda, con destino al mencionado Nosocomio".

e.26|6 Nº 7.684 v.28|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 208

Fíjase el día 3 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 208 "para la adquisición de mangas para extinción de incendios, confeccionadas en tela de lino, recubiertas interiormente de látex, de 63,5 mm. de diámetro y 25 m. de largo, sin juego de uniones, ajustándose a la norma I.R.A.M. Nº 3514, con destino a la Dirección Bomberos".

e.26|6 Nº 7.735 v.28|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 209

Fíjase el día 3 de julio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 209 "para la adquisición de alfajías de madera de pino tipo Brasil, madera de pino tipo Brasil, de diversas medidas y tirantes de pino tipo Brasil de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones, (Sección Talleres, Carpintería y Afines)".

e.26|6 Nº 7.736 v.28|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 205

Fíjase el día 11 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 205 "para la adquisición de cámaras y cubiertas de distintas medidas, con destino a la sección Automotores".

e.19|6-Nº 7.486 v.3|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 94

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27 de junio de 1967, para resolver la adquisición de útiles de escritorio con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|6-Nº 7.756-v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 95

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27 de junio de 1967, para resolver la adquisición de material eléctrico, de amplificadores y lámparas de proyección con destino a Establecimientos y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1967 a las 15.20 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|6-Nº 7.757-v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 96

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 27 de junio de 1967, para resolver la adquisición de material eléctrico y máquina numeradora automática, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1967 a las 15.40 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|6-Nº 7.758-v.29|6|67

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES BERNARDINO RIVADAVIA E INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1967 por el término de tres días a partir del 27 de junio del corriente año para la provisión de 750 metros lineales de madera de pino Paraná. Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de julio de 1967, a las 16 horas, y abiertas en la misma fecha y hora en la Administración del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bno. Rivadavia", Av. Angel Gallardo 470, Capital. Para consultas, propuestas y demás datos concurrir a la citada dependencia todos los días hábiles de 14 a 19 horas. — Buenos Aires, junio 21 de 1967.

Dr. Max Miraben, Director.

2.160. e.26|6. Nº 14.489. v.28|6|67

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días a partir del día 26 de junio de 1967, para resolver la adquisición de artículos de almacén, café y té; leche, manteca y huevos; pan, harina y fideos; frutas y verduras; carnes, fiambres y pescado, con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física citado, calle Belgrano 441, Mendoza, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1967, a las 10 horas, en el Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domingu z, Director General de Administración.

e.26|6. Nº 7.740. v.28|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 2039|67

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 6 de julio, a las 10 hs, para la adquisición de lámparas eléctricas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirar pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.26|6. Nº 7.685. v.28|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 213, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los distintos Departamentos de esta Casa de Estudios.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento de Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.26|6 Nº 7.686 v.7|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expte. P-1.016.370|67

Fíjase el día 6 de julio de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas Nº 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2, correspondiente al año 1967, para la provisión de útiles de oficina, con destino a la Prosecretaría Administrativa (Economato) de esta Facultad.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro detalle de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital, T. E.: 83-3298.

e.26|6 Nº 7.687 v.28|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 4, para la provisión del siguiente material: uno (1) amplificador tipo modular, de dimensiones standard. Uno (1) Escalímetro tipo modular de dimensiones standard. Uno (1) Analizador monocanal tipo modular. Uno (1) Fuente de alta tensión tipo modular. Uno (1) Gabinete y fuente de alimentación standard. Uno (1) Reloj Timer electromecánico. Uno (1) Contador de pozo sin blindaje; etc. Apertura: 30|6|67, hora 10. Administración del Instituto: Donato Alvarez 3000, 3er. piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración del Instituto, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e.26|6 Nº 7.737 v.28|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente 708.987|67

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el 3 de julio de 1967, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de material para laboratorio, con destino a la orientación Química Analítica Cualitativa dependiente de esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6 Nº 7.751 v.28|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública Nº 18|967, según expediente 100 Nº 10.318|967, por el término de tres días, para la adquisición de un automóvil nuevo, con capacidad para 6 personas; 4 puertas, Potencia mínima en H.P. 115 color uniforme a elección. — Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser retirados sin cargo del Departamento de Contrataciones calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se efectuará la apertura de sobres, el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, y donde se entregarán las propuestas.

Cr. Juan José Zubillaga — Director General de Administración.

e.23|6 Nº 7.641 v.28|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

(Exp. Cód. 1.000-233.401|67)

Licitación Pública Nº 6|67

Por el término de tres (3) días a partir del 26 de junio de 1967.

Para la construcción de dos unidades metálicas de conservación tipo "A" y una del tipo "B", para guardar la colección de Lepidópteros (mariposas), de acuerdo al plano respectivo.

Apertura de propuestas, día 7 de julio de 1967, a las 9 hs., en la División Compras de la Facultad (Paseo del Bosque, La Plata). — Retiro de pliegos en la misma, sin cargo, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12. — Régimen de la Contratación Decreto 6.900|63. — La Plata, 26 de junio de 1967. — Horacio O. Araporda, contador.

e.26|6 Nº 7.688 v.28|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DPTO. DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Rosario

Refección y ampliación edificio (ex Tribunales de Rosario), Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias y Departamento de Extensión Universitaria, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 11.019.283.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones de la Universidad, calle Santiago del Estero número 2829, 3er. piso, Santa Fe o en la Facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario.

Apertura de las propuestas: En la facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas.

Precio del legajo: m$n. 3.000.

e.19|6 Nº 7.526 v.3|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública Nº 2, de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 30 (treinta) de junio de 1967, a las 10 horas, para la compra de 3 (tres) grabadores:

1) 3 Grabadores: con control automático de nivel de modulación; con sistema de dos pistas: con grabación y reproducción monofónica; bobina con diámetro máximo de 15 (quince) cms.; con entrada y salida combinadas para micrófono, radio, tocadisco, segundo grabador y amplificador con velocidad de cinta de 9,5 cms. por segundo; con máximo tiempo de reproducción 2x90 minutos; con sincronizador de diapositivos.

Los pliegos de bases y condiciones se entregarán en el local de la Secretaría Habilitada de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", sito en calle Trejo 294, Córdoba (T. E. 99782). — S. Arturo Julia, Director.

e.26|6 Nº 7.738 v.28|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Rectorado

Expediente Nº 103679-R-66

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1967 a las 10, para la adquisición de una máquina fotocopiadora sistema en seco y papel para la misma. — Los pliegos de condiciones e informes al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros - Palacio de Correos 4º Piso - Mendoza.

e.27|6-Nº 7.763-v.29|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prórroga de Apertura de Licitación

Expte. Nº 106.203-C.67

Prorrógase para el día 17 de julio de 1967, a las 10, la apertura de la licitación pública Nº 8, convocada a efectos de la contratación de un equipo mecanizado para la liquidación de sueldos del personal de la Universidad, cuya fecha de apertura se había fijado originariamente para el 27|6|67.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, pueden requerirse a la Subdirección Suministros, Contaduría General, 4º piso, del Palacio de Correos, Mendoza.

e.26|6-Nº 7.689 v.28|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Licitación Pública Nº 7 — 1er. llamado

Expte. 59-F-67

Llámase a Licitación pública para la impresión de cuatrocientos (400) ejemplares de ciento veinticinco (125) páginas del Nº XI de la Revista de Estudios Clásicos, con destino al Instituto de Lenguas y Literaturas Clásicas.

Para informes dirigirse al Instituto de Lenguas y Literaturas Clásicas sito en calle Patricias Mendocinas 695, Mendoza. La apertura de las ofertas y pliegos de condiciones se efectuará el día 5 de julio de 1967 a las doce (12) horas, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e.26|6-Nº 7.739 v.28|6|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL EN GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 3 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de obtener elementos para distintos talleres, dependientes de la Colonia Penal de General Roca (U. 5).

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.26|6-Nº 7.690 v.28|6|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ... SOCIAL
Expediente 6594|OS|67

LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase a licitación pública hasta el 6 de julio de 1967, a las 11, para la adquisición de un (1) Microscopio Binocular Completo.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras). Posadas 1034, 2º Piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

$ 336.— e.27|6-Nº 14.548-v.29|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 163|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Sellos Fechadores de Goma".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.27|6-Nº 7.759-v.29|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 164|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Asfalto líquido, Cola tipo Flexcopasta, Aceite para máquina, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.27|6 Nº 7.760 v.29|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 165|967

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de una máquina impresora".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1967, a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.27|6 Nº 7.761 v.29|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 166|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Libretas Fórmula Nº 2009-A".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1967, a las 17,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.27|6 Nº 7.762 v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 162|967

Llámase a Licitación pública para adquirir "Artefactos de iluminación".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de julio de 1967, a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.26|6 Nº 7.691 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 161|967

Llámase a Licitación pública para adquirir "abrazaderas y bulones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de julio, de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.26|6 Nº 7.692 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 160|967

Llámase a licitación pública para adquirir "repuestos para grupos electrógenos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de julio de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Dirección General de Administración.

e.26|6 Nº 7.693 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6.719 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1967, a las 15,30 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Bs. As.).

Por pliegos de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Buenos Aires). — Director General de Administración.

e.26|6 Nº 7.694 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7709 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1967, a las 15 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre y Escuela Nº 18 (Bs. As.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y Sucursal Tigre (Buenos Aires).

e.26|6 Nº 7.695 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6.441 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1967, a las 11 en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del servicio de encomiendas a domicilio en Punta Alta (Dpto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Punta Alta y|o la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.26|6 Nº 7.696 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.319 SC|66.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1967, a las 11 en el Distrito 24º (Río Gallegos) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Grande (Radiopostal) y Estafeta Cap (Dpto 24º)

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Río Grande (Radiopostal), Estafeta Cap y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General.

e.26|6 Nº 7.697 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 12.315 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1967, a las 11,30 en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Las Delicias (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Las Delicias y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General.

e.26|6 Nº 7.698 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 6.435 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio de 1967, a las 11 en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Diamante (Dto. 12º) e intercambio con Sucursal Nº 1, Puerto Diamante.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Diamante y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General.

e.26|6 Nº 7.699 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en las siguientes localidades: Capital Federal: LS4, 590 Kc|s; LS5, 630 Kc|s; LS10, 1030 Kc|s; Azul: LU10, 1320 Kc|s; Bahía Blanca: LU2, 840 Kc|s; LU3, 1200 Kc|s; Catamarca: LW7, 1240 Kc|s; Ceres: LT20, 670 Kc|s; Clorinda: LT22, 580 Kc|s; Corrientes: LT7, 900 Kc|s; Concordia: LT15, 550 Kc|s; General Pico: LU25, 1250 Kc|s; La Rioja: LV14, 820 Kc|s; Mar del Plata: LU9, 670 Kc|s; Mendoza: LV6, 680 Kc|s; LV10, 720 Kc|s; Necochea: LU13, 1120 Kc|s; Posadas: LT4, 1250 Kc|s; Presidencia Roque Sáenz Peña: LT16, 1170 Kc|s; Río Gallegos: LU12, 1110 Kc|s; Río Cuarto LV16, 1010 Kc|s; Santa Fe: LT9, 1260 Kc|s; San Juan: LV1, 560 Kc|s; Salta: LV9, 1160 Kc|s; San Carlos de Bariloche: LU8, 590 Kc|s; Santiago del Estero: LV11, 890 Kc|s; San Salvador de Jujuy: LW8, 630 Kc|s; San Francisco (Córdoba): LV20, 1410 Kc|s; Trenque Lauquen: LU11, 1400 Kc|s; Tandil: LU22, 1300 Kc|s; Tres Arroyos: LU24, 820 Kc|s; San Luis: LV13, 900 Kc|s.

Venta de pliegos: Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los distritos y oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades. Precio m$n. 1.000.— el ejemplar, la presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.

e.14|6-Nº 7.358-v.28|6|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la adquisición de cubiertas, cámaras, bujías, juegos de platinos, filtros de ... y baterías, destinadas a los vehículos existentes en la Sección Automotores de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 3 de julio de 1967 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, Capital, con la presencia de los interesados que concurran. Las Cláusulas Particulares y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, 3. piso de la citada Dirección General.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Director General de Administración.

e.26|6 Nº 7.741 v.28|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BORDENAVE

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 1 de julio de 1967, a las 9 horas, para la venta de remanentes campañas anteriores, semilla de trigo. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Bordenave, T. E. Nº 1, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

— Alfredo H. Martínez, administrador.

e.15|6 Nº 7.?82 v.29|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 607
Expediente Nº 108.283|67

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n 18.059.530.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 18.595. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|6 Nº 7.701 v.7|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISRACION
Licitación Pública Nº 608
Expediente Nº 108.362 67

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Excavación de Canal desde la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná a Estación Otamendi (F. C. N. G. B. M.) Provincia de Buenos Aires".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 500.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 26.356. — Dirección de Administración.

e.26|6 Nº 7.700 v.28|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1967, a las 10 horas, para la compra de material de vidrio, con destino a los laboratorios del Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Moreno 1850, 2º piso Capital Federal. — Dirección del Instituto de Suelos y Agrotécnia.

e.26|6 Nº 7.702 v.28|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 609
Expediente Nº 108.348|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1967 a las 10, para la impresión de revistas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 2?|6 Nº 7.752 v.7|7|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Artículos de Goma. Apertura: 6 de julio de 1967, a las 10 horas. Expediente Nº 326-M-67. Consultar pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 hs. Precio del Pliego: m$n 200. —

e.26|6 Nº 7.703 v.28|6|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la Provisión y Montaje de una Empalizada de Madera de Curupay. Apertura: 7 de julio de 1967, a las 10 horas. Ex-

pediente Nº 209-S-67. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 hs. Precio del Pliego: m$n 200. —
e.26|6 Nº 7.704 v.28|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en las Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1967, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.
Apertura y lectura de sobres: día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.
e.21|6-Nº 7.551 v.4|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.527|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5.584|67, para la provisión de hojas de papel legítimo para máquina Thermo Fax. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 850, 7º piso, oficina 724, en día hábil de 13 a 18 horas. La apertura de las propuestas se realizará en el lugar indicado el día 6 de julio de 1967, a las 15,15 horas.
e. 26|6 — Nº 7.753 — v. 28|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de barras de cobre electrolítico —CDM—.
(Expediente Nº 336494-67)
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1967, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T. E. 37-9051, Int. 50.
e.27|6 Nº 7.765 v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.908|67. DGSE, —CS—, a las 13,20 hs. — Rollos de cinta adhesiva Transparente.
Expte. Nº 316.624|67, a las 13,30 hs., Papel de embalar.
Expte. Nº 316.626|67, a las 13,40 hs., Cintas para máquinas de escribir.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.27|6 Nº 7.766 v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.636/67

Llámase a licitación pública para la provisión de dos automóviles nuevos — DNIE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1967, a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 26|6 — Nº 7.742 — v. 28|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.540|67, DGSE-CS, a las 13 horas. Arrancadores, fichas de bakelita, etc.
Expte. Nº 316.593|67, a las 13,10 hs. Fluido desinfectante.
Expte. Nº 316.612|67, a las 13,20 hs. Gomas para borrar.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.26|6 Nº 7.743 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 337.334|67.)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de tricloroetileno industrial, CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1967, a las 13 horas. pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.16|6 Nº 7,454 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.756|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la provisión de 1.200 archivos metálicos nuevos, de 4 cajones.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1967, a las 18 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros. Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.21|6 Nº 7.555 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 63|967
Apertura: 14-julio|967. 16 hs.

Construcción e instalación de: Cajas de seguridad, rejas de hierro, mostrador y cabinas, en el edificio de la sucursal San Juan.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calles General Acha y Bartolomé Mitre, de San Juan (SJ), de 7 a 12.
e.26|6 Nº 7.744 v.28|6|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 51|967

Apertura. 1º de julio de 1967, 16 hs. Construcción y provisión de muebles e instalaciones en el edificio de la sucursal de esta Caja, ubicado en la calle Buenos Aires Nº 125, de la Ciudad de Mendoza.
Precio del pliego: $ 1.500 m|n.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 o en la sucursal Mendoza, calle San Martín Nº 953, de 7,30 a 12,30 horas.
e.15|6 Nº 7.387 v.29|6|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.448 para el día 20 de julio de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de medallas de oro y de plata.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.15|6 Nº 7.386 v.29|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos para electricidad. — Apertura: 7|7|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma.
e.27|6 Nº 7.764 v.29|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el revestimiento de caucho a cilindros de máquinas impresoras.
Apertura: 6|7|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma.
e.26|6 Nº 7.705 v.28|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 900 máquinas de escribir. — Apertura: 26|7|67, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local Nº 310, Capital. — Pliegos en la misma.
e.21|6 Nº 7.556 v.4|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 100 máquinas de contar monedas. Apertura: 25|7|67, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso local 310 Capital. Pliegos en la misma.
e.19|6 Nº 7.503 v.3|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública Nº 13 F.C.S. — Apertura el 12|7|67 a las 10.30 horas. Fabricación 50 puertas metálicas para vagones. Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, lunes a viernes de 8 a 15 horas. T. E. 208-8051|58.
e.23|6 Nº 7.653 v.29|6|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:
11 de julio de 1967.
L. Pública Nº 115|67: hora 12. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme, cajas terminales y empalmes rectos para cable telefónico.
L. Pública Nº 116|67: hora 13,30. — Reacondicionamiento de 10 ejes cigüeñales de motor Sulzer Jugoturbina.
21 de julio de 1967.
L. Pública Nº 117|67: hora 12. — 13.900 columnas de hormigón armado.
L. Pública Nº 118|67: hora 12,30. — 8.900 postes de eucaliptus creosotados.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.22|6 Nº 7.618 v.5|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

E Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 62|67, para el día 30 de junio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "Cuarenta chapas de zinc lisas para fotolitos".
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e 26|6 Nº 7.706 v.28|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

322|67 — Camiones. — Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1967 a las 9,30 horas.
324|67 — Motor de combustión interna a gas natural. — Fecha de apertura para el día 20 de julio de 1967 a las 11 horas.
326|67 — Ropa de trabajo. — Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967 a las 11.30 horas.
327|67 — Cadenas de transmisión. — Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1967, simultáneamente en EE. UU., de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas, Argentina.
328|67 — Block y cintas para frenos de equipos perforadores. — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967 a las 10 horas.
323|67 — Papelería. — Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967 a las 10 horas.
Pliegos y consultas: S. de Apertura y Oficina en New York.
e.26|6-Nº 7.707-v.30|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

330|67 — Tubos de latón. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967 a las 14.30 horas.
331|67 — Transportes de Fuel Oil a granel desde la Planta Luján de Cuyo, a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, simultáneamente con las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.
Consultas y pliegos: S. de Apertura y las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza.
e.26|6 Nº 7.708 v.7|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

312|67. — Bombas centrífugas.
Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967, a las 1. horas.
319|67. — Baritina y bentonita.
Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1967, a las 10,30 horas.
320|67. — Metales y materiales para fundición.
Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas.
Pliegos y consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.
e.19|6 Nº 7.506 v.3|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para la contratación de los "Servicios de Comedores", (aproximadamente 4.500 comidas diarias) que Yacimientos Carboníferos Fiscales posee en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Valor del pliego: m$n. 5.000. — Apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal), Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz) y Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos en los mismos.
e.15|6 Nº 7.432 v.29|6|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.757: Adq. medallas de oro. — Apertura: 7|7|67, a las 11 horas. Valor Plano: m$n. 100.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.23|6 Nº 7.677 v.29|6|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.753: Mantenimiento tramo de gasoducto y poliducto Cobos Salta, entre las cámara de regulación y Planta de bombeo Cobos (Salta) y la Ciudad de Salta. — Apertura: 19|7|67, a las 10 hs. — Valor Documentación m$n. 500.
Pliego Nº 6.754: Contratación cambio 2.000 medidores en la Ciudad de Sgo. del Estero. — Apertura: 25|7|67, a las 9 hs. — Valor Documentación m$n. 500.
Pliego Nº 6.755: Contratación tractor para transporte de gas licuado a granel entre Ptas. Tucumán y Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 7|7|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.756: Contratación transporte de gas licuado a granel en camiones desde Bahía Blanca a Ptas. Viedma (Río Negro) y Tres Arroyos (Prov. Bs. As.) — Apertura: 7|7|67, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.16|6 Nº 7.459 v.30|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 688 —MC, hasta el día 4 de julio de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Papel manifold, copias, mimeógrafos y de embalar.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21, valor del pliego: m$n. 40.
e.27|6. Nº 7.767. v.29|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública, número 48-0 hasta el día 6 de julio de 1967, a las 16 horas, trabajos de reparos integral de techos, por "Ajuste Alzado", en el edificio Dirección General Impositiva, sito en la calle Carlos Calvo número 190, Capital Federal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 500.
e.26|6 Nº 7.719 v.28|6|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 11 de julio de 1967, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4426, programada para la Construcción de una plataforma y dos dolfines de hormigón armado, previo desarmado y extracción del muelle de madera dura existente, que se encuentra en el estado y que posee Gas del Estado, en Bajada Grande, Provincia de Entre Ríos.
El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido de 12,30 a 17 horas, en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegales, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3 300.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 25.800.000.— m|n. Depósito de Garantía de Oferta a constituir: m$n. 258.000.—. Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital.
e.26|6. Nº 7.745. v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.151, para la adquisición de aparatos y elementos de laboratorio. $ 900 000.— Presentación propuestas: 17 de julio, a las 13,30 hs, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|6. Nº 7.768. v.29|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.133, para la adquisición de repuestos para motor Diesel G. M. de motoniveladoras Adams, Galion y Allis Chalmers. $ 6.000.000.— Presentación propuestas: 17 de julio, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|6. Nº 7.720. v.28|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.146, para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 29.120.000. — Presentación propuestas: 20 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|6 Nº 7.562 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto. Sec. Km. 965 - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.065.200. Depósito de garantía: $ 420 652. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|6-Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.149, para la adquisición de baterías varias. $ 1.670.000. Presentación propuestas: 4 de julio, a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|6. Nº 7.721. v.28|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: Tapia-Vipos en la Prov. de Tucumán, ha sido prorrogada para el día 26 de julio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|6 Nº 7.657 v.6|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
a y desagües en la División Suministros. Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la claraboyas - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.470. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 10 de Julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|6 Nº 7.509 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.
Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|6-Nº 7.567 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la reparación de baches, deformaciones, reconstrucción de bordes y carpeta de enrase sobre pavimento existente entre km. 580 km. 660 del tramo: Dorrego, Bajo hondo en la Ruta 3, Prov. de Buenos Aires, pesos 191.110.000. — Depósito de garantía: $ 1.911.100. — Presentación propuestas: 3 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.9|6-Nº 7.120 v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.130, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams" mod. 330-440 y 660, motor G. M., de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 11.235.600. — Presentación propuestas: 18 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|6 Nº 7.341 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16917|1967
LICITACION PUBLICA
Grava de canto rodado. — 5|7|1967 a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6-Nº 7.709-v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17.769|1967
LICITACION PUBLICA
Grúas automotores, 20|7|67, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6-Nº 7.710-v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.788|1967
Bolsas usadas de arpillera o de algodón, 6|7|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.713 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Contratación trabajos generales de composición, impresión, compaginación y encuadernación de cuatro números de la Revista "Saneamiento".
Expediente: 16.898|1967. — 6|7|1967, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.715 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Rodamientos para reductor de molino de bauxita.
Expediente: 20.536|1967. — 7|7|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.714 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 39.418|1967
Motores eléctricos y tablero de maniobra y control, 13|7|1967, a las 15.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.711 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 14.736|1967
Trabajos de reparación de la cabina de un camión marca "Ford" tipo F-900. 5|7|1967, a las 15.15.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.712 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Contratación trabajos de molienda de mil toneladas de bauxita.
Expediente: 19.207|1967. — 5|7|1967, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.716 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.
Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.
Depósito de garantía: $ 589.547 m|n.
Apertura y pliegos: Marceol T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Aparatos a fricción para el armado de juntas tiop "A" en cañerías de asbesto cemento.
Expediente: 18.912|1967. — 6|7|1967, a las 15 y 30.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.718 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.449|1967
Electrobombas centrífugas autocebantes portátiles. 18|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|6 Nº 7.654 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.914|1967
Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — 18|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|6 Nº 7.655 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.128|1967
Construcción en la ciudad de San Juan de un tramo de la cloaca máxima en renovación de la existente. — Apertura: 7|8|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan. Depósito de garantía: $ 357.260 m|n.
e.21|6 Nº 7.559 v.4|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.286|1967
Cal viva aérea. — 12|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.16|6 Nº 7.462 v.30|6|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 1434|67 DNT.
Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, hojas de sierra, abrasaderas, planchas de corcho, fusibles, lámparas, lija al agua, carburo, alambre p|soldar, líquido pireno, etc. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 10 hs. Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.
e.27|6. Nº 7.769. v.29|6|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 1.377|67 DNT.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de guardapolvos y guantes de goma para electricista.
Fecha de apertura: Julio 7 de 1967, a las 10 horas. Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.
e.26|6. Nº 7.722. v.28|6|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
LEY 17.097
LICITACION PUBLICA Nº 63|67
Quinta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos y consultas: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, Oficina "Ley 17.097", de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.
e.26|6. Nº 7.723. v.7|7|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Capital
Licitación Pública Nº 2.778|67
Apertura: 21|7|67, a las 11,30 horas. Zapatas de hierro fundido.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. — Valor del pliego: m$n. 10,00.
e.16|6 Nº 7.479 v.30|6|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, hasta el día 5 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: "Cartón amianto, cartón aceitado, empaquetaduras de varios tipos y medidas, pabilo de algodón y cáñamo blanco, peinado".
Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 22 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.
e.23|6-Nº 7.679-v.29|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 31|67, cuya nueva fecha de apertura se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la provisión de un lote de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.22|6 Nº 7.628 v.5|7|67

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.
Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrobombas Verticales Autoaspirantes y Horizontales".
Valor del Pliego: m$n. 2.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 21 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.21|6-Nº 7.599 v.4|7|67

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Departamento Almacenes
Llama a licitación para la provisión de:
Licit. Nº LP. 193|67. Descripción: Bulones, chavetas, etc. Apertura: Día: 17|7|67. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 1.000.—.
Licit. Nº Lp.2023|67. Venta de: Lonas viejas en pedazos, etc. Apertura: Día: 17|7|67. Hora: 9.15. Precio del pliego: m$n. 200.—.
Licit. Nº Lp. 2018|67. Venta de: Papel proveniente de archivos y boletos de cartón inutilizados. — Apertura: Día: 18|7|67. Hora: 8.30. Precio del pliego: m$n. 500.—.
Licit. Nº Lp. 2024|67. Venta de: Rezagos de goma. Apertura: Día: 19|7|67. Hora: 8.30. Precio del pliego: m$n. 200.
Licit. Nº Lp. 2038|67. Venta de: chatarra de hierro y acero. Apertura: Día: 21|7|67. Hora: 8.30. Precio del pliego: m$n. 500.—.
Retiro de pliegos en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas. Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.
e.27|6. Nº 7.793. v.3|7|67

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Departamento Almacenes
Llama a Licitación para la venta de:
Licit. privada Nº 2037|67. Descripción del material: Chatarra de bronce Apertura: Fecha 20|7|67. Hora: 8,30. Precio del pliego: $ 500.—.
Licitación privada Nº 1979|67. Descripción del material: Guano. Apertura: Fecha: 27|7|67. Hora: 9,30. Precio del pliego $ 300.—.
Retiro de pliego en: Almacenes Alianza (Stos. Lugares), F.C.N.G.S.M. Para Lic. Priv. Nº 2037|67 también en: Distrito Almacenes Junín, F.C.G.S.M. y para Licit. Priv. Nº 1979|67 en Distrito Almacenes Mendoza, F.C.G.S.M., Encargado Almacenes Villa Mercedes, F.C.G.S.M. Encargado Depósito Almacenes Avanzada, F.C.G.S.M. En el horario de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares, F.C.G.S.M..
e.27|6. Nº 7.794. v.3|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Llama a Concurso para la provisión de:
Licitación Nº 20|67 Ax. 15. — Descripción: Piedra para balasto. — Apertura: día 21|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 1|67 Ax. 1. — Descripción: Latón en barras y chapas. — Apertura: Día 27|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 500.
Licitación Nº 28|67 Ax. 2. — Descripción: Accesorios de goma y goma en plancha para pisos. — Apertura: Día 28|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 22|67 Ax. 4. — Descripción: Caños de acero sin costura. — Apertura: Día 28|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 35|67 Ax. 3. — Materiales para soldadura alumino-térmica. — Apertura: Día 31|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 3|67 Ax. 1. — Descripción: Chapas lisas de acero dulce. — Apertura: Día 31|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.
e.26|6 Nº 7.754 v.7|7|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 268|67
Reacondicionamiento de la vía Pringles entre los kms. 468,600 al 478,611.
Apertura: el 5 de julio de 1967, a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, Calle Guanahani 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 19.917.008.
e.16|6 Nº 7.466 v.30|6|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes
Licitaciones Públicas Nº 411|67, apertura 30|6|67, 8 hs., adquisición de 80 t. de cartón madera blanco. 412|67, apertura 30|6|67, 9 hs., Servicio de lavado, planchado y zurcido de ropa, Superintendencia de Tráfico, Dto. Buenos Aires. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.15|6-Nº 7.427-v.29|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública: Nº 164.
Apertura: 3 de julio 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Matadero Municipal de San Justo, Matanza, Prov. de Bs. Aires.
Adquisición: Columna de entubamiento y explotación.
Precio Legajos: $ 30 m|n.
Venta Legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.26|6 Nº 7.724 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a licitación pública Nº 108|67, para el día 4 de julio de 1967, a las 10.30 hs., por transporte de azufre.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.27|6 Nº 7.770 v.29|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1960
Llámase a Licitación Pública número 46|67 para el día 6 de julio de 1967, a las 11 horas, por la Provisión de compuesto de policloruro de vinilo.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección

Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.26|6 Nº 7.725 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 44|67 para el día 7 de julio de 1967, a las 11 horas, por la Provisión de botines de seguridad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.26|6 Nº 7.726 v.28.6|67

SASTRERIA MILITAR
Adquisición Telas Básicas

Llámase a Licitación Privada número 781|67. — Fecha de Apertura: 21 de julio de 1967, a las 16 horas, por 5.000 metros de gabardina (2.700 metros color arena y 2.300 metros en color verde oliva). — Presupuesto estimativo: m$n. 8.450.000. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32-2987

Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.748 v.7|7|67

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Privada número 782|67. — Fecha de Apertura: 7 de julio de 1967, a las 16 horas, por 7.400 camisas arena, de fibra poliamídica, reglamentarias. — Presupuesto estimativo m$n. 11.100.000. — Retiro de los pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32.2987.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.749 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
Licitación Pública Nº 1.005|67

Llámase a licitación pública Nº 1.005|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 1.500 m3. Tolueno Nitración.

Valor del pliego: m$n. 200.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.23|6 Nº 7.662 v.6|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nos. 106 y 107|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 10,30 y 10.40 horas, la licitación 106 por: Ferro, Cromo, Ferro Molibdeno, y Niquel Electrólico — La licitación 107 por: Refractarios Calcio Silicio. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.22|6 Nº 7.626 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras Nº 46|67

Apertura: 14 de julio de 1967, 11 hs. Por 180 toneladas de ferromanganeso en trozos a granel, 70|80 o|o Mn.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.16|6 Nº 7.469 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María — (Cba.)

Licitación pública de compra Nº 18|67. — Fecha de apertura: 13 de julio de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 litros de alcohol puro. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba.)—, o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.574 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública de Venta Nº 4|67

Llámase a licitación pública de Venta Nº 4|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 11 horas, por la venta de un Baqueano 1kg, motor a nafta TA-IPA año 1961, serie Nº L 226 con tracción en las cuatro ruedas, cabina Nº 00222, ruedas a disco con neumáticos 700x16, con cinco ruedas, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1363, 2º piso, Rosario (Santa Fe); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata, donde serán distribuidas sin cargo.

e.26|6 Nº 7.727 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|67

Venta de: Acero S. A. E. 1.030 de 82,5 mm. de Ø, Kgs. 15.000 (Laminado).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 11 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|6 Nº 7.664 v.10|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1032|67

Venta de: Acero S.A.E. 1010 redondo, Laminado de 34,9 mm. de diámetro. Kgs. 9.390.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 7 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|6 Nº 7.636 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.030|67

Venta de:	Kgs.
Acero especial para trabajos en caliente de 50 mm de Ø	7.961
Acero especial para trabajos en caliente de 80 mm de Ø ...	7.165
Acero especial para trabajos en caliente de 83 mm de Ø ...	194
Acero especial para trabajos en caliente de 32 mm de Ø ...	517
Acero especial para trabajos en caliente de 40 mm de Ø	225
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø ...	60
Acero especial para trabajos en caliente de 95 mm de Ø ...	257
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 60,3 x 153 mm	288
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 88,9 x 120,6 mm	181
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 170 x 95 mm	45
Acero especial para trabajos en caliente cuadrado de 75 x 75 mm	105
Acero especial para trabajos en caliente de 76 mm de Ø ...	33.496
Acero especial para trabajos en caliente de 78 mm de Ø ...	148
Acero especial para trabajos en caliente de 52 mm de Ø ...	5.885
Acero especial para trabajos en caliente de 85 mm de Ø ...	566
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø ...	50

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas: Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.14|6 Nº 7.359 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.031|67

Venta de:	Kgs.
Acero rápido de 19 mm de Ø .	20
Acero rápido de 20 mm de Ø .	78
Acero al cromo molibdeno en planchuelas de 150 x 100 mm	20.800
Acero especial para trabajos en frío en chapa de 50 mm de espesor (en dos trozos — revestidos de madera)	1.393
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm	765
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm	658
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 60 x 200 mm	253
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 250 mm	970
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm.	774
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm.	1.382
Acero cromo níquel para cementar en barra cuadrada de 105 x 105 mm.	6.141
Acero cromo níquel S.A.E. 3215 en lingotes para cementar de 132 x 118 mm	97
Acero cromo níquel S.A.E. 3312 de cementación en barras de 114 mm Ø Forjado.	2.678
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 19 mm.	89
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 25,4 mm	55
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras cuadradas de 15,9 x 15,9 mm. .	99
Acero cromo níquel de 139 mm de Ø S.A.E. 3135|40	284
Acero cromo níquel S.A.E. 2512 de cementación en barras de 32 mm Ø (Largo 3 a 3,50 m) Laminado	53
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 100 mm de Ø	614
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 150 mm de Ø	157
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 200 mm de Ø	133
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 60 x 200 mm (Largo 1,60 a 2 m)	559
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 125 x 125	769
Acero indeformable de 127 mm de Ø	434
Acero indeformable de 65 mm de Ø	4.076
Acero al carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm	1.240
Acero al silicio manganeso trafilado de 11,1 mm de Ø	30
Acero al silicio no cementable de 11 mm de Ø	2.874
Acero al silicio molibdeno trafilado de 11 mm de Ø	1.800
Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 mm de Ø	2.992
Acero al silicio manganeso de 13 mm de Ø	90
Acero al silicio manganeso de 14,3 mm de Ø	102
Acero S.A.E. 1010 en fleje de 63 x 1,5 mm	2.875

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones, informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.15|6 Nº 7.393 v.3|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-16.214 c.v.|67

Llámase a licitación pública Nº 84, para el día 4 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de canto rodado, arena fina, cemento y hierro redondo en distintos diámetros. — Apertura de las propuestas: Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Cláusulas particulares a retirar de la citada División en el horario de las 8.30 a 12.30 horas.

e.27|6 Nº 7.795 v.29|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-4.632 c.b.|67

Llámase a licitación pública Nº 85, para el día 4 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de lona impermeable, hilo, ollados de bronce, valvenes de cáñamo y tirantes de pino y lapacho para construir carpas. — Apertura de las propuestas: Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Cláusulas particulares a retirar de la citada División Compras, en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

e.27|6 Nº 7.796 v.29|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE INSTRUCCION

Llámase a licitación pública Nº 1 — X.D.INS. para la compra de material pedagógico y dotación de elementos para escuelas.

Apertura: 5 de julio de 1967, a las 10.30 horas.

Informes y pliegos: División Planificación de Enseñanza, Reconquista 385, 6º piso, Capital Federal, T. E. 46-0618.

e.26|6 Nº 7.746 v.28|6|67

SECRETARIA GENERAL
DIVISION CONTADURIA
C O V I A R A

Llámase a licitación pública para la venta de block del inmueble denominado "Villa Bariloche" ubicado en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 202 que une a San Miguel con Don Torcuarto, ex-Residencia del Secretario de Marina, que comprende: valiosa residencia y tres fracciones arboladas, desocupadas, superficie total: 60.879 m2.

Los pliegos de condiciones que contienen el detalle completo del inmueble ofrecido podrán ser retirados en la sede de Coviara, Avenida Madero y Cangallo, 2º piso, oficina 214, de 14 a 18 horas, Capital Federal.

La apertura de las propuestas será el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas en la sede anteriormente citada.

e.15|6 Nº 7.401 v.29|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 213.571|61

En la ciudad de Comodoro Rivadavia se desea tomar en arrendamiento —por un lapso no menor de tres (3) años— un inmueble o piso que conste de ciento cincuenta (150) metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con locales que se adapten para despacho del Delegado Regional, consultorio médico, depósito de formularios y útiles de oficina, una cocina y dos baños como mínimo. Las propuestas, que deberán venir acompañadas del plano del inmueble o piso ofrecido y su ubicación en la ciudad, se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Comodoro Rivadavia", en el Instituto Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración), sito en la calle Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 12 de julio próximo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.

e.26|6 Nº 7.728 v.28|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 213.572|61

En la ciudad de Esquel se desea tomar en arrendamiento —por un lapso no menor de tres (3) años— un inmueble o piso que conste de ciento cincuenta (150) metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con locales que se adapten para despacho del Delegado Regional, consultorio médico, depósito para formularios y útiles de oficina, una cocina y dos baños como mínimo. — Las propuestas, que deberán venir acompañadas del plano del inmueble o piso ofrecido y su ubicación en la ciudad, se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Esquel", en el Instituto Nacional de Previsión Social (Departamento de Ad-

ministración), sito en la calle Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 12 de julio próximo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.
e.26|6 Nº 7.729 v.28|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 213.574|61

En la ciudad de Río Gallegos se desea tomar en arrendamiento —por un lapso no menor de tres (3) años— un inmueble o piso que conste de ciento cincuenta (150) metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con locales que se adapten para despacho del Delegado Regional, consultorio médico, depósito para formularios y útiles de oficina, una cocina y dos baños como mínimo. — Las propuestas, que deberán venir acompañadas del plano del inmueble o piso ofrecido y su ubicación en la ciudad, se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Río Gallegos", en el Instituto Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración), sito en la calle Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 12 de julio próximo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.
e.26|6 Nº 7.730 v.28|6|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 8|67

Para el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de un Procesador Electrónico de alta velocidad, con destino al Equipo de Tabulación.

Apertura y lectura de las propuestas el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.
e.22|6 Nº 7.629 v.3|7|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Expediente Nº 17.843|67

Llámase a licitación pública Nº 7|67 INS., para el día 7 julio 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carros para transporte de ropa. — Villa Sarmiento, 16 junio 1967. — El Director General.
e.27|6 Nº 7.772 v.29|6|67

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 19.030|67

Llámase a licitación pública Nº 1|67, H.N.O, para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, (Administración), Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliego de condiciones e informes, al citado Hospital, en días hábiles, de 7 a 14 horas, o bien a la Dirección de Adquisiciones (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Cap. Fed., dentro del horario establecido para la Administración Nacional.

Las necesidades se refieren a: "Productos químicos y farmacéuticos, Ropa, Uniformes y equipos, Gastos generales a clasificar, Instalaciones varias, instrumental científico". — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Director del Hospital Nacional de Odontología.
e.27|6 Nº 7.773 v.29|6|67

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 46.468|66

Llámase a licitación pública Nº 73|67, para el día 5 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Arados, cortadora rotativa, tractor, ampollas Rayos "X", chasis, seriador, magasines, máq. perforadora stencil, mimeógrafo, tinta, cocina comercial, archivador tarjetas IBM, gabinete y mesa Kardex, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa en Recreo (Provincia de Santa Fe), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.27|6 Nº 7.774 v.29|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION (Para Talleres Gráficos)
Expediente Nº 9.529|67

Llámase a Licitación Pública número 71|67, para el día 10 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.|papeles, cartulinas y cartones, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (para Talleres Gráficos), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.15|6 Nº 7.408 v.29|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.214|67

Llámase a licitación pública Cl Nº 26|67, para el día 5 de julio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de mecanización de planillas de sueldo del Instituto Nacional de Salud Mental (Organismo Central) y servicios de su dependencia, durante el período agosto-diciembre de 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — El Director Administrativo.
e.27|6 Nº 7.771 v.29|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 8.340|66 y agregados Nros. 683|67 y 3.673|67

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 15|67 (Venta), para el día 5 de julio de 1967, a las 12 horas, para la enajenación de cueros salados y sebo, pertenecientes a esta Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

La enajenación se refiere a: cueros vacunos salados, de toro, de vaca, de nonato, etc.; sebo derretido sólido, etc.

Open Door, 26 de junio de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.26|6 Nº 7.732 v.28|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITA NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente número 5.208|67

Licitación Pública 3, número 28|67. —Apertura el 3 de julio de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de escobas y jabón de lavar. Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.
e.26|6 Nº 7.731 v.28|6|67

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 6 de julio de 1967, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.) o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: algodón, catgut, gasa hidrófila, películas radiográficas, tela adhesiva, vendas, etcétera.
e.26|6 Nº 7.733 v.28|6|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Núm. 22.884|67
Secr. E.S.P. Bº 33.736 ITP

Llámase a Licitación Pública Núm. 13|67, para el día 5 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de agosto a diciembre de 1967, inclusive.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informaciones al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna (novillo), en media res.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, junio 19 de 1967.
e.26|6 Nº 7.747 v.28|6|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INDUSTRIA PULVIMETALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número quinientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Antonio Calabrese, argentino, casado con doña Irma Camila Riasol, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Guaminí número mil cuatrocientos setenta y siete, industrial; don Horacio Calabrese, argentino, casado con doña Emilce Lydia Riasol, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Guaminí mil cuatrocientos setenta y siete, industrial; doña Irma Camila Riasol, argentina, casada con don Antonio Calabrese, con libreta cívica número cero ochocientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta, domiciliada en esta Capital, calle Guaminí mil cuatrocientos setenta y siete, ocupada en quehaceres domésticos; doña Emilce Lydia Riasol, argentina, casada con don Horacio Calabrese, con libreta cívica número tres millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliada en esta Capital, calle Guaminí número mil cuatrocientos setenta y siete, ocupada en quehaceres domésticos; doña María del Rosario Calvete, española, viuda de don Carlos Alfonso Riasol, domiciliada en esta Capital, calle Guaminí mil cuatrocientos setenta y siete, con cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y nueve, ocupada en quehaceres domésticos; don José Calabrese, argentino naturalizado, casado con doña Filomena Pollicita, con libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y dos mil doscientos once, domiciliado en esta Capital, calle Guardia Nacional número mil ciento ochenta y cinco, jubilado; doña Filomena Pollicita, italiana, casada con don José Calabrese, con cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Guardia Nacional número mil ciento ochenta y cinco, ama de casa; don Oscar Juan Calabrese, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos tres mil ciento ochenta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Guardia Nacional número mil ciento ochenta y cinco, empleado; don Carmelo Jorge Scarso, argentino, casado con doña Nélida Isabel Salomone, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia número cinco mil ciento setenta, sexto piso, departamento "A", contador público nacional; doña Nélida Isabel Salomone, argentina, casada con don Carmelo Jorge Scarso, con cédula de identidad número dos millones novecientos cuatro mil doscientos treinta y seis, perito mercantil, con igual domicilio que el anterior; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Industria Pulvimetalúrgica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veintitrés mil novecientos noventa y nueve, y que literalmente transcribo a continuación: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de mayo de 1967, se reúnen los señores: Antonio Calabrese, argentino, casado con Irma Camila Riasol, L. E. Nº 4.503.479, domiciliado en Guaminí 1477, Capital, industrial; Horacio Calabrese, argentino, casado con Emilce Lydia Riasol, L. E. Nº 4.498.341, domiciliado en Guaminí 1477, Capital, industrial; Irma Camila Riasol, argentina, casada con Antonio Calabrese, L. C. número 0.827.480, domiciliada en Guaminí 1477, Capital, ama de casa; Emilce Lydia Riasol, argentina, casada con Horacio Calabrese, L. C. Nº 3.746.657, domiciliada en Guaminí 1477, Capital, ama de casa; María del Rosario Calvete, española, viuda de don Carlos Alfonso Riasol, domiciliada en Guaminí 1477, Capital, C. I. Nº 3.599.689, ama de casa; José Calabrese, argentino naturalizado, L. E. Nº 352.211, domiciliado en Guardia Nacional 1185, Capital, casado con Filomena Pollicita, jubilado; Filomena Pollicita, italiana, casada con José Calabrese C. I. 2.698.204; domiciliada en Guardia Nacional 1185, Capital, ama de casa; Oscar Juan Calabrese, argentino, soltero, domiciliado en Guardia Nacional 1185, L. E. 4.303.182, empleado; Carmelo Jorge Scarso, argentino, casado con Nélida Isabel Salomone, L. E. 4.472.383, domiciliado en Rivadavia 5170, 6º "A", Capital, contador público nacional; Nélida Isabel Salomone, argentina, casada con Carmelo Jorge Scarso, domiciliada en Rivadavia 5170, 6º "A", Capital, C. I. 2.904.236, perito mercantil; todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INDUSTRIA PULVIMETALURGICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de maquinarias, implementos, herramientas, accesorios, materias primeras y productos manufacturados de la industria metalúrgica, plástica y química. — Industriales: La fabricación de productos metalúrgicos, especialmente bujes y piezas para el proceso de sinterización; d). El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, dividido en 200.000 acciones de m$n. 100. valor nominal cada una, y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie. (art 4º); e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las ocho primeras series de acciones al portador de la clase "A" de 5 votos, según el siguiente detalle: Accionistas, Acciones, Monto: Antonio Calabrese, 18.000 — 1.800.000; Horacio Calabrese, 18.000 — 1.800.000; Irma Camila Riasol, 18.000 — 1.800.000; Emilce Lydia Riasol, 18.000 — 1.800.000; María del Rosario Calvete, 1.500 — 150.000; José Calabrese, 1.500 — 150.000; Filomena Pollicita, 1.500 — 150.000; Oscar Juan Calabrese, 1.500 — 150.000; Carmelo Jorge Scarso, 1.000 — 100.000; Nélida Isabel Salomone, 1.000 — 100.000. — 80.000 — 8.000.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas o sea $ 800.000. — Que son entregados al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja especial constancia que las sumas aportadas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Antonio Calabrese; Vicepresidente: Horacio Calabrese; Directoras: Irma Camila Riasol, Emilce Lydia Riasol: Síndico Titular: Carmelo Jorge Scarso; Síndico Suplente: Nélida Isabel Salomone. — Cuarto: Autorizar a Antonio Calabrese y Carmelo Jorge Scarso, a fin de que en forma conjunta, indistinta o alternada realicen todos las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula transitoria: Los accionistas autorizan al Directorio para que una vez constituída legalmente la sociedad, adquiera por el precio, forma y condiciones que crea conveniente el fondo de comercio perteneciente a Industria Pulvimetalúrgica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Albariños 2273, Capital Federal: y abone a los transfirientes en acciones liberadas

de la sociedad anónima (firmado) Antonio Calabrese; Horacio Calabrese; I. de Calabrese; José Calabrese; Carmelo J. Scarso; Filomena de Calabrese; E. de Calabrese; María C. de Riasol; Nélida I. S. de Scarso; Oscar Juan Calabrese. — "Nº 23.999. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 15, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Industria Pulvimetalúrgica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, constituida en esta ciudad el 2 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución número 4.847 (firmado) Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí: al folio mil ciento treinta y uno del Registro trescientos noventa y cinco de mi adscripción. — Firmado: Alberto M. Melo, Escribano. Está su sello. — Entrelíneas: escritura, vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920. e.28|6 Nº 14.671 v.28|6|67

COMENAL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 986. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante comparecen don Martín Santiago Cottet, casado en primeras nupcias con doña Odalia Sebastiana Indart, industrial, de cuarenticuatro años de edad, poseedor de la libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventinueve mil ciento treinta y cinco domiciliado en la calle Zapiola número trescientos diez y ocho de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don José Iacona, casado en primeras nupcias con doña Aída Esther Rossi, comerciante, de cincuenticinco años de edad, poseedor de la libreta de enrolamiento número ciento once mil cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil doscientos ochenta y t..., de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Antonio Cafaggini, casado en primeras nupcias con doña Isabel Ester Corte, industrial, de cuarenta y siete años de edad, poseedor de la cédula de identidad de esta Capital número dos millones treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Montes de Oca número seiscientos seis de esta Capital Federal, don Guillermo José Iacona, soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, poseedor de la libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos noventa y cinco mil trescientos diez y seis, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil doscientos ochenta y tres, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, don Eduardo Enrique Frigerio, casado en primeras nupcias con doña Olga Beatriz Cafaggini, comerciante, de veintiocho años de edad, poseedor de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Lima número ciento treinta y uno de esta Capital Federal, don Roque Oscar Colonnello, casado en primeras nupcias con doña Elba María Delfino, comerciante de cuarentidós años de edad, poseedor de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veinte y cuatro mil noventa y tres, domiciliado en la calle Federico Lacroze número mil trescientos sesenta y cuatro, de esta Capital Federal, don Juan Miguel Rodríguez Rubio, casado en primeras nupcias con doña Margarita García, comerciante de cincuenta y cuatro años de edad, poseedor de la libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la calle Pasco número cincuenta y nueve de esta Capital Federal, don Plácido Falcón, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Ruiz, martillero, de cuarentisiete años de edad, poseedor de la libreta de enrolamiento número un millón novecientos diez y nueve mil trescientos treinta, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número trescientos setenta y cinco, de esta Capital Federal, don Norberto Anselmo Cottet, casado en primeras nupcias con doña Angélica González, industrial, de treinta y cuatro años de edad, poseedor de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez y ocho mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Veintiuno número cuatrocientos cincuentisiete de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, doña Odalia Sebastiana Indart, casada en primeras nupcias con don Martín Santiago Cottet, comerciante de cuarenticinco años de edad, poseedora de la libreta cívica número un millón cinco mil ochocientos ochentisiete, domiciliada en la calle Zapiola número trescientos diez y ocho de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Stella Maris Cottet, soltera, comerciante, de veinte años de edad, poseedora de la libreta cívica número cinco millones trescientos noventiún mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Zapiola número trescientos diez y ocho de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, quién se halla debidamente autorizada para ejercer el comercio, a mérito de la autorización otorgada por su señor padre con fecha catorce de abril del corriente año, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital con fecha veintiséis de abril próximo pasado, bajo el número ciento diez y seis, al folio cuatrocientos treinta y dos, del Registro cuatro de Venias, para ejercer el comercio, la que c fotocopia se halla agregada a fojas ocho y nueve del expediente que se relacionará, todos hábiles, personas de mi conocimientos de que doy fe, y exponen: Que con fecha veintiséis de abril del corriente año, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Comenal Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" habiéndose efectuado ante la Inspección General de Justicia los trámites pertinentes para la aprobación de los Estatutos según expediente número veintitrés mil novecientos cincuenta y tres del año en curso que tengo a la vista doy fe, y en el cual de fojas uno a fojas seis corren agregadas el Acta Constitutiva y Estatutos que puestos a consideración de la Inspección General de Justicia, fueron aceptados y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo resolución cuatro mil setecientos ochenta y dos, todo lo cual tengo a la vista para este acto y copiados íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Don Martín Santiago Cottet; don José Iacona; don Antonio Cafaggini; don Guillermo José Iacona; don Eduardo Enrique Frigerio; don Roque Oscar Colonnello; don Juan Miguel Rodríguez Rubio; don Plácido Falcón; don Norberto Anselmo Cottet, señora Odalia Sebastiana Indart de Cottet y señorita Stella Maris Cottet y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMENAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventinueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o semielaborados de todo tipo,, representaciones, distribuciones y consignaciones de productos nacionales y extranjeros, especialmente la comercialización de combustibles en general en cualquiera de sus tipos y formas; b) Industriales: La fabricación, transformación comercialización, extracción y distribución de productos relacionados con las industrias de la construcción mecánica, metalúrgica, química y electroquímica. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos – operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. D) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos *moneda nacional* (m$n 10.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ m|n. 100) valor nominal cada una, y dividido en series iguales de un millón de pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000.000) E) El Directorio estará *compuesto* de tres (3) a nueve (9) miembros titulares que durarán un año (1) en sus mandatos. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten (10) diez séries de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco (5) votos por acción, que son suscriptos de la siguiente manera: Martín Santiago Cottet, quinientas (500) acciones, José Iacona, trescientas (300) acciones, Antonio Cafaggini, doscientas (200) acciones, Guillermo José Iacona, doscientas (200) acciones, Eduardo Enrique Frigerio, cien (100) acciones, Roque Oscar Colonnello, cien (100) acciones, Juan Miguel Rodríguez Robio, cien (100) acciones, Plácido Falcón, cien (100) acciones, Norberto Anselmo Cottet, cien (100) acciones, Odalia Sebastiana Indart de Cottet, doscientas (200) acciones y Stella Maris Cottet, cién (100) acciones. — Cada accionista integra en dinero efectivo en este acto, el diez por ciento (10 o|o) de su respectiva suscripción, comprometiéndose a integrar el saldo, cuando lo disponga el Directorio. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: don Martín Santiago Cottet; Vicepresidente: don José Iacona; Directores: don Eduardo Enrique Frigerio, don Roque Oscar Colonnello, don Juan Miguel Rodríguez Rubio, don Norberto Anselmo Cottet, señora Odalia Sebastiana Indart de Cottet y señorita Stella Maris Cottet; Síndico titular: don Antonio Cafaggini; Síndico suplente: don Plácido Falcon. — Cuarto: Autorizo a los señores don Oscar López Villarino y doña María Esther Mazas de Durán para que, actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la *sociedad*, con *facultad* de aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. M. Cottet. — J. Iacona. — A. Cafaggini. — G. Iacona. — J. Rodríguez. — E. Frigerio. — R. O. Colonnello. — *Norberto Cottet.* — Odalia Indart de Cottet. — S. M. Cottet. — Falcon. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a don Martín Santiago Cottet, don José Iacona, don Antonio Cafaggini, don Guillermo José Iacona, don Eduardo Enrique Frigerio, don Roque Oscar Colonnello, don Juan Miguel Rodríguez Rubio, don Plácido Falcon, don Norberto Anselmo Cottet, señora Odalia Sebastiana Indart de Cottet y doña Stella Maris Cottet. — Doy fe. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Hay una firma y un sello, Roberto Herrera. — Escribano Nacional, Registro Nº 105. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 23.953. Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 di Código de Comercio, a la sociedad "Comenal Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Ciudad el 26 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 4.782. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio novecientos ochenta y seis del Registro número cuatrocientos treinta y uno. — Fdo.: Luis O. Farina (Escribano). Enmendado: Cafaggini. — Sobre raspado: escritura: Vale. — Raspado: Falcon: Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — *Lucio R. Meléndez*, secretario.

$ 15.280 e.28|6 Nº 14.709 v.28|6|67

SESSAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número un mil trescientos veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Crom, de estado casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Juncal número novecientos treinta; el Doctor Jaime Koffman, casado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, piso cuarto; el Doctor Eduardo Jaijel, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil ciento seis, piso séptimo; el Doctor Benjamín Garfunkel, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta y uno; don Isaías Eliaschev, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Pueyrredón número trescientos treinta y seis, piso noveno, departamento veintisiete; doña Szeina Radjewsky de Crom, polaca, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Juncal número novecientos treinta, piso primero, departamento veintisiete; doña Adela Herszenhorn de Koffman, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, piso cuarto; doña Esther Dora Srebro de Jaijel, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil ciento seis, piso séptimo; doña Sofía Juana Chudnovsky de Garfunkel, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta y uno; y doña Cecilia Waizman de Eliaschev, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Pueyrredón número trescientos treinta y seis, piso noveno, departamento veintisiete, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad, con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes a este acto, fundaron, según el Acta Constitutiva que se transcribirá, una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "SESSAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", aprobándose en el mismo acto, los Estatutos que han de regirla. Que solicitado a la Inspección General de Justicia de la Nación, el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse, previos los trámites de ley, la pertinente Resolución, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. Y que, en cumplimiento de disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a *formalizar la constitución definitiva* de la Sociedad "Sessan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y a protocolizar los Estatutos de la misma; tal como fueron aprobados por la Superioridad, así como también, la citada Acta Constitutiva y el texto de la pertinente Resolución de la Inspección General de Justicia, obrantes en el expediente número veintitrés mil setecientos tres del año mil novecientos sesenta y siete, que he tenido a la vista y literalmente transcriptos, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de marzo de 1967, se reúnen los señores Eduardo Crom, Jaime Koffman, Eduardo Jaijel, Benjamín Garfunkel, Isaías Eliaschev, Szeina Radjewsky de Crom, Adela Herszenhorn de Koffman, Esther Dora Srebro de Jaijel, Sofía Juana Chudnovsky de Garfunkel, Cecilia Waizman de Eliaschev, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Sessan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación de metales y minerales elaborados o no, maquinarias, mercaderías, productos y|o subproductos, frutos del país y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Industrial: mediante la fabricación, producción o elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados relacionados con las industria metalúrgica, química y plástica; Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Inmobiliaria: mediante la compra venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos y cultivos forestales. d) El Capital Autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio

estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. — Acciones suscriptas. Cap. Suscripto. Capital Integrado. Eduardo Crom, 71.000. 7.100.000. 5.910.000. — Szeina R. de Crom, 8.200. 820.000. 82.000. — Jaime Koffman, 100. 10.000. 1.000. — Adela H. de Koffman, 100. 10.000. 1.000. — Eduardo Jaijel, 100. 10.000. 1.000. — Esther S. S. de Jaijel, 100. 10.000. 1.000. — Benjamín Garfunkel, 100. 10.000. 1.000. — Sofía J. CH. de Garfunkel, 100. 10.000. 1.000. — Isaías Elías Eliaschev, 100. 10.000. 1.000. — Cecilia W. De Eliaschev, 100. 10.000. 1.000. — Totales: 80.000. — 8.000.000. — 6.000.000. — La integración se efectúa de la siguiente manera: El señor Eduardo Crom mediante el aporte de una propiedad sita en la calle Juncal Nº 930|34, piso 1º, unidad Nº : con una superficie propia cubierta de 192,08 metros cuadrados y una superficie común de 57,98 metros cuadrados valor de compra $ 7.100.000 moneda nacional, reconociendo un saldo de gravamen hipotecario de $ 1.190.000 del que se hace cargo la Sociedad, lo que hace un valor de aporte neto de pesos 5.910.000. — Los demás accionistas integran el 10 o|o en efectivo del valor de suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Crom. Vicepresidente: Szeina Radjewsky de Crom; Director: Dr. Eduardo Jaijel; Síndico Titular: Dr. Jaime Koffman; Síndico Suplente: Dr. Benjamín Garfunkel. — Cuarto: Autorizar a Jaime Koffman, Eduardo Crom y Eduardo Jaijel, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eduardo Crom. — Eduardo Jaijel. — I. Eliaschev. — Adela H. de Koffman. — Szeina R. de Crom. — Cecilia Eliaschev. — E. D. S. de Jaijel. — Sofía J. Ch. de Garfunkel. — Benjamín Garfunkel. — J. Koffman. — "Resolución. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.703. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 312 del Código de Comercio, a la sociedad "Sessan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 10 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado, como integración de capital.— 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese,. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.700. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil noventa y seis del Registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Alejandro I. Abrevaya, Escribano.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600 e.28|6 Nº 14.608 v.28|6|67

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada por ante el escribano Francisco C. Carreras con fecha 3 de mayo de 1967, se protocolizó el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "LA CONCORDIA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 30 de septiembre de 1965, en la que se resolvió modificar los artículos 5, 6, 7, 9, 16, 22, 24, 27 y 31 del Estatuto Social, los que en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital. Acciones: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 37.500.000) dividido en setenta y cinco series (75) de cinco mil (5.000) acciones de un valor nominativo de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada serie. —

No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en no menos del setenta por ciento (70 o|o). El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000) por resolución de Asambleas de Accionistas en series sucesivas de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada una, debiendo guardarse en cada caso las proporciones establecidas por el artículo 318 del Código de Comercio. — Las resoluciones que determinen aumentos de capital en la forma prevista en el párrafo anterior, deberán elevarse a escritura pública, publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a las autoridades competentes. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 37.500.000) más los aumentos efectuados de acuerdo al presente. La Asamblea que disponga aumentos de capital establecerá fecha, series de acciones a emitir y condiciones de suscripción, pudiendo delegar tales funciones en el Directorio. — La integración de acciones podrá efectuarse en dinero efectivo mediante la capitalización de dividendos y|o de reservas o aportes de bienes cumpliéndose en cada caso con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. En caso que la integracin se realizara mediante bienes, el valor de los mismos tendrá que ser equivalente al de las acciones correspondientes. — Artículo Sexto: En las emisiones de acciones, tanto que correspondan a capital autorizado como a aumentos de capital, deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, abonando en este acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad competente. — Artículo Séptimo: Las acciones serán nominativas. La transferencia de acciones o de certificados en su caso, se efectuará previa solicitud firmada por cedente y cesionario y no producirá efecto con respecto a la Sociedad ni a terceros, sino desde la fecha de su aprobación por el Directorio e inscripción en el Registro de Accionistas. — El Directorio está obligado a motivar la resolución por la que niegue su aprobación a una transferencia de acciones. — Sólo serán transferibles los certificados que tengan sus cuotas al día. Las acciones no podrán emitirse bajo la par. Pueden serlo, en cambio, con la prima que el Directorio estime conveniente, en cuyo caso el producto de la misma se destinará al Fondo de Reserva Legal. Las acciones tendrán que quedar totalmente integradas dentro del plazo máximo de un (1) año contado a partir de su suscripción. La Sociedad no reconoce más que un propietario por acción. Los títulos que se emiten serán de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio en su caso. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo Noveno: Las acciones serán numeradas, selladas y contendrán las demás formalidades exigidas por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones y títulos serán firmados por el presidente y uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser reemplazadas por un sello facsímil. — Artículo Décimo Sexto: (inciso m). Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario y en especial conferir poderes para firmar cheques. — Artículo Vigésimo Segundo: Asambleas Generales: Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio y las segundas cuando así lo resolvieran el Directorio o el Síndico o fuera solicitada por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. En este último supuesto, la solicitud deberá resolverse por el Directorio dentro de los diez (10) días siguientes de su presentación. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias a Asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante el plazo y con la anticipación que fijan las disposiciones en vigor, en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal. — Los avisos de la convocatoria indicarán sumariamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el resguardo bancario de las mismas hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la reunión. — No obstante, a los accionistas que concurran personalmente, no les será negado la participación en las Asambleas, aun cuando carezcan del comprobante del depósito de las acciones, siempre que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas, como titulares de las mismas con una anticipación de por lo menos quince (15) días a la fecha de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con una simple carta poder; no podrán ser mandatarios los Directores, el Síndico, el Gerente General y los demás funcionarios y empleados de la Compañía. Cada acción suscripta da derecho a un voto. Ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Los Directores, el Síndico y el Gerente General no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Artículo Trigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que resulten una vez hechas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas, de siniestros pendientes y de contingencias, de conformidad con las pertinentes normas legales y reglamentarias y demás reglas técnico contables, que sean aplicables, se destinarán: a) Dos por ciento (2 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal, esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento (10 o|o) de su capital autorizado y deberá efectuarse en cualquier momento en que dicha reserva resulte disminuida y no alcance el diez por ciento (10 o|o) expresado; b) La suma que la Asamblea determine que corresponda distribuir entre los miembros del Directorio, en la forma que estime conveniente; c) La suma que la Asamblea podrá destinar para fondos de previsión o reservas extraordinarias; d) Los dividendos que el Directorio proponga distribuir a la Asamblea y que ésta resolverá en definitiva. Dichas modificaciones fueron aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia con fecha 16 de febrero de 1967. — Nº 000159. Fuera del margen: 159: Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120.— e.28|6 Nº 14.679 v.28|6|67

SADIMEX
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Testimonio — Escritura número trescientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Arturo Gerardo Lehmann, alemán, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos diecisiete mil trescientos catorce expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Virrey del Pino tres mil ciento sesenta y cuatro, comerciante, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en el carácter de apoderado de los accionistas de la sociedad "Sadimex Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", lo que acredito con el poder especial irrevocable que con facultades para este acto le confirieron el veinte de abril del corriente año, ante mí, al folio trescientos noventa y dos del presente protocolo y registro a mi cargo, al que me remito, de que certifico y dice: Que ante la Inspección General de Justicia tramitó el expediente número veintitrés mil novecientos veinticinco que tengo a la vista, y del que resulta: que a fojas nueve se inicia el trámite tendiente a obtener la personería jurídica de la sociedad, acompañando de fojas uno a tres el acta constitutiva y de fojas cuatro a seis, los estatutos aprobados en esa acta. — A fojas diez, la Inspección de Justicia dictamina que la redacción del punto cuarto del acta debe conformarse al anexo segundo del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres. — A fojas once se agrega testimonio del poder antes referido, pasado ante mí y a fojas 13, se modifica la cláusula cuarta precitada, por lo que a fojas quince, se dicta resolución autorizando a funcionar como sociedad anónima. — En consecuencia la compareciente eleva a escritura pública el acta de constitución y estatutos sociales, que yo, el autorizante, transcribo íntegramente, en forma ordenada, como sigue: Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores: Arturo Gerardo Lehmann, alemán, casado con María Teresa Viñas, nacido el 15 de octubre de 1924, C. I. 2.517.314, domiciliado en Virrey del Pino 3164, Capital Federal, comerciante; María Teresa Viñas, argentina, casada con Arturo Gerardo Lehmann, nacida el 21 de abril de 1932, domiciliada en Virrey del Pino 3164, Capital Federal, C.I. 2.632.721 comerciante; Jorge Lehmann, alemán, viudo, nacido el 29 de abril de 1887, C. I. 2.517.116, domiciliado en O'Higgins 2325, asesor legal; Elena Paula Lehmann, argentina naturalizada, soltera, nacida el 23 de mayo de 1926, domiciliada en O'Higgins 2324, Capital Federal, comerciante, L. C. 1.792.006; Gunter Joaquín Glogauer, argentino naturalizado, casado con Haydée Magdalena Sueiro, nacido el 23 de febrero de 1924, domiciliado en Moldes 1469, Capital Federal, L. E. 4.218.005, doctor en ciencias económicas; Darío Saúl Lvovsky, argentino, soltero, nacido el 29 de marzo de 1941, L. E. 4.367.444, domiciliado en Rodríguez Peña 336, Capital Federal, empleado; Raúl Felipe Losada, argentino, soltero, empleado, nacido el 16 de julio de 1941, domiciliado en Santo Tomé 3548, Capital Federal, L. E. Nº 4.371.493, Teresita Victorina Nunes, argentina, soltera, nacida el 15 de octubre de 1939 domiciliada en Caseros 3344, Capital Federal, empleada, L. C. Nº 7.588.165; Nicolás Asprella, italiano, casado en segundas nupcias con María Elena Retta, nacido el 15 de octubre de 1898, domiciliado en Humahuaca 4038, Capital Federal, C. I. 639.774, empleado; Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, argentino naturalizado, doctor en Ciencias Económicas, nacido el 26 de junio de 1924, casado con Dora Bernal L. E. 4.050.492, domiciliado en Rodríguez Peña 336, Capital Federal; José María del Giúdice, argentino, soltero, empleado, nacido el 19 de marzo de 1941 L. E. 4.365.684, domiciliado en Teodoro García 3814, Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SADIMEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) su término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, representaciones, comisiones, consignaciones por cuenta propia y|o de terceros y en especial todo lo referente a productos siderúrgicos y metalúrgicos en general; Inmobiliarias; Compraventa, administración y locación por sí o para terceros de bienes inmuebles y urbanos y rurales; Financieras: actividades bursátiles y financiaciones por sí o por terceros y|o asociada a terceros, con expresa exclusión de las actividades regidas por el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en veinte series de m$n. 500.000.— cada serie (art. 4º); e) el directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (art. 7º); f) el ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones al portador ordinarias de la clase "A" de 5 votos, según se detalla a continuación. — Accionistas — Acciones — Monto: Arturo Gerardo Lehmann 300 — 300.000; María Teresa Viña: 200 — 200.000.— Jorge Lehman 50: 50.000. — Elena Paula Lehmann 200 — 200.000.— Gunter Joaquín Glogauer 200 — 200.000.—; Darío Saúl Lvovsky 50 — 50.000.—; Raúl Felipe Losada 200 — 200.000.— Teresita Victorina Nunes 200 — 200.000.—; Nicolás Asprella 200 — 200.000.—; Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas 200 — 200.000.—; José María del Giúdice 200 — 200.000.—; Total: Acciones 2.000. — Monto 2.000.000.— La integracion se efectúa en un 10 o|o por cada uno de los señores accionistas, lo que hace un total de $ 200.000.— importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Asimismo se deja constancia que las sumas suscritas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente: Arturo Gerardo Lehmann; vicepresidente: María Teresa Viñas; directores titulares: Jorge Lehmann, Elena Paula Lehmann. — Síndico titular: Dr. Gunter Joaquín Glogauer. — Síndico suplente: Dr. Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas. Cuarto: Conferir poder especial a los señores Arturo Gerardo Lehmann, Dr. Gunter Joaquín Glogauer y Dr. Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de

aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A. G. Lehmann. — María T. V. de Lehmann. — Jorge Lehmann. — Elena P. Lehmann. — Gunter J. Glogauer. — D. S. Lvovsky. — Raúl F. Losada. — T. V. Nunes. — N. Asprella. — Arnaldo A. E. de Mayolas. — J. M. Del Giúdice. — "Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad anónima "Sadimex, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta ciudad el 25 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución 4833. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro trescientos diecinueve a mi cargo, doy fe. — Firmado: Roberto M. Cabral. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, junio 22 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.28|6 Nº 14.652 v.28|6|67

OVIEDO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Carlos W. Oliva, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "OVIEDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. número 000333, ha modificado los artículos Cuatro y Séptimo de sus Estatutos Sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de mil acciones cada una, que al presente se hallan totalmente suscriptas e integradas. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por disposición de la Asamblea y cumpliendo con el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cada resolución de emisiones de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección de Justicia. — Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados. — Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de Ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Para la venta de inmuebles y|o constitución de hipotecas y|o prendas se requerirá la firma del Presidente y un Director o del Gerente. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente, y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720 e.28|6 Nº 14.547 v.28|6|67

EJEMPLO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución definitiva de Sociedad. Anónima. — "Ejemplo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura Número Trescientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos sesentao y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quién conozco, doy fe, como de que concurre a este cto por sí y además en nombre y representación de los señores Carlos Alberto Roffo; Victoria Zambra de Lamas; Mariano de Pedro; Elida Constancia Cerminara; Rubén Oscar Erviti; Hermelinda Bellusci; María Elena Roffo; Manuel Raymundo Raffaini y Enrique Germán Sánchez, con igual domicilio que el otorgante según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos nueve de este mismo registro, que según manifiesta el compareciente no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en el carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "Ejemplo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente: "Ejemplo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciada ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Carlos Alberto Roffo, Victoria Zambra de Lamas, Mariano de Pedro, Luis Veiga, Elida Constancia Cerminara, Rubén Oscar Erviti, Hermelinda Bellusci, María Elena Roffo, Manuel Raymundo Raffaini y Enrique Germán Sánchez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 8 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EJEMPLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en los leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacie das, cereales y productos forestales. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 100 series de m$n 200.000 cada serie. (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. Las acciones emitidas son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Carlos Alberto Roffo; Vicepresidente a Victoria Zambra de Lamas; Vocal a Mariano de Pedro; Síndico titular a Luis Veiga y Síndico suplente a Elida Constancia Cerminara. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y Enrique Germán Sánchez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Roffo. — Victoria Z. de Lamas. — Mariano de Pedro. Luis Veiga. — E. Cerminara. — R. Erviti. — Hermelinda Bellusci. — M. E. Roffo. — M. Raffaini. — Enrique Sánchez. . — "Nº 28.966. Buenos Aires, junio 7 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ejemplo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 3 de mayo de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas 2 vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.926... Hay un sello Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Entre líneas con igual domicilio que el otorgante. Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.280. — e.28|6 Nº 14.677 v.28|6|67

LIBRESCAP

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que por escritura pasada al folio 847, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad: "LIBRESCAP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", la que dice: Escritura número trescientos treinta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Osvaldo Héctor Alvarez, casado, industrial, con Cédula de Identidad 3.132.914, domiciliado en José Luis Cantilo 3731, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de doña Nélida Elena Dujo, casada, ama de casa, con Libreta Cívica 3.170.799, domiciliada en José Luis Cantilo 3731, Capital; doña Irma Zulema Venini, casada, ama de casa, con Libreta Cívica 2.945.207, domiciliada en Segurola 3682, Capital; don José Alonso, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.054.097, domiciliado en Antezana 23, Capital; doña Gloria María Chiappetta, casada, ama de casa, con Libreta Cívica 3.609.442, domiciliada en Antezana 23, Capital; don Salustiano Agustín Suárez Moncassin, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento 779.794, domiciliado en Chile 1252, Capital; don Floreal Amilcar Zugasti, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento 0.444.045, domiciliado en Rosales 2194, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Félix Lema, casado, contador, con Cédula de Identidad 2.756.307, domiciliado en Suipacha 463; don Francisco Viegas, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.130.782, domiciliado en Mariano Acha 4634, Capital; y don Blás Pinillos, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento 2.519.444, domiciliado en Segurola 3682, Capital; según poder que los mismos le otorgaron el 27 de marzo del año en curso por escritura número 201, pasada al folio 428 de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4779 de fecha 12 de mayo del corriente año, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Librescap Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 28.925 del que resulta: que de fojas 1 a 3 vuelta corre el acta de constitución; de fojas 3 a 4 vuelta, el estatuto aprobado, corriendo a fojas 9 la citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: "En Buenos Aires, a 27 de marzo de 1967, se reúnen los señores Osvaldo Héctor Alvarez; Nélida Elena Dujo; Blás Pinillos; Irma Zulema Venini; José Alonso; Gloria María Chiappetta; Salustiano Agustín Suárez Moncassin; Floreal Amílcar Zugasti; Manuel Félix Lema y Francisco Viegas, todos domiciliados en Antezana 23 de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Librescap, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de automotores y demás medios de transportes, así como también repuestos y partes integrantes de automotores y de otros medios de transportes; muebles, útiles y mercaderías y materias primas en general; la exportación e importación de los elementos citados, el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de repuestos y partes integrantes de automotores y elementos para medios de transportes y todo lo relacionado con la industria metalúrgica, plástica y eléctrica; c) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolos, ganaderos, forestales y de granjas; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluídas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Financieras: mediante inversión y|o aportes de capitales a particulares o sociedades; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos garantizados con hipoteca, prendas u otros derechos reales o sin garantía real y en general cualquier tipo de operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional

(m$n. 10.000.000), representado por acciones de Cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. E) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: los Sres. Osvaldo Héctor Alvarez y Blá Pinillos: 6.000 acciones c/uno; Salustiano Agustín Suárez Moncassin: 3.000 acciones; José Alonso y Floreal Amílcar Zugasti: 2.000 acciones cada uno; y los señores Elena Dujo; Irma Zulema Venini; Gloria María Chiappetta; Francisco Viegas y Manuel Félix Lema; 200 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de dos millones de pesos, y un capital realizado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Osvaldo Héctor Alvarez; Vicepresidente: Blas Pinillos. Directores: José Alonso; Síndico titular: Salustiano Agustín Suárez Monocassin; Síndico suplente: Floreal Amílcar Zugasti. — Cuarto: Autorizar a los señores Osvaldo Héctor Alvarez y Blas Pinillos para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye con facultad de aceptar y proponer modificaciones, incluso a la denominación social. Francisco Viegas. Nélida E. Dujo. José Alonso. Gloria M. Chiappetta. S A. Suárez Moncassin. F. A. Zugasti. Osvaldo H. Alvarez. Irma Zulema Venini. Blas Pinillos. M. F. Lema. Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro Notarial Nº 14 de C. Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Nélida Elena Dujo. Irma Zulema Venini. Gloria María Chiappetta; Salustiano Agustín Suárez Moncassin; Floreal Amílcar Zugasti; Manuel Félix Lema; Francisco Viegas; Osvaldo Héctor Alvarez, José Alonso y Blas Pinillos y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 27 de marzo de 1967. Hay una firma y un sello. — Jorge M. Lanzón.'" ... "N. 23.926. Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Librescap Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta ciudad el 17 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 4.779". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituída la sociedad "Librescap Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. Entre líneas: de Escribano, vale. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.240 — e.28|6-Nº 14.624-v.28|6|67

TANDILMAT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución Definitiva: "Tandilmat S. A. I. C.". Escritura número cuatrocientos sesenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina al primer día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: los señores: Eduardo Pedro Montes, argentino, casado con doña María Irene Azarola, industrial, con Cédula de Identidad número seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos veinte, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín número cinco mil cuatrocientos veintiocho, segundo piso "B" de esta Ciudad; Angel Mesa, argentino, casado con doña Lourdes Mosteiro, empleado, con Cédula de Identidad número setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro expedida por la Policía de Jujuy, domiciliado en Directorio tres mil ciento veintisiete de esta Ciudad; Ana María Vázquez, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número un millón setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y tres, domiciliada en Bolívar doscientos cincuenta y cinco de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Eduardo Luis Montes, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cincuenta y un mil novecientos veintidós, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín cinco mil cuatrocientos veintiocho, segundo piso "B", de esta Ciudad; Hilario Filippello, argentino, soltero, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y nueve mil treinta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Lavalle mil ciento diez y ocho, séptimo piso "H", de esta Ciudad; Rosa Beltrán de Miraglia, argentina, casada con don Jorge Miraglia, empleada, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve, domiciliada en Azara cuatrocientos sesenta de esta Ciudad; Augusto Balboni, italiano, casado con doña Isolina Clorinda Landini, ingeniero; con Cédula de Identidad número un millón ochocientos doce mil ochocientos cincuenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Moldes mil cuatrocientos ochenta y siete de esta Ciulal; Francisco Timoteo Montes, español, casado con doña María Dosinda Alonso, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número siete millones ciento setenta mil ciento setenta y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en Gurruchaga dos mil cuatrocientos treinta y uno de esta ciudad; Olga Ratkowski, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en Manuel Ocantos mil veintiocho, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y Teresa Dostal, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número siete millones diez y nueve mil doscientos ochenta, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle A. Debenedetti dos mil trescientos noventa y cinco de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y conforme a lo establecido en la Resolución de la Inspección General de Justicia número cuatro mil ochocientos doce, de fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, que más adelante se transcribirá, vienen por medio de la presente a elevar a escritura pública los antecedentes y estatutos que hacen a la constitución definitiva de la Sociedad "Tandilmat Sociedad Anónima Industrial y Comercial", los cuales resultan del expediente tramitado en Inspección General de Justicia bajo el número veintitrés mil novecientos setenta y seis, del corriente año mil novecientos sesenta y siete, los cuales transcriptos íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Eduardo P. Montes, argentino, casado; Angel Mesa, argentino, casado; Hilario Filippello, argentino, soltero; Rosa Beltrán de Miraglia, argentina, casada; Augusto Balboni, italiano, casado; Eduardo L. Montes, argentino, soltero; Francisco T. Montes, español, casado; Ana M. Vázquez, argentina, soltera; Olga Ratkowski, argentina, soltera; Teresa Dostal, argentina, soltera; todos mayores de edad, quienes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "TANDILMAT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1). — B) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Fundición de matrices y piezas especiales en hierro gris y|o nodular, fundición de metales no ferrosos, fabricación y elaboración de productos metalúrgicos; — b) Comerciales: Comercialización de los productos que fabrique, importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (art. 3). — D) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en quinientas series de diez mil pesos moneda nacional cada serie (m$n. 10.000). (art. 4). — E) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7). — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten trece series de Acciones Ordinarias al portador de tres votos cada una y ochenta y siete series de acciones ordinarias de un voto cada una, según se detalla a continuación: Accionistas: Eduardo P. Montes, un mil trescientas acciones ordinarias de tres votos valor nominal ciento treinta mil pesos moneda nacional. — Teresa Dostal, setecientas acciones ordinarias de un voto cada una, valor nominal setenta mil pesos moneda nacional. — Angel Mesa, un mil acciones ordinarias de un voto, valor nominal cien mil pesos moneda nacional; — Eduardo L. Montes, un mil acciones ordinarias de un voto valor nominal cien mil pesos moneda nacional. — Hilario Filippello, un mil acciones ordinarias de un voto, valor nominal cien mil pesos moneda nacional; — Rosa B. de Miraglia, un mil acciones ordinarias de un voto, valor nominal cien mil pesos moneda nacional. — Augusto Balboni, un mil acciones ordinarias de un voto, valor nominal cien mil pesos moneda nacional. — Francisco Timoteo Montes, un mil acciones ordinarias de un voto, valor nominal cien mil pesos moneda nacional. — Ana María Vázquez, un mil acciones ordinarias de un voto, valor nominal de cien mil pesos moneda nacional. — Olga Ratkowski, un mil acciones ordinarias de un voto, valor nominal cien mil pesos moneda nacional. — Todos los suscriptores integran en el acto el diez por ciento de su suscripción, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Sr. Eduardo Pedro Montes; Vicepresidente: Sr. Ingeniero Augusto Balboni; Director: Señor doctor Francisco T. Montes; Síndico Titular: doctor Hilario Filippello; Síndico Suplente: señor Angel Mesa. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Francisco T. Montes y Ingeniero Augusto Balboni a fin de que en forma conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se procederá a otorgar escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, por parte de todos los accionistas fundadores. — Hay diez firmas: Eduardo P. Montes; Angel Mesa; Hilario Filippello; Rosa B. de Miraglia, Augusto Balboni; Olga Ratkowski; Eduardo L. Montes; Francisco T. Montes; Ana María Vázquez; Teresa Dostal. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.976. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tandilmat Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el día 14 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4812. — Una firma ilegible. — Un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Amilcar A. Zubiri, escribano. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.480.— e. 28|6 Nº 14.561 v. 28|6|67.

T A H L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto.

Folio 311. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Diez y Ocho. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre. Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores don Héctor López, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta provincia, bajo el número dos millones ciento ochenta y tres mil veinte y dos, y domiciliarse en la calle Lima mil veinte y seis, de la Capital Federal; doña Hortensia Teresa Ventura Fragnier de Tercón, que dice ser casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número dos millones quinientos veintiún mil cuarenta y tres y domiciliarse en la calle Rosales doscientos cuarenta y cinco, de Villa Lynch, Partido de San Martín; doña Elena Juana Maccagnone de Acosta, que dice ser casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho y domiciliarse en la calle Arce doscientos veinte y cinco, de la Capital Federal; don Miguel Pedro Crosignani, que dice ser casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos once mil sesenta y dos y domiciliarse en la calle Concepción Arenal mil ochocientos cuarenta y uno, de la Capital Federal; don Antonio César Acosta, que dice ser casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos once mil ciento ochenta y domiciliarse en la calle Aristóbulo del Valle dos mil trescientos treinta y cinco, primer piso, departamento cuatro, Florida, de esta Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Franier, que dice ser casado, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos seis mil cuatrocientos diez y domiciliarse en la calle Rosales doscientos cuarenta y cinco, Villa Lynch, Partido de San Martín; doña Nélida Marta Tercón, que dice ser soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número cinco millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis y domiciliarse en la calle Juan B. Justo tres mil cuatrocientos ochenta, Olivos; don Jorge Félix Luna, que dice ser casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones doscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y ocho y domiciliarse en la calle Lima mil veintiséis, de la Capital Federal; don Arístides Daniel Rossi, que dice ser casado, argentino, contador público, nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres y domiciliarse en la calle Hamburgo tres mil doscientos cincuenta y siete, de la Capital Federal; y doña Adelina Carini de Fragnier, que dice ser viuda, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número dos millones quinientos setenta mil seiscientos noventa y cinco y domiciliarse en la calle Rosales doscientos cuarenta y cinco, de Villa Lynch, Partido de San Martín; todos los comparecientes de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de Constitución Definitiva de la Sociedad "TAHL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS", a cuyo efecto me exhiben, el expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil quinientos catorce|uno|sesenta y seis, del que paso a transcribir el Acta constitutiva, el texto definitivo del Estatuto y la Resolución aprobatoria número cuatro mil quinientos setenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual, por su orden dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Héctor López, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires dos millones ciento ochenta y tres mil veintidós, domiciliado en Lima mil veintiséis, de la Capital Federal; Hortensia Teresa Ventura Fragnier de Tercón, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número dos millones quinientos veintiún mil cuarenta y tres, domiciliada en Rosales doscientos cuarenta y cinco, de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Elena Juana Maccagnone de Acosta, argentina, casada, ama de casa, Libreta Cívica dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliada en Arce doscientos veinticinco, Capital Federal; Miguel Pedro Crosignani, argentino, casado, comerciante, Lib. de Enr. cuatrocientos once mil sesenta y dos, domiciliado

en Concepción Arenal mil ochocient s cuarenta y unó, de la Capital Federal; Antonio César Acosta, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento cuatrocientos once mil ciento ochenta, domiciliado en Aristóbulo del Valle dos mil trescientos treinta y cinco, primer piso, departamento cuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Franier, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones trescientos seis mil cuatrocientos diez, domiciliado en Rosales doscientos cuarenta y cinco, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nélida Marta Tercon, argentina, soltera, empleada, libreta cívica cinco millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis, y domiciliada en Juan B. Justo tres mil cuatrocientos ochenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Jorge Félix Luna, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y ocho y domiciliado en Lima mil veinte y seis, Capital Federal; Arístides Daniel Rossi, argentino, casado, contador público nacional, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres y domiciliado en Hamburgo tres mil doscientos cincuenta y siete, Capital Federal y Adelina Carini de Fragnier, argentina, viuda, ama de casa, con libreta cívica dos millones quinientos setenta mil seiscientos noventa y cinco, domiciliada en Rosales doscientos cuarenta y cinco Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Tahl, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, semovientes, materias primas, explotación de bienes muebles, ejercer el comercio en cualquier forma permitida por las disposiciones legales y vigentes. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los productos, subproductos, mercaderías, y demás bienes relativos a las industrias del cuero, textil, plástica, maderera y metalúrgica. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse: dar o recibir préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente; realizar operaciones de descuento; quedan expresamente excluídas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, urbanización, forestación, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — De Mandatos y Servicios: Realizar comisiones, consignaciones, administración de bienes, fondos de comercio y|o explotaciones de cualquier carácter; otorgar y recibir mandatos; efectuar asesoramientos, organizaciones, tasaciones y representaciones. — Queda excluído todo asesoramiento que por razón de la materia estaba reservado a profesionales con título habilitante (artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de agosto de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Suscripción. — Integración. — Clase cinco votos. — Héctor López: doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional de acciones suscriptas, veintinueve mil novecientos pesos moneda nacional, monto integrado. — Hortensia Teresa Ventura Fragnier de Tercon: Acciones suscriptas: ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional: monto integrado: catorce mil seiscientos pesos moneda nacional. — Elena Juana Maccagnone de Acosta: Acciones suscriptas: ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. Monto integrado: catorce mil ochocientos pesos moneda nacional. — Miguel Pedro Crosignani: Acciones suscriptas: mil pesos moneda nacional, monto integrado: cien pesos moneda nacional; Antonio C. Acosta: Acciones suscriptas: mil pesos moneda nacional, monto integrado: cien pesos moneda nacional; Ernesto Franier: Acciones suscriptas: mil pesos moneda nacional, monto integrado: cien pesos moneda nacional; Nélida Marta Tercon: Acciones suscriptas: mil pesos moneda nacional, monto integrado: cien pesos moneda nacional: Jorge Félix Luna: Acciones suscriptas: mil pesos moneda nacional, monto integrado: cien pesos moneda nacional; Arístides Daniel Rossi: Acciones suscriptas mil pesos moneda nacional, monto integrado: cien pesos moneda nacional; Adelina Carini de Fragnier: Acciones suscriptas: mil pesos moneda nacional, monto integrado: cien pesos moneda nacional. — Total de Acciones suscriptas: seiscientos mil pesos moneda nacional. — Total del monto integrado: sesenta mil pesos moneda nacional; la integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor López; Vicepresidente: Elena Juana Maccagnone de Acosta; Vocal: Hortencia Teresa Ventura Fragnier de Tercon; Síndico Titular: Arístides Daniel Rossi; Síndico Suplente: Rubén Néstor Acosta. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia, Nro. 21.514. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nro. 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tahl, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios", constituída en esta ciudad el 28 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 15 (fojas 15) a fs. 16 (fojas dieciséis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta). — 2) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.574.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800. e.28|6 Nº 14.563 v.28|6|67

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL DE PUBLICACIONES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 666. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Alberto Rogelio Picoroso, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros número diez y siete de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura del diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, otorgada al folio ciento sesenta y cuatro de este Registro quinientos quince a mi cargo, conjuntamente con los señores don José María Fernández Suárez, doña Sara Sofía Tamayo, don Alberto Emilio Jorge Serra, don Cándido Francisco Giojelli, don Oscar Roberto Giojelli, don Carlos Francisco Chicharro Joan, don Alfonso Jorge Learreta, don Natam Mroz y don Rubén Miguel Lebet, todos domiciliados en la calle Maipú número treinta y nueve, Capital Federal, constituyó una sociedad anónima, bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA UNIVERSAL DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Dicha escritura en la que se facultó al compareciente para el otorgamiento de este acto, transcripta en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen:.., todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y manifiestan que resuelven: Primero) Constituir una sociedad anónima que se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Distribuidora Universal de Publicaciones, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"... Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series, en acciones ordinaras, al portador, de un voto, quedando suscriptas e integradas las dos primeras series según se detalla a continuación: los señores Alberto Rogelio Picoroso, José María Fernández Suárez, Sara Sofía Tamayo, Alberto Emilio Jorge Serra, Cándido Francisco Giojelli, Oscar Roberto Giojelli, Carlos Francisco Chicharro Joan, Alfonso Jorge Learreta, Natam Mroz y Rubén Miguel Lebet, suscriben dos mil acciones cada uno de ellos, que integran en este acto en dinero efectivo en su diez por ciento resultando en consecuencia el capital suscripto de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y el capital integrado de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional.) — Se deja constancia que las integraciones de la señora Sara Sofía Tamayo fueron y serán efectuadas con bienes propios de la misma. — Tercero: Se fija en cuatro el número de Directores Titulares y en dos el de Directores Suplentes y se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: señor Alberto Emilio Jorge Serra; Vicepresidente: señor José María Fernández Suárez; Directores Titulares: señor Cándido Francisco Giojelli y señora Sara Sofía Tamayo; Directores Suplente: señores Oscar Roberto Giojelli y Natam Mroz; Síndico Titular: doctor Miguel Fernández; Síndico Suplente: doctor Carlos Francisco Chicharro Joan. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alberto Rogelio Picoroso... a fin de que indistintamente... realicen todas la gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta... Leída y ratificada la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — A. R. Picoroso. — José M. Fernández Suárez. — Tamayo. — A. Serra. — C. Giojelli. — O. Giojelli. — Carlos F. Chicharro. — Learreta. — N. Mroz. — Rubén Lebet. — Hay un sello. — Ante mí: J. S. Lezica". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que el acto relacionado fue presentado en la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites necesarios la sociedad fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución Ministerial P. J. número cero cero cero trescientos noventa y nueve. — Yo el Escribano autorizante doy fe de tener a la vista el expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia de la Nación, número Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Seis, del que procede a transcribir el Estatuto Social en su redacción aprobada por la autoridad competente, conjuntamente con la resolución ministerial ya citada; siendo éstos del siguiente tenor: "Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionitas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, dentro del trerritorio de la República y|o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta al por mayor o menor, permuta, importación, exportación, explotación y distribución de toda clase de bienes muebles y cosas especialmente realizando estos objetivos en todo lo referente a los ramos de editorial, artes gráficas, fonografía, fotografía, cinematografía, sus maquinarias, materias primas, elementos y su producción, publicación, edición, ya sean libros, textos escolares, diarios, periódicos, revistas, fascículos, folletos, colecciones, discos, material fotográfico o cinematográfico y cualesquiera clase de obras, materiales o cosas que editoriales, sociedades o personas del país o del extranjero por cualquier sistema o medio publiquen, editen o fabriquen por cuenta propia o ajena. — Ejerciendo representaciones y mandatos en general y en particular de cualquier clase, objeto o ramos, dar y recibir comisiones y consignaciones, actuar como gestora de negocios y establecer y explotar agencias de publicidad. b) Industriales: Mediante la fabricación de todo lo indicado en el punto que antecede de la actividad comercial quedando también facultada la sociedad para hacerlos publicar, editar o fabricar ya sea directa o indirectamente. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también, fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta e insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general, sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes e ingual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Banco de la

Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social que le corresponde será ejercida por el presidente y el vicepresidente conjuntamente o bien por uno cualquiera de ellos conjuntamente con un director, o bien de un director, con un apoderado con facultades suficientes. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último lo reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.

Artículo décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354. del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de Reserva Legal. b) Remuneración al Directorio y al Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 7 Abr. 1967. — Visto el expediente Nº 21.546|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Distribuidora Universal de Publicaciones Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Distribuidora Universal de Publicaciones Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 10 de febrero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.) y dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000399. — Firma ilegible. — Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y justificado continúa diciendo: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad Distribuidora Universal de Public ciones Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás fines legales. — Leída y ratificada, la otorga y firma el compareciente por ante mí, doy fe. — A. R. Picoroso. — Hay un sello. — Ante mí: J. S. Lezica. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos cincuenta y siete, pasó ante mí y queda al folio seiscientos sesenta y seis del Registro quinientos quince de esta Capital Federal a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial números siete millones setecientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve, siete millones setecientos quince mil cuatrocientos veintitrés, siete millones setecientos quince mil cuatrocientos veinticuatro, siete millones setecientos quince mil cuatrocientos veinticinco, siete millones setecientos quince mil cuatrocientos veintiséis, siete millones setecientos quince mil cuatrocientos ochenta y el presente inclusive, número siete millones setecientos quince mil cuatrocientos ochenta y uno, todos de la serie A., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: J. S. Lezica, Escribano.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.28|6 Nº 14.579 v.28|6|67

JULIO FRAJEWICKI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio 1.542. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante comparecen los señores Julio Frajewicki, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones doscientos catorce mil setenta y ocho, domiciliado en esta Capital calle Juan Ramírez de Velasco número cuatrocientos ochenta y uno, tercer piso, departamento uno; Enrique Frajewicki, argentino, casado, médico, con cédula de identidad número dos millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en esta capital calle Rivadavia número cuatro mil setecientos veinte, sexto piso, departamento K; Lía Borsuk de Frajewicki, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y siete, domiciliada en esta Capital, calle Rivadavia número cuatro mil setecientos veinte, sexto piso, deparamento K; Jonas Roberto Frajewicki, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa, domiciliado en esta Capital calle Acevedo número cientó treinta, tercer piso, departamento nueve; Dora Goferman de Frajewicki, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos setenta y siete, domiciliada en esta Capital calle Acevedo número ciento treinta, tercer piso, departamento nueve; Berko Leiba Borsuk, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad número seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en esta Capital calle Cánning número quinientos seis; Moisés Margulis, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Donato Alvarez número tres mil ochocientos cuarenta y seis de esta Capital; José Abramski, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número setecientos cincuenta mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen número dos mil cuatrocientos cuarenta, tercer piso, letra "M"; Anselmo Borsuk, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos catorce mil ciento treinta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Cánning número quinientos seis; y Roberto Lemesoff, argentino, casado, procurador nacional, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ciento noventa y seis, domiciliado en esta Capital, calle Alejandro Magariños Cervantes número tres mil uno; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que cono fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Julio Frajewicki e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyo estatuto fue aprobado por la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación en Expediente número veintitrés mil quinientos quince. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado y la resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: — "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de enero de 1967, se reúnen los señores: Julio Frajewicki, Enrique Frajewicki, Lía Borsuk de Frajewicki, Jonas Roberto Frajewicki, Dora Goferman de Frajewicki, Berko Leiba Borsuk, Moisés Margulis, José Abramski, Anselmo Borsuk, y Roberto Lemesoff, y resuelven. — Primero: Conostituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JULIO FRAJEWICKI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de fibras sintéticas, hilados, productos y subproductos textiles y plásticos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, máquinas, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones. d) El Capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. (m$n. 20.000.000 c|l.) representado por veinte mil acciones (20.000) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en veinte (20) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación. Suscripción — Integración Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Julio Frajewicki: suscribe mil seiscientas cuarenta acciones (1.640); Enrique Frajewicki: suscribe mil seiscientas treinta acciones (1.630); Jonas Roberto Frajewicki: suscribe mil seiscientas treinta acciones (1.630); Lía Borsud de Frajewicki y Dora Goferman de Frajewicki; suscriben veinticinco (25) acciones cada una y Berko Leiba Borsuk, Moisés Margulis. José Abramski. Anselmo Borsuk y Roberto Lemeseff; suscriben diez (10) acciones cada uno de ellos. Totalizando la presente suscripción, cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000 c|l.). La integración se efectúa en dinero en efectivo y en el diez por ciento (10 o|o) de la suscripción en este acto. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Julio Frajewicki. Vicepresidente: Enrique Frajewicki. Vocales: Dora Goferman de Frajewicki, Berko Leiba Borsuk, Moisés Margulis, José Abramski, Anselmo Borsuk y Roberto Lemesoff. — Síndico Titular: José Roberto Frajewicki. Síndico Suplente: Lía Borsuk de Frajewicki. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Lemesoff y Carlos María Paulero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (firmado:) J. Frajewicki. — E. Frajewicki. — Lía Borsuk. — J. R. Frajewicki. — D. G. Frajewicki. — B. L. Borsuk. — M. Margulis. — José Abramski. — A. Borsuk. — Roberto Lemesoff. — Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. Cuarto) El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000), representado por veinte mil acciones (20.000) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), valor nominal cada una y dividido en veinte (20) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), cada serie. Séptimo) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años siendo reelegible. Décimo Primero) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, acc. número 23.515. Buenos Aires, marzo 14 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Julio Frajewicki e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 25 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, (firmado): Enrique Zaldívar. (Hay un sello que dice:) Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Otro sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". Resolución Nº 4.417. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas cinco a seis vuelta, uno a cuatro vuelta; y doce del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Julio Frajewicki e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia que se regirá por el Estatuto preinserto. Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de treinta mil pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellos tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. Se deja constancia que los aportes efectuados por las señoras Lía Borsuk de Frajewicki y Dora Gofermán de Frajewicki son realizados con bienes propios de su libre disposición. Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. J. Frajewicki. — E. Frajewicki. — Lía Borsuk. — J. R. Frajewicki. — D. G. de Frajewicki. — B. L. Borsuk. — M. Margulis. — José Abramski. — A. Borsuk. — Roberto Lemesoff. Hay un sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta y dos y queda en el Registro veintiocho de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero siete millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta al cero cero siete millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, el presente número cero cero siete millones setecientos cincuenta y cuatro, el presente número cero cero siete millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis y el siguiente y último número cero cero siete millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — E|L.: Resolución Nº 4.417. Vale. — Rafael Sverdloff (Escribano).

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.400 — e.28|6-Nº 14.719 v.28|6|67

SAGASTI EXPORT IMPORT
Exportadora, Importadora, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Constructora, de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instáncia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Que por escritura pública número tres mil ciento noventa y nueve, por

ante el Escribano don Alberto J. Garrido, con Registro de esta Capital Federal, se ha constituido la sociedad "SAGASTI EXPORT IMPORT EXPORTADORA, IMPORTADORA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA, DE MANDATOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA", en los términos y ajustándose al Decreto número 3.329|63. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Modesto Sagasti, español, casado con doña Matilde Martín, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho; don Emiliano Sagasti, argentino naturalizado, casado con Ana Harrison, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete; don Policarpo Sagasti, argentino, casado con Elsa Ferrario, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y tres; don Armando Antonio Sagasti, argentino, casado con Martha Taratuty, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos, todos domiciliados en Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho y don Umberto Francisco Conforti, argentino, casado con María Elena Vega, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cinco mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle José María Gutiérrez dos mil seiscientos cuarenta y siete; don Simón Polack, argentino, casado con Gladys Kutter Rodríguez, Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y seis, comerciante, domiciliado en la calle Salta novecientos ochenta; don Osvaldo Renato Dagnino, argentino, casado con Eddy Carmen Mancini, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Arenales dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho; don Adrián V. Ollivier, argentino, casado con Jesusa Suárez, ingeniero con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos doce mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil doscientos sesenta y nueve; don Herbert G. Bernhardt, argentino, comerciante, casado con Egle María Elisa Macaya, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en Roque Sáenz Peña setecientos treinta; don Bruno Domingo Della Santa, argentino, casado con Virtudes Bermúdez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos uno, domiciliado en San Martín mil ciento dos, de la localidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, de tránsito en ésta y doña Amanda Labate, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Senillosa noventa y dos, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis por contrato privado se fundó la Sociedad Anónima denominada "Sagasti Export Import, Exportadora, Importadora, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Constructora, de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima", cuyo Estatuto definitivo fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución número cuatro mil seiscientos veinticuatro, recaído en el expediente número veintitrés mil ciento cincuenta y dos, promovido ante la Inspección General de Justicia y a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social aprobado y la Resolución Ministerial del mencionado expediente que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo lo que en legal forma tengo a la vista para este acto y transcripto dice así: "Acta Constitutiva de Sagasti Export Import, Exportadora, Importadora, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Constructora, de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti, Ing. Adrián V. Ollivier, don Simón Polack, Ing. Osvaldo Renato Dagnino, don Umberto Francisco Conforti, don Herbert G. Bernhardt, don Policarpo Modesto Sagasti, don Armando Antonio Sagasti, doña Amanda Labate y don Bruno Domingo Della Santa y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sagasti Export Import, Exportadora, Importadora, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Constructora, de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima" (Art. 1º); b) Su término de duración es de cincuenta años (Art. 2º); c) La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Importación y exportación de toda clase de artículos, productos elaborados o no, materia prima, maquinarias, mercaderías en general, productos alimenticios, frutos, frutas y tabacos. — Compra-venta, negociación por cuenta propia o ajena de los rubros indicados, consignación, comisiones y representaciones. — Agropecuaria: operaciones agropecuarias en general y en especial la adquisición de ganado en pie y|o carnes, compra para venta de ganados, compra venta de campos, cosechas y en general todo producto del agro. — Industrial: manufactura o fábrica destinada a la industria de la alimentación frigorífica y pesquera, fabricación y transformación de materias primas y productos destinados a la industria metalúrgica en general, industria del petróleo y gas. — Financieras: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes operaciones financieras: a) Inversiones mobiliarias, mediante la adquisición de acciones, títulos, debentures, cuotas de participación y otros valores mobiliarios con destino a obtención o acumulación de su renta, custodia y administración; b) Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización por préstamos de dinero con o sin garantía real o prendaria y|o con la constitución y transferencia de derecho reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Constructora: construcción de obras civiles en general, caminos, puertos, carreteras, pavimentación, oleoductos, diques y represas hidroeléctricas y toda obra atingente y referida a los aspectos generales de la construcción. — Mandatos y Servicios: mediante la prestación de servicios a otras entidades, personas o compañías nacionales o extranjeras, de organización y asesoramiento industrial, técnico y financiero. — Gestiones financieras por cuenta de terceros ante organismos nacionales y|o extranjeros. — Gestiones para la promoción y radicación de industrias, bienes, artículos, materiales, etc., del exterior. — Análisis y formulación de propuestas de financiación de proyectos industriales y|o servicios públicos y viviendas frente a los organismos financieros internacionales. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros, cuyos mandatos durarán dos años, siendo reelegibles. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital social autorizado se emiten y suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación, integrándose las mismas en su diez por ciento. — Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Modesto Sagasti, 225, ordinarias, 225.000. " Emiliano Sagasti, 225, ordinarias, 225.000. — Adrián Ollivier, 63, ordinarias, 63.000. — Simón Polack, 114, ordinarias, 114.000. — Osvaldo Renato Dagnino, 227, ordinarias, 227.000. — Umberto Francisco Conforti, 227, ordinarias, 227.000. — Herbert G. Bernhardt, 227, ordinarias, 227.000. — Policarpo Modesto Sagasti, 177, ordinarias, 177.000. — Armando Antonio Sagasti, 177, ordinarias, 177.000. — Amanda Labate, 227, ordinarias, 227.000. — Bruno Domingo Della Santa, 100, ordinarias, 100.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento en dinero efectivo de lo suscripto por cada uno de los accionistas (Art. 5º). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad: Presidente: Modesto Sagasti; Vicepresidente: Ing. Adrián Ollivier; Directores Titulares: Emiliano Sagasti, Simón Polack, Umberto Francisco Conforti y Bruno D. Della Santa; Directores Suplentes: Armando Sagasti, Herbert G. Bernhardt y Amanda Labate; Síndico Titular: Ing. Osvaldo Renato Dagnino y Síndico Suplente: Policarpo Modesto Sagasti. — Cuarto: Autorizar a los señores Armando A. Sagasti y|o Roberto Saruba a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada esta autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la forma indistinta y|o conjuntamente y gestionen asimismo la inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — En este caso deberá otorgarse a las autoridades poder especial en legal forma o en su defecto la escritura de constitución definitiva será otorgada por todos los constituyentes. — M. Sagasti. — Emiliano Sagasti. — A. Ollivier. — S. Polack. — O. R. Dagnino. — U. F. Conforti. — H. Bernhardt. — P. M. Sagasti. — A. A. Sagasti. — Amanda Labate. — B. Della Santa. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 141 que las firmas que figuran al dorso y las que anteceden pertenecientes a don Simón Polack, Emiliano Sagasti, Herbert G. Bernhardt, Armando Sagasti, Osvaldo Renato Dagnino, Umberto Francisco Conforti, Adrián V. Ollivier, Modesto Sagasti, Amanda Labate, Bruno Domingo Della Santa y Policarpo Sagasti, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. Hay un sello y una firma. — Alberto J. Garrido. Escribano. — Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sagasti Export Import, Exportadora, Importadora, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Constructora de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima", constituída en esta ciudad el día 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciséis) y de fs. 19 (fojas diecinueve) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciséis) vuelta. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.624. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.28|6-Nº 14.687 v.28|6|67

ANTIBES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.120. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público comparece Don Miguel Rubín, casado, persa, domiciliado en la calle Salguero número mil cuatrocientos diecisiete de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Don Juan Abellan, Don Pascual Abellan, Don Eduardo García, Don Oscar Alfredo Muro, Don Arcadio Alvarez del Valle, Don Andrés Redentor Vian, Don Víctor Rubín, Don Roberto Dante Gandini y Don José Silvano Duprat, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha diecinueve de abril último, pasada al folio mil cuatrocientos treinta y uno, de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Antibes Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo por resolución de dicha inspección de fecha primero del corriente mes y año que lleva el número cuatro mil ochocientos setenta y dos, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinticuatro mil sesenta y cuatro, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la resolución aludida, todo lo que por su orden, dice así: "Escritura número trescientos noventa y tres. En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen Don Juan Abellan, soltero, español, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil doscientos ochenta y nueve; Don Pascual Abellan, casado con doña María Luisa Paiva, argentino, domiciliado en la calle Rocamora número cuatro mil treinta; Don Eduardo García, soltero, argentino, domiciliado en la calle Güemes número tres mil cuatrocientos dieciséis; Don Oscar Alfredo Muro, casado con doña Carmela Emilia Isabel Meligeni, argentino, domiciliado en la calle Segurola número dos mil cuarenta y tres; Don Arcadio Alvarez del Valle, casado con doña Elvira Tijero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil ciento cuarenta y cinco; Don Andrés Redentor Vian, casado con doña Olga Espinosa, argentino, domiciliado en la calle Caaguazú número seis mil noventa y tres; Don Víctor Rubín, soltero, persa, domiciliado en la calle Salguero número mil cuatrocientos diecisiete; Don Roberto Dante Gandini, casado con doña María Elsa López Quental, argentino, domiciliado en la calle Pedro Agote número mil trescientos cuarenta y siete; Don Miguel Rubín, casado en primeras nupcias con María Movsessian, de nacionalidad persa, domiciliado en la calle Salguero mil cuatrocientos diecisiete; y Don José Silvano Duprat, casado con doña Angela Farías Piramidani, argentino, domiciliado en la calle Centenera número quinientos sesenta y dos. Todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANTIBES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (artículo uno). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en todas sus formas a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación y toda otra comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, equipos y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos en general y textiles, en especial y representación, comisión, mandato y consignación en el mismo ramo. Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación, y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. Y Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o en vías de realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando expresamente excluidas de este objeto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público (artículo tres). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por

diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos cada serie (artículo cuatro). e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo siete). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sean doscientos mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: don Juan Abellán; vicepresidente: don Miguel Rubin; director: don Víctor Rubin; síndico titular: don Roberto Dante Gandini y síndico suplente: don José Silvano Duprat. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Juan Abellan, Miguel Rubin, Oscar Alfredo Muro y Héctor Ismael Valmadre, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Antibes Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que lo son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en todas sus formas a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y toda otra comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, equipos y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos en general y textiles en especial y representación, comisión, mandato y consignación en el mismo ramo. — Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasás, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos, naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido; y Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse y para negocios realizados o en vías de realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando expresamente excluídas de este objeto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos cada serie. — ...Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el órden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre elos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 24064. Buenos Aires, 1º de junio de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar com sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Antibes Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el día 19 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. dos vuelta a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4872. Enrique Zaldívar. Hay dos sellos". ...Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil ciento veinte del Registro treintisiete, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de actuación notarial, números: del siete millones setecientos noventa y seis mil quinientos ochenta y cinco al siete millones setecientos noventa y seis mil quinientos noventa y uno. — José Clemente Alonso. Hay un sello. — Buenos Aires, 21 junio de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 13.440.- e.28|6 Nº 14.593 v.28|6|67

LA ROSA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pasada al folio 839, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Verñengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad: "La Rosa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", la que dice: "Escritura número trescientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece doña Sara Patop, soltera, empleada, con cédula de identidad número 2.520.959, domiciliada en Acoyte 625, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Abraham Roitman, casado, comerciante, con cédula de identidad número 1.843.621, domiciliado en doctor Honorio Pueyrredón 1306, Capital; doña María Llubarof de Roitman, viuda, comerciante, con cédula de identidad número 3.078.023, domiciliada en Valentín Virasoro 1953 Capital; David Roitman, casado, comerciante, con cédula de identidad número 589.163, domiciliado en Corrientes 4724 Capital; doña Rosa Goldberg de Roitman, casada, comerciante, con cédula de identidad número 3.153.170, domiciliada en Corrientes 4724 Capital; doña Ana Chernov de Roitman, casada, ama de casa, con cédula de identidad número 1.816.920, domiciliada en Corrientes 4724 Capital; don José Failenbogen, casado, contador público nacional, con cédula de identidad número 6.163.696, domiciliado en la Avenida Forest 426 Capital; don Raúl Chernov, casado, comerciante, con cédula de identidad número 1.816.918, domiciliado en Lavalleja 274 Capital: don Alberto Chernov, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.033.556, domiciliado en Aráoz 156 Capital; don Bernardo Roitman, casado, contador público nacional, con cédula de identidad número 1.439.708 domiciliado en Acoyte 625, Capital, según poder que los mismos le otorgaron el 13 de abril de 1967, por escritura número 241, pasada al folio 549 de este mismo Registro 543 con facultad suficiente para este otorgamiento doy fe. Y en tal carácter la compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4.775 de fecha 12 de mayo de 1967, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "La Rosa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23.914, del que resulta: Que de fojas 1 a 2 vuelta corre el acta de constitución: de fojas 3 a 4 vuelta el estatuto aprobado, corriendo a fojas 9 la citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: Acta Constitutiva de "La Rosa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores Abraham Roitman, David Roitman, Rosa Goldberg de Roitman, María Llubaroff de Roitman, Ana Chernov de Roitman, Bernardo Roitman, José Failenbogen, Raúl Chernov y Sara Patop, y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "LA ROSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años. C) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución de artículos para la moda en general, como así también toda clase de artículos elaborados, semielaborados, mercaderías en general, frutos nacionales y extranjeros, patentes de invención, marcas de fábrica o comercios, nacionales y extranjeras, diseños industriales y modelos industriales, materias primas elaboradas y|o a elaborarse; representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones y cualquier intermediación comercial. b) Industriales: Mediante la explotación de la industria de la confección en general, la fabricación, confección, importación, exportación y compraventa, representación y distribución de productos derivados de la industria de la confección y demás actividades complementarias, anexas y afines. c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de reglamentación sobre la propiedad horizontal. D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por 100.000 acciones de m$n. 100 cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000 cada serie. E) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1ª a 20ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción, que son integramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Abraham Roitman y María Llubaroff de Roitman: 5.000 acciones clase "B" cada uno; David Roitman y Rosa Goldberg de Roitman: 2.500 acciones clase "B" cada uno; Ana Chernov de Roitman: José Failenbogen; Bernardo Roitman y Sara Patop: 1.000 acciones clase "B" cada uno; Raúl Chernov y Alberto Chernov; 500 acciones clase "B" cada uno. — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus tivo y con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Abraham Roitman; Vicepresidente: María Llubaroff de Roitman; Director: Ana Chernov de Roitman; Síndico Titular: Bernardo Roitman. — Síndico Suplente: José Failenbogen. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio, la sociedad que por este acto se constituye adquiera el fondo de comercio de la sociedad de hecho David Roitman e hijos y las propiedades sitas en Corrientes 5783 y Corrientes 5642, de esta Capital. — Quinto: Designar a doña Sara Patop y don Bernardo Roitman para que en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — Rosa Roitman. — David Roitman. — Ana Chernov de Roitman. — A. Roitman. — María Llubaroff de Roitman. — Raúl Chernov. — José Failenbogen. — Sara Patop. — Alberto Chernov. — Bernardo Roitman. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Abraham Roitman; María Llubaroff de Roitman: David Roitman; Rosa Goldberg de Roitman; Ana Chernov de Roitman; José Failenbogen; Raúl Chernov; Alberto Chernov; Bernardo Roitman y Sara Patop y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 13 de abril de 1967. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo"... "N. 23914. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Rosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". constituída en esta Ciudad el 13 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4775". — Es Copia Fiel, doy fe, — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituída la sociedad "La Rosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo, el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y Ratificada firma por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.240.— e.28|6-Nº 14.823-v.28|6|67

CONSTRUCCION ARAOZ
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Víctor Vicente Díaz Bobillo, que firma "V. Díaz Bobillo", casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en la calle O'Higgins número mil setecientos cincuenta y cuatro, de este vecindario, hábil para este acto de mi conocimiento, doy fe, y concurre a este otorgamiento por sí, y además en nombre y representación de don Víctor Federico Lanzón, soltero, domiciliado en la calle Combate de los Pozos número cuarenta y siete, tercer piso, departamento ocho; don Jorge Raúl Crespo, soltero, domiciliado en la calle Combate de los Pozos número cuarenta y siete, tercer piso, departamento siete; don Domingo Marchiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Angel Gallardo número ciento noventa y nueve; don Alfredo Dieguez, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Formosa número doscientos cuarenta; don Santiago Fuente, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Alsina número mil ciento sesenta; don Humberto Kaiita, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil trescientos sesenta y tres; doña Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle O'Higgins número mil setecientos cincuenta y cuatro, y de los cónyuges en primeras nupcias don Víctor Avelino Lanzón y doña Nieves Sofía Crespo de Lanzón, domiciliados en la calle Combate de los Pozos número cuarenta y siete, tercer piso, departamento ocho: todos mayores de edad y de este vecindario: a mérito del poder que le confirieron por escritura otorgada ante mí al folio veinte y

uno de este protocolo, de lo que doy fe, como de que el señor Díaz Bobillo asegura la plena vigencia de dicho poder y en tal virtud en los caracteres invocados dice: Que con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron todos sus citados representados junto con el dicente y resolvieron, entre otras cosas, constituir una sociedad anónima que se denominará "CONSTRUCCION ARAOZ, SOCIEDAD ANONIMA", cuyo estatuto social se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|novecientos sesenta y tres, emitir del capital autorizado las primeras seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, o sean un total de sesenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una e importan la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, suscribiéndose totalmente en ese acto y designar su primer Directorio y al mismo tiempo, se discernió los respectivos cargos de sus miembros dejándose constancia de todo ello en el acta labrada, en forma privada de dicho acto constitutivo de la sociedad de referencia. — Que por expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, bajo el número veinte y tres mil novecientos cuarenta; se autorizó a la citada sociedad para funcionar como Sociedad Anónima, según resolución dictada por el señor Inspector General de Justicia con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete y lleva el número cuatro mil ochocientos treinta y cuatro. — Que por ello dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes y en vigor, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad anónima y a ese fin me exhibe el indicado expediente de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo a continuación: la relacionada acta constitutiva de la sociedad, el texto de su Estatuto Social que ha de regirla, la pericia de tasación del inmueble que se transfiere a la misma y la citada resolución que la autoriza a funcionar como tal, todo lo cual, en el orden expresado, dice: "Acta constitutiva de "Construcción Aráoz, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo, rentista, domiciliada en la calle O'Higgins 1754; Víctor Vicente Díaz Bobillo, abogado, domiciliado en O'Higgins 1754; Víctor Avelino Lanzón, comerciante, domiciliado en Combate de los Pozos 47, piso 3º; Nieves Sofía Crespo de Lanzón, rentista, domiciliada en Combate de los Pozos 47, piso 3º; Jorge Raúl Crespo, comerciante, domiciliado en Combate de los Pozos 47, piso 3º; Domingo Marchiano, comerciante, domiciliado en Angel Gallardo 199; Alfredo Diéguez, empleado, domiciliado en Formosa 240; Víctor Federico Lanzón, estudiante, domiciliado en Combate de los Pozos 47, piso 3º; Santiago Fuente, comerciante, domiciliado en Alsina 1160 y Humberto Kajita, empleado, domiciliado en Santiago del Estero 1363. — Los comparecientes todos domiciliados en la Capital Federal, son mayores de edad y de estado civil casados, con excepción de los señores Víctor Federico Lanzón y Jorge Raúl Crespo, que son solteros. — De común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones: a) La sociedad se denominará "Construcción Aráoz, Sociedad Anónima"; b) El término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto único y exclusivo construir un edificio de pisos para su locación, venta en block o en propiedad horizontal, en el inmueble calle Aráoz 2432, Capital Federal; d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por 300.000 acciones de $ 100 m|n, valor nominal, cada una y dividido en 30 series de $ 1.000.000 m|n. cada una; e) El directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares y de los suplentes que designe la asamblea, cuyo mandato durará 2 años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Emitir del capital autorizado las primeras 6 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, o sea un total de 60.000 acciones que se suscriben en la siguiente forma: a) En dinero efectivo, integrándose el 10 o|o de las mismas, por el señor Víctor Vicente Díaz Bobillo, 30.000 acciones; por el Sr. Víctor Avelino Lanzón, 1.300 acciones, y por los señores Nieves Sofía Crespo de Lanzón, Jorge Raúl Crespo, Domingo Marchiano, Alfredo Diéguez, Víctor Federico Lanzón, Santiago Fuente y Humberto Kajita, 100 acciones cada uno; b) El remanente de 28.000 acciones, que representan un valor nominal de pesos 2.800.000 m.n., por la señora Clara Kladys Ardissone de Díaz Bobillo, quien las integra mediante la transferencia a la sociedad, libre de todo ocupante, gravamen con títulos perfectos y los impuestos pagos hasta la fecha, de un inmueble de su propiedad ubicado en la zona norte de esta Capital, calle Aráoz Nº 2432, entre las de Güemes y Santa Fe, que mide ms. 9.05 de frente al S.E. por ms. 46,66 de fondo, o lo poco más o menos que resulta dentro de los muros divisorios, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18ª Sección 19ª, Manzana 167, Parcela 23, hallándose inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de la suscriptora con fecha 10 de noviembre de 1964; así: Zona Norte; tomo 3.253, folio 36, Nº de la finca 62.169. La transferencia se realiza por el valor fijado por pericia que aprueban los comparecientes y que asignó al inmueble calle Aráoz una tasación de catorce millones de pesos moneda nacional. La diferencia entre este importe y el de la suscripción podrá ser cancelada por la sociedad, en forma total o parcial, en dinero efectivo o en acciones que emite para tal fin, respetando el derecho de preferencia de los demás accionistas y dentro del plazo de tres años, a contar desde la fecha. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Víctor Vicente Díaz Bobillo; Vicepresidente: Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo; Director Titular: Víctor Avelino Lanzón; Síndico Titular: Humberto Kajita y Síndico Suplente: Domingo Marchiano. — Cuarto: Autorizar a los señores Víctor Vicente Díaz Bobillo y Víctor Avelino Lanzón a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones del mismo y de la presente, inclusive la denominación. Otorgar poder especial a favor de los mismos y de la señora Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo, de carácter irrevocable, para que en forma conjunta o indistintamente, suscriban en nombre de los comparecientes la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, una vez acordada la autorización para funcionar como sociedad anónima. — Clara G. Ardissone de Díaz Bobillo. — V. Díaz Bobillo. — Víctor A. Lanzón. — Nieves S. Crespo de Lanzón. — Jorge Raúl Crespo. — Domingo Marchiano. — A. Diéguez. — Víctor F. Lanzón. — Santiago Fuente. — H. Kajita. — En mi carácter de titular del Registro Nº 570 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo, Víctor Vicente Díaz Bobillo, Víctor Avelino Lanzón, Nieves Sofía Crespo de Lanzón, Jorge Raúl Crespo, Santiago Fuente, Alfredo Diéguez, Humberto Kajita, Domingo Harchiano, Víctor Federico Lanzón y han sido puestas en mi presencia. Conste. Hay un sello y una firma: Rodolfo C. Garibaldi. Escribano". ... "Tasación Aráoz 2432, Capital Federal. Ernesto Santiago Gómez, arquitecto, inscripto en el Consejo de Profesionales de Arquitectura bajo la matrícula Nº 584, con domicilio en la casa de la calle Gascón 273, 5º piso, viene por el presente a practicar la tasación del inmueble de la calle Aráoz Nº 2432, el que se transfiere a "Construcción Aráoz, Sociedad Anónima", por la señora Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo. El inmueble de la referencia está ubicado en la zona norte de la Capital Federal, entre las calles Güemes y Avenida Santa Fe a pocos metros de esta última, de la Estación "Canning" del subterráneo línea "C", que va desde Plaza de Mayo a Estación Pacífico y de la intersección de las Avenidas Canning y Santa Fe. El lugar donde se encuentra es de gran importancia dentro de la Ciudad de Buenos Aires, pleno barrio de Palermo, rodeado de construcciones de importancia por su calidad, altura y capacidad habitacional, con pujante comercio que se trasluce, inclusive en galerías de negocios, próximo al Jardín Botánico y zona ajardinada de Palermo y con abundantes medios de locomoción hacia cualquier punto de la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Estudiado por el suscripto el título de propiedad de la finca, el mismo enuncia las siguientes medidas y linderos: ms. 9.05 de frente al S. E. por ms. 46,66 de fondo, o lo poco más que resulte dentro de sus muros divisorios y linda: por su frente con la calle Aráoz, por el fondo con Horacio Calderón y parte con Agustín Gorchs; por el S. O. con Ernesto Moreau y por el N. E. con terreno del señor Gorchs, cuyo inmueble lleva los números 2434|36. La nomenclatura catastral es: circunscripción 18ª, Sección 19ª, manzana 167, parcela 23. Le correspondió a la Señora Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo por compra efectuada a los señores Juan Domingo Ontano y Armando Lorenzo Ontano con fecha 23 de octubre de 1964, escritura Nº 41, del Registro Nº 570, a cargo del escribano don Rodolfo C. Garibaldi, encontrándose inscripta a su nombre en el Registro de la Propiedad en la zona norte, tomo 3.253, folio 36, Nº de la finca 62.169, con fecha 10 de noviembre de 1964. Requerida la correspondiente información en Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble se encuentra registrado con las siguientes medidas: ms. 9,10 de frente y contrafrente y ms. 47,70 y ms. 47,02 en ambos costados, lo que da una diferencia en más con las medidas de su título de propiedad de aproximadamente cuatro metros cuadrados. La superficie, de acuerdo a Catastro Municipal es de ms. 2.426,16. El aprovechamiento del predio, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Código de Edificación, permite la construcción de un inmueble de planta baja, 9 pisos y un 10 o|o para la instalación de elementos de uso común. Es muy adecuado para una construcción de envergadura por la poca incidencia de su superficie en los más de 3.000 metros cuadrados que se pueden edificar, de acuerdo a sus medidas. Teniendo en cuenta todas las características señaladas, como también los valores similares de la zona, taso el inmueble calle Aráoz 2432 en la cantidad de Catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal, que representa poco más de $ 32.000 por metro cuadrado, no considerando el suscripto valuar lo que se encuentra edificado sobre el mismo dada su antigüedad y estado, que lo hace depreciable y de ninguna incidencia. Con lo precedentemente expuesto, dejo cumplida la misión encomendada. Hay una firma y un sello. — Ernesto S. Gómez. Arquitecto". — "N. 23.490. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcción Aráoz Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 15 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). La sociedad en el plazo de 90 días a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.834. Hay un sello y una firma: Enrique Zuldivar. Inspector General de Justicia". — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo C. Garibaldi. Escribano Público.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.760.— e.28|6 Nº 14.716 v.28|6|67

ARCASA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución Definitiva de "Arcasa Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios". — Escritura número: Setenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Eduardo Hilarión Casado Sastre, argentino, casado, arquitecto, mayor de edad, domiciliado legalmente en la causa calle Veinticinco de Mayo número 195 de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, quien concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además en el carácter de apoderado especial para el acto que se va a instrumentar en la presente escritura, de los señores: los cónyuges en primeras nupcias don Hugo Pío Armesto y doña Margarita Faletty de Armesto, don Eduardo Raúl Casado, don Hugo Roberto Juan Armesto, don Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, don Eduardo Barassi, don José María Ludueña, don Federico Augusto Rivarola y don Alfredo Fernando Zaroli, argentinos, casados, con excepción del señor Rivarola que es paraguayo, soltero, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en la casa calle Veinticinco de Mayo número 195, piso sexto, de esta Capital, en mérito al poder que éstos le otorgaron según escritura de fecha 3 de octubre de 1966, pasada al folio 1.287 del Protocolo correspondiente de este mismo Registro, que en su original tengo para este acto a la vista y a sus efectos se da en este lugar por íntegramente reproducida. Y el señor Casado Sastre, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación que invoca dice: Que mediante la citada escritura pasada en este Registro el 3 de octubre del año anterior, constituyeron con sus representados en forma provisoria, "Arcasa Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", procediendo en ese momento a dictar el Estatuto que someterían a aprobación del Poder Ejecutivo a fin de obtener la autorización necesaria a efecto de poder actuar en calidad de persona jurídica; a suscribir las cuatro primeras series de acciones y a designar los integrantes del primer Directorio con especificación de sus cargos. Que sometida el Acta Constitutiva a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, repartición en que dió lugar a la formación del Expediente número 23.012, previos los trámites de estilo y aceptadas las modificaciones sugeridas, por resolución "P. J. Nº 000058" de fecha 9 de Enero del corriente año, se autorizó a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, aprobándose el Estatuto que la regirá. Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en vigor, viene por medio de la presente escritura, a protocolizar en este Registro, la citada Resolución aprobatoria, junto con el Estatuto y demás partes del Acta de Constitución Provisoria, en la forma que con las modificaciones introducidas han quedado definitivamente redactados, todo lo que en sus originales tengo para este acto a la vista en las actuaciones precedentemente mencionadas y transcriptas textualmente son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Hilarión Casado Sastre, arquitecto, don Hugo Pío Armesto, arquitecto, doña Margarita Faletty de Armesto, don Eduardo Raúl Casado, arquitecto, don Hugo Roberto Juan Armesto, arquitecto, don Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, comerciante, don Eduardo Barassi, comerciante, don José María Ludueña, Contador Público, don Federico Augusto Rivarola, empleado y don Alfredo Fernando Zaroli, Maestro Mayor de Obra, argentinos, casados, con excepción del señor Rivarola que es paraguayo, soltero, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en el sexto piso de la finca calle Veinticinco de Mayo número 195 de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento y dicen: Que bajo la denominación de "Arcasa Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con asiento en esta Capital, con el objeto, administración y demás condiciones que regirán su actuación que establece el Estatuto proyectado al efecto, que someterán a la aprobación de las autoridades competentes y cuyo tenor es el siguiente: Primera: Bajo la denominación de "ARCASA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS" queda constituida una sociedad comercial que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante el arrendamiento, locación o sublocación de inmuebles con la finalidad de obtener rentas; b) Financieras: Por medio de la concesión de préstamos, con o sin garantías reales o personales, a corto o largos plazos; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como para la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, bajo cualquier sistema o modalidad, creado o que se cree en el futuro. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley Nacional número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público; c) De Mandatos y Servicios: Mediante la preparación y realización de planes, estudios, proyectos, controles

de calidad, organización, inspección y supervisión de trabajos relacionados con edificaciones de todo tipo, utilizando, en su caso el asesoramiento técnico de profesionales con título habilitante. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: El Capital Social autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte séries. — Quinta: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarías o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexta: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de se'los no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio.

— Séptima: La dirección administrativa de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes qué la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octava: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Novena: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décima: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán memediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Décimo Primera: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — El primer ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. —

Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Diez por ciento a los fundadores durante los diez primeros ejercicios; c) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de lo accionistas. — Décimo Segunda: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que resuelven emitir en este acto las cuatro primeras series de acciones de la sociedad, por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional, ordinarias, al portador y con derecho a cinco votos por acción, las que suscriben totalmente en la siguiente forma: Eduardo Hilarión Casado Sastre: diecinueve mil doscientas acciones, por un valor nominal de un millón novecientos veinte mil pesos; Hugo Pío Armesto: diecinueve mil doscientas acciones por un valor nominal de un millón novecientos veinte mil pesos; Margarita Faletty de Armesto: doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos; Eduardo Raúl Casado: doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos; Hugo Roberto Juan Armesto: doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos; Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría: doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos; Eduardo Barassi: doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos; José María Ludueña; doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos; Federico Augusto Rivarola: doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos y Alfredo Fernando Zaroli: doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos e integran, en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de su valor nominal. — Además designan el primer directorio que regirá a la sociedad y estará compuesto por tres miembros que se desempeñarán de la siguiente manera: Presidente: Hugo Pío Armesto; Directores: Eduardo Hilarión Casado Sastre, Vicepresidente y José María Ludueña y a los Síndicos que actuarán durante el primer ejercicio y serán: Síndicos Titular: Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y Síndico Suplente: Eduardo Barassi. — Por último designan a los señores Eduardo Hilarión Casado Sastre, Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y José María Ludueña, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, uno cualesquiera de ellos, realicen los siguientes actos: Primero) Tramiten ante las autoridades competentes la aprobación del Estatuto proyectado, con facultades para aceptar las reformas que pueda sugerir la Inspección General de Justicia, aun cuando se refieran al nombre de la Sociedad o a su objeto; Segundo) Aprobado el Estatuto procedan a su protocolización junto con el Decreto que autorice a la sociedad a actuar en el carácter de persona jurídica y las demás actuaciones que estimen necesarias y realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de la escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital.

—A ese efecto, los restantes comparecientes otorgan Poder Especial en favor de los señores Eduardo Hilarión Casado Sastre, Gumersindo Eduardo Guillemo Echeverría y José María Ludueña y éstos a su vez lo otorgan recíprocamente entre sí para que actuando en la forma indicada, realicen los trámites, gestiones, diligencias y otorguen la escritura de protocolización a cuyo fin podrán hacer uso de todas las facultades necesarias". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Visto el expediente M. 23.012|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arcasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arcasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 3 de octude 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.), con la modificación de fojas once vuelta (11 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas once y vuelta (11 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. número 000058". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia. Y el señor Casado Sastre continúa diciendo: Que solicita del autorizante que de la presente escritura expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital y para su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el scribano autorizante que en esta escritura se abona el impuesto fiscal correspondiente a las cuatro primeras series de acciones de la sociedad, cuyo valor nominal total es de cuatro millones de pesos moneda nacional, en virtud de que conforme lo dispone la cláusula sexta del Estatuto Social, las resoluciones que dispongan la emisión de acciones deben ser elevadas a escritura pública. — Previa lectura que les doy de la presente escritura, el compareciente manifiesta su conformidad con el contenido de la misma y en prueba de ello, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Eduardo Hilarion Casado Sastre. Ante mí: Francisco A. Carreras (Escribano). Registro Nº 336 de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.320 e.28|6 Nº 14.680 v.28|6|67

CASA MARTIN

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 84. — Testimonio: Escritura número veintiséis. — En la ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público autorizante, comparece don Abraham Dayan, de nacionalidad argentino, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Lydia Rosenstejer, de profesión contador público nacional, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Salguero número quinientos cuarenta, tercer piso, departamento diez, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a éste acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: 1º) Manuel Carlos Barile, argentino, nacido el trece de febrero de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Latifa Nadira Sahlute, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos cuatro mil quinientos catorce, domiciliado en la calle De Las Artes novecientos veintiocho de la Capital Federal; 2º) Andrés Alejo Chiminelli, argentino, nacido el seis de febrero de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con doña Celia Erminda Martín, comerciante, libreta de enrolamiento número ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Belgrano dos mil quinientos setenta y siete, de la Capital Federal; 3º) Carlos Alberto Martín, argentino, nacido el catorce de junio de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Nieves C. Berazategui, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento siete mil novecientos treinta y uno, con domicilio en la calle Del Comercio novecientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; 4º) José Florencio Foglia, argentino, nacido el cuatro de julio de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Martín, comerciante, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta mil ochocientos siete, con domicilio en la calle Santa Rosa dos mil cuarenta y ocho de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; 5º) Celia Erminda Martín, argentina, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y uno, casada en primeras nupcias con don Andrés Alejo Chiminelli, comerciante, libreta cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento treinta y siete, domiciliada en Belgrano dos mil quinientos setenta y siete de la Capital Federal; 6º) Nieves Coralia Berazategui, argentina, nacida el cinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Martín, comerciante, libreta cívica número setecientos cinco mil cuatrocientos ochenta y uno, con domicilio en la calle Del Comercio novecientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; 7º María Antonia Martín, argentina, nacida el dieciséis de enero de mil novecientos veintiocho, casada en primeras nupcias con don José Florencio Foglia, comerciante, libreta cívica número sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete, domiciliada en la calle Santa Rosa dos mil cuarenta y ocho de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; 8º) Antonia Moreno viuda de Martín, española, nacida el diecisiete de enero de mil novecientos siete, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos tres mil ochocientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Belgrano dos mil quinientos setenta y siete de la Capital Federal; y don Rubén Oscar Martín, argentino, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y nueve, de estado civil soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Belgrano dos mil quinientos setenta y siete de la Capital Federal. — El compareciente señor Abraham Dayan, justifica la personería invocada para este acto con el poder especial otorgado ante mí con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura número cuatrocientos sesenta y cinco, pasada al folio mil doscientos noventa del Registro número cuatro de mi adscripción, al cual meremito, y que según manifiesta el apoderado bajo su exclusiva responsabilidad, no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y prosigue diciendo el com-

pareciente: Que con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, sus representados y él constituyeron por acto privado y en forma provisoria una sociedad anónima con el nombre de "Casa Martín, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria", la cual luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, número cuatrocientos noventicuatro, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que en consecuencia viene por la presente, por sí y por sus representados, ya nombrados a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número veintidós mil doscientos veintisiete de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas una a tres corre agregada el acta constitutiva de la sociedad; de cuatro a doce los estatutos sociales de la misma; de trece a dieciséis el testimonio del poder que justifica la personería del compareciente, al que se hizo referencia antes de ahora; fojas diecisiete nómina de los accionistas constituyentes; dieciocho boleta de depósito de Casa Martín S. A. C. I. F. I. A., y|o José Florencio Foglia y|o Inspector General de Justicia, por valor de cien mil pesos moneda nacional; fojas veintidós a veintitrés la redacción definitiva de los artículos del estatuto que fueran observados por la Inspección General de Justicia; y a fojas veintisiete la resolución aprobatoria de la citada Secretaría de Estado de Justicia de la Nación todo lo que copiado íntegramente, con las intercalaciones necesarias y en las partes pertinentes, y por su orden, dice textualmente lo siguiente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen en el local de la calle Sarandí 581, las siguientes personas: Manuel Carlos Barile, domiciliado en De Las Artes 928, Capital Federal; Andrés Alejo Chiminelli, domiciliado en Belgrano 2577, Capital Federal; Carlos Alberto Martín, domiciliado en Del Comercio 948, Capital Federal; José Florencio Foglia, domiciliado en Santa Rosa 2048, de Florida, Provincia de Buenos Aires; Celia Erminda Martín, domiciliada en Belgrano 2577, Capital Federal; Nieves Coraglia Berazategui, domiciliada en Del Comercio 948, Capital Federal; María Antonia Martín, domiciliada en Santa Rosa 2048, de Florida, provincia de Buenos Aires; Antonia Moreno viuda de Martín, domiciliada en Belgrano 2577, Capital Féderal; Rubén Oscar Martín, domiciliado en Belgrano 2577, Capital Federal; y Abraham Dayan, domiciliado en Laprida 483, de Lomas de Zamora, todos mayores de edad y hábiles para contratar quienes luego de un cambio de ideas resuelven constituir una Sociedad Anónima, que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter Comercial, Inmobiliario, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — La misma se denominará: CASA MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA; y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Acto seguido se procedió a emitir las cinco series de diez acciones cada una, y de cien pesos moneda nacional por acción, las que totalizan un capital de cinco millones de pesos moneda nacional. — Dichas acciones se emiten bajo la denominación de acciones ordinarias clase "A". — Del total emitido se suscriben el veinte por ciento o sea un millón de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada accionista constituyente, según el siguiente detalle: Nombre y Apellido, Capital Suscripto, Cap. Integrado: Manuel Carlos Barile, 20.000 — 2.000. — Andrés Alejo Chiminelli, 200.000 — 20.000. — Carlos Alberto Martín, 200.000 — 20.000. — José Florencio Foglia, 200.000 — 20.000. — Celia Erminda Martín, 20.000 — 2.000. — Nieves Coraglia Berazategui, 20.000 — 2.000. — María Antonia Martín, 20.000 — 2.000. — Antonia Moreno vda. de Martín, 200.000 — 20.000. — Rubén Oscar Martín, 100.000 — 10.000. — Abraham Dayan, 20.000 — 2.000. — Totales: 1.000.000 — 100.000. — A continuación; y de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en ocho, el número de aquellos y en un titular el de éstos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Andrés Alejo Chiminelli, Carlos Alberto Martín, José Florencio Foglia, Antonia Moreno viuda de Martín, Rubén Oscar Martín, Celia Erminda Martín, Nieves Coraglia Berazategui y Director Suplente: María Antonia Martín. — Síndico Titular: Abraham Dayan. — Síndico Suplente: Manuel Carlos Barile. Seguidamente se procedió a designar el presidente y vicepresidente del Directorio recayendo la elección en los señores José Florencio Foglia y Carlos Alberto Martín, respectivamente. — Las accionistas Celia Erminda Martín, Nieves Coraglia Berazategui, María Antonia Martín y Antonia Moreno viuda de Martín, integran sus acciones con aportes propios. Por último se resolvió autorizar a los señores José Florencio Foglia, Carlos Alberto Martín y Abraham Dayan, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuere observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. Sin más asuntos a considerar, se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha ut supra señalados. — Sobre raspado: Aires, Martín, hábiles, carácter, Comercial, según, designar, Coraglia, Martín, su, supra, valen. — Director Suplente: Entre líneas vale también. — A. Chiminelli. — Rubén O. Martín. — Carlos A. Martín. — Nieves C. B. de Martín. — A. M. de Martín. — C. M. Chiminelli. — María M. de Foglia. — C. Barile. — J. F. Foglia. — A. Dayan. — Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público adscripto al Registro de Escrituras Públicas número cuatro del Partido de Lomas de Zamora, certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Andrés Alejo Chiminelli; Rubén Oscar Martín; Carlos Alberto Martín; Nieves Coralia Berazategui; de Martín; Antonia Moreno viuda de Martín; Celia Erminda Martín de Chiminelli; María Antonia Martín de Foglia; Manuel Carlos Barile; José Florencio Foglia y Abraham Dayan; todos argentinos a excepción de doña Antonia Moreno viuda de Martín que es española, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, habiendo la presente certificación quedado asentada en el acta número 26 a folio 26 libre de requerimientos número 1. — Lomas de Zamora, diciembre 22 de 1965. — E. D. Belmonte. — Hay un sello que dice: Eduardo Domingo Belmonte. — Escribano Público. — "Estatuto de Casa Martín" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título primero: Constitución, nombre, domicilio y duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de Casa Martín Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, queda constituida una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones del Código de Comercio de la República Argentina. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, representaciones filiales o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero, bastando para ello con la sola resolución del directorio. — Artículo tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su autorización. — Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por la asamblea de accionistas.

— Título segundo: Objeto. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y|o menor de bienes muebles, semovientes, y mercaderías en general, marcas, diseños industriales, artísticos o de fantasía, representaciones, distribución, consignación de productos nacionales o extranjeros; b) Industriales: Mediante la elaboración de productos relacionados y|o derivados del tabaco, golosinas y fósforos, c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, para la constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, para la compra y venta de títulos y otros valores, mobiliarias para recibir y|u otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley; así como firmar o negociar garantías en operaciones de financiación o de cualquier otro tipo relacionado con el objeto de la sociedad, quedando excluidas las operaciones previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, financiación, locación o arrendamiento de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, incluso las operaciones correspondientes al régimen de la propiedad horizontal, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación o renta. e) Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales, y de granja para un mejor aprovechamiento de sus riquezas. Para la realización de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título Tercero: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cincuenta mil acciones al portador de pesos cien moneda nacional cada una, distribuido en cinco series de diez mil acciones cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. — Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series cuyos montos se determinarán en cada caso; de las clases "A", "B" y|o "Preferidas". — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal por el monto de cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital, el autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo Séptimo: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B" que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. — Artículo Octavo: Del capital autorizado se encuentran emitidas las cinco series de acciones ordinarias de la clase "A" suscripta la primera serie e integrada en un diez por ciento. — En todo aumento de capital autorizado, en todos los casos, se guardarán las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Las acciones quedan sujetas a los siguientes requisitos: a) Serán numeradas, selladas, firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados, como las acciones cuyo endoso sólo podrá efectuarse con acuerdo del Directorio. c) Las acciones serán indivisibles no reconociéndose la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas. d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de la asamblea de accionistas, y en general, en lo no previsto por el primero a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cuando la asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo hasta un treinta por ciento acumulativo, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias. b) podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de la utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resulte menor. c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas por su valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dicho rescate se efectuará por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones que establece el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días, y a dicho acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo el caso de que no estuvieren al día los dividendos pactados por insuficiencia de utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Décimo: Toda integración de capital podrá realizarse en una de las formas siguientes; o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por asambleas generales, excluida la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, servicios o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social represente un valor equivalente al de las acciones integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación por asamblea general de Accionistas. — Artículo Undécimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tal efecto, guardándose siempre las proporciones existentes al monto de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "A" o "B" en cuyo caso también tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia en las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo décimo inciso f) de estos estatutos. — Artículo Duodécimo: En caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en el tiempo y forma que haya fijado el directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. Si vencido el plazo no hubiera pagado, el directorio queda facultado para proceder contra el mismo, conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que le corresponda por otros certificados sobre los que no adeudare cuotas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a quince directores titulares y uno o más directores suplentes. — Es atribución de la Asamblea fijar el número de directores titulares y suplentes. El directorio en su primer reunión, después de cada Asamblea General Ordinaria elegirá de su seno un presidente. Al presidente lo reemplazará un vice-presidente y a este último un director elegido por el Directorio, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia, u otro impedimento. Los directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El directorio se renovará anualmente por mitades, debiendo en el primer directorio sortear los directores que serán reemplazados en el primer año. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, que no podrán ser retiradas o enajenadas, hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de la mayoría de los directores debiendo adoptar resoluciones por la mayoría de votos presentes. Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia por el director que designe el directorio. En caso de empate el Presidente o quién presida, tendrá voto y voto decisivo. Las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asis-

tido a dicha reunión. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Los directores representados no serán tenidos en cuenta para la determinación del quórum. Las reuniones serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico, y con la frecuencia con que lo requieran los asuntos sociales. — Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, vice-presidente, o dos directores designados en la primer reunión que se celebre luego de cada Asamblea General Ordinaria, en forma indistinta. El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a esos efectos poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Comercial y los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender, locar, usufructuar y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir, adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, ya sea nacional, provincial, municipal o por otras reparticiones autónomas o poderes públicos extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes con o sin garantía, con o sin previsión de fondos, girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto; extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, "trust-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones, efectuar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y los demás bancos estatales, mixtos, provinciales, comunales, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, todas las operaciones que las leyes en vigor les permitan efectuar con los particulares, aceptando sus respectivas cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentes será suficiente la firma del presidente o de cualquiera de los otros tres directores designados según lo establecido en el primer párrafo del presente artículo. — d) Celebrar contratos de depósito usuales en el comercio, por giros de los sociales y estipular sus condiciones; e) comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar, en cuestiones judiciales o extrajudiciales. — f) Suscribir, comprar, vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales. — g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa y otorgar los correspondientes recibos. — h) Hacer novaciones, remisiones, y quitas de deuda. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención. — k) Resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no compita a la Asamblea General. — l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear empleos en el número que juzgue necesario y fijar sus remuneraciones. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad-referendum" de la Asamblea. — m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — ñ) Nombrar a miembros del Directorio o no, para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de trabajo, civil, en lo comercial, en lo criminal o administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigencia, así como promover o contestar todas las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — r) Disponer la emisión de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos. — s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, de conformidad con la Ley Nº 8.875, o lo que en adelante se dicte. — u) Será suficiente la firma de un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía, y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, en forma alguna de las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Décimo Sexto: En las letras cheques, giros, y demás documentos bancarios bastará la firma del presidente, vicepresidente o cualesquiera de los otros dos directores citados en el artículo anterior en forma indistinta. — Bastará la firma de cualquier director para los endosos de los documentos bancarios, al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad. — La firma indistinta del presidente, vicepresidente o los otros dos directores será necesaria para todo acto, documento, contrato público o privado, relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 24 de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en el artículo 15 inciso 1 y artículo 24, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que se desempeñen de acuerdo al mandato conferido. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Quinto: Fiscalización: Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares a quienes reemplazarán en sus funciones uno o más síndicos suplentes. — Serán electos por la Asamblea de Accionistas, anualmente, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección del síndico las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Sexto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, con anticipación de diez y de ocho días, según corresponda respectivamente. — Artículo Vigésimo: Toda clase de Asambleas aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de accionistas suscriptos con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificado de sus depósitos en banco nacional o extranjero con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos séptimo y noveno de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: La presidencia de la Asamblea la ejercerá el presidente del Directorio, o quien lo reemplace según estos estatutos, o en su defecto el accionista a quien la mayoría de los presentes elija. — Artículo Vigésimo Tercero: Las acciones que estén en mora de integración para con la sociedad carecerán de voto mientras estén en esas condiciones, no gozando del derecho al mismo si la regularización se efectuare una vez constituida la Asamblea. — Título Séptimo: Balance, Utilidades, y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea de accionistas modificar dicha fecha, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones y reglamentaciones en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para directores y síndicos. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse en la siguiente prioridad: 1) Se abonará los dividendos acumulados atrasados. — 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio. — 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda. — d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar en primer término el fondo de reserva legal y cubierto éste, el que la Asamblea determine. — Título Octavo: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho, con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación. — b) Será abonado el capital integrado en acciones preferidas. — c) Será abonado el capital integrado en acciones ordinarias. — d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo 24 de estos estatutos. — e) El sobrante que resultare se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — "Firmado": A. Chiminelli. — Rubén O. Martín. — Carlos A. Martín. — Nieves C. B. de Martín. — A. M. de Martín. — C. M. Chiminelli. — María M. de Foglia. — C. Barile. — J. F. Foglia. — A. Dalan. — Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público adscripto al Registro de Escrituras Públicas número Cuatro del Partido de Lomas de Zamora certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Andrés Chiminelli; Rubén Oscar Martín; Carlos Alberto Martín; Nieves Coralia Berazategui de Martín; Antonia Moreno viuda de Martín; Celia Erminda Martín de Chiminelli; María Antonia Martín de Foglia; Manuel Carlos Barile; José Florencio Foglia y Abraham Dayan, todos argentinos a excepción de doña Antonia Moreno viuda de Martín, que es española; mayores de edad personas hábiles y de mi conocimiento, habiendo la presente certificación quedado asentada en el Acta número 26 del libro de Requerimiento número uno. — Lomas de Zamora, diciembre 22 de 1965. — Hay una firma: E. D. Belmonte. — Hay un sello. — Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Dic. 1966. — Visto el Expediente número 227|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Casa Martín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la "Sociedad" Casa Martín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 22 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11) con las modificaciones de fojas 22 (veintidós) a 23 (veintitrés). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendado el acta constitutiva en la forma que se indica a fs. 23 vuelta (veintitrés vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: "Conrado Etchebarne" (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000494. — Hay otro sello: Mesa de Entradas - Justicia 22 Dic. 1966. — Recdo. — Recibido. — Concuerdan estas transcripciones con las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia antes mencionado. — Doy fe. — Y el compareciente señor Abraham Dayan, agrega; que de esta forma y dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y siempre en el carácter invocado; deja constituída en forma definitiva la sociedad mencionada, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. — El Escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal de este acto será oblado a razón del seis por mil sobre el capital emitido de cinco millones de pesos o sean treinta mil pesos moneda nacional. — Leo al compareciente la presente escritura, quien así la otorga y la firma en la forma que acostumbra a hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — A. Dayan. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Belmonte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochenta y cuatro de este Registro número cuatro de mi adscripción. — Para la sociedad expido este primer testimonio en trece sellos notariales de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados del 6382764 al 6382767 y del 6382769 al 6382776 y el presente número 6386549, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "cinco — setenta — constituyentes — domiciliado — Carlos — Casa — Título — de — mientras — la — ser — bienes — del — Resolver — bajo — por — giros — pa — fecha — Reserva —Berazategui — mayores — Morto — rescate — Martín — número — adopten — quienes". — Vale. — Testado: "de — nombrar — agentes o representantes — o terceros — el" — "No vale. — Entre líneas: "ya nombrado — agentes — y" — Vale. — Testado: "y" "un suplente" No vale. — Entre líneas: "Comercial" También Vale. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Eduardo Domingo Belmonte. Escribano Público. — Entre líneas: "Estado de ya nombrados — firmados — designados. — Sobre raspado: "Buenos — mi — siguientes requerirá —. Vale. — Suficiente — Vale. — Entre líneas: Industrial. Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.440.— e.28|6-Nº 14.738-v.28|6|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KRAVES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 57, de fecha 26 de mayo de 1967, pasada al folio número 251, ante la Escribana del Partido de Matanza doña Ana M. Smirnoff de Garzón, titular del Registro Nº 29, la sociedad "KRAVES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido transformada en Sociedad en comandita por Acciones con la denominación de "Kraves & CIA., S. C. A., Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.28|6-Nº 14.717 v.28|6|67

CATICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha: 28 de abril de 1967, ha quedado totalmente disuelta, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1966, la sociedad: CATICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 420.— e.28|6-Nº 14.718 v.28|6|67

MODO PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 27 de abril de 1967, don José Manuel Irízar, cede, vende y transfiere a favor del señor Raúl Guillermo Otaño, 100 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "MODO PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de pesos cien mil moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.28|6-Nº 14.769 v.28|6|67

CASA SAAVEDRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado suscripto con fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, quedó disuelta la sociedad CASA SAAVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en calle Pepirí 734-36, Capital.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600 e.28|6 Nº 14.702 v.28|6|67

ALAMCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día, que, don Juan Alberto Chichmanian, cede las 25 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|una con cuanto más le corresponde en ALAMCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su socio Manuel Rodríguez y renuncia al cargo de gerente que tenía. — Los actuales socios Ercilia del Tránsito Barrionuevo y Manuel Rodríguez, elevan el capital a $ 500.000, capitalizando cuentas personales y el mismo dividido en 500 cuotas e invertido en el giro comercial, pertenece a Manuel Rodríguez: 250 cuotas y a Ercilia del Tránsito Barrionuevo: 250 cuotas. — Y dicen que la administración y el uso de la firma social en su investidura de gerentes estará a cargo en forma individual e indistinta del señor Rodríguez y de doña Ercilia del Tránsito Barrionuevo. — Se ratifican los demás del contrato original y modificaciones, todo según documento del 5 de junio de 1967.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 e.28|6 Nº 14.714 v.28|6|67

FLETRACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 6 de Junio de 1967, el señor Antonio Lopategui, vende cede y transfiere, con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1967 las 100 cuotas de capital, por la suma de $ 100.000.- que tenía en "FLETRACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Isabel Burgo, quedando el cesionario incorporado a la sociedad en lugar del cedente, con los mismos derechos y obligaciones. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.28|6 Nº 14.594 v.28|6|67

CIE-COMPAÑIA INSTALACIONES ELECTROMECANICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Elsa Rodríguez Casco, Herberto Otto Wiedemann y Julio Alberto García, todos casados, mayores de edad, únicos socios integrantes de "CIE—COMPAÑIA INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Nueva York 3661, Capital Federal, sociedad inscripta el 18 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.261 al Folio 470 del Libro 49 de contratos de S. R. L. de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Que la sociedad se constituyó de acuerdo a su cláusula segunda por el término de duración de tres años a partir del 26 de octubre de 1965. — Segundo: Que no habiendo la sociedad realizado operaciones sociales hasta el día 31 de diciembre de 1966, los socios dejan constancia que la sociedad ha iniciado recién sus actividades con fecha 1º de enero de 1967, a todos sus efectos, agregándose especialmente que el presente convenio que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio no implica disminución ni prórroga del término de duración de la sociedad, y que de acuerdo a lo previsto en dicho contrato originario vencerá el 26 de octubre de 1968. - Tercero: Que en la citada Sociedad, el socio Julio Alberto García posee 40 cuotas. - Cuarto: Que el Señor socio don Julio Alberto García vende, cede y transfiere a los restantes por partes iguales sus 40 cuotas de capital social, por su equivalente valor nominal de $ 40.000. — Quinto: El cedente declara que dicha suma la ha percibido de plena conformidad según se documenta por separado y representa la totalidad de sus haberes que le pertenecen en la sociedad por todo y cualquier concepto. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 15 días del mes de Junio de 1967. — Fdo.: Elsa Rodríguez Casco.- Julio Alberto García. — Herberto Otto Wiedemann. —

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320. — e.28|6 Nº 14.607 v.28|6|67

CORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día que:

1º: Por instrumento privado del 3 de mayo de 1967 y con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1966, doña Corina Petrona Herodia y don Emilio Oscar Lombard ceden y transfieren las trescientas cuotas de capital que poseen en CORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y por partes iguales a favor de los señores Ricardo Jerónimo Príncipe, casado y Mirtha Dennis Canepa, soltera, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Ituzaingó 160, San Martín, provincia de Buenos Aires, por la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional. — 2º: Que por instrumento privado del 13 de junio de 1967, las partes contratantes resuelven establecer como domicilio comercial de la firma Coral Sociedad de Responsabilidad Limitada, el de la calle Lavalle 1125, piso 6º, dpto. 14, Capital, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.28|6 Nº 14.569 v.28|6|67

FARMACIA ALPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de junio de 1967, don Miguel Costa, cede, vende y transfiere a favor de Norma Emma Moyano, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Montevideo Nº 337, Capital Federal, las 960 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA ALPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 960.000 m|n. colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, siempre en el cargo de gerente y con las mismas atribuciones que el cedente.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.28|6 Nº 14.566 v.28|6|67

PLASTOY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: "Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Entre los señores Enrique Iaffe, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad Nº 2.187.924 de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Achaval 622; Alfredo Pinner, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad Nº 2.145.806, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Gregorio de Laferrere 1598; José Kummel, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 3.055.785, de la Policía Federal, ingeniero, domiciliado en Itaqui 1877; Mario Stoppel, argentino, casado, con cédula de identidad número 3.956.870, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Esteban Bonorino Nº 1118; Carlos Lucio Budasoff, argentino, soltero, con cédula de identidad Nº 4.402.570, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Entre Ríos 258, 2º piso, y Carlos Iaffe, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.726.281, de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Yerbal 2675, todos mayores de edad, de este vecindario; compareciendo los dos últimos nombrados en ejercicio de sus propios derechos y los cuatro primeros en su calidad de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PLASTOY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el Nº 1.104, al folio Nº 345 del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen lo siguiente: Primero: Los señores José Kummel y Mario Stoppel, venden, ceden y transfieren a don Carlos Lucio Budasoff y Carlos Iaffe por partes iguales, las mil doscientas cincuenta cuotas de capital que cada uno de aquéllos poseen en la referida sociedad de un valor nominal de pesos mil moneda nacional cada una. — Segundo: El precio de esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de Dos Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, que los compradores y cesionarios satisfacen a los vendedores y cedentes en la proporción indicada, mediante la entrega de pagarés suscriptos a favor de estos últimos. — Tercero: Los señores Kummel y Stoppel manifiestan que la cesión referida comprende la cesión de todos los derechos y acciones que les corresponden y tenían en la sociedad, renunciando asimismo a su calidad de gerentes. — Cuarto: Los cedentes declaran no tener nada que reclamar, sea de la sociedad ni de sus consocios, en cuanto a las operaciones de la misma efectuadas hasta la fecha de la cesión, cuyo efecto se retrotrae al día quince de marzo del corriente año; prestando expresa conformidad con el balance e inventario confeccionado a este fin que se firma por separado; igualmente los señores Enrique Iaffe y Alfredo Pinner declaran que los cedentes no adeudan suma alguna bajo ningún concepto a ellos en particular ni a la sociedad de la que se desvinculan. — Quinto: Como consecuencia de esta cesión el capital social queda integrado de la siguiente forma: Cinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportados por los socios señores: Enrique Iaffe, Alfredo Pinner, Carlos Lucio Budasoff y Carlos Iaffe en partes iguales, y ahora únicos integrantes de la sociedad "Plastoy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven por el presente modificar las cláusulas quinta y séptima, y suprimir otras del contrato original que en lo sucesivo quedan redactadas así: Cláusula quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes actuarán en calidad de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Enrique Iaffe o Alfredo Pinner, conjuntamente con el socio Carlos Lucio Budasoff o Carlos Iaffe. Cláusula séptima: Los socios Budasoff y Carlos Iaffe dedicarán su actividad y tiempo en la atención del funcionamiento técnico-industrial de la empresa, así como también la promoción de ventas de los artículos elaborados, siendo los únicos responsables de su desarrollo. No obstante, y con autorización expresa de sus consocios podrán ejercer otras actividades afines o no con el objeto social. Cláusulas octava y undécima: quedan derogadas en todas sus partes. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. — Enrique Iaffe. — Mario Stoppel. — Carlos Lucio Budasoff. — José Kummel. — Carlos Iaffe. — Alfredo Pinner. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Público Nº 553 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Enrique Iaffe; Mario Stoppel; Carlos Lucio Budasoff; José Kummel; Carlos Iaffe y Alfredo Pinner y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diecisiete de mayo de 1967. — Horacio H. Pampliega, Escribano. Entre líneas: y, vale. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.28|6-Nº 14.745-v.28|6|67

ZUNANA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de junio de 1967, don Relly Majer, cede vende y transfiere el total de sus 25 cuotas de capital de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ZUNANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Gabriel Zunana y Juana Gabaj, en la proporción de diez cuotas al primero y 15 al segundo, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Se modifica por este acto la cláusula sexta del contrato social, en el sentido de que las utilidades o pérdidas que arroje cada ejercicio serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Para el señor Gabriel Zunana el 60 o|o y para doña Juana Gabaj, el 30 o|o. — E|L. "De mil pesos cada una" Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.28|6 Nº 14.568 v.28|6|67

ESTABLECIMIENTOS BICRAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Krawiecki, David León Rozenbaum, Rosa Fuks de Krawiecki y Susana Krawiec de Rozenbaum, todos en su carácter de socios de Establecimientos Bicram Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato originario inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1373 al folio 359 del libro 34 de contratos de soc. de resp. ltda. con fecha 28 de abril de 1958 y su modificatorio inscripto en el mismo Registro bajo el Nº 3404 al folio 423 del libro 41 de contratos de soc. de resp. ltda con fecha 30 de noviembre de 1961, convienen en formalizar el presente contrato de cesión de cuotas y ampliación del término de duración de la sociedad. — En consecuencia se modifican las cláusulas tercera, quinta, sexta y séptima del contrato de origen y la cláusula cuarta del contrato modificatorio. — El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: Primera; Los señores David León Rozenbaum y Susana Krawiec de Rozenbaum, se retiran y desvinculan totalmente de la sociedad ESTABLECIMIENTOS BICRAM S.R.L. cediendo y transfiriendo a los señores Miguel Krawiecki y Rosa Fuks de Krawiecki respectivamente, las cuotas capital por su valor nominal que a la fecha le corresponden en la sociedad y que se elevan a Setenta y Cinco Mil Pesos por cada uno de ellos, representado por 75 cuotas de mil pesos cada una. — Dicha cesión se efectúa con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1966. — Segunda: La cesión de cuotas expresada precedentemente, surtirá pleno efecto a partir de la fecha del presente contrato, e importará la plena y total transferencia a los cesionarios de todos los derechos y acciones que a la fecha puedan corresponder a los cedentes, emergente de su calidad de socios, sea cual fuere su origen y naturaleza y especialmente, respecto del Capital social, Reserva Legal, valorización de activo fijo, efectos y|o mercaderías, llave del establecimiento, utilidades devengadas o a devengarse como consecuencia de operaciones pendientes. — Todo ello sin reservas de ninguna naturaleza y quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad. — Tercera: Reforma de la cláusula tercera del contrato de origen que en adelante se leerá como sigue: "La duración de la sociedad será hasta el 30 de setiembre de 1986. — Cuarta: Reforma de la cláusula quinta del contrato de origen y cuarta del contrato modificatorio que se regirá como sigue: "El capital lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales entre los señores Miguel Krawiecki y Rosa Fuks de Krawiecki. — El capital social está totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles etc.". — Quinta: Reforma de la cláusula sexta del contrato de origen que se leerá así: "La administración será ejercida indistintamente por cualesquiera de los dos socios, señores Miguel Krawiecki y Rosa Fuks de Krawiecki, que quedan nombrados gerentes con uso indistinto de la firma social y con las más amplias facultades para ejercer la administración de la sociedad". — Sexta: Reforma de la cláusula séptima del contrato de origen que se regirá como sigue: "Cada año al 30 de setiembre se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades por partes iguales, previa de-

ducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal. — Las pérdidas si las hubiere se distribuirán también por partes iguales. — "Séptima: Todas las demás cláusulas que no hayan sido modificadas por el presente contrato se mantienene en vigor y tendrán valor legal entre las partes. — Octava: En prueba de fe se firma este contrato a los quince días del mes de junio de 1967. — Firmado: Susana Krawiec de Rozenbaum — Miguel Krawiecki — David León Rozenbaum — Rosa Fuks de Krawiecki. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200. e.28|6. Nº 14.618. v.28|6|67

SERBIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre Jesús Narciso Rodolfo Cepeda, con domicilio en La Paz tres mil seiscientos cuarenta y cinco, Lanús Oeste, argentino, mayor de edad, comerciante, y Damián Antonio Callara, con domicilio en Chile mil seiscientos sesenta y cuatro, Valentín Alsina, mayor de edad, comerciante, casado, integrantes de SERBIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con el Nº tres mil doscientos sesenta y siete, al folio ciento noventa y ocho, libro cincuenta de sociedades de responsabilidad limitada; y su reforma inscripta en el mismo Registro con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, con el No. dos mil doscientos sesenta, al folio trescientos ochenta y uno, libro cincuenta y uno de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y el señor Salvador Stancanelli, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Las Heras veintisiete, Lomas de Zamora; y Lino García, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Libertad cuatrocientos treinta y cuatro, piso undécimo, por otra parte, convienen en suscribir el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: El señor Damián Antonio Callara, vende, cede y transfiere a favor del señor Lino García, setecientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) cada una de ellas, lo que hace la suma de Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional setecientos veinte mil); y el señor Jesús Narciso Rodolfo Cepeda, vende, cede y transfiere al señor Salvador Stancanelli, cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional, Un mil) cada una de ellas, lo que hace un total de Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional cuatrocientos ochenta mil). Esta cesión se hace a la par habiendo abonado antes de ahora los señores Lino García y Salvador Stancanelli a los señores Damián Antonio Callara y Jesús Narciso Rodolfo Cepeda, el importe de la totalidad de las acciones adquiridas por este instrumento. Por separado extienden los cedentes a los cesionarios el recibo de pago pertinente. En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional Un millón doscientos mil), constituido por un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) cada una de ellas. El socio Lino García es titular de setecientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil) cada una de ellas, lo cual hace la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional setecientos veinte mil). El socio Salvador Stancanelli es titular de cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un mil), cada una de ellas, lo que hace un total de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cuatrocientos ochenta mil)". — Segunda: Se modifica la cláusula primera de la siguiente manera: Primera: El domicilio legal de la sociedad será el de la calle Tres Sargentos cuatrocientos cuarenta y nueve, segundo piso. — Tercera: Se modifica la cláusula cuarta de la siguiente forma: "Cuarta: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor Lino García, a quien se designa gerente. El gerente tendrá amplias atribuciones para cumplir con su cometido, sin más limitaciones que las que le impongan los intereses sociales. Asimismo, tendrá obligación de convocar a los socios cada tres meses, a fin de informarlos acerca de la marcha de los negocios, recabando su opinión respecto de los asuntos importantes. Todo lo tratado, se asentará en el libro de actas de la sociedad, el que se rubricará. En caso de fallecimiento del gerente, el mismo será reemplazado automáticamente por el señor Salvador Stancanelli. Es facultad del gerente designar apoderados generales, administrativos y judiciales. El uso de la firma social no podrá ser comprometida por el gerente en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o fianzas a favor de terceros ajenos al giro del negocio. Dichos actos si se efectuaran, se reputarán nulos". — De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados "ut supra". — Fdo.: Jesús Narciso Rodolfo Cepeda. — Damián Antonio Callara. — Salvador Stancanelli. — Lino García. — S|raspado. mayo. Vale.

Buenos Aires, junio 19, de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 5.200 e.28|6 Nº 14.617 v.28|6|67

OWERS—GARDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Orlando Bilotto y Dante Maximiliano Costa, únicos y actuales integrantes de la sociedad "OWERS—GARDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio, por una parte, y por la otra, los señores Jorge Víctor Agostino, argentino, domiciliado en la calle San Pedrito mil doscientos veintiuno, departamento tres, Capital y Oscar Vicente Agostino, argentino, domiciliado en la calle Castro Barros ochocientos ochenta y uno, Capital, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: Don Orlando Bilotto, cede vende y transfiere a favor del señor Jorge Víctor Agostino y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, sus ciento cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por la suma total y convenida de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El cedente coloca al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación que tenía dentro de la Sociedad con respecto a las cuotas cedidas, quedando, en consecuencia, totalmente desvinculado de la misma. — Tercero: Se hace constar que el saldo favorable de la cuenta particular del cedente, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil setecientos veintiséis moneda nacional, le será reintegrada por la Sociedad en seis cuotas mensuales iguales sin interés, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: Se incorpora a la Sociedad como nuevo socio al señor Oscar Vicente Agostino, quien suscribe e integra en este acto: ciento cincuenta nuevas cuotas de capital, modificándose, en consecuencia, el capital social, que queda elevado a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, suscripto e integrado por los tres socios actuales en partes iguales, es decir ciento cincuenta cuotas cada uno de ellos. — Quinto: Por este mismo acto los socios resuelven fijar el plazo de duración de la Sociedad en diez años, a contar de la fecha del presente y modificar la cláusula "Séptima" del contrato social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Cláusula Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los tres socios, en calidad de "Gerentes", quienes representarán a la Sociedad en todos los actos que fueren menester para el mejor logro de los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina y demás bancos nacionales y barra o extranjeros existentes y barra o a crearse. — Sexto: De conformidad con lo expresado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: O. Bilotto. — D. M. Costa. — J. V. Agostino. — O. V. Agostino. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840. e.28|6. Nº 14.567. v.28|6|67

ORGANIZACION PROMEDICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los Sres.: Dr. David Goldberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Florencio Balcarce Nº 70 y doña Inés Noejovich, argentina, casada, mayor de edad, ambos vecinos de la Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven dejar constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645, de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro "ORGANIZACION PROMEDICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Florencio Balcarce Nº 70, pudiendo ser trasladado a cualquier otro. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto especial gestionar la contratación de servicios médicos asistenciales colectivos y|o individuales; y subsidiariamente realizar toda clase de negocios de tipo comercial y|o industrial. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que es suscripto en la siguiente forma: El socio David Goldberg: cuatrocientas cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), y la Sra. Inés Noejovich, cien cuotas, o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), de las que los socios han integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, en las proporciones antes mencionadas, y comprometiéndose a integrar el resto en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas. Se deja expresamente aclarado que la socia Inés Noejovich efectúa su aporte con fondos propios provenientes de la sucesión de su padre. — Cuarta: La administración y Dirección de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios con el título de gerente. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta. Los socios deberán abstenerse de comprometer el uso de la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. — Quinta: Anualmente, el día 30 de junio de cada año, se practicará el balance general y de las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital, el remanente, luego de practicadas las reservas facultativas que decidan los socios, se distribuirá entre los mismos en proporción a sus respectivos aportes sociales. Las eventuales pérdidas que resulten se adjudicarán en idénticas proporciones. — Sexta: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 8 de mayo de 1967, fecha ésta a la que se retrotraen los efectos de este contrato. El presente contrato podrá ser denunciado por las partes cumplidos cuatro años de su vigencia, pero siempre que dicha renuncia se exprese con una antelación no menor de un año a la fecha de expiración deseada; esto es, que la duración mínima del contrato será de cinco años. — Séptima: Resuelta la liquidación de la Sociedad, serán sus liquidadores los socios gerentes en forma conjunta. Para cualquier circunstancia no prevista en este contrato, las partes se ajustarán a las disposiciones de la Ley 11.645, las generales del Código de Comercio y supletoriamente a las del Código Civil y demás leyes de la materia. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — David Goldberg. — Inés Noejovich. — Encimado: 8. Vale.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.240.— e.28|6 Nº 14.549 v.28|6|67

BOTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Bote Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Carlos Rodolfo Zicavo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Juan B. Justo número seis mil setecientos sesenta y nueve y el señor Julio Alberto Zicavo, argentino, soltero, de veinte años de edad, autorizado para el ejercicio de todos los actos de comercio según constancia obrante en el Registro Público de Comercio de esta Capital, domiciliado en la calle Juan B. Justo número seis mil setecientos sesenta y nueve, ambos de esta Capital Federal y siendo hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad conforme a la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Adoptan la razón social de "BOTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de esta sociedad es la venta por mayor y menor de tejidos y artículos confeccionados en tejidos de punto general. — Esta Sociedad podrá igualmente dedicarse o extender sus actividades a otros ramos conexos o no, como así mismo establecer agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: El término de duración de esta sociedad es de diez años a partir del día primero de enero del corriente año. Una vez transcurrido los tres primeros ejercicios anuales, cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución social, bastando para ello su comunicación por telegrama colacionado con dos meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. — Cuarto: El domicilio legal se establecerá en esta Capital Federal, actualmente en la calle Carabobo mil setenta. — Quinto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar conjuntamente y precedidas por la razón social. En esta forma podrán realizar todas aquellas operaciones requeridas por el giro social sin más limitación que las que sean ajenas a la actividad de esta sociedad. — Podrán constituir derechos reales de prenda, hipoteca, comprar o vender inmuebles, designar apoderados o representantes legales a los fines de su representación ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción. — Sexto El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscribe así: Don Carlos Rodolfo Zicavo: suscribe ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Don Julio Alberto Zicavo: suscribe cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. Todos estos aportes comprometidos se encuentran ya integrados a la sociedad. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se hará el balance e inventario general de existencias. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán previa integración del fondo de reserva legal con el cinco por ciento de las utilidades hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, en la siguiente forma: Don Carlos Rodolfo Zicavo: el sesenta por ciento y don Julio Alberto Zicavo: el restante cuarenta por ciento. — En el supuesto de pérdidas, los socios concurrían en los mismos porcentajes. — Noveno: En caso de disolución o liquidación social, la misma se hará en forma conjunta por ambos socios, quienes procederán de acuerdo a las normas legales respectivas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la misma se disolverá. En tal supuesto, la liquidación la efectuará el socio sobreviviente conjuntamente con el representante legal del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitara acerca de la interpretación de este contrato al tiempo de su vigencia, disolución o separación de un socio, o entre los socios, o entre un socio o representante legal del otro socio, será resuelto por amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los que antes de laudar designarán un tercero. El laudo que dicten por simple mayoría, será inapelable y, surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho tiene la cosa juzgada, renunciando a toda tramitación legal. — Décimo Segundo: Cualquier modificación o resolución de los socios que pueda afectar a la parte constitutiva de este contrato deberá ser aprobado por unanimidad. Igual temperamento se requerirá para la aprobación de los balances e inventarios anuales. — Décimo Tercero: Ambos socios tendrán derecho a una remuneración mensual cuyo monto deberán determinarlo al principio de cada ejercicio anual, el que nunca podrá ser menor al estipulado para el salario mínimo vital y móvil. Dichas remuneraciones se imputarán a gastos generales. — Décimo Cuarto: Conforme con las cláusulas que anteceden, los suscriben a los efectos de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de donde se obtendrá los testimonios respectivos. Firmado: Carlos Rodolfo Zicavo. — Julio Alberto Zicavo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680 e.28| Nº 14.706 v.28|6|67

CASA CASCINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los que suscriben señores Vicente Cascino, Alberto Cascino, Enrique Santiso y Mario Grater, únicos socios de "CASA CASCINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", regida y vigente según contrato social celebrado en esta ciudad por escritura pública número noventa y cinco, pasada ante el escribano señor Jorge W. Cinollio, con fecha veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de junio del mismo año bajo el número setecientos noventa y seis, al folio cuatrocientos veintiocho, del libro veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificatorias realizadas por instrumento privado con fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta e inscripta el veinticinco de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos setenta y siete, al folio cuarenta y seis del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, realizada también por instrumento privado, que fuera inscripta el veinticinco de agosto del mismo año bajo el número dos mil veintitrés, al folio doscientos veintiséis del libro cuarenta y uno, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada teniendo dicha sociedad un capital de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran íntegramente suscriptas e integradas por los socios, en partes iguales, quienes resuelven en este acto celebrar el presente contrato de modificación parcial del contrato social vigente y aumentar el capital social, modificando por este acto las siguientes cláusulas del contrato social las que quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas así: Setecientos cincuenta cuotas que representan la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Vicente Cascino; setecientos cincuenta cuotas que representan la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Alberto Cascino; setecientos cincuenta cuotas que representan la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Enrique Santiso; y las setecientas cincuenta cuotas restantes, que representan la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Mario Grater. — A la fecha los socios ya han integrado totalmente sus respectivas cuotas, cuyos importes se encuentran incorporados al giro financiero de la sociedad. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Cláusula Sexta: Se modifica parcialmente el texto de la cláusula sexta de la última modificatoria del contrato social, en la parte referente al agregado, el que queda redactado así: "Para todos los actos que obliguen a la sociedad será necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta e indistintamente quedando ratificado todo el resto de la cláusula sexta del contrato original y su modificatoria en cuanto no se oponga a la precedente modificación parcial. — Cláusula Novena: Balance: El treinta de junio de cada año y dentro de los tres meses posteriores, se practicará un balance general de la Sociedad, de acuerdo con los principios técnicos contables, generalmente aceptados, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento solicite cualquiera de los socios. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados, se considerarán aprobados. — Con excepción de las cláusulas que quedan total o parcialmente modificadas precedentemente, todas las demás del contrato social constitutivo quedan con su original redacción, que los socios ratifican en este acto. — En prueba de conformidad y para constancia se firma este único ejemplar para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, previa lectura y ratificación de su contenido en el lugar y fecha ut retro establecido. — Sobre raspado: "veintisiete — de la última modificatoria del contra — cualesquiera". — Vale. — V. Cascino — A. Cascino — E. Santiso — Mario Grater. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Vicente Cascino, Alberto Cascino, Enrique Santiso y Mario Grater, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — H. Miguens. — Hortensia Miguens, Escribano.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 5.880.— e.28|6 Nº 14.552 v.28|6|67

MAGURNO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Francisco Magurno, Nicolás Segundo Magurno y Alejandro Magurno, únicos socios integrantes de la razón social "Magurno Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Lavalle 3664, Capital Federal, sociedad inscripta el 29 de julio de 1964, bajo el Nº 1.790 al Fº 460 del Lº 48 de Contratos de S. R. L., convienen en complementar dicho contrato social modificando la cláusula primera en la forma siguiente: "Cláusula Primera. Denominación: La sociedad girará bajo la razón social MAGURNO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y será la continuadora de la sociedad colectiva Magurno Hermanos de cuyo activo y pasivo se hace cargo, que los mismos socios de esta sociedad tenían constituída entre ellos en el mismo domicilio y bajo el mismo objeto social, y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de diciembre de 1960, bajo el Nº 565 al Fº 401 del Lº 59 de Contratos Privados. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1965. Fdo.: Francisco Magurno — Nicolás Segundo Magurno — Alejandro Magurno.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720. — e.28|6-Nº 14.669 v.28|6|67

PARRILLA Y GUINDADO IGUAZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 9 de noviembre de 1966, los Sres. Sergio Prado, Virgilio Rodríguez, José Manuel Rodríguez y Celedonio Antuña, cedieron y transfirieron las ciento cincuenta cuotas que poseían en la proporción de 50, 25, 25 y 50 respectivamente, en la sociedad "PARRILLA Y GUINDADO IGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los Sres. Arturo Fernández, Paulo Ledesma, Celso Núñez, Rafael Aquiles Magnani, José Pardo González y Manuel Pérez Rodríguez, quienes las adquieren en la proporción de 40, 20, 20, 20, 10 y 40 respectivamente, por la suma total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. — e.28|6-Nº 14.691 v.28|6|67

PEREZ Y FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre los señores Gesualda Monetti de Pérez, argentina, viuda, de sesenta y dos años de edad, domiciliada en la calle República doscientos ocho, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Jesús Fernández Dapena, español, casado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Castelli cuatrocientos noventa y cinco, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Jesús Garea Mejuto, español, viudo, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado en la calle Independencia quinientos cincuenta, departamento cuatro de esta Capital; Argentina Castelli de Fernández, argentina, viuda, de sesenta y siete años de edad, domiciliada en Misiones trescientos treinta y seis, Capital; Marta Fernández de Giro, argentina, casada, de treinta y nueve años de edad, con domicilio en la calle Carrasco cuatrocientos setenta y nueve, de esta Capital; Julio Eduardo Fernández Castelli, casado, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante ciento treinta y dos, piso quinto, Departamento diecinueve, Capital; todos hábiles para ejercer el comercio y de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, continuadora de la anterior Sociedad de la misma denominación, a cuyo efecto declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se considera formalmente constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza bajo la denominación PEREZ Y FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, estando actualmente establecida en la calle Corrientes mil seiscientos veintidós, pudiendo cambiar el domicilio y establecer agencias y|o sucursales dentro o fuera del país. — Tercero: La Sociedad tendrá por principal objeto continuar con la explotación de los negocios y actividades comerciales e industriales de la razón social "Pérez y Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el ramo de fabricación de camisas y confecciones para hombres y niños y la venta por mayor y menor, constituída primitivamente el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número setecientos treinta y nueve; al folio doscientos noventa y cinco, del libro veintisiete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y prorrogando con fechas treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; treinta de agosto de mil novecientos sesenta y catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, esta última inscripta en el Registro de Comercio el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos noventa y ocho, al folio trescientos cuarenta y cinco, del libro cincuenta y siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La Sociedad de referencia terminó por contrato el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis y continuó funcionando como Sociedad de hecho hasta el presente en que se hace cargo la nueva Sociedad de su activo y pasivo con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporándose a la misma la señora Gesualda Monetti de Pérez en sustitución de su esposo y socio premuerto don Vicente Pérez. — Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional, subdividido en mil cuotas de mil pesos cada una, integrada por los socios en la siguiente forma: Gesualda Monetti de Pérez, trescientos sesenta cuotas; Don Jesús Fernández Dapena, ciento noventa cuotas; Don Jesús Garea Mejuto, noventa cuotas; Doña Argentina Castelli de Fernández, ciento setenta y cinco cuotas; Doña Marta Fernández de Giro, ochenta y ocho cuotas y don Julio E. Fernández Castelli noventa y siete cuotas. El Capital Social se encuentra integrado y representado por el total del activo y pasivo de la Sociedad Pérez y Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que se hace cargo, de acuerdo al balance general celebrado al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, que han practicado y suscripto por separado, y que se encuentra debidamente conformado por el Contador Público señor Rafael G. Vizintin, y el cual está íntegramente constituído por los bienes muebles e inmuebles que en el mismo se especifica. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de cinco gerentes que, actuando en forma conjunta dos de ellos, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y el uso de la firma social para todos los actos y contratos con los alcances del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual emplearán con su firma personal precedida de un sello con la firma social. — Sexto: Se designan en condiciones de gerentes a los señores: Jesús Garea Mejuto; Jesús Fernández Dapena; Gesualda Monetti de Pérez; Julio Fernández Castelli y Marta Fernández de Giro. En la forma indicada la firma social podrá ser usada para todas las operaciones, actos, negocios y contratos que hacen al objeto social, como también para otorgar y firmar instrumentos públicos y privados, efectuando todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley, dentro del objeto de la Sociedad, y en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles, y en general representar a la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como instituciones Bancarias, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial, y demás oficiales y particulares, asumiendo la representación judicial y|o representativa de la sociedad, pudiendo presentarse ante cualquier Tribunal Nacional, Provincial o administrativo de cualquier fuero o jurisdicción en que la sociedad sea parte actora o demandada con facultad de contestar demandas, reconvenir, pedir embargos preventivos o definitivos, remates e inhibiciones y sus levantamientos, poner y para absolver posiciones podrá hacerlo cualquiera de los gerentes solo, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, hacer arreglos, efectuar protestos y protestas, solicitar autos de quiebra, asistir a audiencias y comparendos verbales, reunión de acreedores, juntas de graduación y verificación de créditos, iniciar la sucesión de los deudores y conferir poderes generales o especiales con todas las facultades que se requieren y revocarlas parcial o totalmente. La facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni puede comprometerse en operaciones particulares de los socios, en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en prestaciones a título gratuito. — Séptimo: Cada socio gerente ocupará el puesto que le asigne la sociedad a la cual deberá dedicar toda su actividad y contracción, estándole expresamente prohibido realizar cualquier negocio similar o semejante al objeto de esta sociedad, con excepción del señor Julio Eduardo Fernández Castelli, la Sra. Gesualda Monetti de Pérez y la Sra. Marta Fernández de Giro, que sólo se obligan a prestar la colaboración que sus actividades personales le permitan, no estando sujeto a la prohibición antecedente. Los socios gerentes retirarán mensualmente las siguientes cantidades a cargo de gastos generales; Jesús Fernández Dapena, cuarenta mil pesos moneda nacional, Jesús Garea Mejuto, treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y Julio Eduardo Fernández Castelli, diez mil pesos moneda nacional. El aumento de estas remuneraciones podrá ser resuelto por unanimidad de votos de los socios componentes de la sociedad. — Octavo: El año de ejercicio de la sociedad comenzará el primero de septiembre de cada año, terminando el treinta y uno de agosto del año subsiguiente. Para el final de cada año de ejercicio se practicará un balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometida a todos los socios en la asamblea a celebrarse a tal objeto dentro del mes subsiguiente al cierre del ejercicio. Los socios resolverán sobre dichos instrumentos por simples mayoría de votos presentes. — Mensualmente deberán realizarse balances de comprobación. — De las utilidades liquidadas que resulten de cada balance se formará primero el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los demás fondos legales y voluntarios que deban o resuelvan formarse; se destinará una suma para gratificación del personal y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: A doña Gesualda Monetti de Pérez, el treinta y dos por ciento; a don J. Fernández Dapena el veintidós por ciento; a don J. Garea Mejuto el diez y siete por ciento, a don J. Fernández Castelli el nueve por ciento, a doña M. Fernández de Giro, el siete por ciento y a doña A. C. de Fernández, el trece por ciento. Estas sumas anualmente se acreditaran en las respectivas cuentas particulares de cada socio y después de tres meses de aprobado el balance, los socios podrán retirar dichas utilidades durante el año comercial, salvo que las necesidades económicas de la sociedad no lo admitan, en cuyo caso por resolución de las dos terceras partes del capital social, podrá acordarse la reserva del cincuenta por ciento de las utilidades. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Toda suma de dinero acreditada en la cuenta particular de cada socio gozarán el quince por ciento de interés anual, y los saldos en contra que arroje la cuenta particular de cada socio también devengará el quince por ciento de interés anual. — Noveno: Para la formación de los balances se procederá en la siguiente forma: a) Todas las mercaderías de la casa central y sucursales; se tasarán al costo neto efectivo, es decir, deduciendo los descuentos o bonificaciones obtenidas, o cualquier otro recargo que éstas sufran; a excepción de aquellas que deban ser rebajadas aún más en sus costos, por motivos evidentes de desvalorización necesaria, de modo que los balances resulten la expresión fiel del activo de la sociedad; b) Las máquinas, muebles y útiles serán rebajados en cada balance de acuerdo a las leyes impositivas; c) Las refecciones e instalaciones que en los contratos de locación se obligue a la firma dejar a beneficio de la propiedad, serán rebajados en proporción que corresponda anualmente; de tal forma que, a la terminación del contrato de locación queden extinguidos sus valores; no quedando esto a beneficio del propietario se rebajarán en todo balance el diez por ciento del saldo que arroje el importe de estas cuentas. Los créditos a cobrar se tomarán por su valor real; los que hubieran sido materia de arreglos o concordatos se tomarán por el valor que éstos les hayan asignado, los morosos, de más de un año sin movimiento en sus cuentas, los que estén en gestión judicial y todos aquellos que se dudará de hacerse efectivos, se saldarán sus importes por ganancias y pérdidas. En ningún caso se asignará valor alguno por llave de los negocios. —

Décimo: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, y por lo menos una vez por año a los efectos de lo dispuesto por el artículo octavo. Cualquier resolución con excepción de los objetos enunciados por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tomará por los dos tercios del capital representado en la asamblea, habiendo quórum en la primera reunión y de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital, y en la segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de socios que haya concurrido. — Undécimo: Se llamará a asamblea por telegrama colacionado, o por citación particular bajo recibido, y se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen. — Duodécimo: La cesión de cuotas se regirá por lo establecido en el artículo doce, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero: La sociedad se constituye por dos años y con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, es decir que caducará el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, pudiendo disolverse con anterioridad a la expiración del plazo. — Por haber perdido el veinticinco por ciento de su capital social, o por resolución tomada por los dos tercios del capital. — La liquidación en todos los casos estará a cargo de dos socios gerentes designados en asamblea por mayoría de votos. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance general al día del deceso y la sociedad tendrá derecho a optar entre continuar con los herederos o comprar sus cuotas o proceder a la liquidación de la sociedad, en el primer caso unificarán la representación y en el segundo se entregará a los herederos del socio fallecido el importe del capital del socio premuerto conforme al balance, los importes de sus saldos de cuenta corriente y utilidad no retiradas. — Las utilidades correspondientes al ejercicio en que hubiese fallecido se liquidarán en proporción al ejercicio anterior cuyo balance hubiese conformado el causante, y a lo expuesto se agregará la suma que en concepto de llave fijen anualmente en la asamblea que hace referencia el artículo octavo ,los socios en cuya oportunidad determinarán la suma que en tal concepto deberá reconocerse en caso de fallecimiento de cada uno de ellos dentro del ejercicio subsiguiente. — La suma total será abonada a los herederos del causante en la siguiente forma; el treinta por ciento al contado y el resto en seis pagarés escalonados con vencimiento cada noventa días, con el quince por ciento de interés anual y con la garantía personal de cada uno de los socios. — Décimo Quinto: Si durante la vigencia de este contrato, alguno o algunos de los socios descare retirarse de la sociedad, podrán hacerlo solamente con el consentimiento de todos los socios y al finalizar cualquier ejercicio comercial, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a dos de los gerentes, con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio, quienes llamarán a asamblea dentro de los subsiguientes treinta días. — Los haberes que le correspondan al o a los socios salientes y que resulten del balance general de ese ejercicio le serán abonados: una sexta parte al firmar la escritura respectiva, y el resto en cinco cuotas iguales a seis, doce, diez y ocho, veinticuatro y treinta meses de la fecha del último ejercicio, con interés anual al quince por ciento pagadero junto con cada cuota. — Los socios que continúan en la sociedad se harán cargo de la cuota capital que corresponda a los socios salientes en la forma y proporción que estipulen en esa oportunidad. — En Buenos Aires, a los primeros días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmas: Jesús Fernández. — Jesús Garea. — Julio E. Fernández. — Argentina C. de Fernández. — Gesualda M. de Pérez. — Marta F. de Giró.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.320.— e 28|6 Nº 14.688 v.28|6|67

FARMACIA SANTA MARINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, los señores don Oreste Bruno, C. I. Nº 1.641.494, de la Policía Federal, domiciliado en Esmeralda 960, 7º piso, Dto. A., de esta Capital; y don Marcos Flighelman, C. I. Nº 1.898.005, de la Policía Federal, domiciliado en Vidal 3746, Dto. C., también de esta Ciudad, ambos vecinos de esta ciudad, argentinos, farmacéuticos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FARMACIA SANTA MARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Belgrano 3602 de esta Capital, pudiendo trasladarse, así como abrir sucursales en cualquier otro lugar de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la explotación de la Farmacia Santa Marina, sita en esta ciudad calle Belgrano 3602, pudiendo además dedicarse a la elaboración, distribución compra y venta de toda clase de medicamentos, artículos farmacéuticos y afines, así como a la importación y exportación de los mismos productos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales. — Estos importes se integran en su totalidad por el valor de la referida farmacia, de acuerdo al inventario que se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los que a tal efecto, revisten el carácter de gerentes, desempeñando la dirección técnica de la referida farmacia, el socio Oreste Bruno, sin perjuicio de que la misma pueda cambiarse previa conformidad de las autoridades pertinentes. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente: Deberán hacerlo con sus propias firmas precedidas por el sello de la razón social con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus fines, ni en prestaciones gratuitas, garantías o fianzas a terceros. — Podrán a tal efecto comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías; tomarlos en préstamo, arrendamiento o consignación; realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro, ya sean nacionales, provinciales o particulares; solicitar en los mismos o cualquier otra empresa o entidad financiera, préstamos y descuentos; efectuar depósitos en cuentas corrientes o cajas de ahorro, librar cheques, letras, giros y pagarés endosarlos y negociarlos; otorgar poderes generales o especiales y realizar todas aquellas operaciones necesarias al desenvolvimiento de los negocios sociales, debiendo considerarse esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Todas las disposiciones que deban tomarse con respecto a la conducción y administración de la sociedad, se harán con la aprobación de los dos socios. — En caso de que uno de los socios llegara a tener más del setenta y cinco por ciento del capital social, quedará como único administrador y a su cargo exclusivamente el uso de la firma social. — Octava: Los socios podrán dedicarse con entera libertad a otros negocios o actividades, salvo el que ejerza oportunamente la dirección técnica de la farmacia, que se dedicará exclusivamente a la misma. — Novena: El 15 de septiembre de cada año, se practicará el inventario y balance de la sociedad a efectos de establecer el estado económico de la misma, sin perjuicio de los que deberá efectuarse a solicitud de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser considerados por los socios dentro de los noventa días de realizados lo que se hará constar en el libro de actas. — Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones del porcentaje para el fondo de reserva legal, amortizaciones y otras que determinen los socios, serán distribuídas entre los mismos en proporción a sus capitales; en caso de pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas de capital, debiendo comunicarlo a los otros socios en forma fehaciente, con sesenta días de anticipación, quienes tendrán derecho, dentro de los treinta días siguientes a la notificación, a adquirirlas en igualdad de condiciones y en proporción a sus respectivos capitales. — Décima Primera: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, el o los socios restantes podrán optar por: a) Continuar la sociedad con el farmacéutico a quien los herederos del fallecido o representante del incapaz, hayan cedido las cuotas de capital que les correspondían; b) Disolver la sociedad, entrando en liquidación: c) Adquirir las cuotas al socio incapaz o fallecido. — A los efectos de la determinación del valor de las cuotas sociales, se practicará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o retiro del socio incapaz. — La determinación del valor "llave" del negocio, si las partes no se ponen de acuerdo, será determinado por árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su decisión inapelable. — El importe total que resulte, será abonado por el o los adquirentes en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en dinero efectivo en el acto de aprobarse el convenio; el veinticinco por ciento a los ciento veinte días de esa fecha y el cincuenta por ciento restante, dividido en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés del quince por ciento anual sobre saldos deudores, comenzando la primera cuota a los treinta días del pago antes mencionado. — La opción que determina esta cláusula deberá ser puesta en conocimiento de los derecho habientes del fallecido o representante del incapaz, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o retiro del incapaz. — Décima Segunda: Toda duda divergencia que se suscite entre los socios, representantes o derecho habientes, ya sea durante la marcha de la sociedad, su disolución y liquidación, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable; los socios renuncian desde ya a toda intervención judicial, salvo la que sea necesaria para hacer valer esta estipulación. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha arriba indicados. — S|raspado: "en liquidación" y entre líneas: "y", todo vale. — O. Bruno. — M. Flighelman. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 493 de esta Capital. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Oreste Bruno y don Marcos Flighelman y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Hay un sello. — Rodolfo B. Tellarini.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.28|6 Nº 14.619 v.28|6|67

GEDOM, GENERAL ELECTRO DEPOSITION OF METALS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.611. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta y ocho. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen don Livio Lori, casado, nacido el dos de febrero de mil novecientos trece; don Rubén César Lori, casado, nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y ocho; don Jorge Alberto Lori, soltero, nacido el cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; doña Norma Iris Guazzaroni de Lori, casada, nacida el ocho de junio de mil novecientos treinta y siete; y doña Delia Victoria Rodríguez de Lori, casada, nacida el tres de febrero de mil novecientos doce, todos de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Esmeralda número tres mil quinientos veintiuno de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento; doy fe, y los tres primeramente nombrados, dicen: Que son únicos integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "GEDOM, GENERAL ELECTRO DEPOSITION OF METALS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que ha sido constituida originariamente por los señores Livio Lori, Rubén César Lori y Julio Thomas Blanque, según instrumento de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con un plazo de duración de diez años contados desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y un capital de ochenta mil pesos nacionales, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiéndole en el mismo cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos al socio don Livio Lori; veinte cuotas o sean veinte mil pesos al socio don Rubén César Lori y diez cuotas o sean diez mil pesos a don Julio Thomas Blanque, todo lo cual resulta del testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil setecientos sesenta y cinco, al folio ciento cuarenta y seis, del libro treinta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada, doy fe. — Posteriormente por instrumento de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos los tres socios nombrados precedentemente, resolvieron aumentar el capital social a la cantidad de un millón setecientos mil pesos moneda legal, dividido en un mil setecientas cuotas de un mil pesos nacionales de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: don Livio Lori, un mil ochenta cuotas o sean un millón ochenta mil pesos; don Rubén César Lori, trescientas noventa cuotas o sean trescientos noventa mil pesos; y don Julio Tromas Blanque, doscientas treinta cuotas o sean doscientos treinta mil pesos, de cuya modificación se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el quince de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número seiscientos trece, al folio cincuenta y dos, del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; según así resulta del testimonio que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Luego por instrumento de fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, el socio señor Blanque cedió y transfirió al compareciente señor Jorge Alberto Lori, quien en tal virtud ingresó como socio de la citada sociedad, las doscientas treinta cuotas o sean doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal que poseía en el capital de la misma, tomándose razón de ello en el Juzgado antes citado con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil quinientos ochenta y cinco, al folio doscientos treinta y cuatro, del libro cincuenta de sociedades de responsabilidad limitada, doy fe. — Y los primeramente nombrados, continúan diciendo: Que con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, han resuelto incorporar a la sociedad, en el carácter de socias, a las dos restantes comparecientes señoras Guazzaroni de Lori y Rodríguez de Lori, bajo los mismos derechos y obligaciones que resultan del contrato constitutivo y sus modificaciones, los cuales estas últimas declaran conocer y aceptan, aportando cada una de ellas la cantidad de ciento cincuenta mil pesos nacionales, en dinero efectivo. — Que como consecuencia de lo expuesto han resuelto modificar las cláusulas segunda, cuarta y sexta del contrato social, las cuales quedan redactadas en la forma que a continuación se establece: II) La sociedad tendrá un plazo de duración de veinte años contados a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — IV) El capital social queda establecido en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal; dividido en dos mil cuotas por valor de un mil pesos nacionales cada una, el cual se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: señor Livio Lori: mil ochenta cuotas o sean un millón ochenta mil pesos; señor Rubén César Lori: trescientas noventa cuotas o sean trescientos noventa mil pesos; señor Jorge Alberto Lori: doscientas treinta cuotas o sean doscientos treinta mil pesos; señora Norma Iris Guazzaroni de Lori; ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos y la señora Delia Victoria Rodríguez de Lori: ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos. — VI) Para el caso de ausencia o impedimento del socio gerente señor Livio Lori, podrá éste delegar temporariamente sus funciones en los socios señores Rubén César Lori y Jorge Alberto Lori, quienes actuarán en forma conjunta y con las mismas facultades. — En este estado los otorgantes ratifican y confirman las demás cláusulas vigentes, obligándose a su total y fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Livio Lori. — Rubén C. Lori. — Jorge A. Lori. — Norma I. G. de Lori. — Delia Rodríguez de Lori.— Está mi sello ante mí: Augusto T. A. Rossi h. — Concuerda con su matriz, corriente al folio mil seiscientos once, del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la Sociedad "Gedom, General Electro Deposition of Metals", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellados de Actuación Notarial números: A, cero cero siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete; A, cero cero siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, y el presente inclusive: A, cero cero siete millones setecientos noventa y nueve mil doscientos, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: doña, Blanque, treinta, confirman, vale. — (Fdo.): Augusto T. A. Rossi h. — Hay un sello que dice: Augusto T. A. Rossi (h), Escribano. — Es copia fiel de su original, que expido en tres fojas simples, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Conste. — Augusto T. A. Rossi (h), (Escribano).

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.880. e.28|6 Nº 14.683 v.28|6|67

LA CRUZ SUREÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 9 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Andrés Gregorio Chinarro, argentino, con domicilio en Agustín Alvarez dos mil seiscientos noventa y cuatro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Oscar Manassero, argentino, con domicilio en Conde novecientos nueve, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre las partes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo el rubro "LA CRUZ SUREÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio principal en esta Capital, actualmente en la calle Conde novecientos nueve, pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, y|o en participación, toda clase de operaciones, industriales, de fabricación y|o de construcción, impresiones gráficas, comerciales de importación, exportación y representaciones. — La presente nómina es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales, sin más limitaciones que las dispuestas por las leyes y reglamentos en vigencia. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha del presente contrato. Podrá ser prorrogada a su vencimiento o disuelta por resolución de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional Curso Legal (trescientos mil pesos moneda nacional), dividida en dos cuotas de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional Curso Legal, cada una. Cada socio suscribe su correspondiente cuota de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional Curso Legal. El capital se halla totalmente integrado en dinero en efectivo. Quinta: La Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios, en calidad de Gerentes, y la firma conjunta o indistinta de los mismos bajo el sello de la razón social, es válida para todas las operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en prestaciones gratuitas, garantías y|o fianzas, comprendiendo el mandato de administrar, además de las negociaciones que constituyan el objeto social, comprar, vender permutar y aceptar como pago bienes raíces; celebrar contratos de arrendamiento, como locadora y locataria; constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas y todo otro derecho real; dar y recibir dinero en préstamo, con y sin garantías reales, inscribirse como acreedor en el registro de prendas, vales, pagarés, cheques, y otros documentos de crédito, que podrán endosarlos, descontarlos y cobrarlos; firmar letras de cambio como girantes, aceptantes, avalistas o endosantes; abrir y clausurar cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero y otros valores, y girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto, efectuar operaciones de toda índole con todos los bancos oficiales, como ser el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino, así como con todos los bancos oficiales o privados, o cajas de descuentos y préstamos, actuar ante los poderes públicos nacionales y provinciales, municipales y entidades autárquicas en general; representar a la Sociedad ante la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia ministerial; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, con las cláusulas que pactare; representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero o jurisdicción; transigir, comprometer en árbitros, conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales, administrativos o comerciales, con toda clase de facultades y revocarlos, y, en general, realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la Sociedad, aún aquellos para los cuales, según los Códigos Civil y Comercial, se requiera poder especial. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexta: La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños, no socios ni herederos, ni legatarios de socios no será admitida ni aceptada si no cuenta con el acuerdo del socio afectado. Para el caso de que la transferencia de cuotas de capital a terceros extraños sea rechazada por uno de los socios, y admitida judicialmente, la Sociedad o los socios tendrán por su orden como legítimo e indiscutible, por ser éste su expreso acuerdo de voluntades, el derecho de adquirir dichas cuotas por el precio que resulte del último balance practicado, integrado por el valor del capital y utilidades, deducidas las pérdidas, si las hubiere, que representen al día de la cesión, con preferencia a cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiera ofrecer el tercero extraño — Llegado este caso, el pago del precio se hará en doce cuotas semestrales de igual valor, la primera de las cuales se efectuará en el acto de la cesión. — Este capital no gozará para el socio cedente, de utilidades sociales pero sí del interés bancario anual, que se abonará juntamente con los pagos establecidos — Séptima: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general del negocio, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran pedir los socios. — Los balances que se practiquen quedarán automáticamente aprobados, si no se observan en los treinta días posteriores a su confección. — Octava: El remanente de las utilidades o de las pérdidas, en su caso, se distribuirá por partes iguales entre los socios, luego de haber sido deducido anualmente el cinco por ciento de las utilidades líquidas, con destino a la reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital. — Novena: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, por cualquier causa, ésta será realizada por los socios, a cuyo efecto, éstos podrán hacerse representar por terceros. — Décima: Si alguno de los socios falleciera o se incapacitara, sus derecho habientes podrán solicitar la liquidación de su parte de capital y ganancias al día del evento, conforme un balance a efectuarse a esa fecha, o pedir su inclusión en la Sociedad, unificando su representación en caso de ser más de uno. — La aprobación de uno u otro temperamento queda a resolución del socio supérstite. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero, antes de laudar, para el caso de desentendimiento, siendo el fallo de este último inapelable. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman los contratantes en el lugar y fecha "ut supra". — Entre líneas: De Responsabilidad Limitada, — en calidad de Gerentes. — Vale — Firmado: Andrés Gregorio Chinarro. — Jorge Oscar Manassero. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160. e.28|6. Nº 14.566. v 28|6|67

RONIG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Nicolás Gaspar Bontomasi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida Ader tres mil trescientos setenta y tres, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; Raúl Mouro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Uspallata novecientos, Capital Federal; Guillermo Mouro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida Montes de Oca cuatrocientos dos, Capital Federal y Roberto Palacio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Uspallata ochocientos ochenta y cuatro, Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "RONIG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Donado número cuatro mil quinientos cincuenta, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y del exterior. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el proyecto y fabricación por cuenta propia o de terceros, compra-venta, importación y|o exportación de matrices, dispositivos, aparatos y herramientas; como así también los trabajos por cuenta propia o ajena de estampado, tornería, rectificación, tratamientos térmicos y galvánicos de los metales en general y cualquier otra tarea afín a la mecánica en todos sus aspectos, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo acorde o no con su objeto, con la conformidad expresa de todos los socios. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (Moneda pesos nacional Dos millones), divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la forma siguiente: El señor Nicolás Gaspar Bontomasi, mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Raúl Mouro, trescientas cuarenta cuotas de capital de igual valor; el señor Guillermo Mouro trescientas treinta cuotas de capital de igual valor y el señor Roberto Palacio trescientas treinta cuotas de capital de igual valor. El capital social se halla totalmente integrado en los bienes que figuran en el Balance-Inventario practicado, que por separado suscriben los socios. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Cinco años, contados a partir de la fecha, considerándose prorrogado por otro período de cinco años de no mediar oposición de cualquiera de los socios, manifestada por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la sociedad. — Quinta: La Dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, quienes por este acto quedan designados gerentes, con todas las facultades y obligaciones inherentes, debiendo usarse la firma en forma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes. En esta forma podrán representar a la Sociedad de la manera más amplia que la Ley acuerda a los socios gerentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas al objeto de la sociedad, pero sin comprometerla en asuntos ajenos a ella ni en garantías a favor de terceros. A tales efectos, podrán operar en cuenta corriente, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República; Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros existentes o a fundarse, oficiales, mixtos o particulares con las entidades autárquicas, autónomas, mixtas o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: El ejercicio comercial cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año y a esa fecha deberá practicarse inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Las utilidades netas, previa deducción del cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Todas las decisiones a adoptarse para el desenvolvimiento comercial de la firma, se tomarán por simple mayoría de votos, para lo cual cada socio dispondrá de tantos votos como cuotas de capital haya aportado a la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo unificar los herederos su representación ante la misma. Dentro de los treinta días se practicará un Inventario y Balance General a la fecha del fallecimiento, debiendo liquidarse la parte del socio fallecido, en el caso de que los herederos resuelvan separarse de la sociedad, en cuotas iguales, no menores de tres y como máximo dentro de los tres años de la fecha de fallecimiento. Los saldos así adeudados devengarán un interés bancario, más cuatro puntos, pagaderos por trimestre vencido. La sociedad no se disolverá por retiro de uno de los socios, debiendo procederse en este caso a liquidar al socio saliente su participación, según el procedimiento establecido para el caso de fallecimiento. — Novena: Para todos sus efectos legales, las partes fijan domicilio legal en los lugares arriba indicados. Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por medio de arbitraje; debiendo actuar como único árbitro el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Guillermo Mouro. — R. Palacio. — Raúl Mouro. — N. G. Bontomasi.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.28|6 Nº 14.575 v.28|6|67

FEMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 506. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Lázaro Jacobo Fryd, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Ecuador cuatrocientos sesenta y uno, piso quinto; don Teodoro Eis, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Luis Beláustegui número dos mil ochocientos catorce; don León Blum, soltero, argentino, domiciliado en la calle Otamendi número quinientos setenta y ocho, y don Máximo Margulies, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Otamendi número quinientos setentiocho; todos mayores de edad, hábiles, vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha de inscripción de este contrato, queda constituída la sociedad que girará bajo la denominación de "FEMAX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El término de duración se establece en Cinco años a partir de la fecha de su inscripción, sin perjuicio que a su vencimiento podrá ser prorrogado por períodos iguales o inferiores a ese plazo. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Valentín Gómez dos mil ochocientos ochenta y cuatro. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la construcción de inmuebles para su venta por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal o en block. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder y transferir toda clase de bienes inmuebles por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se considere ventajosas; b) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas; c) Tomar dinero en préstamo de particulares y de instituciones financieras o bancarias, oficiales o privadas, por las cantidades, plazos, tipo de intereses y condiciones que se convenga; d) realizar toda clase de operaciones por ante los Bancos Central e Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, privados y|o mixtos, de este país o del exterior, sus casas matrices, sucursales, agencias y representaciones, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; entre sus operaciones, quedan comprendidas, a simple título ejemplificativo, las siguientes: aceptar préstamos, dando en garantía derecho reales de hipotecas, prendas o las que sean requeridas; girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales, pagarés, cheques, certificados de depósitos y papeles de comercio en general; abrir cuentas corrientes y girar contra depósitos o en descubierto, hasta la cantidad autorizada por los Bancos; e) Actuar ante Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones y dependencias de la Nación, Provincias y Municipalidades; conferir poderes generales y especiales de toda índole y revocarlos; f) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados que se requieran, incluso de adquisición o transmisión de dominio de bienes inmuebles, de constitución y|o aceptación de hipotecas, de reglamentos de copropiedad, rectificatorios o complementarias, cancelaciones e inhibiciones voluntarias y mandatos; g) Realizar todos los actos que autoriza el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tendrán aquí por reproducidas; h) Solicitar la aprobación de planos de mensura y la expedición de toda clase de certificados; i) Contratar gremios; j) Solicitar conexiones de luz y gas y todo lo referente para la habilitación de edificios. — Quinta: El capital social se fija en la cantidad de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos cada una, que queda totalmente suscripto en este acto por los socios, e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, en las siguientes proporciones: Lázaro Jacobo Fryd: tres

mil doscientos cincuenta cuotas o sea tres millones doscientos cincuenta mil pesos; Teodoro Els: tres mil doscientas cincuenta cuotas o sea tres millones doscientos cincuenta mil pesos; León Blum; mil setecientas cincuenta cuotas o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos; y Máximo Margulies: mil setecientas cincuenta cuotas o sea un millón setecientos cincuenta mil pesos. — Sexta: La dirección, administración, fiscalización y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes quedan investidos con el carácter de gerentes, no pudiendo comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o avales y en general en cualquier negocio ajeno al objeto específico de la sociedad. — Séptima: Para el desempeño de su cargo, los socios gerentes podrán efectuar todos los actos y operaciones enumeradas en la cláusula cuarta de este contrato. — Octava: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrá confeccionarse en cualquier momento. Las utilidades líquidas que dicho balance anual arroje, previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes; soportándose las pérdidas, si las hubiere, en idéntica proporción. — Novena: Ninguno de los socios podrá transferir o ceder sus cuotas de capital a terceros, extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la totalidad de los socios componentes. — Décima: La sociedad no se disolverá por el retiro, muerte o incapacidad legal de uno o algunos de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes, podrán optar por incorporarse a la sociedad, unificando representación, o retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, sólo al terminar las obras en ese momento en construcción, conforme a un balance que se practicará al efecto, a esa fecha; y su pago se efectuará dentro de los noventa días de aprobado el balance, liquidándose el mismo en bienes inmuebles desocupados de pertenencia de la sociedad, o en documentos suscriptos por la sociedad o por terceros, con el aval de la sociedad, a opción de los socios restantes. Si su pago fuese en documentos, el plazo del último no podrá exceder de un año, a contar desde la fecha de aprobado el balance, aplicándose al mismo, un interés bancario, sobre saldos deudores. — De idéntica manera se liquidará el haber que le corresponda al socio que resuelva retirarse de la sociedad, quien deberá notificar fehacientemente su decisión, con una anticipación no menor de sesenta días. — Undécima: La disolución anticipada de la sociedad se producirá por pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social. — Duodécima: Para todos los actos de disposición de bienes, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten, tomándose ello por mayoría de votos de capital. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del fallecido o representantes del incapaz, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero, en su caso, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décima Cuarta: A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Femax", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos componentes se obligan a su fiel cumplimiento. Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando ante mí, como acostumbran hacerlo, doy fe. — Lázaro J. Fryd. — Teodoro Els. — Máximo Margulies. — León Blum. — Hay un sello. Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos seis del Registro doscientos ochenta, a mi cargo, doy fe. — Expido este primer testimonio para la sociedad interesada en cuatro sellos notariales numerados de la siguiente forma: siete millones ochocientos nueve mil trescientos diez; siete millones ochocientos nueve mil trescientos diez; siete millones ochocientos nueve mil trescientos doce y el presente, que sello y firmo en lugar y fecha de otorgamiento. — Fdo.: A. Maler, escribano.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.28|6 Nº 14.563 v.28|6|67

ESTACION DE SERVICIO SCHELL SAN JUSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, Adscripto de este Registro número quinientos treinta y cinco, comparecen los señores José Miguel Vuotto, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos ochenta y seis mil setecientos catorce: don Eugenio José Volpe y don Alberto García, todos los comparecientes son argentinos, casados y domiciliados en la calle Provincias Unidas tres mil cuatrocientos once, de la localidad de San Justo, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto formar una sociedad que se regirá por el presente contrato: —Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "ESTACION DE SERVICIO SCHELL SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene por objeto la explotación de una estación de servicio compra, venta de automotores y demás actividades afines. — Segundo: Tiene su domicilio legal en la calle Goya número mil sesenta y cuatro, departamento "A", y domicilio comercial en la calle Provincias Unidas tres mil cuatrocientos once, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio que puedan establecer agencias, depósitos o sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: Se fija como término de la duración de la sociedad el de diez años a partir de la fecha el que podrá ser prorrogado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una suscriptas por los tres socios en partes iguales e integradas según balance que se acompañará en su oportunidad por separado. — Quinto: Todos los socios quedan designados gerentes, estando a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales como también el uso de la firma social, en forma recíproca no pudiendo emplearla la misma a título gratuito o en negocios ajenos al objeto social. — Los socios en su carácter de gerentes podrán en forma individual, cobrar y percibir los créditos de la sociedad, ejecutar las prendas, operar con bancos oficiales o privados, realizando todas las operaciones que sean del interés económico y financiero de la sociedad como sea abrir cuentas corrientes, librar cheques, depositar y extraer sumas de dinero, descontar y endosar documentos, y deberán hacerlo en forma conjunta, para comprar, vender, gravar hipotecas, bienes muebles e inmuebles, constituir prendas, celebrar contratos de cualquier índole y naturaleza y de locación, prestar y exigir fianzas o depósitos, intervenir en las licitaciones públicas o privadas, otorgar poderes, especiales y generales, demandar y contestar demandas, siendo todas estas cláusulas enunciativas y no limitativas. — Sexto: Anualmente cada día treinta de setiembre, a partir del año mil novecientos sesenta y siete, será practicado un balance general siendo las utilidades o pérdidas soportadas por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal y demás deducciones en concepto de amortizaciones, previsiones o provisiones que de común acuerdo se convengan. — Séptimo: Las resoluciones sociales se asentarán en un libro de actas sociales y serán aprobadas sólo por el voto unánime de todos los socios — Octava: El socio que resolviere ceder sus cuotas sociales deberá dar preferencia a los restantes socios debiendo preavisar su retiro con seis meses de anticipación realizándose un balance e inventario y sus haberes que deberán surgir del mismo, lo serán abonando un veinte por ciento en la fecha de retiro, y el resto de común acuerdo entre las partes. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o legal de cualquier socio, en la correspondiente fecha será practicado un balance para establecer los haberes del causante, procediéndose en la misma forma como se estipula en la cláusula anterior, reservándose los restantes socios la facultad de aceptar o no los herederos legales o derecho habientes en la sociedad, previa unificación de la personería. — Décimo: Resolviéndose la disolución anticipada de la sociedad la misma será practicada por los socios o la persona o personas que ellos designen. — Undécimo: Cualquier cuestión o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores con prescindencia de la intervenpara hacer cumplir el laudo dictado, cuando así sea necesario aplicándose por cualquier situación no prevista en el presente contrato, lo preceptuado en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en los Códigos Civil o Comercial en las partes pertinentes, y continúan diciendo: Que bajo las once cláusulas y condiciones anteriores enunciadas dejan constituidas la sociedad "Estación de Servicio Schell San Justo. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, así la otorgan, por ante mí, doy fe. — J. M. Vuotto. — Eugenio José Volpe. — Alberto García. — Está mi sello. — Ante mí: M. Jaichenco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos siete de este Protocolo corriente doy fe para la sociedad expido este primer testimonio en dos fojas de Actuación Notarial. Serie A, números cero — cero — seis millones novecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cinco y la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo Jaichenco (Escribano). — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 6.160. e. 28|6. Nº 14.560. v.28|6|67

BARDA NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número treinta y ocho. — En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Osvaldo Gilberto Córdoba, que firma O. Córdoba, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fannay Mabel García, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y ocho domiciliado en la calle Eugenio Ramírez número tres mil doscientos veinticinco de la ciudad de Buenos Aires; Eduardo Octavio Hosselet, que firma E. O. Hosselet, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida María Devincenzi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y tres mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Llavallol número tres mil trescientos setenta y dos, de la ciudad de Buenos Aires; Juan Alejandro Oms, que firma Juan A. Oms, argentino, divorciado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuarenta y ocho, piso primero "B" de la Capital Federal; Luis Carlos Horne, que firma Luis C. Horne, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Vélez, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rosario número doscientos seis de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires y Rolf Ernesto Wiedenbrug, que firma R. E. Wiedenbrug, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Ida Gottschlich, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos tres mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle España número dos mil trescientos veinte de la localidad de Olivos, de esta provincia, todos por su propio derecho y el primero además en nombre y representación de don Roberto Alcain, que firma R. Alcain, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Gerónima Colombaro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos treinta y un mil trescientos noventa y seis, domiciliado en la calle Venezuela número tres mil quinientos cuarenta y dos, piso primero, de la Capital Federal y de don Roberto Posadas, que firma Roberto Posadas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Elena Atencio, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos seis mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Cabildo Abierto número ochocientos veintitrés de la localidad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a mérito del poder especial que le fuera otorgado con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, al folio cincuenta y ocho de este mismo Registro de mi adscripción, el que transcripto en lo pertinente dice: ...Comparecen ... don Roberto Alcain, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Gerónima Colombaro ...don Roberto Posadas. argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Elena Atencio ...y don Luis Carlos Horne, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Vélez ...vienen a otorgar poder especial a favor del señor Osvaldo Gilberto Córdoba para que en sus nombre y representación firme la escritura de constitución de la sociedad comercial "Barda Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada" ..."Todos los comparecientes son de profesión ingeniero agronomo, a excepción del señor Luis Carlos Horne que es agrónomo, personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento doy fe, así como de que exponen que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en esta fecha una sociedad comercial que girará bajo el rubro "BARDA NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Lima número veintinueve de Capital Federal, pudiendo instalar sucursales y extender sus negocios sociales al interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Forestación y explotación agropecuaria. b) Comercialización de frutos del país y otros. c) Administración, estudios y asesorías técnico-económicas agropecuarias, compra, venta y reventa de productos químicos en general. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de negocios comerciales e industriales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — A tales fines podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar y negociar de cualquier forma legal toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; b) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Adquirir, enajenar y negociar de cualquier forma legal toda clase de títulos y acciones, constituir otras sociedades o tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; d) Aceptar o negociar cualquier número de concesiones y privilegios; e) Hacer todas las operaciones que efectuare por cuenta propia, por su cuenta y de terceros, o por cuenta de terceros, a su propio nombre y en el de terceros, o en nombre de terceros. — La enumeración que antecede no es limitativa, pues la Sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de pesos cinco mil de igual moneda, cada una. — Dicho capital es aportado por los socios por partes iguales, es decir que cada uno de ellos suscribe diez cuotas de pesos cinco mil moneda nacional cada una, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, en dinero efectivo, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno. El saldo, también en dinero efectivo, será aportado por los socios una vez que la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La sociedad se constituye por un término de diez años, a contar de la fecha de esta escritura. Por simple mayoría de socios podrá prorrogarse por un nuevo período de diez o menos años. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Luis Carlos Horne y Osvaldo Gilberto Córdoba, a quienes se designan gerentes, pudiendo actuar separadamente. Se confiere a los gerentes todas las atribuciones mencionadas en los artículos trece y dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar y|o prendar bienes inmuebles, muebles o semovientes, dar y tomar dinero prestado y realizar cualquier operación de créditos bancarios, constituir, transferir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, con o sin desplazamiento y cualquier otro derecho real activo pasivo; operar en cualquier Banco oficial o privado, nacional, provincial o municipal, incluídos los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; celebrar contratos, cobrar y percibir demandas y contestar demandas; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés y todo otro papel de comercio, a la orden o al portador; firmar vales; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes bancarias y cerrarlas; dar fianzas, cartas de crédito; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas; percibir en pago cualquier clase de bienes o créditos; formular facturas, celebrar contratos de seguros; crear y suprimir empleos y fijar sus remuneraciones; crear sucursales, fijándoles o no un capital determinado; conferir poderes generales o especiales —éstos podrán otorgarse a un solo mandatario—; delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlas; hacer uso de las atri-

buciones previstas en los incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y por último, realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, pues esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará inventario y balance general, amortizándose los rubros del activo por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva o en otra proporción, si así lo resolvieran los gerentes. De las ganancias se destinarán: a) Un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) La parte que los gerentes destinen para provisiones especiales; y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones sociales así como también la aprobación de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas, nombramiento y remoción de gerentes, así como cualquier modificación de los estatutos que no se refiera al cambio de objeto de la sociedad o al aumento de la responsabilidad de los socios, quedarán aprobadas por el voto de la mayoría computada según el capital suscripto. — Octava: En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios gerentes. — Novena: La muerte o incapacidad de algunos de los socios no provocará la disolución de la sociedad, la que continuará con los socios restantes. Estos podrán, o bien liquidar la parte del socio fallecido o incapaz, o bien adquirir las cuotas que a éste le correspondieran. En ambos casos para establecer el valor de su participación, se practicará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: La transferencia de cuotas a terceros deberá ser hecha con el consentimiento unánime de todos los socios. — Leída que les fue, se ratifican los comparecientes y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — O. Córdoba. — E. O. Hosselet. — Luis C. Horne. — Juan A. Oms. — R. E. Windenbrug. — Está mi sello; Ante mí: R. E. Cabanillas. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio sesenta y cinco del Registro ciento siete del Partido de Avellaneda, de mi adscripción. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números: siete millones doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro, siete millones doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cinco, siete millones doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y seis y el presente siete millones doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y ocho, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: "que firma Juan A. Oms", Vale. — Fdo.: R. E. Cabanillas, Escribano.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.240 e.28|6 Nº 14.600 v.28|6|67

MONTENEGRO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Pascual Montenegro, italiano, casado, domiciliado en Baliñas 1849, Banfield; Cayetano Montenegro, italiano, casado, domiciliado en la calle Baliñas 1849, Banfield; y Ruggiero Montenegro, italiano, casado, domiciliado en Ameghino 187, Lomas de Zamora, hábiles para contratar y mayores de edad se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "MONTENEGRO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la calle Corrientes 456, 2do. piso, Dto. 24, de la Capital Federal, donde constituye domicilio legal, o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de las siguientes actividades: a) Comerciales: La sociedad se dedicará a trabajos de construcción de inmuebles, a traves de la contratación, o subcontratación, directa o indirectamente. En consecuencia se encontrará capacitada para contratar la compraventa de útiles y materiales y artículos relacionados con dicha actividad, compra venta en general; importación y exportación de mercaderías, maquinarias, productos elaborados y semielaborados. b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, aporte, de capitales a personas, empresas o sociedades para la concertación de operaciones, así como compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse. d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Por el traslado de mercaderías, materiales, en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales o marítimos, oficiales o privados; — Tercera: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas sociales, de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doscientos mil pesos cada uno de los socios. El capital social se integra en efectivo. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye es de veinte años a partir del día 2 de junio de mil novecientos sesenta y siete, el que podrá prorrogarse por períodos iguales y consecutivos si los socios no disponen lo contrario. Asimismo podrá resolverse la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato mediante mayoría del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre el aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. Sexta: La Sociedad será administrada por los socios en forma indistinta, quienes ejercerán la dirección y representación legal de la misma. Para tal fin se los designa como gerentes por el término de duración de este contrato y sus prórrogas. En consecuencia, con el uso de la firma de cualquiera de los gerentes indistintamente y con todas las facultades inherentes a sus cargos, podrán efectuar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones y contratos, créditos y préstamos con particulares, empresas, instituciones bancarias privadas, oficiales y mixtas. Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés y otros papeles comerciales, como así también las prerrogativas enumeradas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean de aplicación, y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones nacionales, provinciales o municipales o los intereses sociales. Ninguno de los socios podrá usar la firma o la razón social de la Sociedad para asumir obligaciones distintas a las de su función específica ni otorgar avales o firmas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince días de presentado no fuera impugnado u observado por los socios. Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Al distribuirse las utilidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato, deberá notificar su decisión a los demás asociados con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme al último balance general practicado, siempre y cuando su retiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso. Se practicará nuevo balance cuando el retiro se produzca despues de transcurrido la mitad del ciclo económico y se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiere, en la siguiente forma: el quince por ciento en efectivo a los sesenta días de su retiro y el restante ochenta y cinco por ciento en diez cuotas iguales, bimestrales, sin pago alguno en concepto de interés. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas salvo consentimiento unánime de los socios, por lo que las cuotas se prorratearán en proporción al capital aportado por cada socio. Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión, podrán adquirirla los otros y si ninguna lo aceptare, podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal y|o interdicción de alguno de los contratantes se practicará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte que le corresponde al socio fallecido, incapacitado o interdicto; los herederos del mismo podrán optar por ingresar a la sociedad unificando la representación, en cuyo caso debe mediar consentimiento de los socios sobrevivientes, o bien retirar la parte que le corresponda, siendo en este caso reintegrada en la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los ciento veinte días a contar de la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales que redituarán un interés igual al que abone el Banco de la Nación Argentina. Es de aplicación esta misma cláusula, cuando un socio faltare por enfermedad o motivos particulares, más de sesenta días corridos u ochenta alternados durante el año. Undécima: La presente sociedad podrá con el voto de todos sus socios convertirse en otra de tipo jurídico distinto. — Duodécima: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios durante la vigencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio a la disolución y liquidación, o con los herederos de un socio fallecido, incapacitado o interdicto, deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial. Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso, un tercero para la situación de la discordia y el fallo de éste, o aquellos, en caso de unanimidad, será obligatorio e inapelable, bajo pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. La designación de amigables componedores deberá ser hecha dentro de los diez días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los veinticinco días de la aceptación del cargo. En un todo de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el Juzgado de Registros, en el lugar y fecha "ut supra" mencionados. — Testado: S. R. L. No vale. — Pascual Montenegro. — Cayetano Montenegro. — Ruggiero Montenegro. — Testado: S. R. R. No vale. — E|L: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.240. — e.28|6 Nº 14.712 v.28|6|67

RUDETRAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don David Traktenberg, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana Herzbamn, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal. número Un millón ochocientos veinticuatro mil quinientos noventidós, domiciliado en la calle Río de Janeiro mil ochentidós, sexto piso A, don César Angel Rubenbach, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Augarten, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, con el número Tres millones cincuenticuatro mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en Avenida Parral ochocientos cuarenta y tres, octavo piso, departamento diez y siete, y don José Dejtiar, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aida Leiman, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número Cuatro millones ochocientos cincuenta mil quinientos veinte y siete, domiciliado en Añasco novecientos sesenta y seis, de tránsito aquí, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Los comparecientes son vecinos de la Capital Federal y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día cinco del corriente, los comparecientes declaran constituída entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "RUDETRAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Alvarez Jonte número cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, pudiendo establecer en cualquier punto de esta República, sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de muebles para comercios, industria, oficinas y viviendas, por cuenta propia o de terceros, decoraciones y amoblamientos en general y todo lo que tenga relación directa o indirecta con este objeto, con la sola exclusión de los artículos eléctricos o a gas para el hogar, sus accesorios e implementos. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de Cinco años a contar desde la fecha expresada. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas veinte y cinco cuotas de Diez mil pesos de igual moneda cada una, el que está totalmente suscripto por los socios en partes iguales, correspondiéndole a cada socio, en consecuencia, ciento setenta y cinco cuotas, que se integran así: Cada uno de los socios, señores Traktenberg y Rudenbach, ciento cincuenta cuotas o sean Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, con muebles y útiles que los socios, de común acuerdo tasan en ese valor, como surge del inventario en forma privada y el que forma parte confeccionado y firmado por las partes integrante de este contrato, y las veinte y cinco cuotas restantes las integran en este acto en dinero efectivo; y el señor Dejtiar integra en este acto en dinero efectivo cuarenta cuotas o sean Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, y las ciento treinta y cinco cuotas restantes las irá integrando a medida que las necesidades sociales. así lo requieran, autorizando desde ya a la sociedad para que realizado el balance retenga las utilidades del señor Dejtiar en el supuesto caso què éste no hubiere aún integrado las cuotas. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el carácter de gerentes y como tal usarán de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusó aquellas para lo cual la ley exige poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, con la única excepción de no comprometer la firma social en fianzas a terceros o en prestaciones gratuitas. — Sexta: Para su mejor desenvolvimiento, la sociedad podrá por cualquier título adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos, gravarlos, firmar documentos, descontar letras y pagarés, solicitar créditos bancarios y particulares, abrir cuentas corrientes, operar con todas las instituciones bancarias, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, hipotecar, permutar, otorgar y revocar poderes ya sean generales o especiales, incluso para querellar criminalmente y conceder créditos particulares o comerciales, sin que esta enumeración sea limitativa y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados, que sean menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o los que la gestión social requiera, teniéndose en cuenta para todo ello, lo expresado en el punto anterior con respecto al uso de la firma social. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos de interés fundamental, para la sociedad, se expresará por resoluciones que se asentarán en un libro de Actas, siendo obligatorias las mismas por simple mayoría de voto, pero si se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, de disposiciones y gravación de bienes sociales, deberá ser resuelta por unanimidad de los socios. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente, ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros, extraños de la misma, sin el consentimiento unánime dado por escrito de los demás socios. — Novena: El socio señor Dejtiar deberá dedicar todo su tiempo exclusivamente a los negocios sociales, por el contrario, los socios señores Traktenberg y Rubenbach podrán dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad, siempre y cuando ellos no estén dentro del objeto social. En virtud de lo expresado el socio señor Dejtiar percibirá por su trabajo personal y con destino a gastos generales, la remuneración que anualmente y al aprobarse el balance se fije por mayoría de votos. — Décima: Anualmente al día treinta y uno de mayo, se practicará un balance general de las operaciones, el que se considerará aprobado si dentro de los veinte días no hubiere oposición fehaciente de algunos de los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje dicho Balance se destinará un cinco por ciento para formar el fon-

do de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y las reservas facultativas que de común acuerdo los socios fijen, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si hubiera pérdidas serán soportadas por el capital en igual proporción. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para la que fue constituida y los socios sobrevivientes o capaces practicarán de inmediato un balance general para establecer el haber social del socio fallecido o incapacitado. cuyo importe será entregado a los sucesores de los mismos, en doce cuotas trimestrales con más el interés bancario vigente en plaza a la época en que se produjere la incapacidad o fallecimiento. — Décima Segunda: Toda duda, dificultad o divergencia, que se suscitare entre los socios sus herederos o representantes, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En el caso de que la Sociedad tuviera que entrar en liquidación así como todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y en especial por la ley número once mil seiscientos cuarentay cinco, bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho Leída que les fue se ratificaron y la firman por ante mí, doy fe. — D. Traktenberg. — C. A. Rubenbach. — José Dejtiar. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Raúl Viale. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos notariales de quince pesos cada uno numerados correlativamente del Seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: identidad — Rudetrak — sucursales — eléctricos — Rubenbach — de Comercio — dinero — representan. Vale. — Entrelíneas: correspondiéndole a cada socio. Vale. Raspado: a medida que las necesidades sociales así lo requieran, autorizando — utilidades del señor Dejtiar, en el supuesto caso que éste no hubiere aún integrado las cuotas. Vale. — Jorge Raúl Viale, escribano. Está su sello y firma.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040 e.28|6 Nº 14.574 v.28|6|67

GIANMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 420. — Constitución de Sociedad. Giamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número ciento sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparecen los señores don Spiridon Maropoulos, casado en primeras nupcias con Basiliqui (Basilia) Mpalasi, griego, de sesenta y un años de edad, con cédula de identidad número tres millones setecientos mil ciento seis, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Martínez de Hoz número seiscientos siete de la localidad de Villa Sarmiento, Pueblo de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y el señor Miguel José Mario Giangrossi, que firma "M. Giangrossi", casado en primeras nupcias con Ida María Borrelli, italiano, nacido el once de agosto de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos doce, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Aranguren número dos mil cincuenta y siete, vecino de esta Capital, ambos comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Spiridon Maropoulos y Miguel José Mario Giangrossi, queda formalizada una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de GIANMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Aranguren número dos mil cincuenta y siete, sin perjuicio de cambiarla posteriormente y de establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: El término de duración de está sociedad se fija en treinta años a contar desde la fecha. — Tercera: E objeto principal de esta sociedad lo constituye la explotación del negocio de fabricación, compra-venta, importación y exportación de calzado, carteras y artículos de cueros en general, implementos, hormas y accesorios para el calzado, pudiendo dedicarse a toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripto e integrado por los socios por partes iguales mediante el aporte de las máquinas, motores, instalaciones, muebles, útiles, enseres y mercaderías que se detallan en el inventario que se firma por separado y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan nombrados gerentes, y tendrán individualmente el uso de la firma social que podrán emplear en todos los actos, asuntos y negocios en que la sociedad deba intervenir sin más limitación que la de no comprometer el haber de la sociedad en garantía o fianzas de obligaciones de terceros. Ambos socios gerentes con la firma conjunta, podrán delegar la administración do la sociedad en terceras personas, socios o no, incluso designar nuevo gerente confiriendo al efecto los poderes que sean necesarios con las facultades y atribuciones que de común acuerdo resuelvan. — Sexta: Los socios gerentes actuando en la forma establecida en la cláusula anterior, podrán efectuar todos los actos ordinarios y extraordinarios de la administración, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones, gratificaciones y habilitaciones, conferir poderes generales o especiales, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y sus agencias o sucursales; comprar, vender o de cualquier manera gravar bienes, muebles e inmuebles, ceder derechos, dar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o policiales y todo otro ente autónomo o no, ante los que la sociedad pueda tener derechos o intereses comprometidos, representar a la sociedad en todas las causas o pleitos de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias permitidas por las leyes en defensa de los derechos de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. Los socios no podrán dedicarse a actividades que comporten competencia para la sociedad ni asumir la representación de firmas dedicadas a las actividades específicas de la sociedad. — Séptima: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Las utilidades resultantes, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital inicial, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Se entiende por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas las amortizaciones legales, reservas especiales, habilitaciones y demás que los socios por mayoría de votos resolviera crear. — Las utilidades de cada ejercicio serán repartidas en la oportunidad en que así se resolviere. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las utilidades, pero en cualquier momento que ellas alcanzaran al cuarenta por ciento del capital inicial de la sociedad los socios podrán resolver la disolución de la misma. — Octava: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota de mil pesos suscripta. — La simple firma del balance anual por los socios importará su aprobación para todos los efectos legales. — Novena: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad, sin previa y expresa conformidad del otro socio. — Acordado el retiro el socio remanente tendrá preferencia para adquirir para sí mismo las cuotas parte del socio saliente el que sólo podrá exigir como precio de su participación el importe de su parte proporcional de capital, utilidades y reservas liquidables de acuerdo al último balance practicado y aprobado cualquiera sea la fecha del retiro, y el haber correspondiente al socio saliente le será abonado en tres cuotas anuales, iguales y sucesivas, con más un interés del diez por ciento anual. — Décima: En caso del fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar por aceptar como socios a los herederos del socio fallecido, que en tal caso deberán unificar su representación ante la sociedad, o adquirir la cuota parte que correspondía al socio fallecido, al precio que resultare del balance a practicarse a la fecha del fallecimiento, incluyendo el valor de llave del negocio. — El pago del haber del socio fallecido en caso de ser adquirido será satisfecho a sus herederos declarados o derechohabientes en seis cuotas semestrales, iguales y sucesivas a contar desde el día del deceso o de declaración de incapacidad con el interés del diez por ciento anual. — Décima Primera: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la sociedad o su liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que deberán designar tercero para el caso de discordia antes de entrar al conocimiento del asunto. — El fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronunciaren será inapelable. — Décima Segunda: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que fuera procedente será practicada por los socios de común acuerdo o por el socio sobreviviente en caso de fallecimiento de uno de ellos, en la forma que se resuelva por mayoría de votos. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman ante mí, doy fe. — S. Maropoulos — M. Giangrossi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Martínez. — Las tres fotocopias que anteceden que sello y rubrico son auténticas de su escritura matriz que pasó ante mí del folio cuatrocientos veinte al folio cuatrocientos veintidós, del registro ciento cincuenta y dos a mi cargo. doy fe. — Para la sociedad "Gianmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: cuatrocientos. Vale. — Antonio Martínez. — Está su sello. — Lo precedente es copia fiel de su respectivo testimonio, doy fe. — Sobre raspado: Giangrossi — que — y|o establecida — cuota — deceso. Vale.

Buenos Aires, junio 16 de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.28|6-Nº 14.784-v.28|6|67

CUEVAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Junio de 1967, reunidos los señores Esteban Cuevas, español, Celia Esther Spitzer de Vázquez, argentina, ambos casados: Esteban Angel Cuevas, Eudosia Heraclia Cuevas y Feliciana Juliana Spitzer, todos solteros, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Tacuarí 601, Capital Federal, y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Cuevas y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura pública del día 4 de septiembre de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de noviembre de 1946, bajo el Nº 1.184, folio 78 del Libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada con fecha 26 de julio de 1948 por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día 15 de septiembre de 1948, bajo el número 1.418 al folio 49 del libro 16 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 16 de julio de 1956 según contrato inscripto el día 7 de septiembre de 1956, bajo el Nº 2.693, al folio 460 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Qué de acuerdo al contrato original y las modificaciones indicadas precedentemente, el plazo de vigencia de la Sociedad lo fue hasta el día treinta de abril de 1966, vienen por el presente a darle efectos legales a la sociedad de hecho que existió desde esa fecha hasta el presente y convienen y declaran lo siguiente: Primero: Celebran por el presente un nuevo contrato de la razón social "CUEVAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Tacuarí 601, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, fraccionamiento, comisión, etc., de toda clase de bienes muebles, mercaderías, frutos, materias primas y productos elaborados o no y en especial de artículos de ferretería, bazar, eléctricos y del hogar en general, sus afines y conexos, continuando con la explotación del Bazar denominado "La Luna" sito en la calle Tacuarí Nº 601 Capital Federal. Sin perjuicio de su objeto principal la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los socios creyeran conveniente explotar para el mejor desenvolvimiento de los intereses sociales. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del 1º de mayo de 1966, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente Contrato. Dicho plazo de duración podrá ser prorrogado por igual término de no mediar oposición de alguno de los socios, en cuyo caso deberá comunicarlo en forma fehaciente, al domicilio social con una anticipación de 90 días. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.000.000) representado por siete mil cuotas (7.000) de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) y aportado por los socios en la siguiente proporción: Esteban Cuevas; 2.450 cuotas o sea la suma de m$n. 2.450.000; Esteban Angel Cuevas: 1.820 cuotas o sea la suma de m$n. 1.820.000; Eudosia Heraclia Cuevas, 910 cuotas o sea la suma de m$n. 910.000; Feliciana Juliana Spitzer 910 cuotas o sea la suma de m$n. 910.000 y Celia Esther Spitzer 910 cuotas o sea la suma de m$n. 910.000. Dicho capital se encuentra integrado de acuerdo al Balance General que por separado y firmado por las partes se considera parte integrante del presente. El Capital Social podrá ser aumentado por resolución de todos los socios y en las condiciones y cantidades que ellos resuelvan, teniendo derecho preferencial de acuerdo a las cuotas de cada uno. En caso de que alguno de los socios no tuviera interés en la suscripción de las cuotas ofrecidas, este importe será prorrateado entre los socios interesados, y en la proporción de sus capitales suscriptos. Sólo en caso de que no hubiera socio alguno interesado, podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los señores Esteban Cuevas o Esteban Angel Cuevas, quienes con su sola firma precedida por un sello con el rubro social, podrán obligarla en su carácter de socios gerentes. En caso de muerte, renuncia o impedimento de los señores Esteban Cuevas y Esteban Angel Cuevas a sus cargos de Gerentes, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Eudosia Heraclia Cuevas; Feliciana Juliana Spitzer y Celia Esther Spitzer de Vázquez, requeriéndose en este caso para obligar a la sociedad la firma conjunta de la socia Eudosia Heraclia Cuevas con cualquiera otra de las dos nombradas. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. A los efectos de sus deberes y atribuciones el o los gerentes podrán: a) Administrar los negocios de la Sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a los cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en sus escrituras públicas o al portador por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, adquirir acciones de entidades anónimas o en comanditas o cuotas de responsabilidad limitada, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, establecer fábricas, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias o prendarias, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central y demás instituciones nacionales o provinciales, o de carácter mixto o particular, cancelar las hipotecas, prendar y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar comprometer en árbitros, arbitradores, transar, girar extender, aceptar y endosar letras, valores y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, suscribir y endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada pudiendo endosar

las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio y de hacienda, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles, aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos y sindicaturas, en concursos civiles y liquidaciones de quiebras, prorrogar jurisdicciones, representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, setecientos ochenta y dos del mismo Código y seiscientos ocho del Código de Comercio que sean atinentes al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración, que considere convenientes o necesarios para los fines de la sociedad, desde que la enumeración que precede es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Otorgar mandatos especiales; c) Convocar las Asambleas de socios; d) Practicar los balances y proponer a la asamblea de socios el destino de las utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial aquí no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieran especificados en aquéllos. — Sexto: Anualmente el día 30 de abril se practicará un Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social. b) Las sumas que determine la Asamblea para retribución de los gerentes. c) Las sumas que determine la Asamblea para la formación de fondos de reserva o previsiones. d) El remanente si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, en su caso. — Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria una vez al año dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio a efecto de considerar y aprobar el balance y demás asuntos que se crea conveniente tratar y en Asamblea Extraordinaria a iniciativa de cualquiera de los socios para considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las deliberaciones se consignarán en el libro de Actas que firmarán en cada caso los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas haya suscripto y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por votación favorable de la mayoría de votos de los socios presentes siempre que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital. En el caso de que algunos de los socios se hallare imposibilitado de concurrir personalmente podrá hacerse representar por otro socio debidamente autorizado por escrito. — Octavo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por el socio o socios gerentes. La Asamblea que así lo dispusiera fijará sus atribuciones y remuneración y aprobará en definitiva las cuentas de la liquidación. El producido líquido de la liquidación será repartido entre los socios en proporción a sus aportes. — Noveno: El socio que deseare retirarse total o parcialmente de la Sociedad antes de la finalización del plazo contractual, podrá hacerlo haciendo conocer su voluntad a los demás socios mediante telegrama colacionado o acta. Planteado el retiro, los restantes socios podrán adquirir sus cuotas sociales, o bien liquidar su parte por vía de reducción del capital social. El valor de las cuotas sociales o el importe que corresponda al socio saliente, se determinará en base al balance general previsto en el artículo sexto del presente, y que corresponda al ejercicio en que el mismo ha hecho conocer su voluntad, determinándose así el monto de su capital y utilidades acumuladas, siguiendo al efecto en todos los casos en que técnicamente no correspondan ajustes, un criterio uniforme con respecto a los balances anteriores de la empresa. En ningún caso se abonará al socio o socios salientes suma alguna en concepto de llave. — Artículo Décimo: Una vez determinados los valores del socio que egresa, éstos serán abonados según lo que convengan los socios y en caso de no haber acuerdo, en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los ciento ochenta días de la fecha del balance mencionado en el artículo anterior. En ningún caso los valores del socio que egresa devengarán interés de ningún tipo. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se seguirán las siguientes reglas: a) Para el caso de muerte o incapacidad del socio Esteban Cuevas, y dentro de los sesenta días siguientes, sus herederos o representantes legales tendrán opción para exigir a los supérstites, bien la liquidación de la parte del causante en los términos previstos en los dos artículos anteriores o bien unificando su representación, la continuación de los negocios sociales en las mismas condiciones que hasta el momento del deceso o declaración de incapacidad. Si vencido el plazo de sesenta días, los herederos no hubieran hecho conocer a los demás socios su decisión por telegrama colacionado o por acta, éstos procederán de acuerdo a lo previsto por el inciso b del presente artículo. b) En caso de fallecimiento o incapacidad de cuaquiera de los demás socios, los restantes tendrán opción para adquirir las cuotas sociales del mismo, así como la proporción de utilidades que le correspondieran, supuesto para el que serán de aplicación los dos artículos anteriores en todas sus partes. No ejercitándose esa opción de compra dentro de los sesenta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, los herederos o representantes legales podrán exigir la continuación de los negocios sociales, unificando su representación en sustitución del fallecido o incapaz. En los dos casos previstos, el silencio de ambas partes transcurridos los sesenta días mencionados, se interpretará como voluntad expresa de continuar los negocios sociales, debiendo en este caso los herederos o representantes legales nombrar su representante ante la sociedad dentro de los quince días de transcurrido el plazo mencionado, bajo pena de no poder reclamar por las decisiones que se adopten sin su presencia, las que se tendrán por consentidas. — Artículo Décimo Segundo: Toda duda o divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltos por medio de árbitros, amigable componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos nombrar un tercero para caso de discordia. El fallo que se dicte será aceptado por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o cualquier otro recurso. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la sociedad "Cuevas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Firmando en prueba de conformidad en lugar y fecha indicados precedentemente. Esteban Cuevas. Celia Esther Spitzer de Vázquez. Esteban Angel Cuevas. Eudosia Hevaclia Cuevas. Feliciana Juliana Spitzer. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Olivera Simmermann, secretario.

$ 16.240 — e.28|6-Nº 14.720-v.28|6|67

POLICLINICA RIESTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los doctores Ronaldo Francisco Pardo, Osvaldo Norberto Oliva, Rosa Nicolina Chiatellino de Oliva y Jorge Benjamín Botta, todos argentinos y mayores de edad, que fijan su domicilio en la Avda. Riestra 5663, Capital, convienen en constituir una sociedad, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "POLICLINICA RIESTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se fija su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Avda. Riestra 5663, sin perjuicio de operar en todo el país y fuera de él. — Segundo: Su término de duración se fija en diez años a partir del 1º de marzo de 1964, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación de una policlínica, sin perjuicio y por resolución de la mayoría de los socios, se encaren otras actividades. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: a) Importación y exportación. — b) Comprar y vender inmuebles. — c) Representaciones, consignaciones y mandatos, que podrán sustituir y transferir. — d) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente, o con las que se dicten en el futuro, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias e Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias. — Cuatro: El capital social se fija en la suma de $ 650.000 moneda nacional, suscripto e integrado en la forma que expresa el balance que se acompaña, dividido en 6.500 cuotas de $ 100 cada una y aportado en la siguiente proporción: Por el Dr. Ronaldo Francisco Pardo, 1.625 cuotas, equivalentes a pesos 162.500; por el Dr. Osvaldo Norberto Oliva, 1.625 cuotas, equivalentes a pesos 162.500; por la Dra. Rosa Nicolina Chiatellino de Oliva, 1.625 cuotas, equivalentes a $ 162.500, y por el Dr. Jorge Benjamín Botta, 1.625 cuotas, equivalentes a $ 162.500. — Quinto: a) La dirección, administración y gerencia de la sociedad, en el sentido legal y administrativo más amplio, estará a cargo de uno a cinco gerentes, socios o no de la firma, quienes para el cumplimiento de sus funciones, con la conformidad de la mayoría contractual, podrán delegarlas total o parcialmente en un tercero, socio o no de la firma. — b) Se designan gerentes a los doctores Ronaldo Francisco Pardo y Osvaldo Norberto Oliva. — c) Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos gerentes, quienes suscribirán con sus nombres propios a continuación del rubro social. — d) Será suficiente la presencia de uno solo de los gerentes para estar a derecho y absolver posiciones, comprometiendo con ellas a la sociedad. — e) Salvo acuerdo en contrario los gerentes no podrán obligar a la sociedad en especulaciones extrañas y préstamos y fianzas a favor de terceros. — f) Los gerentes y|o socios podrán intervenir en negocios afines o no a los de esta sociedad. — Sexto: El último día de febrero de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime practicar. Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días significará su aprobación definitiva. — Séptimo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán los gastos y salidas normales del negocio y: a) Las retribuciones u honorarios que se fijen a los gerentes y|o apoderados. — b) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital. — c) Las bonificaciones, habilitaciones u honorarios que los gerentes resuelvan acordar a los empleados y colaboradores. — d) Las amortizaciones y reservas facultativas, normales al negocio de que se trata. — e) Las utilidades netas y realizadas que así resulten, se dividirán en proporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: Por simple mayoría de las cuotas votos, se resolverá sobre cualquier situación que se produzca en la sociedad y|o entre los socios y en especial sobre los siguientes puntos: a) En caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esa pérdida, en el plazo y modalidades que se establezcan o reducción del capital social o liquidación de la sociedad. — b) Disolución anticipada de la sociedad por cualquier causa. — c) Prórroga de su duración. — d) Nombramiento y remoción de los gerentes. — e) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Noveno: Los socios, conforme el Art. 12 de la Ley 11.645, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad o parte de ella, sin la conformidad de los socios restantes. En todo caso deberán ofrecer en primer lugar sus cuotas a la sociedad y en segundo término a los socios. Tanto la sociedad como los socios podrán adquirirlas al valor que tengan en ese momento, actualizando los valores de inventario pero sin incluir valor llave del negocio. El pago se efectuará en plazos que no excedan de un año con el interés del quince por ciento sobre saldos. — Décimo: Se llevará un Libro de Actas rubricado, donde serán asentadas todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos. Estas deberán ser firmadas por los socios. Tanto en estos casos como en los que no estén previstos en el presente contrato y que se refieran a la buena marcha de los negocios, serán resueltos por simple mayoría de las cuotas votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los socios. Producida la situación será optativo para los socios sobrevivientes y|o capaces: a) incorporar a los herederos y|o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso deberán nombrar un único representante con la función exclusiva de fiscalización de los intereses de los mandantes, o b) liquidar a éstos las sumas que les correspondan por las cuotas de capital, utilidades, reservas computables y saldos de cuentas corrientes, en el plazo de un año, con el interés del quince por ciento anual sobre los saldos. En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, en cuyo estado se valorizarán a ese día, los elementos del activo, para en esa forma restablecer el valor de las cuotas, haciéndose especial mención que no se incluirán valores llaves o similares. — Décimo Segundo: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la sociedda, ésta será efectuada por los socios gerentes o por quienes lo representen. Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación". Su gestión deberá ser en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúan los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre los socios en la proporción como se pacta en el artículo séptimo, Inc. e) de este contrato. — Décimo Tercero: Los socios se obligan a no ocurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Cualquier duda, cuestión o divergencia entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato o puntos no comprendidos en el mismo, durante su vigencia, liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero, se obligan a ajustar sus negociaciones a lo dispuesto por la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos. De conformidad, firman este único ejemplar que con las habilitaciones de ley se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 7 de junio de 1967. — E|l.: simple, de capital, Vale. — Fdo.: Ronaldo Francisco Pardo — Osvaldo Norberto Oliva— Rosa Nicolina Chiatellino de Oliva y Jorge Benjamín Botta.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.240 e.28|6 Nº 14.564 v.28|6|67

NESO METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secrétaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores Antonio Lagrutta, argentino, casado, domiciliado en la calle Julio A. Roca 516, 6º piso, Capital; Juan Carlos Monasterio, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrero 1153, San Isidro; y Domingo Vincelli, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Coghlan 4582, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Cláusula Primera: Constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Neso Metalúrgica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los efectos de seguir, con las mismas bases, la vigencia de la sociedad de igual clase y denominación constituida en 1959, cuya duración terminó con fecha 31 de Diciembre de 1961, y que posteriormente continuó con el contrato celebrado el 2 de Mayo de 1962 con vigencia al 1º de Enero de 1967. — Cláusula Segunda: Aprobar la siguiente redacción para el contrato social mediante el cual ha de regirse esta sociedad, que se constituye de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, a saber: Primero. La sociedad girará bajo la razón social "NESO METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo; La sociedad se constituye por el término de quince años, contados desde el 1º de Enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Después de un año de vigencia de este contrato, los socios por simple mayoría podrán disolver y liquidar la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación metalúrgica en todos sus aspectos y derivados, pudiendo realizar todas aquellas operaciones anexas a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina

y todo otro banco oficial o particular, celebrar contratos de locación por el máximo de tiempo permitido por las leyes, aceptar bienes en pago de sus créditos, percibir una cosa por otra, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: don Antonio Lagrutta, mil seiscientas sesenta y siete cuotas; don Juan Carlos Monasterio, doscientas treinta y tres cuotas, y don Domingo Vincelli, cien cuotas. — El precitado capital está representado por los bienes y créditos detallados en el inventario balance que, extendido por separado y suscripto por todos los socios, se tiene como parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Antonio Lagrutta y Juan Carlos Monasterio, quienes actuando conjunta, alternativa, separada e indistintamente, tendrán el uso de la firma social, con todas las facultades que les confiere el artículo dieciséis de la ley 11.645, con la única limitación de que no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas legales y técnicas contables en uso. — El beneficio líquido y realizado que resulte previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645 y después de separar las demás sumas que se destinarán a otros fondos de reserva, será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En la misma forma se distribuirán las pérdidas en caso de existir. — En caso de que dentro del plazo de treinta días de la terminación del balance, los socios no hubieran hecho observación, se considerará aprobado. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, para constancia de las resoluciones que interesan a aquélla. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderados.—Las decisiones ordinarias, incluso la aprobación de balances, se tomarán por mayoría de cuotas votos. — El cambio de objeto de la sociedad y el aumento de la responsabilidad de los socios, requerirá la unanimidad de votos. — Los asociados se reunirán cuando sean convocados por el gerente por sí o a pedido de cualquiera de los actos. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos o representantes podrán ser socios de la entidad, con representación unificada. — En caso de optar por el retiro del capital y en general cuando se produzca el retiro voluntario de un socio en las condiciones del artículo segundo, los restantes socios tienen derecho preferente para adquirir las cuotas del socio saliente por el valor efectivo que se establecerá por balance a realizarse en esa oportunidad. — No haciéndose uso de este derecho la parte del socio fallecido o saliente se abonará en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha del balance mencionado, con más intereses del nueve por ciento anual desde dicha fecha. — En el balance que se practique a los efectos de este artículo no será computado en ningún caso valor alguno por derecho de llave. — Noveno: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos de algún socio fallecido, será resuelta en asamblea de socios por simple mayoría de votos. — Décimo: En caso de liquidación y partición, será designado liquidador cualesquiera de los firmantes del presente y, si no hubiera acuerdo o aceptación, un tercero por dos tercios de votos. — Satisfecho el pasivo social, se distribuirá el saldo entre los socios en las proporciones establecidas en el artículo sexto. — Undécimo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Cláusula tercera. — Ratificar la totalidad de los actos, compromisos, operaciones, gestiones, etc., realizados bajo la denominación de "Neso Metalúrgica, S. R. L.", a partir del 1º de enero de 1967 hasta la fecha. — En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel observancia se obligan con arreglo a derecho y lo firman a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Antonio Lagrutta, Juan Carlos Monasterio, Domingo Vincelli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.880.— e.28|6-Nº 14.583-v.28|6|67

LAMINADORA Y FORESTAL SAN JOSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nisen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Doscientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Héctor Eusebio Angriman, casado en primeras nupcias con doña Elsa Teresa Prosperi, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y siete mil novecientos veintidós, domiciliado en la calle Federico Lacroze, número mil novecientos seis, piso quinto, departamento B, Capital Federal y don José Maximiliano Schreiner, soltero, argentino, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y uno, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en el Boulevard Lacroze número dos mil cincuenta y cinco de la localidad de Santos Lugares, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados señores Héctor Eusebio Angriman y José Maximiliano Schreiner, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta Ciudad bajo la denominación de "LAMINADORA Y FORESTAL SAN JOSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede y domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Olivieri número ciento diez, el que podrá ser cambiado, como así establecer sucursales y agencias dentro del territorio de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de bosques por cuenta propia o de terceros, elaboración de láminas de maderas para la fabricación de terciados, fabricación de maderas terciadas y otros productos y subproductos de la madera, y en general a su industrialización y comercialización, como así podrá dedicarse a la forestación y reforestación. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado totalmente por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Héctor Eusebio Angriman dos mil cuatrocientas cuotas o sea dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y el socio señor José Maximiliano Schreiner mil seiscientas cuotas o sean un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — El capital citado está representado en tinglados, maquinarias, bienes muebles, útiles y enseres, de acuerdo al inventario que firmado por ambos socios en copia se agrega como parte integrante de esta escritura. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto lo siguiente: comprar, vender, arrendar bienes muebles, inmuebles, recibir mercaderías en consignación y|o comisión, ejercer representaciones, exportar e importar materias primas o productos elaborados y realizar en fin todos aquellos actos que hagan a su comercio e industria, como asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, actuar ante las autoridades públicas y estar en juicio como actora o demandada por sí o por medio de apoderados. — Esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de ambos socios, con el título de gerentes, quienes en todos los actos de administración y disposición podrán actuar y firmar sin limitación alguna con las más amplias facultades, inclusive para las que los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieren poderes especiales, cuyos artículos se dan aquí por reproducidos. — Unicamente les está prohibido a los gerentes comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos al giro de la Sociedad. — Séptima: Los socios gerentes podrán establecer de común acuerdo, si lo consideran conveniente, remuneraciones a su favor, por sus actividades en la empresa, fuera de las normales, con cargo a gastos generales. — Octava: Anualmente el treinta y uno de mayo se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el fondo legal de reserva, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades previa deducción de las sumas destinadas a amortizaciones o a la creación de otros fondos de reserva o previsión que los socios convengan, será distribuido proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido previa unificación de personería, o el representante del incapaz, deberán optar, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. Para determinar la parte de capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, se practicará al efecto un balance e inventario general. La parte de dicho socio será abonada en cuatro cuotas anuales y sucesivas con el interés del quince por ciento anual sobre saldos, venciendo la primera cuota a los ciento ochenta días de la fecha del balance. — Décima: Transcurridos los cuatro primeros años del presente contrato, el socio que desee retirarse deberá dar aviso fehaciente al otro socio con seis meses de anticipación. En este caso se procederá para el reintegro de su parte, en la misma forma especificada en los dos párrafos finales de la cláusula novena. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros ajenos a la sociedad. — Duodécima: La sociedad llevará un libro de actas donde se consignarán bajo firma de los socios las decisiones que se estimen de importancia. A los efectos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por ambos socios, dejándose constancia en el libro de actas. — Décima Tercera: Al disolverse la sociedad por cualquier causa, será liquidada conjuntamente por ambos socios. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de su liquidación serán resueltas ante los Tribunales competentes de la Capital Federal. En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo que prescribe la ley de la materia. — Décima quinta: La presente sociedad podrá ser transformada en cualquiera otra de las sociedades permitidas por la ley. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores Angriman y Schreiner dejan constituída la sociedad "Laminadora y Forestal San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Héctor E. Angriman. — José M. Schreiner. — Está mi sello. Ante mí: M. A. Orgeira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos ocho, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones setecientos sesenta y dos mil setecientos trece al presente inclusive que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: treinta, de, así, productos, cuatrocientas, mercaderías, por, social, De, llegar, unificación, sesenta, anual, novena, podrán, ante. Vale. — Entre líneas: los, de. — Sobre raspado: Sociedad, Sociedad. — Entre líneas: de Responsabilidad Limitada, de Responsabilidad Limitada. Vale. — Hay un sello. M. A. Orgeira.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.— e.28|6 Nº 14.655 v.28|6|67

RUMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Rolf Arturo Kluschak, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Paunero mil ochenta, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ilse Gertrudis Clara Grundling de Kluschak, casada, alemana, comerciante, domiciliada en la calle Libertad cuarenta; y doña Ilse Grete Sofía María Juch de Sammartino, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, piso sexto. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren del modo siguiente: a) don Rolf Arturo Kluschak, por sus propios derechos; b) doña Ilse Gertrudis Clara Grundling de Kluschak, en representación de la entidad mercantil establecida en esta ciudad bajo la denominación de "Clarita, Sociedad en Comandita por Acciones", de la que es socia colectiva administradora con uso de la firma social, cuya existencia, vigencia legal y personería acredita con el contrato de su constitución, otorgado ante mí con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenticuatro, al folio dos mil seiscientos sesenticuatro de este propio Registro, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de mayo del año siguiente bajo el número trescientos quince al folio trescientos tres del libro doscientos treintinueve, y c) doña Ilse Grete Sofía María Juch de Sammartino, representando a la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Gresoma, Sociedad en Comandita por Acciones", constituida ante mí el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos al folio cuatro mil ciento treintinueve de mi Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de diciembre de ese año bajo el número novecientos cuarentiséis al folio trescientos cuarentinueve del libro doscientos treintiséis, a mérito del poder general con facultades amplias y expresas para este acto, que ésta le confirió ante mí, el trece de enero de mil novecientos sesenticuatro al folio ochenticinco de este propio Registro Notarial, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de febrero del año citado, bajo el número 20, folio 214, libro 71, de Poderes. — Tengo a la vista toda la mencionada documentación en sus originales, de cuyo examen surge la plena capacidad para este otorgamiento, de los contratantes y sus representantes, quienes aseguran la total vigencia de sus respectivos mandatos. Y en tal virtud, el señor Rolf Arturo Kluschak, la señora Ilse Getrudis Clara Grundling de Kluschak por "Clarita, Sociedad en Comandita por Acciones", y la señora Ilse Grete Sofía María Juch de Sammartino, por "Gresoma, Sociedad en Comandita por Acciones", dicen: Que por la presente escritura constituyen entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RUMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Libertad número cuarenta, sin perjuicio de cambiarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o en participación, toda clase de actividades civiles, comerciales, industriales y financieras; importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones y representaciones, quedando autorizada para realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución, inclusive constituir, aceptar, ceder, transferir, adquirir y enajenar toda clase de derechos reales y de garantía. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de abril del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de su constitución. Cualquiera de sus socios podrá retirarse de la sociedad antes de vencido dicho plazo, mediante notificación fehaciente a los demás socios, con una anticipación no inferior de un año y con los efectos que más adelante se indican. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos nacionales cada una, de los cuales los socios integran el cincuenta por ciento en dinero efectivo y se obligan a integrar en la misma forma el cincuenta por ciento restante, a los treinta días de inscripto el contrato, en la siguiente proporción de sus aportes de capital, a saber: El señor Rolf Arturo Kluschak aporta un capital de veinte mil pesos moneda nacional, equivalentes a cuatro cuotas de capital; la sociedad "Clarita, Sociedad en Comandita por Acciones", aporta un capital de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, equivalente a siete cuotas de capital; y la sociedad "Gresoma, Sociedad en Comandita por Acciones", aporta un capital de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, equivalentes a nueve cuotas de capital. — Quinta: La representación y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio señor Rolf Arturo Kluschak, en calidad de gerente, quien actuará anteponiendo a su firma personal en sello o manuscrita, la denominación de la sociedad. El gerente administrará la sociedad con las más amplias facultades que le confiere la ley de la materia y sin que la enunciación que sigue sea taxativa o limitativa, podrá: comprar, vender, permutar, transferir toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones; abrir cuentas en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otros bancos ofi-

ciales o privados y mixtos, nacionales, provinciales o municipales y creados o a crearse, y efectuar con ellos toda clase de operaciones de crédito con o sin garantías reales o personales, practicar todos los trámites necesarios para inscribir a la sociedad como importadora y despachante de aduana en la Aduana de todo el territorio de la República y demás resguardos aduaneros; realizar toda clase de gestiones, actos jurídicos y contratos con los bancos antes citados, empresas del Estado, reparticiones, entes autárquicos, organismos nacionales, provinciales o municipales y sociedades mixtas de capital estatal y privado; representar a la sociedad en toda clase de gestiones, trámites y peticiones ante el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, Secretarías, Ministerios, Municipalidades, Tribunales del Trabajo, sus Delegaciones, Tribunal de Faltas, Consulados y cualquiera otra autoridad o repartición actualmente existente o que en adelanté se creare, cualquier fuere su denominación o funciones; conferir poderes generales y|o especiales para asuntos extrajudiciales o judiciales y revocarlos; y celebrar todos los demás actos y contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y demás leyes requieran poder especial. — El gerente podrá ejercer sus funciones por medio de un representante personal mediante poder otorgado en forma legal quien desempeñará las funciones del titular en caso de ausencia temporal o impedimento transitorio, circunstancias que no tendrá necesidad de justificar ante terceros. — El gerente o su representante no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos al objeto de su constitución, ni podrán emplear la firma social para garantizar o afianzar obligaciones particulares o de terceros, ni en ninguna clase de prestaciones a título gratuito. — Sexta: El socio señor Rolf Arturo Kluschak podrá dedicarse también a otros asuntos o negocios aunque sean del mismo ramo o comercio, debiendo en este último caso dar cuenta de ello a los demás socios por acta con indicación del cargo que desempeña, nombre y domicilio de la sociedad o empresa o en su caso indicar el asunto o negocio a realizar. — Séptima: Cada año, al treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social, las previsiones sociales y las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas, se distribuirán en la siguiente forma: El veinte por ciento para el socio señor Rolf Arturo Kluschak; el diez y seis por ciento para la socia "Clarita Sociedad en Comandita por Acciones" y el sesenta y cuatro por ciento para la socia "Gresoma Sociedad en Comandita por Acciones". — Las pérdidas, serán soportadas en las proporciones preindicadas. — El socio señor Rolf Arturo Kluschak podrá efectuar retiros a cuenta de utilidades, conforme a los balances intermedios que se confeccionarán al efecto. — Los balances anuales e intermedios deberán ser firmados por todos los socios en prueba de conformidad, y se considerarán aprobados si dentro de los treinta días de puestos de manifiesto, no fueren observados. — Octava: Todas las resoluciones que hagan a la sociedad o las que impongan una mayor responsabilidad o que deban tomarse con motivo de dificultades que afecten al normal desenvolvimiento y|o cumplimiento del objeto de la sociedad, deberán tomarse por mayoría de votos de los socios y asentarse dichas resoluciones en un libro de actas. — Novena: En caso de que cualquier de los socios decida ejercer el derecho de retiro anticipado que le acuerda la cláusula tercera del presente contrato, los otros socios y en proporción a sus aportes de capital, tendrán el derecho preferencial de adquirir las cuotas sociales del socio saliente, debiendo ser pagadas al contado y a su valor nominal dentro de los diez días de efectivizado el retiro. — Para el caso de que cualquiera de los socios quiera ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, los otros socios tendrán el derecho preferencial de adquirir las cuotas sociales conforme a la norma que antecede. — Décima: En caso de fallecimiento del señor Rolf Arturo Kluschak, se liquidará y disolverá la sociedad por los liquidadores propuestos de común acuerdo entre los socios y los herederos del socio fallecido, debiendo éstos últimos unificar siempre su personería y representación salvo que de total acuerdo optaren por continuar con la sociedad. — Undécima: En caso de divergencias entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación y disolución, las mismas serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, designándose simultáneamente a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: La liquidación de la sociedad se efectuará conforme a la norma del artículo décimo al producirse el fallecimiento del socio señor Rolf Arturo Kluschak o en el caso de expiración del plazo, en cuyo caso la liquidación de la sociedad será efectuada por el gerente. — Y Décima Tercera: En todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y no hayan sido modificados por la ley precitada. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituida la sociedad "Rumex Sociedad de Responsabilidad Limitada", consintiendo en que se expidan los testimonios que se solicitaren y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí de que doy fe. — R. A. Kluschak — Ilse G. de Kluschak — I. G. J. de Sammartino. — Hay un sello. — Ante mí: Federico G. Luckhaus. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos tres del Registro trescientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados: siete millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete y correlativamente del siete millones setecientos cincuenta mil seiscientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico G. Luckhaus.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.28|6 Nº 14.630 v.28|6|67

AYACUCHO DOS MIL TREINTA Y OCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Jorge Raúl Benavides, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos once; Fernando de Andreis, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos treinta y ocho; Gladis Iris Tobar, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Mansilla Nº dos mil novecientos de edad, soltera, domiciliada en la calle Mansilla número dos mil novecientos dos y Juan José Valotta, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la cale Tres de Febrero número novecientos ochenta y seis; por una parte, y por la otra los señores Julio Eduardo Benavides, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Avenida Callao número mil cuatrocientos diez; María Raquel Teresa Rodríguez, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Granaderos número doscientos setenta y seis; Hebè Isabel Lascano, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Granaderos número doscientos setenta y seis; Lucía Cappenberg, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Viamonte número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho y María Rosa Daus, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Viamonte número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho de la Capital Federal, han resuelto celebrar el siguiente contrato de venta, cesión y transferencia de cuotas sociales: Primero: Los señores Jorge Raúl Benavides, Fernando de Andreis, Gladis Iris Tobar y Juan José Valotta, venden, ceden y transfieren las siete mil ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tienen y les corresponden en "AYACUCHO DOS MIL TREINTA Y OCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil doscientos setenta y nueve al folio trescientos setenta y cinco del Libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; esta venta, cesión y transferencia la efectúan a favor de los señores Julio Eduardo Benavides, María Raquel Teresa Rodríguez, Hebe Isabel Lascano, Lucía Cappenberg y María Rosa Daus en la siguiente proporción: Los señores Jorge Raúl Benavides, Fernando de Andreis y Juan José Valotta, venden, ceden y transfieren al señor Julio Eduardo Benavides la totalidad de las cinco mil setecientas ochenta y cinco cuotas que en las proporciones que indica el contrato constitutivo tienen y les corresponden en la mencionada sociedad; la señorita Gladis Iris Tobar, vende, cede y transfiere al señor Julio Eduardo Benavides novecientos treinta y cinco cuotas, a la señorita María Raquel Teresa Rodríguez, cien cuotas, a la señorita Hebe Isabel Lascano, cien cuotas, a la señorita Lucía Cappenberg, cien cuotas y a la señorita María Rosa Daus, las cien cuotas restantes de la totalidad de sus cuotas que tiene y le corresponden según el contrato constitutivo. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales se efectúa por el valor nominal de las mismas que asciende a la suma de Setecientos doce mil pesos moneda nacional ($ 712.000 m|n.); suma que los cedentes han recibido de manos de los cesionarios en dinero efectivo antes de este acto, otorgándoles por la presente y por dicha suma recibida el más eficaz recibo y carta de pago, y les transmiten todos los derechos de propiedad que tenían sobre dichas cuotas sociales, subrogándolas en todas sus acciones y derechos como dueños exclusivos de las cuotas que les transfieren. — Tercero: La presente cesión y transferencia se realiza de conformidad con lo establecido en los Artículos Séptimo y Octavo del Contrato Social de Ayacucho Dos mil treinta y ocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: Los cesionarios señores Julio Eduardo Benavides, María Raquel Terésa Rodríguez, Hebé Isabel Lascano, Lucía Cappenberg y María Rosa Daus, aceptan la cesión verificada a su favor en las proporciones establecidas y manifiestan que en virtud de que los cedentes, por efecto de esta transferencia y de la efectuada con fecha quince del corriente por el señor Alfredo Sáenz Paz a favor del señor Julio Eduardo Benavides han dejado de pertenecer a la Sociedad y han cesado en su cargo de Gerentes los señores Fernando de Andreis y Juan José Valotta, y quedan ellos desde ahora como integrantes de la sociedad representando la mayoría de socios y las tres cuartas partes del capital, deciden en consecuencia modificar los artículos Sexto, Noveno y Décimo del Contrato Social en la forma siguiente: Sexto: El Capital Social ha sido suscripto e integrado en la siguiente proporción: El socio señor Julio Eduardo Benavides tiene suscripto e integrado nueve mil seiscientas doce cuotas que representan Novecientos sesenta y un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 961.200 m|n. c|l.); el socio señor Gilbertó Kroupensky tiene suscripto tres mil trescientos treinta y ocho cuotas que representan Trescientos treinta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 333.800 m|n. c|l.), la socia señorita María Raquel Teresa Rodríguez suscribe cien cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000 m|n. c|l.), la socia señorita Hebe Isabel Lascano suscribe cien cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000 m|n. c|l.), la socia señorita Lucía Cappenberg suscribe cien cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000 m|n. c|l.), y la socia señorita María Rosa Daus suscribe cien cuotas que representan Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000 m|n. c|l.). — Noveno: Administración de la Sociedad: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes que podrán ser socios o no, los cuales tendrán todas las facultades del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y ejercerán sus funciones conjunta, separada o alternativamente interviniendo en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías necesarias para el desenvolvimiento social; b) Tomar bienes en locación y renovar o prorrogar contratos de locación; c) Abrir cuentas corrientes y constituir depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios y extraer juntamente con la firma de un socio cualquiera, parcial o totalmente dichos depósitos constituidos a nombre u orden de la Sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o de particulares con destino al pago de deudas sociales; e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones. Comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; f) Conferir poderes generales o especiales para juicios y revocarlos; g) Formular protestos y protestas; h) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Décimo: Queda nombrado en este acto Gerente de la Sociedad el señor Héctor Nicolás Odato, el cual tendrá el uso de la firma social actuando individualmente, con las facultades expresadas en el Artículo noveno y sin más limitación que las contenidas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La sociedad podrá proceder a su inmediata remoción del cargo, mediante resolución de los socios que representen más de la mitad del capital social; los socios podrán asimismo proceder al nombramiento de otro u otros gerentes por acto posterior a este contrato mediante la celebración de un acta y por el voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital social, el cual podrá actuar también individualmente y con todas las facultades acordadas por este contrato a los gerentes en el artículo noveno. Los Gerentes gozarán de una remuneración que será fijada por resolución de los socios que representen la mayoría del capital social y deberán dedicarse con exclusividad al ejercicio de sus funciones no pudiendo dedicarse a otras actividades diferentes a las que formen el objeto social. Quedan en vigor las demás cláusulas del referido contrato con las modificaciones consignadas en las precedentes cláusulas. En prueba de conformidad suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Valotta. — Gladys I. Tobar. — Jorge Raúl Benavides. — F. de Andreis. — J. E. Benavides. — Hebe Lascano. — M. R. Rodríguez. — M. R. Daus. — Lucía Cappenberg. — Certifico en mi carácter de titular del Registro Nº 107 de Contratos Públicos, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Jorge Raúl Benavides — Fernando de Andreis — Gladis Iris Tobar — Juan José Valotta — Julio Eduardo Benavides — María Raquel Teresa Rodríguez — Hebe Isabel Lascano — Lucía Cappenberg — María Rosa Dáus, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Hay un sello y una firma: Carlos E. Cinti - Escribano. — Sobre raspado: contrato; transferencia; seiscientas; conjunta; prorrogar; concursos; el; seiscientos; un; Lascano. Vale.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.440.— e.28|6 Nº 14.612 v.28|6|67

FEDERICO A. HEIDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, los señores: Federico Augusto Heider, suizo, domiciliado en Urquiza 2660, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad; Horst Mueller, alemán, domiciliado en Aristóbulo del Valle 372, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As., mayor de edad; y Egidio Kebat, italiano, domiciliado en calle 528 Nº 1580, La Plata mayor de edad; resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las estipulaciones que se consignan a continuación: Primero: La sociedad se denominará "FEDERICO A. HEIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes 456, aun cuando podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en la Provincia de Buenos Aires u otros puntos de la República o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de este contrato, considerándose prorrogada por otros diez años si seis meses antes del vencimiento cualesquiera de los socios no se opusiera a su continuación mediante notificación por telegrama colacionado. — Asimismo la sociedad podrá disolverse y liquidarse con anticipación a los plazos indicados cuando así lo resolviesen los socios por mayoría de

capital. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto toda clase de montajes industriales, grupos electrógenos, turbinas, ... de ... a vapor, cañerías de todo tipo, compresores, desmontajes, ajustes y reparaciones en talleres propios, de terceros a elección de la sociedad, o impuesto por la contratante. — Prestación de mano de obra especializada, sea o no personal dependiente de la sociedad y cualquier otra tarea afín al objeto principal que los socios de común acuerdo, consideren conveniente a los fines sociales. — Podrán actuar como representantes, concesionarios o comisionistas para la venta de motores, máquinas, etc. provefdos por otras empresas o terceras personas ajenas a la sociedad. — Podrá asimismo realizar operaciones comerciales de importación y exportación vinculadas al ramo detallado precedentemente. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de m$n. 765.000, dividido en 765 cuotas de mil pesos c|u.; perteneciente a los socios en la siguiente proporción: Federico Augusto Helder 690 cuotas; Horst Mueller 60 cuotas y Egidio Kebat 15 cuotas. — Dicha suma se suscribe, se integra y se aporta íntegramente por los socios en la proporción indicada. — El capital está constituído íntegramente por herramientas y bienes muebles que se detallan en balance inventario separado, firmado por los integrantes de la sociedad. — Quinto: Dirección y administración: Será ejercida por los tres socios, quienes en calidad de gerentes, para cuyo cargo se los designa en este mismo acto, están facultados para hacer uso de la firma social en forma conjunta el señor Federico Augusto Helder, con cualquiera de los socios señores Horst Mueller o Egidio Kebat indistintamente. — En tales condiciones podrán realizar inclusive aquellos actos que requieran poder especial, según lo preceptuado por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes. — Sexto: Los ejercicios cerrarán el día 31 de diciembre de cada año. — El balance deberá practicarse dentro de los sesenta días del cierre y si no fuere suscripto por los socios les será comunicado mediante carta certificada para su consideración. — Dicho balance deberá tenerse por aprobado si no lo objetaran dentro de los diez días subsiguientes a su recepción. — Séptimo: El beneficio que arroje cada ejercicio, previa separación del cinco por ciento hasta integrar la reserva legal, será destinado a la creación o incremento de reservas facultativas o distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas, según se decida por el voto de mayoría de cuotas. — Octavo: Siempre que fuese necesario se dejará constancia escrita de las decisiones de los socios. — Todas las resoluciones, salvo aquellas que requieran unanimidad sin posibilidad de estipulación en contrario, serán decididas por el voto de mayoría de cuotas. — Noveno: La liquidación de la sociedad se hará en cualquier supuesto por el o los gerentes que estén a cargo de la administración, teniéndose como base el balance especial que se practique. — Décimo: Las cuotas de capital no podrán venderse ni ser transferidas a terceros ajenos a la sociedad, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de los demás socios, teniendo la sociedad prioridad y privilegio para adquirirlas en las mismas condiciones. — Undécimo: Casos de fallecimiento o incapacidad permanente: Se practicará un inventario y balance general a la fecha en que se produjo el fallecimiento o la incapacidad permanente a fin de determinar el capital, reservas y utilidades que le corresponden a cada socio. — Es facultativo de los otros socios: A) Proceder a la liquidación de la sociedad; B) Admitir en la sociedad a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, unificada su representación en una persona que sólo tendrá facultades de control e investigación de los negocios de la sociedad; C) Adquirir a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, las cuotas de capital, reservas y utilidades que tenga a la fecha de producido el fallecimiento o incapacidad, conviniendo con los mismos o sus apoderados legales las condiciones de pago. — De conformidad firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original con el sellado de ley, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Federico A. Helder. — Horst Mueller. — Egidio Kebat.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.28|6 Nº 14.715 v.28|6|67

SAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Domingo Gareri, italiano, domiciliado en Camargo 1231 Capital y Mario Augusto Salles, argentino, domiciliado en Falucho 2616 Mar del Plata, ambos casados, mayores de edad, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social "SAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Avenida R. S. Peña 890, 5º "O" Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. Tercera: Su duración será de 10 años desde el 1º de mayo de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 6.000.000.— dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales a razón de $ 3.000.000.- cada uno, y totalmente integrado según balance que se firma por separado.— Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compra y venta, importación y exportación de materiales, maquinarias y accesorios relacionados con la construcción. La realización de construcciones en obras públicas y privadas de todo tipo. Sexta: La sociedad será administrada por socios-gerentes. Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — Séptima: Además del objeto previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; como así también todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de abril será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales, y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. El restante socio incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. Décimo cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los ocho (8) días del mes de junio de 1967. Fdo: Domingo Gareri — Mario Augusto Salles.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880. — e.28|6 Nº 14.639 v.28|6|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que con fecha 30 de noviembre de 1965, se ha disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en plaza bajo el rubro de SOCIEDAD COLECTIVA "PANOS Y SARASOLA".

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e. 28|6 Nº 14.902 v. 28|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOLDAVINI de MARQUEZ.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.990 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VERSACI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e. 28|6 Nº 14.965 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCIARDI de DELLA VALLE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.847 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA CANIGLIA de PATTI o CANIGLIA de BASILOTTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.829 v. 11|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a doña MATILDE MERELES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Guzmán, Elena, sobre adopción de la menor Nilda Alicia Mereles", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.200.— e. 28|6 Nº 15.004 v. 4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CIRALDO o ANUNCIACION GIRALDO o NUNCIA CIRALDO o NUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA GIRALDO o NUNCIATA CIRALDO de SANTANGELO y de PEDRO SANTANGELO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e. 28|6 Nº 14.808 v. 11|7|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO DOWBLEY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.836 v.11|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de PAPETTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.949 v.11|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23| 6|1967.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.906 v.11|7|67

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JANUKOWICZ y de ROSA BALOBAN de JANUKOWICZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.910 v.11|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BENCHOA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.965 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LARUMBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.827 v.11|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO LINARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.983 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHIROPITA RUSSO de MARINO y de FILOMENA GRACIA MARINO de OTTURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.899 v.11|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LUKOWSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.28|6 Nº 15.005 v.11|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CROVATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.28|6 Nº 14.830 v.11|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ROSA SAFORCADA DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800. e.28|6. Nº 14.933. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NERI BERTONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.28|6 Nº 14.976 v.11|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SALOMON de BACHOUR.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Publíquese por diez días. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 15.031 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GERONIMO REMORINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 14.973 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.28|6 Nº 14.959 v.11|7|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA BLUMETTI de STAMPARIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 14.793 v.11|7|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON NAIMOQUIN o MAIMOQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.791 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.796 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR FORTEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.887 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DI SARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.843 v.11|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SCARLASSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.890 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.799 v.11|7|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaróa Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTHER LOPEZ de LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.818. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALVAREZ y de CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.825 v.11|7|67

Nº 19

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALBERTO y VICTOR CHIRICHELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 15.016. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.980. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLI JOSEPH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.842. v.11|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE SALOMON ISMAEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.962. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CABRERA de GOGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.871. v.11|7|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA JULIA NOTH de JURGENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº. 14.974. v.11|7|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DEL TRANSITO VELARDEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.918 v.11|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.784 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUZIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.828 v.11|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMENECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.790 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.792 v.11|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.968 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GIROLAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.914 v.11|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEROTTI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.951 v.11|7|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMELIA o AMELIA CASTRO de ALBIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.991 v.11|7|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL BENITO BONACOSSA y de AMY LUISA MONK de BONACOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.977 v.11|7|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ONESTI de MORINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.874 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJO FERNANDEZ ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 15.018 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO ANTINORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.824 v.11|7|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO VEGA o MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.967 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LAREDO y CLARA BENZAQUEN de LAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.920 v.11|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CECILIA AXENFELD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 14.819 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a CARMELO DE DONA, ISABEL TEMBRA y ANTONIO DI GIORGIO, para que comparezcan en juicio, en los autos "Suárez de Lacoste, María E. F. y otro, contra De Dona Carmelo, Isabel Tembra y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.440 e.28|6 Nº 14.826 v.30|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a "FADHIL, SOCIEDAD DE HECHO" y a EMMA ANA BARNES, para comparecer en juicio: "Bottone, Emilio H. y otras c|"Fadhil" y|o Enrich o Henrich Auliach, Juan y otros, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.28|6 Nº 14.963 v.30|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a EMMA ANA BARNES, para comparecer en juicio: "Bottone Emilio H. y otras c|"Fadhil" y|o Enrich o Enrich Auliach, Juan y otros y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimineto de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.28|6 Nº 14.964 v.30|6|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA RAPOSEIRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 15.030 v.4|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a AUTO SPORT S. R. L., para comparecer en el juicio "López Bernardo y otros, contra Auto Sport Argentina S. A., sobre ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.080.— e. 28|6 Nº 14.797 v. 30|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO SINFOROSO QUIÑONES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e. 28|6 Nº 14.857 v. 4|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a SANTORO CENTOCCHI, para que comparezca en juicio que le sigue Francisco Piera y Haydée Hilda Rodríguez de Piera, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.080.— e. 28|6 Nº 14.786 v. 30|6|67

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA QUILLAHAUQUY de TAPHANEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e. 28|6 Nº 14.901 v. 4|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "YASAN S. R. L.", que en la convocatoria de acreedores de la misma, se ha dispuesto postergar la Junta de Acreedores para el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e. 28|6 Nº 14.851 v. 4|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a REBECA RAF y EDMUNDO GHIO, para comparecer en juicio "Bianchi Luis Juan, contra Rebeca Ray y Edmundo Ghio, sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 800.— e. 28|6 Nº 14.852 v. 29|6|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, del Dr. Piñero, comunica por cinco días, la quiebra de "REMIGIO FERNANDEZ". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de junio de 1961. — Síndico: Antonieta Romano, domicilio: Guardia Nacional Nº 2423, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos hasta quince días antes de la junta. — Señálase el día 27 de julio de 1967, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.000. e.28|6. — Nº 14.911 v.4|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de "BAR Y HELADERIA GARAY S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de diciembre de 1966. Síndico: José Stein, domicilio Lavalle 1672, planta baja, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 16 de agosto de 1967, a las 13,30 horas, para reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. e.28|6. — Nº 14.896 v.4|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de JOSE ROMANO y de "ESTABLECIMIENTOS CAMISEROS 9 DE JULIO", de José Romano y Cía. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Osvaldo Oubiña, con domicilio en Viamonte 1592, 10º piso, "C", los justificativos de crédito. — El 30 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 3.200. e.28|6. — Nº 14.912 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "WESTRAC S.A.I. y F.", y fecha de cesación de pagos, el 27 de junio de 1963, designando liquidador al Banco de la Nación Argentina, domiciliado en Bmé. Mitre 326 (Asesoría Legal). — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los presenten a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.600. e.28|6. — Nº 14.782 v.4|7|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 2736, FOLIO Nº 861", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Pueyrredón 538, 6º piso (izquierda), Capital, el día 17 de julio de 1967, a las 8 horas, el departamento Unidad Nº 12, 3er. piso, de la finca calle Tinogasta 3750, Capital, base $ 216.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El departamento se halla ocupado por un inquilino. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 28|6 Nº 14.783 v. 4|7|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunican por cinco días en el juicio "LUCHETTI S. A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|BALICE, ROGELIO LEONARDO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 13 de julio, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 1er. piso, Letra "C", Unidad Nº 01-03, del edificio de la calle Teniente General Ricchieri Nº 852, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con una superficie propia de 57,54 mc. y superficie común 32,98 mc., correspondiéndole un porcentual de dominio de 9 o|o. Base $ 1.366.681 m|n. al contado. Esta venta se realiza de acuerdo a la cláusula novena del contrato mutuo: "El inmueble gravado no podrá ser arrendado, salvo consentimiento previo y por escrito del acreedor y deberá ser ocupado exclusivamente por el deudor y su familia mientras subsista la deuda, obligándose éste en el caso de ser ejecutado judicialmente, a dejarla libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, renunciando desde ya a todo trámite y excepción en el desalojo, considerándose como intruso y sin derecho alguno, procediéndose de pleno derecho y hecho al lanzamiento de todos los posibles ocupantes de la finca. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 7.000 e. 28|6 Nº 14.986 v. 7|7|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría N 36, comunica por tres días en el juicio "ARIGOS de CASULLO, INES s, sucesión ab-intestato", que el martillero Horacio E. Garrido, rematará, en la quinta sita en la calle Ntra. Señora del Pilar e|Ruta 8 y Ntra. Sra. de Lourdes, de Paraje El Cruce (inmediaciones Ruta 8 y 197), donde se exhiben, muebles, camas, juego dormitorio, comedor, roperos, apliques, arañas, colchones, sillón cama, platería, cubiertos, loza y demás bienes inventariados en autos, el domingo 2 de julio, a las 9.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.040 e. 28|6 Nº 14.834 v: 30|6|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 4º comunica por 5 días en el juicio "[illegible]GUERA GERARDO D. c|GARGIULO ALBERTO V. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de julio, a las 16 hs.: Propiedad sita en la localidad de Haedo, Prov. de Buenos Aires, calle Las Bases 594 esquina Cumbres, consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, techo de tejas, edificada con todo confort, terreno 203,16 mt2 Base $ 1.800.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. La cláusula segunda del contrato hipotecario dice "el deudor consiente en que se proceda a la venta en pública subasta del inmueble gravado totalmente desocupado. — Buenos Aires, 22 junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.200 e. 28|6 Nº 14.949 v. 4|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "IALORENZO RAFAEL c|ALVAREZ JUSTO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, el 30 de junio del corriente, a las 16 horas, los siguientes objetos: 1) una máquina de café crema marca Super Oceánica de dos canillas Nº 21002; 2) una máquina de cortar fiambre marca Berkel Nº B 2.565; 3) veinticuatro mesas de patas de hierro tapa fórmica; 4) cincuenta y cinco sillas de plástico con base de hierro, que se exhiben en el mismo domicilio. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.440 e. 28|6 Nº 14.939 v. 29|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RAPISARDA CARMELO c|MILLAN AGUSTIN s|ejec. prendaria", que el martillero don José Singercisky, rematará en la calle Zabaleta 85, de la Capital, el día 6 de julio de 1967, a las 10 hs. el siguiente bien: Un automotor marca International, modelo del año 1940, motor HD232.21112, patente de la Capital Nº 808510, con la base de pesos 72.000, al contado, que se exhibe en Cuenca 479 de Palomar, Pcia. de Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.— e.28|6 Nº 14.943 v.30|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|GLUSCHANCOFF ISAAC s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 12 de julio de 1967, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Renault 4L, modelo año 1964, motor Nº 5004141, serie Nº 46336-02663, patente Cap. Fed. número 658580, en el estado en que se encuentra. Base $ 299.706 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.28|6 Nº 15.014 v.30|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONST CORDOBA CONCORD S. A. c|SAVIO CARLOS A. s|prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 14 de julio de 1967, horas 11 y 30, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe el sig. bien: Un automóvil Fiat 600|D. modelo 1963, motor tipo 100D.000 Nº 1.602.428, de 32 C. V. SAE, chasis Nº 1.460.612, patente ciudad de Bs. Aires Nº 678.889, en el estado que se encuentra. Base $ 113.101 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o t|en efectivo. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado (Art. 520 C. Tos.).

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.28|6 Nº 15.009 v.30|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos caratulados: "GEROMINO, DOMINGO c|PADOVANI, TEODOSIO J. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero público José Singercisky, rematará en la calle Pergamino Nº 252, de esta Capital, el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs. donde se exhibe: Un automóvil usado, marca "Cadillac", modelo del año 1946, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 7380560, patente Nº 1167739, Pcia. de Bs. As. Base pesos 315.332. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280.— e.28|6 Nº 14.941 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos: BESTEIRO EVARISTO E. c|GUNTER MISH PABLO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Numa F. Valbuena, rematará en la calle Helguera 1622|30, Capital, el día 11 de julio de 1967, a las 16 horas, lo siguiente: 1 Pick-up, marca Ford, motor Nº F100 LOBA, año 1960, tipo F-100, de 8 cilindros y 139 C. V., con patente Nº 491.470 de Gral. Pinto, Prov. de Bs. As. Base $ 269.553,75 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.28|6 Nº 14.897 v.30|6|67

Juzgado Comercial Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por dos días en autos: "CARROCERIAS EL AGUILA S. C. c|AÑINO APOLO LINCOLN, s|e.cc.", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 30 de junio, a las 10.30 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, un televisor "Zenith" y su correspondiente mesa; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Aprobación judicial previa. —

Buenos Aires, 22 de junio de 1967.— Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.040. — e.28|6 Nº 14.867 v.29|6|67

Nº 3

JUDICIAL: Juz. Com. Nº 3, Sec. 6, comunica por tres días en el juicio: "KLIENGISINT J. c|FORINO H. F. s|Ejec. Prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Trelles 1722, Cap., donde se exhibe el 6 de julio de 1967, hora 10, el siguiente bien: Un automotor Chevrolet, motor Nº R-6756590 de 60 C. V., mod. 1935, sedan 4 puertas, uso particular, patente Prov. de Bs. As. Nº 818.873, año 1964, en el estado en que se encuentra. Base: $ 81.600. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 14.051 v.30|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 26|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "JUSTO S. C. P. A. c|AHMED RAUL y otros s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 Julio próximo, hora 11, en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, rematará un automotor Rastrojero, modelo año 1953, motor Willys Nº RGO663, chasis 2922, serie N.2155, Pat. 727.112 Cap. Federal. — Se exhibe en Yatay 354. Base m$n 108.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680. — e.28|6 Nº 14.932 v.30|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MELIAN ANTONIO c|CEIJA HUGO NORBERTO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 Julio Próximo, hora 9,30, en Tapalqué Nº 5040, donde se exhibe, rematará un camión Fargo, modelo año 1957 motor T544- 11480, Pat. 656-503 Prov. Bs. Aires. Base m$n 206.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. —

Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560. — e.28|6 Nº 14.930 v.30|6|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "MEOLA VICTOR c|REY CARLOS M. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Pontoriero, rematará el día 8 de julio de 1967 a las 8 horas en la calle Griveo 3325, Capital Federal, Un Camión Marca Bedford (usado) modelo J.6.L.C.1. Serie 1962 Nº de motor L J 4|5|6; 116.277. — Nº de chasis T.3515-8. Chasis con cabina, distancia entre ejes m. 4,55; motor diesel de 6 cilindros, 97 H. P. Nº de la patente de la Capital Federal 833.527. Base $ 265.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate, y se exhibe en la calle Santa Fe 178, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. —

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.520. — e.28|6 Nº 14.795 v.30|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "JUSTO S. C. P. A. c|JOSE SANTIAGO PEREZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 Julio próximo hora 11,15, rematará en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un automotor Ford, modelo año 1940, carrocería pick-up, motor 18 F 5308118, Pat. 207.104 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 118.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.—

Buenos Aires, Junio 22 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440. — e. 28|6 Nº 14.917 v.30|6|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "JUAN S. CUNDARI SAICF y M. c|OSCAR RODOLFO DRESTI s| Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 13 de julio de 1967 a las 11,30 hs. en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, los siguiente: un automóvil marca Buick modelo año 1942, motor Nº 45049244, patente Cap. Nº 211623, en el estado en que se encuentra. Base: $ 27.960. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate judicialmente. —

Buenos Aires junio 21 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400. — e.28|6 Nº 15.019 v.30|6|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por tres días, en el juicio "MAURO JUAN c/MAYER FRANCISCO, su ejecución prendaria", que el martillero Cono Calio rematará, el día 7 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 819, Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, un automotor usado, marca "Ford", modelo 1956, motor número 100 E — 203525, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1962, Nº 627514, al contado y al mejor postor. Base m$n. 91.800. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040. — e.28|6 Nº 14.995 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c/HARPE, S. R. L., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán, el jueves 13 de julio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno, con una obra en construcción, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Viel Nº 518, entre la Avenida Juan Bautista Alberdi y Matorras, que mide: 8m66 de frente al Oeste por 18m76 de fondo al Norte y 18m51 en el costado Sud. Base $ 9.315.701 m|n., al contado. Desocupado y en el estado en que se encuentra. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.600. — e.28|6 Nº 14.844 v.4|7|67

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en autos "GUILLERMO PADILLA LTDA. c/COOPERATIVA DE CONSUMOS TRABAJADORES GASTRONOMICOS LTDA., s/ordinario", que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará, el 30 de junio, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, una máquina de escribir marca "Olivetti", de 120 espacios, Nº 962—46—375, en buen estado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Aprobación judicial previa.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200. — e.28|6 Nº 14.866 v.29|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "MELIAN JUAN CARLOS c|MONTENEGRO DOMINGO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 julio próximo, hora 9.45, rematará en Tapalqué 5040, donde se exhibe, un camión International, modelo año 1938, motor HD232—5744, Pat. 810922, Capital Federal. Base m$n. 47.604. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.23|6 Nº 14.921 v.30|6|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "CARBONE de AUTILIO M. T. L. y otros c/PABLO AUTILIO y otro, s/ordinario", que los martilleros Gustavo de Abella Victorica y Rodolfo E. Fernández Díaz rematarán el día sábado 8 de julio de 1967, a las 15 horas, en el salón de actos del Club Atlético Ameghino, calle E. Violante s/Nº, Ameghino, Prov. de Bs. As., F. C. N. D. F. Sarmiento, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, denominada "El Pensamiento", ubicada aproximadamente a 2 Kms. de la Estación Ameghino, del F. C. N. D. F. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Partido de Gral. Pinto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie aprox.: 404 hectáreas 71 Cás. Ad corpus. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección Rural Parcela 254 a, Característica 7, Guía año 1967, Partida Nº 1027. Base $ 5.790.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — María Inés Sibileau. secretaria.

$ 5.000. — e.28|6 Nº 14.883 v.4|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12 Secretaría Nº 23, hace saber por tre días que el martillero Josefina del Va lle Pérez, en los autos "D'URSO RA FAEL c|LAMOTA MIGUEL JOSE MA RIA y otro s|ejecución prendaria", re matará el día 15 de julio de 1967, a la 9 horas, en Carlos Calvo 1456|60 dond se exhibe, un camión marca Ford mo delo año 1938, motor Nº 4458374, co patente de la Capital Federal del añ 1965, Nº 752531. Base $ 101.500. Señ 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se en tregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 15.028 v.30|6|6

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secre taría Nº 26, comunica por tres días, e los autos "FIAT SOMECA CONST CORDOBA CONCONRD S. A. I. C. GILDA HLOUSEK de STRAUSS y otro s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 14 de julio de 1967, horas 12, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat 600|D., año 1964, motor tipo 100D.000 Nº 3036361, de 32 c.v. SAE, chasis número 1.762.356, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 004832, en el estado que se encuentra. Base $ 97.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o tien efectivo. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 2.040.— e.28|6 Nº 15.011 v.30|6|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en autos "WESTRAC S. A. I. C. y F., su quiebra", que los martilleros Carlos M. Páez y Vicente Rodríguez, designados en común, rematarán sin base y al mejor postor, en la calle Reconquista 533|39, el 3 de julio de 1967, a las 10 horas y subsiguientes, donde se exhiben, todas las existencias de la fallida: repuestos viales de Caterpillar. Internacional, Allis Chalmers: Cigüeñales, tapas de cilindro, válvulas, rulemanes, bielas, aros, etc., y muebles y útiles: escritorios, armarios, cajas de hierro, cuatro máquinas de escribir "Olivetti" Lexikon 80 Nos.: 41.589; 151.726; 87.791; y sin número; dos máquinas de sumar eléctricas "Olivetti" Divisuma, Italianas números 955.372 y 952.343; intercomunicadores, conmutador telefónico, estanterías, etc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.28|6 Nº 14.778 v.29|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|CORINO MARIO CESAR s|Ejec. Prend.', que el martillero Héctor E. Furst, rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición de 15 a 18.30 hs., el 14 de julio de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil Classic de Luxe 550, marca Rambler - Ika, modelo RA-5D, año 1966, motor número 667022800, marca OHC230 tornado Jet, serie Nº 668461, chasis marca Rambler Ika Nº 00377, empadronado bajo el título Nº 8089504, pintado de color azul legión claro, potencia 145 H.P., en el estado en que se encuentra. Base pesos 908.283 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520.— e.28|6 Nº 14.810 v.30|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|ARMARI DIONISIO ERNESTO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará el 13 de julio de 1967, hora 10.30, en la calle Vidt 3039, lugar de exhibición de 15 a 18.30 horas, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Renault 4L, modelo año 1963, motor Nº 5000632, serie número 36336-00628, Patente Pcia. Bs. As. Nº 1.091.456, en el estado en que se encuentra. Base $ 261.280 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.28|6 Nº 14.811 v.30|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos "GUZMAN, JUAN CARLOS c|SCHWARTZ, ENRIQUE GUILLERMO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Moreno 1441, el día 14 de julio de 1967, a las 16 horas, un avión marca Ryan Navion Tusco, modelo Lycoming, tipo Go, cuatrocientos treinta y cinco C dos, serie Nº 2.200 B, Supernavión Mad, cuatro, matrícula LV-GFZ, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en "Aerotalleres C. A. T. A.", linderos al aeródromo "Aero Club Argentino" (ex San Justo), ubicado en Ruta Nacional Nº 3, kilómetro 25, jurisdicción Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 1.112.000. Seña 30 o|o. Comisión 5 o|o. En efectivo, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 2.760.— e.28|6 Nº 14.848 v.30|6|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo Dr. Juan Angel Fernández, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por un día en autos "CORNERO, LUISA TERESA c|DE LUCA, HUGO R. s|despido", que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará al contado, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran: Una mesa de madera clara con tapa de vidrio, cinco sillas, un mueble con tres cajones y cuatro puertas y un escritorio de madera con siete cajones, el día 30 de junio del cte. año, a las 10 hs., en donde se exhiben, calle Moreno 1441, Cap. Fed. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El remate queda sujeto a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Secretario.

$ 800.— e.28|6 Nº 14.952 v.28|6|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CLUB HIPICO ARGENTINO

Domicilio: Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 7285 — Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, con el señor presidente y señor secretario, el acta de la asamblea;

2º Considerar y aprobar la reforma del artículo 13 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Cnel. (R. E.) Esteban Mallo, presidente. — Dr. Juan Carlos Brandan, secretario.

$ 480. — e.28|6 Nº 14.267 v.30|6|67

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

Cultural — Gremial — Mutual

Santa Fe 1243, 1er. piso, T. E. 42-4576 al 4579

Buenos Aires, 13 de junio de 1967.

Señor asociado:

De acuerdo al artículo 75 del estatuto de esta entidad, se convoca a Vd. para la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de julio de 1967, a las 21 horas, en el teatro Ateneo, situado en la calle Paraguay 918, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de las apelaciones presentadas por los ex asociados de la entidad, señoras Hilda Viñas y Anita Almada, y los señores Osvaldo Canónico, Mario Fortuna (hijo) y Carlos Serafino, expulsados de la entidad por el Consejo Integral;

3º Elección de presidente y secretario de actas de la asamblea, para tratar el punto siguiente (artículo 75 del estatuto);

4º Consideración de la solicitud presentada por 336 asociados de la entidad, en el sentido de aumentar en uno por ciento (1 %) el aporte sindical, con destino a la "creación de una cuenta especial que podría denominarse "Capital Mutual", que solventaría, con carácter exclusivo, las siguientes necesidades sociales: 1º) Adelanto de cachets por atraso de las empresas, con el compromiso de devolución al cobro. 2º) Préstamo mutual a fijar en caso de urgente necesidad, con interés de plaza. 3º) Garantía de la entidad sobre préstamos adquiridos fuera de la misma. 4º) Creación de un fondo de desempleo.

Nota: Para ingresar a esta asamblea el asociado debe tener paga su cuota social, el mes de marzo inclusive, del año en curso. Saludamos a Vd. muy atentamente. — Duilio Marzio, presidente. — Juan Carlos Gené, secretario general.

$ 600. — e.28|6 Nº 14.646 v.30|6|67

ASOCIACION AMIGOS DE LOS PARQUES NACIONALES

Secretaría:

Río Bamba 1059 — Cap. Federal

CONVOCATORIA

El 27 de julio, a las 18 horas, se llevará a cabo en el domicilio arriba indicado la Asamblea Ordinaria de Asociados, para tratar: Balance y memoria.

$ 144 e.28|6 Nº 14.839 v.29|6|67

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

(Resolución de C. D. del 23|6|67)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos Sociales, llámase a Asamblea Ordinaria de Representantes para el día 27 de julio de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social "Resurgimiento", ubicada en la calle General José Gervasio de Artigas 2262, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta General de Gastos y Recursos; y

3º — Designación de dos señores representantes para firmar el acta de la Asamblea. — Juan F. Blasi, Secretario General.

Nota: Art. 41º. Las Asambleas de Representantes se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de representantes concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los mismos.

$ 600. e.28|6. — Nº 14.931 v.30|6|67

"C"

CENTRO ARNOYA DE BS. AIRES

Fundado el 11 de mayo de 1919 con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 del Estatuto Social, la Junta Directiva convoca a los señores socios del Centro Arnoya a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de julio del corriente año a las 16 hs. en nuestra sede social, calle Moreno 3281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recurso.

c) Elección de autoridades. — Primo Vázquez, presidente; Adelino Fernández Gil, secretario general.

Art. 26, Inc. C. — La asamblea se constituirá con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 160.— e.28|6 Nº 14.781 v.28|6|67

CERAMICA CREGAR, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Cerámica Cregar, S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 4144, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|64, 31|12|1965 y 31|12|1966; e informe del Síndico ejercicio 31|12|1964.

2º Designación de Síndico "ad hoc" para que se expida respecto a los ejercicios cerrados el 31|12|1965 y 31|12|1966

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres años. Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.28|6 Nº 14.886 v.4|7|67

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 48ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede social, Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondientes al ejercicio 1966-1967, terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años, en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la comisión directiva.

4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en remplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.600 e.28|6 Nº 14.873 v.7|7|67

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Bmé. Mitre 2041

Reg.: C-4566

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de junio de 1967.

Señor Colegiado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca al señor Colegiado a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 del mes de junio del corriente año, a las 21 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre Nº 2041, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente del ejercicio clausurado el día 31 de marzo del año 1967.

3º — Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio financiero que vence el 31 de marzo del año 1968.

4º — Consideración del proyecto Edificio Social.

5º — Designación de Colegiados Honorarios al Dr. Alberto Sabin, descubridor de la vacuna antipolio oral y al Prof. Dr. en Bioquímica y Farmacia don Santiago A. Celsi. — Carlos A. Zimman, Presidente Consejo General. — Felipe Cohan, Secretario Consejo General.

$ 200. e.28|6. — Nº 14.996 v.28|6|67

COOPERADORA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

(Asociación Civil)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 20 y 30 horas, en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio año 1966.

2º — Informe del Revisor de Cuentas.

3º — Renovación de los miembros integrantes del Consejo de Administración y Revisores de Cuentas.

4º — Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

$ 152. e.28|6. — Nº 15.015 v.28|6|67

COOPERATIVA DE CONSUMO Y PROVISION PARA LOS PROFESIONALES DEL TURF Y AFINES LTDA. DE BS. AS.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales y a fin de cumplir lo previsto en los artículos 16, 17, 25 y 38 de los mismos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Dardo Rocha 2740, Martínez, a las 18 hs., del día 10 Jul. 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General y Memoria correspondiente al décimosexto ejercicio social, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración del informe del Síndico Suplente, señor Angel Pellegrino.

3º Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores Héctor A. Vazón, Felipe Costa, Juan Santos Leguizamón y Horacio Saccone, que cesarán en sus mandatos por expiración del término para que fueron electos; elección de cinco Consejeros suplentes que se deben renovar totalmente y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Elección de dos asambleístas para que firmen el acta de la Asamblea.

Art. Nº 29 de los Estatutos: Las Asambleas Sociales se realizarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los socios presentes.

$ 240 e.28|6 Nº 15.001 v.28|6|67

CIRCULO MEDICO DEL NOROESTE

Estimado colega:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en la sede del Círculo Médico del Noroeste, situada en la calle Lavalle 3584, el día 8 de julio, a las 10 horas, en primera citación, y a las 11 horas, en segunda citación, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 asambleístas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del 30 de abril de 1967.

3º Elección de autoridades.

a) Elección de 5 miembros titulares por dos años.

b) Elección de 3 Revisores de Cuentas por 1 año.

c) Elección de 10 miembros del Tribunal de Honor por 2 años.

d) Elección de 2 delegados titulares y 2 suplentes a la Federación Médica Gremial de la Capital Federal, por dos años. — Dr. Jacobo Hahn, presidente; Dr. Pascual De Simone, secretario.

$ 224 e.28|6 Nº 14.958 v.28|6|67

"E"

EL TAMBOLAR

Soc. Anón., Financiera y Comercial

Av. de Mayo 981, 3º

Reg. Nº 9.302

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Avda. de Mayo 981, 3º piso, Capital, el día 6 de julio de 1967, a las 11.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución entre los señores accionistas de las acciones recibidas en concepto de Revalúo de Activos de Electrometalúrgica Andina S. A.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|6 Nº 14.475 v.29|6|67

ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera

Nº 19.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|7|67, a las 10 hs. en Corrientes 3019, 8º piso, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. Ejercicios cerrados 31|7|65 y 31|7|66.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección del directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|6 Nº 14.881 v.4|7|67

"F"

FRIGERIO Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las diez horas, en Nogoyá 2965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del directorio y de la sindicatura.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección del directorio y de la sindicatura y de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico titular.

$ 3.000.— e.28|6 Nº 14.252 v.4|7|67

FADERYC S. A.

Ind. Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2794, el día 8 de julio, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 10 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.855 v.4|7|67

"K"

K. C.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

(Reg. 8033)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Segunda Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 10 de julio de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280. — e.28|6 Nº 14.028 v.30|6,67

"L"

LOS TUCANES, S. A.

Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio próximo, a las 14 horas, en nuestra sede, Monte 5983, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.28|6 Nº 14.989 v.4|7|67

"M"

MOBILIA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria en Lavalle 868, Capital, el 8 de julio de 1967, a las 11 horas, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artsc. 13, 15, 16 y 18 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.28|6. Nº 15.012. v.4|7|67

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

De acuerdo a lo resuelto por el C. Directivo el 11 de abril ppdo. se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de julio próximo a las 9 hs., en Callao 924, para considerar el siguiente:

a) Situación financiera y societaria de la Institución (Presupuesto, Balances y Reciprocidad).

b) Modalidad asistencial.

c) Residencial Merlo.

ch) Contribución extraordinaria y cuota social. — Por el C. D. el Presidente, Roque J. Mora y Araujo.

$ 76. e.28|6. 14.987. v.28|6|67

"O"

OGARAITI, S. A.

Montevideo 496 — Capital

Nº 19.171

Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 11|7|67, a las 11 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicios cerrados 31|7|65 y 31|7|66;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.28|6 Nº 14.878 v.4|7|67

"Q"

QUIMICA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro 13.365

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 790 "A", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000.— dentro del límite Art. 6º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 4.600. e.23|6. Nº 14.443. v.3|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 27|6|67.

"S"

S A R G O

S. A. Argentina, Obras, Oleoductos y Gasoductos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en Córdoba 657, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad, hasta tres días con anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 5.200. — e.28|6 Nº 14.371 v.4|7|67

S. H.

S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas en Tucumán Nº 2314, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1967.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Fijación de la garantía para los directores de la Sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.28|6. Nº 14.970. v.4|7|67

"T"

TEXA TEXTIL AMERICANA

Sociedad Anónima I. C. I. E.

Nº 14.662

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1967, a las 8.30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de Utilidades. Remuneración Directores.

3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

4º Aceptación condiciones requeridas por el Banco Industrial de la República Argentina sobre aval otorgado y ratificación emisión de debentures.

5º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.

6º Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de Acciones. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.400. e.28|6. Nº 13.987. v.4|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 27|6|67.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el señor Francisco Juliano, martillero público, matrícula 1910, folio 399, libro 42, año 1945, con oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, avisan al comercio en general que el señor Eustaquio Politis, vende a la señorita Edith Juana Rolfo, su negocio del ramo golosinas, comestibles en general y bebidas finas, ubicado en la Av. MEDRANO Nº 377, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.28|6 Nº 14.903 v.4|7|67

Antonio Búccico avisa al comercio que vende su quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en la AVDA. CORRIENTES 5422, Capital, a Haidee Pino Sallnas de Mendiburu. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en Don Bosco 3756, Capital.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.946 v.4|7|67

A los fines de la Ley 11.687 y con motivo de haber adquirido el activo y pasivo de "Carganado" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AVENIDA DEL LIBERTADOR 814, Capital Federal; "Carganado" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos, dedicada especialmente al transporte de haciendas generales, hace saber por el término de cinco días que los reclamos de Ley sean atendidos en la Avda. del Libertador 814, Capital Federal, pues es el domicilio que constituyen las partes a este efecto. La administración de la entidad vendedora gira en la Avda. del Libertador 814, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|6 Nº 14.937 v.4|7|67

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA CORDOBA Nº 3520 a Calixto Añon. Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 14.948 v.4|7|67

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Constantino López Mon, Juan Pena, Manuel Ares, José Peteiro y Fausto Fernández González vende libre de todo gravamen a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA BEIRO Nº 4365, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.

$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.935 v.4|7|67

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, Capital, avisa: Antonio Varela, Aurelio Varela y María del Carmen Varela de González, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA GAONA Nº 3467 a Alejandro Antelo García, Manuel Ogando y José Ogando Calo. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.954 v.4|7|67

Se hace saber por el término de Ley, que los señores don Antonio Vello y don Cecilio Alonso de Armino, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6161, venden a los señores don José Martínez García y Francisco Martínez García, con domicilio en la calle Rivadavia 7412, el negocio de hotel denominado "San José", situado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 6161. Oposiciones en Escribanía Viacava, Rivadavia 666, 1er. piso, de esta Capital.

$ 2.200.— e.28|6 Nº 14.803 v.4|7|67

Héctor E. Vanazza, escribano, con oficinas en Uruguay 16, 7º piso, avisa al comercio que doña Victoria Fernández de Garrido y María Beracochea, transfieren su negocio de hotel, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 25, domicilio de las vendedoras, a Fidel Soto Vázquez, domiciliado en Isabel La Católica 375. Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 14.773 v.4|7|67

M. A. Lentino, martillero público nacional, con oficinas en la calle Avenida La Plata 2074, T. E. 921-3456, Capital. Comunica al comercio que: Alfredo Della Paolera, vende a Celso Serantes, el negocio para venta de artículos de librería y juguetería sito en la calle AVENIDA ALVAREZ JONTE 3099, Capital, libre de toda deuda y|o gravámenes, reclamaciones de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.823 v.4|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Aníbal Roquel Valenzuela, vende a Juan Carlos Russo "Hotel-Pensión" (habilitación en trámite) AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3881, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.889 v.4|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: "Papelex" Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Rosa Femiano de Constantini, librería, juguetería, papelería y anexos, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3688, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.600.— e.28|6 Nº 14.880 v.4|7|67

"B"

Pedro Ernesto Santagada, martillero público, con Ofic. en Avda. Juan B Justo 8542, Cap. avisa: Que Eva Felicina Teresa Offellini, vende a Horacio Do Carmo Norte, su negocio de bar restaurante sito en BERMUDEZ 2642|44, Cap. Recl. Ley mis ofic. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.929 v.4|7|67

Francisco Bonura, martillero público, avisa: Ernesto Ramón Novas vende a Elsa Prieto de Benítez el almacén sito en BAHIA BLANCA 3034, domicilio de las partes, reclamos de Ley en Avda. San Martín 2485, 1er. piso.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.931 v.4|7|67

"C"

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el Sr. Francisco Juliano, Martillero Público, Matrícula 1910, Folio 399, Libro 42, año 1945, con oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, avisan al comercio en general, que el Sr. Franco Testani, vende a los Sres. Eduardo Carlos Joseph y Ricardo Félix Joseph, su negocio del ramo Casa de Comida, denominada "Parrilla La Matraca", concesión de la Administración General de Puertos, ubicada en la COSTANERA NORTE, Dársena F, Ubicación Nº 3, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Reclamos de Ley: Nuestras Oficinas.

$ 3.400.— e.28|6 Nº 14.898 v.4|7|67

"E"

Jorge Guillermo Viezzoli y Norbert Eugenio Pinti avisan al comercio qu venden su negocio de Café y Bar sito e ECUADOR 1293, Capital, a Nieves Lug Bordón. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Carlos Pellegrini 1051 3er. piso, Nº 20.

$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.947 v.4|7|6

"J"

Se hace saber que don Segismundo Kamuda, domiciliado en Rivadavia 4320 Capital, transfiere a Roque Celi y Pascual Oscar Passarella, domiciliados en Humberto 1º 842 y Pasco 909, Capital libre de pasivo, el negocio de Hotel Alojamiento sito en JUAN F. ARANGUREN 2373, Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Rezzónico, Reconquista 331, Esc. 105, Capital Federal,

$ 2.000.— e.28|6 Nº 15.017 v.4|7|6

Al Comercio: Hijos de Aragón Valer S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas e Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2338, avisan que Aurelio Ottavian vende a María Angélica Escudero, el negocio de Fiambrería, Quesería y Vent de Bebidas en General Envasadas, sit en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5193, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 15.013 v.4|7|67

"L"

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Agustín Briasco vende a Irene Torres, "Carnicería y Fiambrería", LACARRA número 650|52, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.882 v.4|7|67

"N"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: José Costoya vende a Salvador Alberto Vitale su negocio Despensa sito NUÑEZ 5831, Capital. Domicilio de partes y reclamos de le en mis oficinas.

$ 1.400.— e.28|6 Nº 15.026 v.4|7|6

"P"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Que la venta Bonorino García a Donato Giudicatti negocio despensa sito PAROISSIEN Nº 3744, Capital ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.28|6. Nº 15.025. v.4|7|67

Rogelio R. Amelio, mart. públ., San Juan 3000, Capital avisa que Gerardo López vende a Luz María Parlato su negocio despensa y venta de envasados, calle PATAGONES 2754. Reclamos Ley y domic. partes mis oficinas.

$ 1.200. e.28|6. Nº 14.998. v.4|7|67

Rogelio R. Amelio Mart. Púb. San Juan 3000, Capital, avisa que Manuel López y Julio Figueroa venden a Ricardo Héctor Suárez, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas calle PASCO 1386. Reclamos d Ley y Domicilio partes mi oficina.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.997 v.4|7|6

"S"

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap. avisa: Anula venta negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en SANABRIA 2925|29, Capital, de Victor Manuel Vargas a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna.

$ 1.400. e.28|6. Nº 14.936. v.4|7|67

Se hace saber por el término de ley que los Sres. Alberto Agustín Sebastián Forne y Rómulo Gallegos Echague han vendido libre de deudas y gravámenes al Sr. Germán Acosta Fuentes con fecha primero de enero de 1967 el negocio de bar sito en SUIPACHA 1086, LOCAL 23 de esta Capital. Reclamaciones y domicilio partes.

$ 1.600. e.28|6. Nº 14.905. v.4|7|67

"T"

Se avisa por cinco días que la sociedad "Del Parque Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se hace cargo del activo y pasivo social de la sociedad "Del Parque Sociedad de Responsabilidad Limitada", del negocio de fabricación de muebles y tapicería, sito en la calle TEODORO VILLARDEBO número 2426, Capital Federal. Reclamos de ley en el citado negocio, que es de las partes.

$ 2.600.— e.28|6 Nº 14.864 v.4|7|67

"V"

Alfredo Matrecari, Inscripción D.G.I. Nº 348.167|005, comunica que vende, cede y transfiere a José Antonio Frazzi, D.G.I. en trámite, libre de pasivo el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas con permiso para música y|o canto dos quatro horas, sito en la calle VIAMONTE 973. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador y reclamos de Ley Chile 565, 3º, izquierda.

$ 2.200. e.28|6. Nº 14.926. v.4|7|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para el Automotor, comunica la siguiente adjudicación de préstamo al 31 de marzo de 1967

Contrato Nº 2450, Plan E, Nombre y apellido, José Teodoro Nisnik, domicilio, José Evaristo Uriburu 553, Capital Federal, Monto m$n. 150.000.—; Puntaje, 21055: 2111; Plan E, Juan Carlos Quagliarella, Av. Colón 4346, Mar del Plata, m$n. 200.000.—; 20970: 2676; Plan E, Reinaldo Milich, Balcarce 1940, Lanús Oeste, m$n. 700.000.—; 19996: 2877; Plan E, Eulogio Bazán, Salvador María del Carril 2064, Godoy Cruz (Mza.), $ 400.000.—; 18979: 4283; Plan E, Juan Mazzoleni, Buenos Aires, 2257, Rosario, $ 500.000.— m|n.; 18240: 1430; Plan E, Antonio Carlos Gili, Alsina 336, Ramos Mejía (Bs. As.), m$n. 150.000.—; 17877: 5349; Plan E, Marcelo Osvaldo Volpe, Cerviño 4649, Capital Federal, m$n. 600.000.—; 17699: 5532; Plan E, Alberto Rodríguez, Lamadrid 2425, Mar del Plata, m$n. 600.000.—; 17603: 4245; Plan E, Daniel Felipovich, Curumalán (Bs. As.); m$n. 200.000.—; 17559: 2608; Plan E, Adriano A. Abra, Pasco 239, Dto. 4, Rosario, m$n. 400.000; 17500: 3391; Plan E, Ramón Elías Ponce, Castelli 368, Gral. D. Cerri (Bs. As.), m$n. 200.000.—; 17482: 5491; Plan E, Mario Piñol, Chancay 523, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 600.000.—; 17431: 5175, Plan E, Hipólito Aníbal Oliverio y María Amelia Lizasuain de Oliverio, Colonia Cabred, Luján (Bs. As.), m$n. 650.000.—; 17416: 4125; Plan E, Esteban Cejas, Lavalle 742, Billinghurst, Ptdo. San Martín (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 17395: 4780; Plan E, Oscar Miguel Rubies, Pje. Salguero 1970, Villa Domínico (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 17346: 5788; Plan E, Luis Valdemar Weckesser, Nápoles 4221, Berisso, m$n. 200.00.—; 17321: 5831; Plan E, Carlos Solano Heredia, González Fernández 635, Punta Alta (Bs. As.), pesos 300.000.— m|n.; 17277: 2841; Plan E, Alejandro Hryciuv, Calle 39, Nº 974 La Plata, m$n. 500.000.—; 17250: 160; Plan E, Alfredo Humberto Laroche y Elena E. Miserendino, Melo 446, Lomas de Zamora (Bs. As.), m$n. 250.000.—; 17242: 1509; Plan E, Mat o Roberto Avero, 9 de Julio 211, Avellaneda (Bs. As.), pesos 300.000.— m|n.; 17231: 4782; Plan E, Julio José Cavillón, Pasaje Larrea 3550, Sarandí (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 17194: 4262; Plan E, Rodolfo Porras, Arenales 165, Bernal (Bs. As.), m$n. 700.000.—; 17183: 1278; Plan E, Mario Atalivа Carranza, Perú 630, Capital Federal, pesos 400.000.—; 17169: 1758; Plan E, Francisco Abenamar Castro, calle 38, Nº 1674, La lPata, m$n. 200.000.—; 17169: 2640; Plan E, Abel Enrique Longhi, Vieytes 2725, Mar del Plata, m$n. 500.000.—; 17159: 5062; Plan E, Manuel Alberto Brey Pereiras, Crámer 3594, Capital Federal, m$n. 1.000.000.—; 17078: 5331; Plan E, Benjamín Alejandro Consiglieri, Plaza Cerretti 31, Adrogué (Bs. As.), $ 450.000 m|n.; 17077: 419; Plan E, Fernando Horacio Serra, Azcuénaga 1038, 5º F., Capital Federal, m$n. 400.000.—; 17043: 4775; Plan E, Roberto Salvador Frascino, Treinta y Tres 1923, Capital Federal, m$n. 650.000.—; 17032: 4310; Plan E, Hugo René Scorza, Calle 501-24 y 25 s|Nº, Gonnet (Bs. As.), m$n. 300.000.—; 17025: 2159; Plan E, Enrique Lembo, Sucre 1320, Lomas de Zamora (Bs. As.), $ 300.000.— m|n.; 17000: 2611; Plan E, Victorio Cialdella, Belgrano 836, Fray Luis Beltrán (Sta. Fe), m$n. 300.000.—; 16996: 4672; Plan E, Jorgelina Ayala, Amenedo 80, Burzaco (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 16926: 5115; Plan E, Néstor Cipriano Sosa, Calle 69, Nº 152, La Plata, m$n. 900.000.—; 16871: 2268; Plan E, Argentino Juan Forlano, Caaguazú 422, V. Madero, Partido Matanza (Bs. As.), m$n. 500.000.—; 16840: 5000; Plan E, Hugo Tomatti, Ecuador 1176, Capital Federal, m$n. 500.000.—; 16800: 5875; Plan E, Héctor Juan Crosio, Calle 3, Nº 1056, 2º piso, La Plata, pesos 500.000.— m|n.; 16782: 3936; Plan E, Oscar Omar Cinti, Vieytes 1108, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n 500.000.—; 16708: 3962; Plan E, Juan Augusto Christiansen, Carlos Tejedor 1185, Temperley (Bs. As.), m$n. 350.000.—; 16695: 5682; Plan E, Alcides Oscar Eugenio Galliano, Calle 2 Nº 563, La Plata, m$n. 600.00.—; 16681: 3324; Plan E, Tomás Fernando Siciliano y Nélida E. González, Liniers 575, Florida (Bs. As.), m$n. 350.000.—; 16663: 5679; Plan E, Carlos Alberto Gaibini, Rivadavia s|Nº, Hudson (Bs. As.), pesos 400.000.— m|n.; 16660: 4147; Plan E, Juan Carlos Aguirre, Manuel Ocanto 618, Avellaneda (Bs. As.), m$n. 300.000.—; 16642: 3838; Plan E, Antonio Piro, Santa Celia 325, Del Viso (Bs. As.), m$n. 350.000.—; 16635: 1711; Plan E, Pedro Jara, Sáenz Peña 163, Cutral-Co (Neuquén), pesos 400.000.— m|n.; 16609: 3825; Plan E, Ernesta F. Vda. de Rabuini, Calle 2 Nº 186, Rosario, m$n. 400.000.—; 16551: 5301; Plan E, Leopoldo Morello, Apolinario Figueroa 1234, Capital Federal, $ 800.000.— m|n.; 16546: 4404; Plan E, Mario Alberto Palleros, Mitre 477, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 500.000.—; 16533: 5043; Plan E, Federico Foglia, 12 de Octubre 1370, Rafael Calzada (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 16520: 5453; Plan E, Juan Mazzoleni, Bs. As., 2257, Rosario, m$n. 100.000.—; 16516: 5794; Plan E, Cristina Rocha y Francisco Sánchez, 20 de Setiembre 1064, Mar del Plata, m$n. 600.000.—; 16440: 4390; Plan E, Alberto Santiago Genre, Montevideo 933, Tandil (Bs. As.), pesos 500.000.— m|n.; 16426: 5401; Plan E, Felipe Matricardi, Valentín Gómez 1050, Rosario, m$n. 1.000.000.—; 16376: 2526; Plan E, Luis Armando Reales, San Martín 4436, Km. 11, Luján (Mza.), $ 450.000 m|n.; 16360: 5724; Plan E, Enrique David Eustaquio Giardini, Luis Vila 637, Rosario, m$n. 400.000.—; 16359: 2287; Plan E, Cirilo José Leguizamón, H. Quintana 3026, Rosario, m$n. 500.000.—; 16317: 4221; Plan E, Angel Cavallero, Intendente Casares 662, San Andrés (Bs. As.), m$n. 1.000.000.—; 16304. 5063; Plan E, Carlos José Carro, 25 de Mayo 1326, Avellaneda (Bs. As.), m$n. 1.000.000.—; 16290: 5689; Plan E, Ricardo Luis Zuccatti, Rivadavia 1226, Magdalena (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 16285: 5105; Plan E, Zacarías Antonio Silva, Sarmiento 2210, Capital Federal, m$n. 1.000.000.—; 16279: 1767; Plan E, Alfredo Carlos Sorgi, Galicia 1866, Capital Federal, pesos 400.000.— m|n.; 16256: 5258; Plan E, Roberto Luis Radrizzani, Canalejas 3620, P. B., Dto. 3, Capital Federal, $ 1.050.000 m|n.; 16230: 4548; Plan E, Enrique Romeo Urien, Santa Fe 1951, Mar del Plata, m$n. 300.00.—; 16209: 3294; Plan E, Antonio Alfredo Martín, Pampa 1122, Mar del Plata, m$n. 300.000.—; 16148: 2238; Plan E, Rito Córdoba, Pje. Argentino 2863, Rosario, m$n. 650.000.—; 16102: 5011; Plan E, Juan Gotelli, Calle 53 Nº 1122, La Plata, m$n. 600.000.—; 16100: 4705; Plan E, Angel R. Bustos, Pje. Corvalán 352, Rosario, m$n. 600.000; 16092: 6107; Plan E, Angel Thivеоu, Soler 3552, 1º A, Capital Federal, m$n. 400.000.—; 16040: 6064; Plan E, Bernardo Daniel Suárez, Uruguay 1174, Avellaneda, m$n. 800.000; 16030: 5874; Plan E, Nicolás S. Lavalle, Del Pino 36, Bernal, m$n. 700.000.—; 15995: 3214; Plan E, Argentino Juan Forlano, Caaguazú 422, V. Madero (Bs. As.), m$n. 100.000.—; 15964: 5797; Plan E, Enrique E. Grasso, Mitre 762, Tandil (Bs. As.), m$n. 900.000.—; 15964: 5120; Plan E, Never Rodolfo Fardin, Av. Independencia 3836, Mar del Plata, m$n. 600.000; 15922: 6307; Plan E, Bernardo Daniel Suárez, Uruguay 1174, Avellaneda, pesos 100.000.— m|n.; 15830: 4648; Plan E, Ernesto Segundo Puppo, 517 bis 1271 (7 y 8), Ringuelet (Bs. As.), m$n. 500.000.—; 15788: 4902; Plan E, Séptimo Natalio Fagotti, Alvear 4815, Rosario, $ 1.000.000 m|n.; 15772: 5112; Plan E, Luis Francisco Burgos, Alsina 74, Ensenada, $ 500.000 m|n.; 15761: 4999; Plan E, Héctor Romero Báez, Pringles 1389, San Luis, pesos 600.000.— m|n.; 15729: 5546; Plan E, Genaro Liguori, Calle 525 Nº 229, La Plata, m$n. 400.000.—; 15705: 1251; Plan E, Cayetano Russo, Moreno 3440, Rosario, pesos 900.000.— m|n.; 15700: 1903; Plan E, Irma Margarita Santoro de Ragno, Morón 4031, Capital Federal, m$n. 300.000; 15692: 4544; Plan E, Francisco Di Genaro, 20 de Setiembre 2670, Mar del Plata, m$n. 400.000.—; 15514: 4219; Angel Cavallero, Intendente Casares 662, San Andrés (Bs. As.), m$n. 300.000.—; 15534: 6020; Plan E, Bernardo Daniel Suárez, Uruguay 1174, Avellaneda, m$n. 100.000, 15551: 3961; Plan E, Alfredo Mora, Cerrito 1191, Ituzaingó (Bs. As.), $ 500.000; 15523: 5299; Plan E, Héctor Abel Cataldi, Anchorena 1864, Capital Federal, pesos 1.000.000.— m|n.; 15494: 4567; Plan E, Norberto Rubén Moreyra, Luján 639, Sarandí (Bs. As.), m$n. 800.000.—; 15487: 4787; Plan E, Ricardo Benito Quiroz, Zalazar 653, Morón (Bs. As.), $ 1.000.000 m|n.; 15441: 3499; Plan E, Eduardo Estanislao González, Calle 64 Nº 1274, La Plata, m$n. 250.000.—; 15439: 4142: Plan E, Adolfo Casimiro Villarino, Bustamante 497, Luján (Mza.), m$n. 400.000.—; 15372: 4607; Plan E, Osvaldo Luis Tognarelli, 27 de Febrero 5103, Rosario, pesos 1.000.000.— m|n.; 15349. — p. Crédito Automotor Argentino S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor. — Arturo J. Grimaldi, presidente.

$ 9.120.— e. 28|6 Nº 14.460 v. 28|6|67

ENVASES ARTIGAS, S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 1.000.000 de pesos m|n. de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, pagadero al contado. — El Directorio.

$ 720. — e.28|6 Nº 14.988 v.30|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

Expediente Nº 4.363

PAGO DEL DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1967

Se comunica a los Señores Accionistas, tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 3 de julio de 1967, se abonarán de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, los siguientes dividendos:

A las Acciones Preferidas A: Contra presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 3 o|o (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1967.

A las Acciones Preferidas B: Contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo básico del 3,25 o|o (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1967. — El Directorio.

$ 3.480. e.28|6. Nº 14.245. v.30|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta bajo el rubro convocatoria cuando le correspondía en Diverso.

PRIMEXPORT

Sociedad Anónima Comercial

Comunícase que se ha resuelto la emisión de 16 series de acciones ordinarias, clase "A", total 8.000 acciones, valor m$n. 1.000 cada una. Los tenedores de acciones tendrán quince días, a contar de la última publicación, conforme a lo establecido en el artículo 6º de los estatutos, para hacer uso de los derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 1.320. — e.28|6 Nº 14.984 v.30|6|67

LUCCARINI & GRU, S. A. C. I. F.

El día 23|6|67 el Directorio resolvió la emisión de 150 series de $ 100.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", de un voto, al portador, de $ 100 c|u., quedando las acciones a disposición de los señores accionistas. —, El Directorio.

$ 960. — e.28|6 Nº 15.010 v.30|6|67

SOUDARC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 c|l., en acciones preferidas, con participación adicional, las que deberán ser integradas al contado, en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.920. — e.28|6 Nº 15.003 v.30|6|67

RUTA 3 AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. A. y G.

Exp. Nº 18322

Anúnciase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 24|4|1967 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 35.000.000, mediante emisión de acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos.

$ 1.020. — e.28|6 Nº 15.007 v.30|6|67

TIERRAS ALTAS

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Exp. 20.651

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, por valor total de m$n. 4.400.000. — El Directorio.

$ 960. — e.28|6 Nº 15.022 v.30|6|67

FINANCIERA AGROTECNICA, S. A.

Adjudicaciones realizadas por Financiera Agrotécnica, Sociedad Anónima, de constitución de capitales y créditos para automotores y maquinarias, con fondos al 31 de mayo de 1967, por puntaje. Título Nº 156, $ 350.000. — Título Nº 232, $ 150.000. — Título Nº 3036, $ 400.000. — Título Nº 4031, $ 600.000. — Título número 4033, $ 600.000. — Título Nº 4039, $ 1.500.000. — Título Nº 4040, $ 400.000. — Título Nº 4045, $ 600.000. — Título Nº 4098, $ 700.000. — Título Nº 4121, $ 150.000. — Título Nº 4130, $ 1.000.000. — Título Nº 4145, $ 500.000. — Título Nº 4147, $ 350.000. — Título Nº 4150, $ 600.000. — Título Nº 4171, $ 500.000. — Título Nº 4184, $ 1.000.000. — Título número 4190, $ 380.000. — Título Nº 4202, $ 900.000. — Título Nº 4293, $ 500.000. — Título Nº 4387, $ 650.000. — Título número 4443, $ 1.100.000. — Título Nº 4478, $ 200.000. — Título Nº 4511, $ 850.000. — Título Nº 4575, $ 750.000. — Título número 4585, $ 420.000. — Título Nº 4714, $ 650.000. — Título Nº 4758, $ 250.000. — Título Nº 4937, $ 500.000. — Título número 5285, $ 1.400.000.

$ 1.200. — e.28|6 Nº 15.027 v.28|6|67

RUTA 3 AUTOMOTORES
S. A. C. I. F. I. A. y G.
Exp. Nº 18822

Comunícase accionistas que Directorio resolvió emitir 80.667 acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos y goce dividendo a partir del 1º|10|1967, destinándose: a) 46.254 acciones en pago dividendo 25 % a actuales tenencias. Ej. 1965|66. b) 34.413 acciones ofrécense suscripción a la par y al contado, en proporción 18,6 por ciento de actuales tenencias. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. Para ambas operaciones concurrir a Corrientes 545—7º, días hábiles, horario oficina, presentando títulos accionarios.

$ 2.040. — e.28|6 Nº 15.006 v.30|6|67

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
Inscripción Nº 10.133

Se comunica la emisión de la serie Nº 25ª de acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos, por un total de m$n. 2.000.000, los cuales serán aplicados parcialmente al pago de regalías correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

Al mismo tiempo se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 30 del corriente se pondrá a disposición de los mismos el pago del dividendo correspondiente al VIII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 contra presentación del cupón Nº 10, y simultáneamente se procederá al canje de láminas de títulos de acciones de nuevos valores desde la serie Nº 4 inclusive, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 23|VI|67.

Buenos Aires, 24 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.880.— e.28|6 Nº 14.888 v.30|6|67

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
Inscripción Nº. 10.133

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23|VI|1967, se resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 40.000.000.— a m$n. 100.000.000.— en acciones ordinarias al portador, clase "B", 5 votos, de v$n. 100.— cada acción, disponiéndose de conformidad emitir las series Nº 21ª, 22ª, 23ª y 24ª, con destino al pago del dividendo correspondiente al VIII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 14.894 v.30|6|67

CREDITO ALMAGRO
S. A. F. C. I.

Se comunica la emisión de las series 151ª a 250ª de acciones ordinarias de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|6 Nº 14.895 v.30|6|67

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS MINERVA S. A.

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que, conforme al aumento de capital autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de mayo de 1967, se ha dispuesto la emisión de las series 25 a 48 inclusive, de acciones ordinarias de un voto cada una, por un total de m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|6 Nº 14.884 v.30|6|67

ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3|1|67, resolvió emitir 4 series de acciones al portador, ordinarias, con derecho a 5 votos por c|acción, valor nominal $ 100.— c|acción, por un total de m$n. 800.000 hasta completar el capital autorizado de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|6 Nº 14.876 v.30|6|67

EDY-LON S. A. I. C. F.
Nº 20.756

Se comunica que el Directorio con fecha 13|12|65, resolvió emitir las series 2ª a 5ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un valor total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.877 v.30|6|67

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 181 a 200, o sea 100.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|6 Nº 14.850 v.30|6|67

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.I.C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que se emitieron $ 5.000.000 en acciones Clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.28|6 Nº 14.879 v.30|6|67

JACQUELINE S. A.
Nº 22.644

Por resolución Directorio, se emiten series 2 a 5, 2.400 acciones ordinarias clase A por un monto total de pesos 2.400.000 moneda nacional.

Ejercer derecho preferencia en sede social dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 960.— e.28|6 Nº 14.885 v.30|6|67

ADELPHIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Bolívar 391 — Capital

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 25.000.000, en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, conforme a lo siguiente:

a) m$n. 14.000.000 para pago de dividendos ejercicios cerrados el 30|6|64 y 30|6|65.

b) m$n. 11.000.000 que se ofrecen mediante suscripción e integración al contado, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967.

Ambas operaciones se pueden realizar a partir del 27|6|967, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.920 e.28|6 Nº 14.868 v.30|6|67

BIANCHETTI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera

Comunica que por resolución del Directorio de fecha 28 de febrero de 1967, se resolvió emitir la serie Nº 22 en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos por acción, por un total de v$n. 935.000, y la serie 23ª en acciones ordinarias clase "B", un voto, por un valor de v$n. 5.415.000, correspondiendo una nueva acción por cada 8,44882 que se posean, o sea 0,1183597 nuevas acciones por cada una que posean los actuales tenedores de acciones.

Se llama a suscripción de las citadas series, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los términos estatutarios, en Lafayette 577, Capital Federal, con presentación del cupón Nº 14. El pago será al contado en el momento de suscribir y gozando estas acciones dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.28|6 Nº 14.870 v.30|6|67

CONSTRUCTORA EDMOR
Financiera y Comercial, S. A.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 3.000.000 en acciones ordinarias al portador de cinco votos. Domicilio Guatemala 4315. — El Directorio.

$ 840 e.28|6 Nº 14.860 v.30|6|67

CAJA PARQUE ALMIRANTE BROWN
Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.

Con domicilio en la calle Chilavert Nº 6359, Capital, hace saber a sus asociados que por Asamblea del día 16|6|67, se resolvió la liquidación de la misma. Reclamos de ley. Chilavert Nº 6359, Capital.

$ 360 e.28|6 Nº 14.840 v.28|6|67

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Se hace saber que con fecha 23 de junio de 1967 el Directorio resolvió la emisión de 500 series de acciones de la clase "E", por valor de $ 50.000.000 m|n., que se ofrecen a la suscripción a los señores accionistas, quienes harán uso del derecho preferencial conforme lo establece el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.200 e.28|6 Nº 14.837 v.4|7|67

ASGROW-LLORENTE S.A.I.C.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido 10 series de acciones ordinarias al portador, que llevarán los números 41 al 50 inclusive.

$ 840. e.28|6. — Nº 14.966 v.30|6|67

OROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.844

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 8 de noviembre de 1966, resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 100.000.000 y emitió 300.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, series 86 a 115 inclusive, por valor total de m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.908 v.30|6|67

ESTISOL, S.A.C.I.F.

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de Estisol, S. A., resolvió la emisión de las series Nº 41ª a 60ª por un valor total de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000) m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción y las ofrece a la suscripción de los señores accionistas para su integración en dinero efectivo y a la par en el momento de la suscripción.

Los actuales tenedores de acciones ejercerán el derecho de preferencia en la forma prevista en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.160 e.28|6 Nº 14.856 v.30|6|67

ESTANCIAS AGUAS DULCES
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 29 de junio de 1967, en su sede social, Av. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, los dividendos del 25 o|o en acciones ordinarias y el 30 o|o en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, según fueran aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. e.28|6. — Nº 14.927 v.30|6|67

FRIGORIFICO SAGA
S.A.I.C. y Agrop.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 25|4|67, ha resuelto la emisión de las series 7ª a 12 inclusive, de $ 1.000.000 c|u., las series 7-8 y 9, clase A, de 5 votos y las restantes series 10-11 y 12, clase B, 1 voto. — La suscripción es al contado y los accionistas podrán optar por su derecho dentro de los quince días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.960 v.30|6|67

ROSEDA S.A.I. y C.
Registro Nº 6766

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto distribuir en acciones ordinarias el Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, en su local Uspallata 2470, Capital. — El Directorio.

$ 280. e.28|6. — Nº 14.942 v.28|6|67

RAVAZZANI CONSTRUCCIONES S.A.C.I. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 80.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 (cinco) votos por cada acción, identificadas con las series 2ª y 3ª, y 80.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 (un) voto por cada acción, identificadas con las series 4ª y 5ª. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días de la última publicación, en la sede social, Avenida Forest 768, 8º piso, Of. "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|6. — Nº 14.913 v.30|6|67

RADRIZZANI HNOS.
S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 9379

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|2|67, el Directorio dispuso el aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos 25.000.000, y la emisión de las series 16 al 25, de acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, por un total de $ 10.000.000, que se destinan en su totalidad al pago de dividendos. — El aumento del Capital Autorizado ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, el 14|6|67, bajo el Nº 1459, folio 43, libro 63, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.920. e.28|6. — Nº 14.976 v.30|6|67

TEXTIL MONTE ROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.937

Se hace saber por tres días que se ha aumentado el Capital Autorizado a m$n. 15.000.000, y se resolvió emitir m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, correspondientes a las series 18 a 22 inclusive, llevando el Capital Emitido a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.909 v.30|6|67

EDIFICIO PACHECO DE MELO
Nº 1835
Sociedad en Comandita por Acciones

A los señores accionistas que por escritura de fecha 16 de junio de 1967, pasada ante el Escribano señor Delfín Rueda, han sido emitidas 30 series de acciones ordinarias al portador, de 1 serie de 500 acciones, y 29 series de 1.000 acciones cada una, para que dentro de los diez días contados desde la última publicación ejerzan el derecho de opción en la suscripción de acuerdo al artículo 5º del contrato social. — Juana Roitman de Besprevani y Fanny Rebeca Calles de Glikin, socias solidarias.

$ 1.920.— e.27|6 Nº 14.539 v.29|6|67

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO HOJALATERO ARGENTINO S. A.
(G.E.M.H.A. S. A.)

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 6ª y 7ª, por m$n. 4.000.000 cada una, en pago de dividendos. — El Directorio.

$ 840. e.28|6. — Nº 14.859 v.30|6|67

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 120.000.000, en acciones ordinarias clase B, de un voto. — El Directorio.

$ 1.080. e.28|6. — Nº 14.858 v.30|6|67

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del 30 de junio de 1967, de 14 a 16 horas, se abonará en California 2095, 3er. piso, Capital, contra cupón Nº 18, el dividendo del 7 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560. e.28|6. — Nº 14.698 v.30|6|67

HILCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos del ejercicio del Derecho de Preferencia, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir 4 series de Un millón de pesos cada una, por un total de Cuatro millones de pesos, en acciones ordinarias al portador de 5 votos, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1967. — Domicilio para la suscripción, Olleros 434, Capital.

$ 1.560. e.28|6. — Nº 14.815 v.30|6|67

FOTOGEN S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, ha resuelto emitir de acuerdo a lo dispuesto por los artículos cuarto y quinto de los Estatutos, modificados por resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha ... de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, doce mil quinientas acciones ordinarias de pesos mil moneda nacional, cada una, divididos en diez series de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cada una, por un valor nominal total de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, de iguales características a las que se hallan en circulación, que se destinan al pago del dividendo común del ejercicio correspondiente al año mil novecientos sesenta y seis. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|6. — Nº 14.854 v.30|6|67

MONTISOL ARGENTINA
S.A.C.I.F.

Se hace saber por tres (3) días, que el Directorio de Montisol Argentina S. A., aumentó el capital autorizado en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y resolvió la emisión de las series Nº 401ª a 600ª, por un valor total de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) y que se destinarán $ 9.660.000 al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio al 30|6|66 y el saldo o sea $ 10.340.000, las ofrece a la suscripción de los señores Accionistas para su integración en dinero efectivo y a la par en el momento de la suscripción.

Los actuales tenedores de acciones ejercerán el derecho de preferencia en la forma prevista en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.760. e.28|6. — Nº 14.846 v.30|6|67

OGARAITI S. A.
Montevideo 496 - Capital

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 10|1|67, resolvió emitir 4 series de acciones al portador, ordinarias, con derecho a 5 votos por c|acción, valor nominal $ 100 c|acción, por un total de m$n. 100 c|acción, por un total de $ 800.000 moneda nacional, hasta completar el capital autorizado de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.875 v.30|6|67

VENTAS WELLS
S. A. Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio conforme a la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de abril de 1967, por disposición del 12 de abril de 1967, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, clase A, 5 (cinco) votos, por v$n. 20.000.000 (veinte millones). — El Directorio.

$ 1.440. e.28|6. — Nº 14.806 v.30|6|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA RINALDI de DECUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.590-v.10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.657-v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA YA. EFAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.684-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a acreedores y herederos de don LORENZO JOSE FERRE, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.365. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PERRONE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.436. v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FOCO de DEL RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.469. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ASTORGA de RODRIGUEZ GUEDE y ALEJANDRO RODRIGUEZ GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.250 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALONSO o ALONSO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.678 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BENNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.654 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUALTERIO TREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. — Nº 13.151 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA RIANELLI de SMIRIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.822 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRA REMESAR de ESTRADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.744 v.28|6|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.588-v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO LAVEZZOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.730-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RAZNOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.356. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o MARIA LUISA GARDES de BRAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.309. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGIOTTA de SCOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.492. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MARINA POL de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.138 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON DAVIDOF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.983 v.5|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.896 v.5|7|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA CAGNONE de FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.668 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAUL PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
2.400 — e.19|6-Nº 13.333-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 13.006 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARATEA de GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.961 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO MONTIEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.710 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANTE JUAN o DANTE CERRETINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.626 v.28|6|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO COLUTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.731-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PALATNIK de SONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.358. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RIVAS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.403 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCISCO PETROZZELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.977 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3ª Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CADENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.883 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO MAGALLANES ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.723 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FELIX PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.721 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASSE y BENITA ATONDO de MASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 13.578. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUPO y de doña ISABEL ARGARATE DE LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.380-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUGGIERO MAZZOCCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.727. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ELEUTERIO ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.742 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE BATTOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.612 v.28|6|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA MICAELA BILIS y REGNIER de LE MONNIER y de doña MONICA LE MONNIER y BILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.15|6 Nº 12.908 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.401 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL EUSEBIO VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27.6 Nº 14.751 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los ARMANDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.430 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.161 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MIGUEL OTAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.079 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIACINTO MONTIRONI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.733. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELISA ELENA DELFINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.602. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAPISARDA y ANGELA CONSOLO o CONSOLO de RAPISARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. e.15|6. — Nº 13.047 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NARCISA CASAS de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.988 v.29|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.307 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARTURO CONI BAZAN (sucesión. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.662 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SABBATINI de BARBADORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.144 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIVINA MARTINEZ de VEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.636 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA GOICOECHEA de ICETA y de don FRANCISCO ANTONIO ICETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 12.625 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO METYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.233 v.30|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GRAIÑO o GRAIÑO PAZ. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.15|6-Nº 13.527-v.3|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.693 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON QUINTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.572 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAGO de PEREZ. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.708 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AGUSTINA ANAYA de SALVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.703 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ENTRENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.778 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA GARFINKEL de GARFUNKEL por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.176 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACEREDINA RUBIANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.288 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SEBASTIAN ANDRES DESCOLE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.440-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CELIA DEL INTENTO de BETTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.16|6. — Nº 13.187 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEIMA FREIDKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 13.040 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO CRIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.964 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil número cinco, Secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CRIBENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.784 v.29|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDEL de FUCHS PULVER o CZYPY EDEL o CZYPY MISCHEL de PULVER o CZYPY MISCHEL EDEL o CZYPA MISCHEL de FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.174 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE RAIMONDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.618 v.28|6|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORINO de MORINO y de don CONSTANTINO GUILLERMO MORINO y|o CONSTANTE GUILLERMO MORINO y|o COSTANTE GUILLERMO MORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000.— e.27|6 Nº 14.767 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS TOCILOVSCHI o GREGORIO TOTCHILOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.638 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSA SOLDATI de MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.458 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JORGE BRUNENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.474 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOCONDA BURAGLIO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 8.800.— e.26|6 Nº 14.521 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO MARIO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.104 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.061 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO LUCIANO COLAJANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.880 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO MURPHY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.714. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.713. v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELO SATURNINA MARCELINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.967 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RAIMUNDO BLAS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.639 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BAUDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.559 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOTTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.279 v.30|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SYDRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.644-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO ZOANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.425 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COVATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.189. v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o LUIS ENRIQUE FELIX FLORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.779 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ARGENTINO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.872 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIVITILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.674 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES RODRIGUEZ DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.353-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CAMILO VALLACU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.381-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHILELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.127 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CONSTANCIO MILLONE o EDUARDO CONSTANZO MILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. e.16|6. — Nº 13.211 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.705 v.28|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PASSERO y ANTONIA STANCANELLI de PASSERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.23|6. Nº 14.105. v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA JUANA CAMPASTRO de SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.678 v.28|6|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BILANZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 14.631. v.10|7|67

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Joaquín Alberto rasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.383 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIPOLL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de .nio de 1967.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.392 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIDAL JODARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº 14.530 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBA DWOJRA WAKSMAN de SZRAJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.411 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA BERNASCONI de VASENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.192. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARAVALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.169. v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del PILAR GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.729 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDOGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.561 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RECUPERO y doña FELICIA VENTURA DE RECUPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.435-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DOBKIN DE SOSIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 10.807-v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8 y 9 al 23|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.856 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.160 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO BIANCHI y FELIPA DESIATA de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.227 v.30|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o JUAN BAUTISTA AUGUSTO PLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.845 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.724 v.28|6|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA LOVSE de ZIROVNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.606-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAMORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº 14.410 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.299. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BAUTISTA SARTORELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.271. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.273. v.6|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA NATALIA PESSAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.862 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA GARCIA DE CHAOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.800 — e.19|3-Nº 13.349-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GUSTAVO CELESTINO NOLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.963 v.29|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RIVEYRA Vda. de CHACON y ROSA CHACON de QUIROGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 13.012 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GLORIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.230 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.176 v.30|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MERINO. — Publíquese por diez veces.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.538 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA IGNACIO FERRO o IGANCIO FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.088. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LASALLE. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, 28 de abril de 1967 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.148. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHARRE de BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.071. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL TASSITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.886 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría N 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALDO y doña SARA CUNIETTI de CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.854 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VICENTE CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.856 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.571 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.437 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCHIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.429 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de don ERNESTO JACOBO HEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.431 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA BIANCHINI de DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.436 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.711 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.486 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA RAGUSA de RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.359 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO CAPPUZZELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.637 v.28|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO FRANCISCO ANTONIO DE BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.601-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SARAGO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.584.-v.10|7|37

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLETTA RAFFAELA FURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.596-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ELSA GIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6.Nº 14.732-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO de CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e. 26|6 Nº 14.408 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.127. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.807 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME VALLS y/o JAIME ANGEL SALVADOR VALLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.637 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CONTARELLI y ADELINA SANMARCO de CONTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.138 v.30|6|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ISLA PAULA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.503 v.3|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PANIZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.852 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVA o JOVITA GODOY de SARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.642 v.28|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO D'AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.379 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO CINALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, [illegible] — Aníbal J. La Rosa, [illegible]
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.815 v.[illegible]

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MITTELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.423 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JUAN JOSE LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.139 v.30|6|67

Nº 12

El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EDELMIRA GOYENECHE de LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.382 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMAGNOLI de ROSSETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.170 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNOLDO REBOREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.165 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.971 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA LETICIA SCIANNA de CARACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.615 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS BRAVO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.328 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELFINA SALGUEIRO de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.500 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO JAVIER BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.207 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL UGARTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.939 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO JULIO RAIMONDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.799 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROBECCHI viuda de ACERBIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.735 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL HUMBERTO EVARISTO o PASCUAL HUMBERTO BIGARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. e.14|6. — Nº 12.660 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PATANIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.800 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.679 v.28|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO WOJCIK y APOLONIA WARYAS Viuda de WOJCIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.328 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MEDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.524 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE PASCUAL LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.143 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VASALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 14.102 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ARCE de BRENNAN o MICAELA ARCE de FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200 e.22|6 Nº 13.850 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUCAS ARZUBI o ARZUBI BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.836 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUAGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 13.277 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA IMAZ de MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.775 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA D'ANDRAIA de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.647 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO CONVERSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.858 v.29|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D'ISERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.693 v.10|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORFALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.558-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.421 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TROIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.437 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTOS ENRIQUE PISANI o PISANI y LURASCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.228 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.980 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE OLGA CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.925 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL ROZENZUMEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.898 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.603 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO ALVAREZ o EDMUNDO EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.909. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MIRIAM SARAH FUX de SZELUBSKI o SZELUBSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.689 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ASSANDRI y de DOMINGO ASSANDRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio siete de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.874. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ROMANO ELVIRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.15|6. Nº 12.827. v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a MARIA ANTONIA POSADAS de ZANELLI, para comparecer en juicio que le sigue Víctor A. Stanobich, por posesión treintañal bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e.23|6 Nº 14.095 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ISASI de THOMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.655 v.28|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO y ROSARIO MADEO de BRUNO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.587 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ODA OJEDA de FARACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Jorge Beltrán, Secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.658 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ELENA FREIGEDO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.407 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA OTERO de COLOMBO o AMELIA OTERO ROSSI de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.26|6 Nº 14.541 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.149 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELVIRO RAFAEL LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.074 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIERONI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|6 Nº 14.018 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ABRAHAM ADLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.336-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AURELIO MORENO o CARLOS AURELIO MORENO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.355-v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FRANCISCO CAMBIASSO y JOSEFINA ROSA VICTORIA COSTA de CAMBIASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 3.200. e.15|6. Nº 12.905. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.583 v. 4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CASTEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.569 v. 4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13 174 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.902. v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PUCHULU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.723 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO GALLARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.722 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOMAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.702 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARCHESE de LAZZERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.624 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BENJAMIN DIEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.655 v. 4|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MONDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.360 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita por cinco días a ERMINIO STACCIOLI para comparecer en juicio: "Flom Mauricio c|Covenur C. A. y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Balletero Barrutti, secretario.
$ 1.800 e.23|6 Nº 14.302 v.29|6|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 14.021 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA DUARTE Vda. de ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.625 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FRANCISCO o ROQUE FRANCISCO MARIA BARBUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.892. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOUZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.088 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TREVOR MOULSDALE ST JOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.728 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO RADAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.575 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CRISTINA GALBIATI de VILLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.831. v.29|6|67.

Juzgado en lo Civil N 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDO JULIO CESAR PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.738 v.28|6|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.428 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.321-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO BISCAY y CATALINA PIERROT de BISCAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.739 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.677 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SRABSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.14|6 Nº 12.682 v.28|6|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALU o JOSE PALAU GUINOBART; de RAIMUNDO PALAU y de ISABEL HERNANDEZ de PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio cinco de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.291 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARREIRO de PASUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 11.777 v.30|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TORRES Vda. de CEPEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 27|6 Nº 14.670 v.10|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por q...nce días a MANUEL HORACIO RIERA, para comparecer en juicio "Lupiañez de Riera Brígida Mary c|Riera Horacio Manuel s|Divorcio; Separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.618 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.310 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES o FRANCISCO ANDRES BEMBIBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.069 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.891 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ELENA FERNANDEZ de SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.596 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CESAR HERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.796 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NELIDA MIRALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.790 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRAEBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.218 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON TASOGLU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.208 v.30|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.642 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HIPOLITO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.632. v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GEGENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.704 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ARIAS URIBURU de SARAVIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.390 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.738 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.582 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARITZE SIRINIAN de COPUSHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.401-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VICENTE CAPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.094 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LOSAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.808 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SCARABOTTI de LUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.063 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO OUVIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.030 v.29|6|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO AMATO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.780 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN CARLOS SABBATINI, nombrándose síndico al Dr. Carlos L. Ayarragaray (domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 8 C). Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.357 v.30|6|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EMILIO LAURENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.542 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.203 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRAGLIA de GRAZIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.099 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE GRINNER, EMILIA PETER de GRINNER, y LEONOR GIRONELLA de GRINNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.195 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CORRAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.871 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN [illegible] FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.098 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TERESA GANORA de STANIZZI y ANTONIO STANIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.232 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GESUATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.892 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA o MARIA ANGELA JUANA ROBIOLA de DI TELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.955 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BOUBEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.351 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASCUAL ESCOFET.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.366 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY CASTRO de FOGGIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.253 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.863 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAERTE JUAN SANTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.684 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAUDENCIO BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.914 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GONZALO OROSA. — Publíquese por diez días. — Manuel Enrique Cáceres, Juez.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.19|6-Nº 13.530 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JOSE MAYMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.263 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ADAM YOUNG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.242 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELVECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.636 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PABLO AZCUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.880 v.29|6|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PEREZ de BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.705 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ y LOBERA de ALVAREZ ENCARNACION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.504. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZAMPARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.904 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.915 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MARTINEZ BUCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.701 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CALCAMUGGI de MANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.—e.21|6 Nº 13.635 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SERAFINA MAGGIO de PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.531-v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA SARA KERSZBERG y|o KERZBERG y|o KIERZBERG de RADZYMINSKI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.421-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEODORO SMURRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.141. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SH...OVSKY. — Publíquese por diez días.
...enos Aires, 5 de junio de 1967. — En... ...uis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.061 v.29|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Se... ...ía Nº 44, cita y emplaza por trein... ...a herederos y acreedores de AB... ...M. ABRAHAM y|o ABRAHAM ISAAC WOZNIAK. Publ... ...ese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.920 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don JOSE MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.889 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASQUARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.629 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS WILKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.781 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PROSPERO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.680 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO MARIA SANTIAGO BRACHETTO BRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.834 v.29|6|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.555 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUARDO SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.710 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARREIRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.317. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUSTODIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.415. v.7|7|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA APOLINARIA CACERES de FILETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.085 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VENNERI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.274 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL PINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.060 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA GUGLIELMINO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.845 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NIEVES ESTEFANIA ALVARENGO de FARINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.617 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARTINEZ URRUTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.576 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA PASSARELLA de VALINOTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.606 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RONDINELLI de RONDINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.616 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VITORINO PIANO de KESER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.726 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de DAVILA y SEGUNDO DAVILA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 12.133. v.30|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 15|6|67.

Juzgado en lo Civil N 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.873 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DIEGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.866 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI GAUDIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.613 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 12.791 v.29|6|67

Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE DOMINGO PISANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.737 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.553 v.28|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.589 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.585 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO ARNOLDO LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.370. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA FERZENAAR de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.506. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEPPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.053 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LAPEYRE de CACCIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.056 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI GESU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.400-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.983 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMETE EUGENIO VERDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.574 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISITACION DIAZ de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.805 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRACEDO de EDROSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.608 v.28|6|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ATTORRESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.595 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDA LEJB o JUDA LEON o JUDA LEON SZRIFTMAN o SZRIFTMAN y BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.26|6. Nº 14.482. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MASTROMATTEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.280 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.946 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.955 v.5|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio d 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.529-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.106. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BADOLATO o BADOLATO o VADOLATTO de LANATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.303. v.30|6|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAB SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.298. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO o CORRADO SERRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 13.064 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RICCIARI y PRUDENCIA GEMELLI de RICCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 13.026 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGNOLI y ALEJANDRINA BARBONI de BRIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.950 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.491. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.683 v.4|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FULCO de D'ELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.586 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURINI y DELFINA VENTURINI de SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.721 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BLAS RABANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.656 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANC de DE WINNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.342 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VIDAL o VIDAL PAIS de AIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.270 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BARUGIN de LAZAROVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.166 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA TRICARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.441 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BERTA MAGASINI de RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.493 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.454 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ANGEL de la FUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.231. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SPOSITO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.071. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA DOMINGA POGGI DE MILANI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.259. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS IGNACIO LEICEAGA o LEICEAGA SIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.865 v.29|6|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC HENOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.27|6 Nº 14.682 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MENDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.373 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LUIS CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.368 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BALSAMO de GIANGASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.434 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFINA MARQUEZ de MENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.272 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSEPH DECALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.080 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KORDUNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.972 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.954 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAFIN MEGASSINI. — Publ. por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.730 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA VIAPIANO de RUSSOMANNO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6. Nº 13.672 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.694 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CILLEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.627 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GELSOMINO GLIELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.528 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTELA REPETO de BUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.363 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES COLLAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.501 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAISANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.942 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ROFFE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.210. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GIANGRANDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.248. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODELINA MALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.804 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON VIDAL o MELITON VIDAL ESTRUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.706 v.28|6|67

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PACELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.788 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TIERST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.659 v.28|6|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA NICOLASA INCHAURRANDIETA de ALFAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.550 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARA BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.084. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CONSIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.23|6 Nº 14.073 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARCIA y JOSE MARIA GARCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.829 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DORRIOTS de CINQUALBRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.752 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTINEZ MARQUEZ de FAIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.566 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PERAGGINE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.15|6 Nº 12.930 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BENIGNO UGARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.630 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE MARCHISOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 13.029 v.29|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.639 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMENICO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.570 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.223 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL SETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.126 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.885 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GALASTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.844 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO BERRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.837 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON YUSSEM. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.669 v.4|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.797 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO PEPPERT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.386 v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA AZUCENA TAQUELA de NOODT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.267 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FERNANDO MARTINEK — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.275 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LEVI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.131 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS MOIZELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.115 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BUENAVENTURA o ANTONIO o BUENAVENTURA o ANTONIO BUENAVENTURA LUIS GARRIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.14|6 Nº 12.611 v.28|6|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORASTIERO o FORESTIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.306 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO NOWIK y LIBA FRYDZON de NOWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.540 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.067 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cítase a Da. ANA MARGARITA HELMCKE a estar a juicio y contestar la demanda entablada en el término de ley, por Da. Josefina Acosta, sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento si no compareciere, de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.22|6 Nº 13.877 v.28|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 14.002 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GADDI de CANZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.887 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROBERTO BOCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.570 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA SERAFINA DINI de BAMEULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.327 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS SCUTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.335 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO ROZES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.276 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.782 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVINIA HUGO de FRISTACHI PUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 11.641 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOPICO o DOPICO VAZQUEZ o DO PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.670 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA SACCARDO o SACCARDO MUZIO o SACCARDO de BAJGORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.741 v.28|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA COLAFIGLIO de FORTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400 e.26|6 Nº 14.490 v.30|6|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a BORIS DINES para comparecer en juicio: "RIO, FRANCISCO y otro c|DINES, BORIS, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 720 e.27|6 Nº 14.626 v.28|6|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.27|6 Nº 14.597 v.3|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOMEO o JOSE BARTOLOME CARLINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.400 e.26|6 Nº 14.480 v.30|6|67

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TOMAS ERRAMOUSPE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.895 v.28|6|67

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DIMPNA SEGUNDA MENDOZA de PALIZA o PALIZAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.893 v.28|6|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE MACIA o RAFAEL MACIA. — Publíquese 5 días.
Buenos ires, 18 de Mayo de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.115 v.29|6|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a don ANDRES RODRIGUEZ, para comparecer en juicio: "Utarre, María Teresa Jovita c|Rodríguez, Andrés s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.000 e.26|6 Nº 14.326 v.30|6|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GREGORIA ZABALETA de IAQUINANDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Juan Carlos H. Izetta
$ 1.400 e.26|6 Nº 14.341 v.30|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de MARIA ROSA LA VIA D' ANDRIA ó MARIA ROSA LAVIA de D'ANDRIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 12 de Junio de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400. — e.23|6 Nº 14.100 v.29|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA DEL BOSQUE BARROSO y PELEGRIN MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e.27|6 Nº 14.686 v.3|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a SEGUNDO ROMAN, para comparecer en el juicio Fernández viuda de Iglesias, Josefa y otros c|Román, Segundo s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.080.— e.27|6 Nº 14.667 v.29|6|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE RAMIREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Federico Carrero, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.227 v.29|6|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN BARTOLME NOCETI. — (Publíquese por cinco días).
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400 e.22|6 Nº 13.889 v.28|6|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a don ALBERTO ASKENASI y a ocupantes y subinquilinos del local interno Nº 22 de la calle Corrientes 2536, para comparecer a estar a derecho en el juicio Orfali de Cuan Alegre y O. c|Askenasi Alberto s|Desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Juan M. Posada Plot, Oficial Principal.
$ 1.320.— e.27|6 Nº 14.609 v.29|6|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días al REPRESENTANTE LEGAL DE SILHOUETTE S.A.C.E.S. (EN FORMACION) y a AUGUST CHARLES SANZONE para comparecer en el juicio que sobre cobro de alquileres les sigue Zar Sociedad en Comandita por Acciones, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Carlos Horacio Gargano. secretario.
$ 2.600 e.26|6 Nº 14.362 v.30|6|67

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELA LUISA BAGATTI GARZONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.155 v.29|6|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE ROMULO ROJO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Angel D. Bergallo, prosecretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.894 v.28|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita a ANGEL ALVAREZ GARCIA y ocupantes del inmueble de Santos Vega Nº 47, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en los autos Carrosella o Carosella Juan c|Alvarez García Angel y ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.213 v.29|6|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO MOSCHINI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.130 v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días que en los autos "CASA SIMON VOROBECHIK S. A. s|Quiebra", se han regulado los honorarios: al letrado del acreedor $ 20.000; al letrado del fallido pesos 10.000; al liquidador $ 20.000; al letrado del liquidador $ 8.000; al Escribano $ 15.000; al Síndico $ 40.000; al letrado del Síndico $ 12.000.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.27|6 Nº 14.733 v.28|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de JUAN GUTIERREZ. Fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de junio de 1962. Síndico Contador José Miguel Delle Donne, Montevideo 666, piso 9º, oficina 902, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. Señálase el día 28 de julio de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800 e.28|6 Nº 14.118 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a VICTOR DE CARLO Y CIA. S. R. L.. para que dentro del quinto día de vencida la última publicación comparezca en los autos "Banco - Entre Ríos c|Víctor De Carlo y Cía. S. R. L. s|Ejecutivo", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800. — e.22|6 Nº 13.956 v.28|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a GREGORIO BECHIGA para comparecer en juicio "Gravina Antonio P. c|Gregorio Bechiga, s|ejecución', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.23|6 Nº 14.209 v.29|6|67

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a CONFECCIONES MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a ABRAHAM ABEL GRUSZECKI para comparecer en juicio Banco de Italia y Río de la Plata c|Confecciones Mayo S. R. L. y otros s|Ejecutivo" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.200. — e.22|6 Nº 14.029 v.28|6|67

Nº 5

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Guillermo Jorge Fernández Moores, Secretaría Nº 9, del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por cinco días la quiebra de "VIGGIANO, SALVADOR". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 8 de abril de 1965. Síndico contador don Mehr, Ernesto, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de agosto de 1967. Señálase el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.800. —e.27|6 Nº 14.771 v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Guillermo J. Fernández Moores, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por cinco días la quiebra de "CASA MARTINEZ Y CIA. S. EN C. POR ACCIONES, extensiva al Sr. Manuel Martínez, en su carácter de socio solidario. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de nov. de 1966. — Síndico: José María Cambón con domicilio en Lavalle Nº 1344, 1º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro del término de quince días. — Desígnase la audiencia del 10 de agosto, a las catorce horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4 200.— e.22|6 Nº 14.040 v.28|6|67.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por quince días en el exhorto de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, autos: "LOBATO ANTONIO y otra, s|cancelación de pagaré", la cancelación del pagaré Nº 1523, emitido por Sudamtex S. A. Textil, a la orden de Antonio Lobato, porla suma de ciento trece mil pesos m|n., con vencimiento el 24 de enero de 1967.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 8.400.— e.16|6-Nº 13.282 v.7|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de NEPTUNO CIA. C. I. F. e I. S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 1ro de marzo de 1963. Síndico don Alberto Oscar Bonino, domiciliado en Viamonte 1660, 5to. piso, "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días antes de la Junta. Señálase el 30 de agosto de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 13.833 v.28|6|67.

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "ISARD ARGENTINA S. A. s|quiebra", que se señala fecha de Junta para el día 1º de agosto de 1967, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado. — Asimismo comunica, que, a fin de: acreditar su personería en la forma establecida por la ley, confeccionarse las listas de asistencia como así solicitar la verificación de sus créditos, los acreedores deberán comparecer en las dependencias del Juzgado, los días 21, 24, 26 y 28 de julio, de 10 a 12 horas. El día 21 comparecerán los acreedores cuyos apellidos estén incluidos entre las letras "A" a "E" inclusive. El día 24, los acreedores de las letras "F" a "Ll" inclusive. El día 26 los acreedores de las letras "M" a "Q", inclusive y el 28 los acreedores de las letras "R" a "Z" inclusive.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 6.000 e.26|6 Nº 14.367 v.30|6|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días designación audiencia 10 de julio 12 horas, para que concurran acreedores y liquidador de FRIGORIFICO SANTA ROSA S. A., en su quiebra, a efectos considerar y resolver propuesta enajenación directa de aserradero de Río Cuarto. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.200. e.26|6. Nº 14.457. v.28|6|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días Autos "ATTAS ALBERTO c|CHIODI ARNOLDO E. s|Ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca rematará el 10 de julio, a las 11 hs., en Virrey Avilés 2739, donde se exhibe un automotor marca Packard modelo 1941 motor Nº D.347050, patente Nº 309849, Cap. Fed. — Base $ 76.260. — m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.320. e.26|6. Nº 14.481. v.28|6|67

Juzgago en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS FAMILIARES S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Gabriel Nicolás Sarcone, con domicilio en Maipú 645, 2º piso, Of. 5, los justificativos de créditos. El 6 de septiembre de 1967 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.838 v.28|6|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de HALPERN MARIO, fecha provisoria de cesación de pagos, el 4 de octubre de 1965. Síndico: Rodolfo Cabana, con domicilio en Av. Pueyrredón 860, piso 11, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 29 de junio de 1967. Señálase el día 28 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — María Inés Sibilcau, secretaria.
$ 4.000 e.23|6 Nº 14.234 v.29|6|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de ZARATE SULFURICO S. A. I. C. que la junta de acreedores que debía celebrarse en la convocatoria peticionada por la misma, el 6 de junio de 1937 a las 14 horas se ha prorrogado para el día 9 de agosto de 1967 a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.600.— e.22|6 Nº 13.825 v.28|6|67.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al demandado KAPPA S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho por o por medio de apoderado, en los autos: "Cerealfa S. A. C. I. A. F. I. c.Kappa S. R. L. s|Ordinario", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Ptos., y de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.897 v.28|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a LEON FILMUS, socio gerente de Filsa S. R. Ltda., para que se presente y tome la parte que le corresponde en el Incidente de calificación de conducta del juicio "Filsa, Soc. Resp. Ltda. s|Quiebra" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, para que lo represente y defienda. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.600.— e.22|6 Nº 13.993 v.28|6|67.

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "T.E.N.S.A. TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A. s|cancelación de documentos", comunica por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete... decrétase la cancelación de los siguientes documentos: importe $ 200 mil m|n; $ 181.961 m|n; y $ 400.000 m|n. Fecha de vencimientos: 28|1|67; 28|1|67; 23|2|67 respectivamente; naturaleza: pagarés, librador Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F. con domicilio en Bompland 2349, Capital Federal a la orden de T. E. N. S. A., fecha de libramiento 22|12|66, Nº de los pagarés 32.624, 32.625, 32.626... publíquense edictos... previniéndose que se autorizará el pago de los mencionados documentos en el supuesto que no se dedujere oposición legítima dentro del término de 60 días comunes a partir de la fecha de la última publicación.... Héctor Alegría".
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 15.000.— e.15|6 Nº 13.027 v.6|7|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de tres días a los Sres. RODOLFO GRAZIDE e IGNACIO DE MARIA para que comparezcan a tomar intervención en el juicio "Lufthansa c| Grazide s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que los representen. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.820. e.26|6. Nº 14.519. v.28|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a CUADRA, BENJAMIN y PRIDA, JOSE LUIS por 5 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Cuadra, Benjamín y Prida José Luis s|quiebra". — Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.600. e.26|6. Nº 14.448. v.30|6|67

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29, del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días la quiebra de "GONCRES S.R.L.", Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de abril de 1964. Síndico Contador Rodolfo José Pérez Raffo, domiciliado en la calle Córdoba 1827, Capital, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.600 e.23|6 Nº 14.195 v.29|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Oscar Hermelo, Secretaría Nº 101, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a, SUSANA M. ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menor, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.27|6-Nº 3.652 v.3|7|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 31.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 3.653 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|6-Nº 3.654 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LYNCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|6-Nº 3.655 v.3|7|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ELENA MARIA MACIURKOWSKY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 36.191), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.27|6-Nº 3.656 v.3|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.630), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|6-Nº 3.657 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ANIBAL URRUTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 30.442), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.27|6-Nº 3.658 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO EUSTAQUIO SALVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 30.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.27|6-Nº 3.659 v.3|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LUIS MUSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.27|6-Nº 3.660 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MUNDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (24.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.27|6-Nº 3.661 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CARLOS LEBRET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra de Galvetón S. A., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.27|6 Nº 3.662 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FIDELIA PAULINA GONZALEZ de BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (24.362), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.27|6 Nº 3.663 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (24.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.27|6 Nº 3.664 v.3|7|67

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO A. GUILLEN o MARCELO T. GUILLEN, a comparecer en la causa Nº 33.318, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.27|6 Nº 3.665 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SERAFIN SANTORO, a comparecer en la causa Nº 33.545 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.
e.27|6 Nº 3.666 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL POEIRO y BLAS GONZALEZ, a comparecer en la causa número 30.886, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.—Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.27|6 Nº 3.667 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR KOREMBLIT, a comparecer en la causa Nº 30.701 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|6 Nº 3.668 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 30.864, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.27|6 Nº 3.669 v.3|7|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PANAGIOTIS MACHAIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6 Nº 3.670 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ROBERTO HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 15.752.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6 Nº 3.671 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARMANDO BONCOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 15.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.672-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SZCZYPSKI y HORACIO MANICONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Causa Nº 15.655), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.673-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MORONI y HORACIO FONDATI (Causa Nº 15.739), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.674-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LUIS PAEZ (Causa número 15.733), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.675-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL ACOSTA (Causa número 15.725), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.676-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUMBERTO BRANCAMONTE (Causa Nº 15.743), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.677-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminla Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GALLEGOS (Causa Nº 15.738), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.678-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANNUNCIADO PASSARELLA (Causa Nº 15.748), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.679-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 15.713), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.680-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|6-Nº 3.681-v.3|7|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA VICTORIA QUINQUILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado de automotor y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967 — José Ignacio Garona, secretario.
e.27|6 Nº 3.682 v.3|7|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ALFONSO VICENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.27|6 Nº 3.683 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SCHAJRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (31.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.27|6 Nº 3.684 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO COUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28129), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 27|6 Nº 3.685 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ABELARDO ORTIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 27|6 Nº 3.686 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIELA EMILIA LAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.180), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 27|6 Nº 3.687 v. 3|7|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CAYETANO MANCUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 13613, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 27|6 Nº 3.188 v. 3|7|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|6 Nº 3.689 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 27|6 Nº 3.690 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIANA DEL CARMEN MENDOZA PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armín F. Gatte, secretario.
e. 27|6 Nº 3.691 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6 Nº 3.692 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS VINOCUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.27|6 Nº 3.693 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar

desde la primera publicación del presente a JOSE SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|6 Nº 3.694 v.3|7|67.

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SALVADOR FRANCISCO PRAINO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa 6.216, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 a cargo del firmante, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge Alberto Bellotto, secretario.
e.27|6 Nº 3.195 v.3|7|67.

"El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MANUEL MONTES, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.765, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|6 Nº 3.196 v.3|7|67.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ATILIO FONTANELLO, en la causa Nº 5.881, instruida por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 31 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.27|6 Nº 3.197 v.3|7|67.

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO FERREYRO (Sumario Nº 2.031), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la ley 12.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.27|6 Nº 3.698 v.3|7|67.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JORGE ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 5.623), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.27|6 Nº 3.699 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIA CHAZARETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 6.891), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.27|6 Nº 3.700 v.3|7|67.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO VISCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.27|6 Nº 3.701 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO COBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — José Alberto Seyahlan, secretario.
e.27|6-Nº 3.702-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO JUAREZ a) JUAN CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.27|6-Nº 3.703-v.3|7|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAFAEL ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Causa Nº 5.331), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.27|6-Nº 3.704-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GRANATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.27|6-Nº 3.705-v.3|7|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"B"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "B", Secretaría Nº 3, cita por treinta días a RAMON ESTEBAN DEL VILLAR para retirar efectos de su propiedad en causa Nº 669 s/c. Agustín Jorge Guerra y otros, bajo apercibimiento de procederse a la pública subasta de los mismos.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.27|6-Nº 3.706-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El señor Juez Civil Dr. Jorge Risso, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO MEDINA.
Gral. San Martín, junio 6 de 1967. — Juan José Schiaffino, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.645 v.10|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita en el juicio: "LA NACION c/OSVALDO FONT s/ordinario", al demandado para que comparezca a estar a derecho en juicio dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de seguir la acción con intervención del señor Defensor Oficial. Sartoria. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
e.27|6-Nº 3.707-v.3|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita en el juicio: "LA NACION c/LEONE JUAN M. s/ordinario", al demandado a que comparezca a los autos por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. Sartorio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
e.27|6-Nº 3.708-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 5, a cargo del firmante, en la causa Nº 10.160|65 "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia. Expte. 5651|A, Titular: Armando Regidor", cita, llama y emplaza a AMANDA EMMA REGIDOR, para que en el término de cinco días, de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 8 de junio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.27|6-Nº 3.709-v.3|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 5, a cargo del firmante, en la causa Nº 10.187|65, caratulada Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia. Expte 40 768, Titular: María Josefa Liguori de Carlomagno", cita, llama y emplaza a RAFAEL BLAS LIGUORI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, dentro del quinto día de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si no lo hiciere.
Secretaría, 8 de junio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.27|6-Nº 3.710-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS OSVALDO MARTINEZ y ANGEL ANTONIO DI NARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento de contrabando, Nº 2.448, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967 — El secretario.
e.27|6-Nº 3.711-v.3|7|67

Nº 3

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a partir de la publicación del presente a OSCAR ALBERTO MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Aires, junio 12 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.27|6 Nº 3.712 v.3|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA POTOCKI de CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.27|6 Nº 3.713 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico N: 4, Secretaría Nº siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TELESFORO NICOLAS HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.27|6 Nº 3.714 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MARTIN LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.27|6 Nº 3.715 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LINDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco 5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.716 v.3|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco 5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.717 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, J. J. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY DE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.718 v.3|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6 Nº 3.719 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO PROMOLOSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1833|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.720-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. P. Causa Nº 1859|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.721-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DANIEL CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.708|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.722-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FALERTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa Nº 1499), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.723-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO L. ASPRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1.931|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.27|6-Nº 3.724-v.3|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 17.859-B, se cita a DIONISIO IPARRAGUIRRE para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra por ante la Secr[illegible] 5 del infrascripto, Secretaría, [illegible] de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.27|6-Nº 3.725-v.3|7|67

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Nº 2, cita por tres días a ANTONIA ENCARNACION y MARIA JOSEFINA PONCE; JESUS MARIA RIVEROS PONCE; SILVERIA URBELINA y MARIA JUANA PONCE, para comparecer en juicio Nº 3.176|48: "Reconstrucción de San Juan c|Antonio Ponce, Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia y un diario local por cinco días.

San Juan, 21|4|67. — Guillermo Capdevila, secretario.

e.23|6 Nº 7.669 v.29|6|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar de la primera publicación, a JOSE VIDERGRIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 207|1965), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, cancelarse la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, Junio 5 de 1967.— Norma Myriam Vigneauy, secretaria.

e.27|6-Nº 3.726-v.3|7|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA S. A. y otro c|AGUSTINA MUÑOZ s|ejecución hipotecaria", que el martillero Reinaldo Elena, rematará el día 5 de julio próximo, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso, "B", el inmueble de la ejecutada, ubicado según títulos en la calle Rosetti Nº 459, 461 y 463 entre las de Maure y Jorge Newbery, con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, totalmente desocupado. Con la base retasada de m$n. 9.836.725. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.000 e. 23|6 Nº 14.283 v. 29|6|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio FERRANDO ROMERO ENRIQUE ANTONIO y otro c|PATRITTI HERALDO EMILIANO s|Ejec. hipotecaria, que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099 rematará en Moreno 1441, Cap., el viernes 30 de junio de 1967, a las 15.30 hs., una finca ubicada en el Cuartel 4º, Lote 11 de la M. 9, Part. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., Mide. 10 ms. por 39,73 ms. de fondo. Edific.: 1 living, 2 hab. baño y cocina. — Base $ 80.922.—. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.000. e.22|6. Nº 13.931. v.28|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "DEBEHERES DE CORDINI BERTA INES y otro c|VALENTE JOSE, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., doce lotes de terreno, con lo edificado, ubicados en Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. Bs. Aires, calles 36, 41 y 43, señalados como lotes 1a, 1b, 1c, 1d, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; manzana 91a, parte quinta 47, del plano aprobado Nº 33|1|60; Sup. total 3.731,69 ms. cs. — Base $ 350.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.800 e.27|6 Nº 14.756 v.3|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "MERLI ATILIO y otros c|CAHE ROBERTO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el día 5 de julio, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, los lotes de terreno números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, ubicados en el Partido de San Vicente Provincia de Buenos Aires, con la siguiente designación Catastral: Circunscripción II - Sección B. - Chacra 150 - Manzana 24, que miden: Lotes 5, 6, 7, 18, 19 y 20 475 m2.; lotes 8, 9, 10, 15, 16 y 17, 375 ms2.; lotes 11 y 14, 441 m2. y lotes 12 y 13, 418 m2., cada uno. Base conjunta $ 420.000 m|n., al contado. Se hace constar que el contrato de hipoteca establece la prohibición de arrendar el inmueble o ceder su uso y goce. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 5.000 e. 23|6 Nº 14.277 v. 29|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS, S. A. c|ERUJIMOVICH de JAKUBOWITZ CLARA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad funcional Nº 1, de la finca ubicada en Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Florencio Varela 260, Sup. 198,92 ms. cs. Porcentual 64,42 o|o. — Base $ 550.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400 e.27|6 Nº 14.757 v.3|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días, en los autos: "FRIDMAN, EDUARDO MANUEL contra WARN, THOMAS REUBEN, sobre hipotecario" que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará en la calle Bolívar Nº 254, de Ramos Mejía(Provincia de Buenos Aires. el miércoles 5 de julio de 1967, a las 10 horas, el inmueble calle Urquiza Nº 643, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, alquilado con contrato de locación prorrogado. Base $ 551.650 m|n., al contado, seña a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, siendo condición de venta que la escritura traslativa se otorgará ante el Escribano Jorge E. R. Fauzón Sarmiento. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — César R. Herbón secretario.

$ 4.000 e. 26|6 Nº 14.435 v. 30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, avisa p|5 días en autos TERAN ADELINA s|s., que el Mart. Público Juan G. Tolosa, rematará el 28|6|67, a las 14 hs., 1 lote de tno., ubicado en Villa Elisa, Pcia. Bs. As., calle 26 a 3 cd. de Av. Arana y 3 de Camino Gral. Belgrano, ubicado en manz. 5, lote 7, V. Elisa, superf. 1170 m2. La parte vendedora se reserva derecho de designar escribano. El remate se realizará calle Montevideo 548. Base $ 34.700 cdo. y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.000. — e.23|6 Nº 14.262 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: "CONSORCIO DE PROP. CORRIENTES 985|89|99 c|JOSEFINA C. de VIOLA s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el día 30 de junio, a las 18 horas, la unidad Dto. 3, Pso. 1º de la finca Corrientes 985|89|99 (ley 13.512). Sup. propia 38.30 m2. Porcentual: 1,68 o|o Ocupado. Contrato de locación vigente hasta 31|3|72. Base: $ 320.208. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar días hábiles de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Mario Anschütz, Latorre, secretario.

$ 3.000 e. 23|6 Nº 14.269 v. 29|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "MALLARDO MARIA L. c|TIRIMACO ANTONIO L., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, calle Coronel Villarruel 556 (lote 7, manz. 61), sup. 317,39 ms. cs., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 300.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200 e.27|6 Nº 14.758 v.3|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PALERMO de PELOSO MAGDALENA; PELOSO VICENTE y PELOSO JOSE sus sucesiones", que el martillero don Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 3 de julio de 1967, a las 15.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Castelli Nº 1375 entre las de Córdoba y Santiago del Estero, lote 8 de la manzana 3, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,66 m. de frente por 39,134 m. de fondo. Base $ 68.667 m|n. al contado. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.400 e. 26|6 Nº 14.398 v. 30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos AGUILAR HIDALGO JUAN R. y otra c|JARRET NELIDA ELCIRA c| hipotecario, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble, ubicado en el Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Claudio María Yoli Nº 340|342 entre las de Peribebuy e Ituzaingo, edificado en el lote Nº 6, de la manzana 110, y que mide: 10 m 39 de frente al Norte y 45 m 86 cm. de fondo. Superficie total 476 m 49 dm. cuadrados. — Base $ 590.000. Al contado. — El inmueble se encuentra alquilado y|o ocupado. — De la cláusula séptima del contrato de hipoteca se desprende que la deudora no podrá alquilar total ni parcialmente el inmueble hipotecado, ni tampoco cederlo en ocupación, comprometiéndose desde ya a dejar el mismo totalmente desocupado en caso de ejecución. — 8 o|o a cuenta de precio 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.300. e.22|6. Nº 14.050. v.28|6|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos RISSO de NARICE CELINA A. y otros c|RE DORA s|Ejec. hip., que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal, en la calle Juncal Nº 2028, designado como unidad 2 planta baja, letra "A" con superficie cubierta de 79 m 25. Semi cubierta 4,47 m2. y descubierta 9,17 m.2. lo que hace una superficie total propia de la planta de 92,89 m2.; además una unidad complementaria en la azotea Nº II, con superficie de 5,95 m2. y su proporción de 4,65 o|o. — Base $ 462.000.—. Al contado y al mejor postor. — Sin Cartel. — De la cláusula tercera. — El departamento deberá entregarse al comprador íntegramente desocupado. — El mismo se encuentra ocupado por la deudora. — El comprador deberá constituir como condición expresa domicilio legal, dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. — 8 o|o de seña, y 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.

$ 5.600. e.22|6. Nº 14.049. v.28|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: FOLGAN REY JOSE c|PERFUMO de TORIGGIA NELIDA FELICITAS s|Ejecución hipotecaria, que los martilleros Russo-Escola, rematarán el dos de julio, a las quince-horas, sobre el mismo, el lote Nº 14, Manzana letra G, con frente a la calle Cuyo, entre Luis Sánez Peña y Carlos Pellegrini, ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Superficie 360.81 m2. — Base $ 646.450.—. Venta al contado y al mejor postor. — Seña a cuenta de precio 8 o|o .— Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.400. 22|6. Nº 13.932. v.28|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos "LEIGSNERING de WEMDLER, CARLOTA c|MOBIUS OTTO, testamentaria División de Condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 1º de junio, a las 15 hs., s|la misma. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle San Nicolás 3965 e|N. York y Asunción. Edificada en el lote Nº 8, de la mitad S. O. de la manzana 181, con frente a la calle San Nicolás y que mide 10 m. 39 cs. de frente al S. O. 27,495 metros al N. O., 27,504 metros al S. E. y 10,39 m. en el contrafrente al N. E. Superficie total 285,72 m2. Lindando por el frente con la calle San Nicolás, N. O. lotes 7 y 5, al S. E. lote 9, al N. E. lote 4, todos de la misma manzana. Base $ 1.000.000. Forma de pago: 50 o|o al contado, 50 o|o restante a un año de plazo, contando a partir de la fecha de la aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, con el 18 o|o de interés anual pagadero por semestres adelantados; en caso de mora regirá un interés punitorio del 12 o|o, y se dará por perdido el plazo acordado y demás condiciones de práctica (prohibición de arrendar, etc.). La Planta baja quedará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. La Planta Alta, se entregará desocupada, por estar habitada por los condóminos, Carlos y Gualterio Otto Hernacek. Escribano, como condición de venta, aunque no se haga uso del plazo, señor Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, caso contrario procederá a sacar a remate en el acto y en las mismas condiciones la finca aludida. 8 o|o seña y el 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires. 21 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 9.400 e. 26|6 Nº 14.364 v. 30|6|67

Nº 21

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Julio P. Gerez, se hace saber por cinco días en autos "CARBALLEDA ENRIQUE L. c|MARRA POLIMENI JUAN y otros s| cobro hipotecario", que el martillero Roberto N. Bado, subastará públicamente el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 715, 3er. piso, Capital Federal, una fracción de tierra ubicada en el Distrito La Dormida, del Departamento de Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, República Argentina, con una superficie de 25 Hás., encerrado dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte Jorge Stern, calle a abrirse de por medio en quinientos metros, Sur: Alberto Pérez Lamelas y otros en igual medida; Este: Oscar Lucio Madera, en quinientos metros y Oeste: Fracción B, de los compradores y del mismo polígono en igual longitud. Designado catastralmente como Fracción Tercera A, del Polígono I, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, usos, servidumbres y todo cuanto por derecho corresponda. Títulos en autos. — Base: m$n. 450.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o — Todo al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 6.800 e.23|6 Nº 14.089 v.29|6|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos: "MACHADO FRUTOS c|IANCILEVICH DAVID s|hipotecario". que el martillero Carlos M. Paez, rematará el sábado 1º de julio de 1967, a las 10 y 30 horas, en el lugar, la unidad 3 de la planta alta de inmueble de la calle Pedro Goyena Nº 735 y 739, formando esquina con la calle Bertres (con entrada independiente por Av Pedro Goyena 739) con una superficie de 124 m. 66 dm2., la unidad propiamente dicha y perteneciéndole 4 m. 99 dm2. de la planta de entrada en planta baja y 9 m. 77 dm2. de la planta azotea. Porcentual 40,74. El inmueble se entregará desocupado según cláusula 7ª del contrato hipotecario. Base $ 1.471.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.800 e. 26|6 Nº 14.372 v. 30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "GUTGOLD de KACZKA, RAQUEL LEA, s|testamentaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 30 de junio, a las 14 y 30 horas en el lugar, Pedernera 579| 585, los bienes muebles, sin base al contado y mejor postor, juego comedor,

juego dormitorio, platos, vajillas y otros, venta al contado. Comisión 10 o|o. — El domingo 2 de julio, a las 15 horas, el departamento Unidad Nº 7, Letra "B", planta baja, con acceso por Pedernera 585, entre las calles Tandil y Francisco Bilbao, edificado en el lote 1, con una superficie propia de 55,23 metros; y una proporción sobre el inmueble del 12,55 o|o. Desocupado. — Base: $ 300.000 m|n.; dos terceras partes de la valuación. — 8 o|o de seña y de venta escrituras ante el Escribano el 3 o|o de comisión. Visítese. Condición Gregorio Messerman.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.600 e.23|6 Nº 14.259 v.29|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ, JOSE c|RONCORONI, CARLOS ALBERTO s|cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 30 de junio a las 15.30, el lote de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Passo e. Acha y Aberastain, Nº 6, Manz. "B". Sup. 334,46 m.c. Base $ 540.660. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 14.054 v.29|6|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "LARROUDE EDELMIRO JORGE s|Sucesión", que el martillero Bravo Barros y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 15 hs. en Lavalle 425 la propiedad José Bonifacio 2740 c|Lafuente y Culpina, Capital, que mide 8 mts. de frente por 54m12 al S. O. y 54m24 al N. E. Ad-corpus. Base $ 600.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Departamento al frente desocupado, el resto en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1967.
Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e.22|6 Nº 14.044 v.28|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días que en autos "MORRONE CARMEN s|sucesión", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 30 de junio 1967, a las 15 hs. en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la localidad de Lanús (Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.) calle Juncal Nos. 628|30 (nueva numeración Nos. 1028|30) entre las de Tres Sargentos y Sarmiento a 8 cdras. de la estación Lanús F.C.G.R. edificada en terreno de: 8,66 mts. frente al S. O. por 30,31 mts. de fondo. Superficie total: 262,48 mts. cuadrados. Base $ 430.200 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 4.200.— e.22|6 Nº 14.011 v.28|6|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "MOLTENI ANGEL y otros c|COTS JOSE y otros s|Cobro Hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Pdo. de Moreno, Provincia de Buenos Aires, compuesto por seis fracciones de chacra, señaladas con los Nros. 1, 2, 3, 8, 9 y 10 de la manzana "D", sup. total 93,473 ms. cs. Base $ 2.100.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.257 v.29|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "CAPEZZUTO JUAN c|JUAREZ LUIS DAVID, ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará en el mismo inmueble, el 2 de julio a las 15,30 hs., la finca sita en Laferrere, Pdo. de La Matanza, calle José Hernández Nº 3048, edificada en el lote 25, manzana 78, compuesto de 10m. de frente al N.O. por 40m. de fondo, superficie 400 mts. cds. La finca se halla ocupada por el demandado. Base pesos 390.918,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.046 v.28|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio FINAN SAICIAG Y M. c. NATALIO PERINETTI y otra s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beiler rematará en Monroe 3568, Cap., el 12 de julio de 1967 hora 11,30, el siguiente objeto: Un camión marca Saurer modelo año 1957, motor Nº 6722, serie 6. Guf-A, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Monroe 3568, Cap. Base: $ 602.004. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.26|6 Nº 14.526 v.28|6|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, en lo sautos "FANUELA ROBERTO JORGE c|MORALES OSCAR, s|ejecutivo", comunica por 2 días que el martillero Don Enrique H. Corigliano, c|oficinas en Rivadavia 1273, T. E. 37-6670, venderá en subasta pública, el día jueves 6 de julio de 1967, a las 14 hs., en San José Nº 1754, donde se exhiben, los sgtes. bienes: 1 Amasadora de pan; 1 Sobadora marca Siam; 1 Heladera comercial, 4 ptas. "Siam"; 1 Quemador a gas oil "Electromar". Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Cumplimiento Art. 520 Cód. Proc.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.520 e.27|6 Nº 14.678 v.28|6|67

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CORRENTE, JOSE c|MAGINI, JOSE A., s|ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 12 de julio de 1967, a las 10 hs., en la calle Vilela 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Fiat, modelo 1100, año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 922589, patente Nº 667-229, de la Capital Federal. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 247.000.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.27|6 Nº 14.700 v.29|6|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos caratulados MORENO CARLOS c|PIZZO VICENTE y OLIVA JULIO CESAR s|Ejec. Prend., que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 5 de julio de 1967, a las 12 horas en H. Yrigoyen 6033, Lanús, Pcia. Bs. As. donde se exhibe de 16 a 18 hs. Una chatita marca Nash, modelo en año 1931, motor Nº 668995, patente de Pcia. Bs. As., chapa Nº 418-484, en el estado en que se encuentra. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 83.984.— m|n. — Comisión 10 por ciento. — Seña 30 o|o — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.280. e.27|6. Nº 14.675. v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos: USOZ, JUAN R.; su quiebra", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día jueves 29 de junio a las 15.30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: a) Dos lotes contiguos de terreno, ubicados en la localidad de "Pasó del Rey", Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números Uno y Dos de la Manzana 23, con las siguientes dimensiones, linderos y superficies: Lote Uno: Tiene dos frentes, el primero de 13,24 m. al NO., lindando con la calle A. (Luján) y 10,71 m. en el que mira al NNE., lindando con la calle 5, 32,85 m. al ESE. lindando con lote 2, y 31,91 m. al SO., lindando con parte del lote 37; lo que hace una superficie de 387,14 m2. — Lote Dos: Se compone de 10.00 m. de frente al N., lindando con calle 5, su contrafrente está formado por dos líneas: la primera que mira al SE, mide 10,00 m. lindando con fondos del lote 8, y la segunda que mira al SO, mide 3,70 m., lindando con parte del lote 37, por 29,16 m. de fondo en el costado E., lindando con lote 3, y 32,85 m. en el costado ONO, lindando con lote Uno; lo que hace una superficie de 328,51 m2. — Nomenclaturas Catastrales: Circ. I, Secc. D, Manz. 312, Parcelas 1 y 2, respectivamente. — Partida Nº 15.316 e Inscripción de Dominio bajo Nº 1161|48 del Registro de la Propiedad de La Plata. — b) El establecimiento La Calera "El Dique", ubicado en el Paraje del mismo nombre de la localidad de Ensenada, Partido de Ensenada de la Provincia de Buenos Aires, formado por dos construcciones de material para casa-habitación, oficinas y depósitos, con una superficie cubierta total de aproximadamente 100,00 m2., y el espacio dedicado a fábrica con un silo de cemento y hierro para 10 T. y 4 silos de cemento para 20 T. cada uno, cercado por medianeras de ladrillo y cal de 0,30 m.; todo construido sobre cuatro lotes contiguos de terreno, tres de ellos designados en el plano de subdivisión con los números 4, 5 y 6 son iguales y con sus frentes sobre la calle 126, entre 47 y 48, de 8,00 m. de frente y contrafrente por 46,81 m. de fondo y una superficie de 374,48 m2. cada uno, lo que hace un frente total de 24,00 m. sobre la calle nombrada; y el lote 15 "B", lindero en su costado SE. con el mencionado lote 4, mide 15,00 por 13,00 m., con una superficie de 195,00 m2., lo que hace en conjunto una superficie total para los cuatro lotes de 1.318,44 m2., que unidos como están lindan: en su frente al NE., con calle 126 y parte de la manzana; en su costado NO., con resto de la manzana; en su otro costado al S.E. con resto de la misma manzana; y en su contrafrente al SO., con los lotes "M", "N" y "P" y parte de la misma manzana. — Nomenclaturas Catastrales: Lotes 4 y 15 "B": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 3 "a", empadronados bajo Partida Nº 70.964, del Registro de la Propiedad de La Plata. — Lotes 5 y 6: Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 4, y empadronados bajo Partida Nº 237.727, del Registro de la Propiedad de La Plata. — c) Tres lotes de terreno contiguos e iguales, linderos por sus fondos al NE., con los fondos de los lotes 4, 5 y 6 de la misma manzana, que se mencionan precedentemente, y con frente al SO., sobre la calle 125 entre 47 y 48 de la localidad de Ensenada, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, y que se designan en el plano de subdivisión respectivo con las letras "M", "N" y "P", de la Manzana "J. J." y miden cada uno 10,00 m. de frente y contrafrente por 46,805 m. de fondo en ambos costados, con una superficie de 468,05 m2., lo que hace en conjunto 30,00 m. de frente por 46,805 m. de fondo y una superficie total de 1.404,15 m2. para los tres lotes, que unidos como están lindan en sus dos costados al NO. y SE. con resto de la manzana. — Nomenclaturas Catastrales: Lote "M": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 14. Lote "N": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 15. — Lote "P": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 16. — Empadronados bajo Partidas Nros.: 120.632, 120.633 y 120.634, respectivamente, del Registro de la Propiedad de La Plata. — d) Dos techos armados de galpón, el primero (Nº 1) con cabriadas metálicas tipo tubular con cobertura de chapas de fibrocemento y una superficie aproximada de 505,00 m2.; y el segundo (Nº 2) de chapas de cinc, armado sobre cabriadas de madera dura, con una superficie aproximada de 434,00 m2. — Ambos se encuentran en La Calera "El Dique" de la localidad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires. — e) Todos los demás bienes muebles que se encuentran en La Calera "El Dique" ya mencionada; muebles y útiles de escritorio y fábrica: caja de hierro, mesas, maquinarias, elementos y herramientas para fabricación, molinos a bolas, separador aire tipo "Krupp", roscas y cintas transportadoras, elevadores a canjilones, ménsulas, torres y bastidores de hierro "U", tranasmisiones, tirantes y carro de hierro para 10 T., máquinas moledoras, etc.; según inventario que obra a fs. 254|58 de autos, menos los bienes faltantes que se consignan en el informe de fs. 506|11 de los mismos. — En el estado en que se encuentran. — Sin base. En efectivo y al contado. — Bienes inmuebles, ítems a), b) y c): venta "Ad-Corpus" y libres de ocupantes; seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Bienes muebles, ítems d) y e): Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, y deberán ser desarmados y retirados por cuenta de los compradores dentro de los veinte días subsiguientes de aprobada la subasta. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Exhibición: sábado 24 de junio en adelante. — Catálogos en Calera "El Dique", de Ensenada y en la Corporación de Rematadores. — Más informes en el expediente. — Se aceptan cheques certificados. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 30.000 e.22|6 Nº 14.027 v.28|6|67

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en los autos; ALONSO HORACIO contra MOLINA B. HORACIO, ejecutivo, el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 3 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local calle Santa Fe Nº 5007, donde se exhibe el siguiente bien: Un torno a revólver marca "R. Della Nave y Cía.", eléctrico, sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Horacio M. Oyuela secretario.

$ 1.680. e.27|6. Nº 14.728. v.29|6|67

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: MARTIN NORBERTO SAUL c|ASCENSORES ATIDE S.R.L. s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar Macía, rematará el 7 de julio, a las 8,30 hs., en San Antonio 1238, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: un cepillo de carro de 4 mts .de recorrido de 1.20 mts. de ancho y 1.05 mts. de alto útil nuevo marca Montorsi Ind. Arg. Nº 5706 de accionamiento hidráulico motor de 7 1|2 H.P. marca Electromac modelo DC 7,5|4 Nº 14535 a 1430 R.P.M. 220|380 con sus correspondientes llaves de servicio y motor para movimientos de travesaños marca GME HC—JYKKEPT Nº 4745 de 1400 R.P.M. D.1 H P. — Base pesos 337.500 m$n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000. e.27|6. Nº 14.628. v.29|6|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: GONZALEZ MANUEL GERARDO contra EDITORIAL CRUZ DEL SUR S. A. y otro s|ejecutivo, que el martillero César Carreño Vallejo, rematará el 29 de junio, a las 10 horas, en Montevideo 177 donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de escribir I.B.M. sin número visible con motor eléctrico M.M. 13305 L.Z de 140 espacios. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario

$ 1.360. e.27|6. Nº 14.759. v.28|6|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días que en los autos DOBRY ELIAS c|PARINI UBALDO ULISES y otra s|ejecutivo, que el día 1º de julio de 1967, a las 9 hs., en el local de la calle General Artigas 1611 el martillero de oficio Carlos Alberto Viaña, procederá al remate, sin base, al mejor postor, al contado de los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de Bahiut de tres puertas y cuatro cajones. — Una mesa y seis sillas tapizadas estilo vienés. — Una heladera eléctrica marca Marshall tipo familiar, color blanco, sin número visible. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario

$ 1.680. e.27|6. Nº 14.755. v.28|6|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: EL B..S. QUE S. A. c|MOIZE, GERARDO s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 11 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Bernardo de Yrigoyen 112, 2º piso de esta ciudad un automotor marca Panhard, 1955, motor 000283, patente de la Capital Federal 620.848 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Las Heras 3027 de esta ciudad. — Se entregará previa aprobación del remate Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base $ 172.920. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.27|6. Nº 14.722. v.29|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días que en el juicio "YANTORNO, ALBERTO L. c|NATIN, ALBERTO A., s|Ejec.", el martillero A. A. Galíndez, rematará el 10 de julio de 1967 a las 15 horas en Salguero 2781, el inmueble sito en la Avda. Córdoba 1830|32, Capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra y que consta de PB y 4 pisos en terreno de 179,93 m2. Base: m$n. 8.120.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.000.— e.26|6 Nº 14.454 v.30|6|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados "SANTISO MANUEL c|PEREZ LOPEZ GONZALO s|Ejec.", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 30 de junio a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, 250 cuotas sociales de $ 1.000 m|n. c|u. correspondientes a Restaurant y Parrilla "El Vasco" Soc.

de Resp. Ltda., ubicado en la calle Belgrano sin número, Dique Tres Lado Este, Sección Primera Frente a Elevadores de Molinos Río de la Plata, Jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, pertenecientes a don Pérez López Gonzalo. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.381 v.28|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "COSTA BONITA S.R.L. c| BLAQUIER MARIA ROSA s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el domingo 2 de julio 1967, horas 11.30, un departamento en P. Horizontal, señalado como Nº 3 o "H" de planta baja, segundo cuerpo y sobre el costado Este, del edificio de la calle Paraguay Nos. 414|416 y 418 de Capital Federal, con entrada común por el Nº 416, con una superficie cubierta propia de 63,25 mts. cds. y un patio de uso exclusivo de 22,35 mts. cds., le corresponde un porcentual del 2,36 o|o sobre el valor total del inmueble. Base: $ 342.666,66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires junio 21 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000.— e.26|6 Nº 14.464 v.30|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "BERGEROT CATALINA R. contra VICTOR M. MARFAING S. R. L. sobre ejec.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Ministro Brin 1171, Capital, alquilado, sup. 540,90 ms. cs. Base $ 745.091, contado. 8 o|o seña.- 3 o|o comisión. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.982 v.28|6|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "PINTO de SCARLATO, AMALIA, c|FACCHINI, ANTONIO y otros s| Ejec.", que el día 30 de junio, a las 16 horas., el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en la calle Montevideo 177 donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca Filbat de Lujo, funcionando y una máquina de coser marca Godeco Nº 166218, con mueble de madera. — Sin base. Al contado. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.920 e.27|6 Nº 14.649 v.29|6|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secret. Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: DEMOLITSAS TOMAS c|VILLEGAS JESUS ENRIQUE s|Ej. Prendaria", que el Mart. don José Angel Paniagua rematará el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456: Un automotor usado marca Kaiser Bergantín, modelo año 1960, motor Nº 604038856, Serie Nº 05121-01609, modelo año 1960, Patente de la Capital Federal Nº 23.607, destinado a taxímetro, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 174.875 m|n.; Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.160 e.27|6 Nº 14.744 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en autos "MONDELLO HNOS. S.R.L. c|SCARPA, ROBERTO H., s| Ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día viernes 30 de junio, a las 15.45 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhibe: Un televisor "Raleigh" de 53 cms. de pantalla, sin número visible. Sin base. Seña 30 o|o. y comisión 10 o|o. En efectivo y al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.200 e.27|6 Nº 14.777 v.28|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos IZUEL VIDELA EMILIO c| JUAN MANUEL RIVERO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Luis Beider rematará el 14 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en Godoy Cruz 7726, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Baqueano Ika, modelo año TA-IPB 1960, motor Nº 606048116, Serie 04111-02716, tipo camión pick-up, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 191.250. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e.27|6 Nº 14.752 v.29|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos caratulados: "GOY, CARLOS E. c|QUINTEROS, ANSELMO R. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero público José Singerelsky, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 7 de julio de 1967, a las 15 hs., donde se exhibe: Un micro ómnibus marca Dodge, modelo año 1946, con motor Nº T544-11400, marga Fargo, año 1957, chasis Nº 2313-18697760, con patente de la Pcia. de Bs. As., año 1965, Nº 603-192, para uso de transporte de pasajeros. — Con la base de $ 85.110 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.520 e.26|6 Nº 14.353 v.28|6|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "ARTES GRAFICAS FIDEL RIPOLI E HIJOS S. R. L. c|LAVIGNE Y CIA., FINANCIERA S. A. F. C. e I. s|ejecutivo", que el martillero Manuel María Reyna, rematará el día 30 de junio, a las 18 hs., en Paraná 480, piso 7º, Depto. 2, Capital, los bienes siguientes: ocho cuadros pintados al óleo, enmarcados, representando escenas diversas, a saber: jarrón con flores, escena boscosa, escena campestre, una joven con brazos cruzados, una mujer de color, y escena marítima; y con firmas que parece decir: Cumolli, J. Bots. Martín, A. C., J. Nigler, E. Deloir Una enciclopedia "Barsa", de 15 tomos Una Colección Moderna de Conocimientos Universales, de 13 tomos. Una Colección "La Humanidad a Través de los Tiempos", de 4 tomos. Exhibición: días 29 y 30 de junio, de 15 a 18 hs. Sin base y al contado. Sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 3.240 e.27|6 Nº 14.518 v.29|6|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en autos "LA ADELAIDA S.C.A. c|COL. INMOB. RIOPLATENSE S. A. y otros s|Ejecutivo", los Comisionistas de Bolsa Richini y Cía., con oficinas en 25 de Mayo Nº 362, 4º piso, Esc. 412, rematarán en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento Nº 299, de esta ciudad el día 30 de junio de 1967, a las quince horas, la Acción Nominativa Nº 61 del Mercado de Valores de Buenos Aires, Sociedad Anónima, propiedad del Sr. Armando A. Lavigne, al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: diez por ciento.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280 e.27|6 Nº 14.135 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por tres días en el juicio MARTINEZ OSVALDO A. c| COLONESE ROBERTO A. s|Ejecución Prendaria,, que el martillero Santiago Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 7 de julio de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico marca Westinghouse, modelo The Revere, Nº 60-810; Un radio receptor de transistores a batería, marca Westinghouse, modelo Attache Nº 10441, que se exhibe en Independencia Nº 4191, Capital. Sin base al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Ptos.).
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.330 v.28|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "ARTUZA CESAR P. c|VIZ OSVALDO L. s|Ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de junio, a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, la cuarta parte indivisa de la finca ubicada en la calle Azara 2045, entre Aráoz y Uriarte de Bánfield, que mide 8,66 mts. de frente por 57,53 mts. por un costado y por el otro 57,76 mts. Superficie total: 500,28 mts2. — Base: 64.666,66 pesos m|n. al contado. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.), Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y en 46-944.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 5.440 e.19|6 Nº 13.507 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por ocho días, en el juicio: "EST. MEC. IND. —EMI—, S. C. ACC., c|GRONDONA de DELLA VEDOVA ELCIRA o ERCILIA SUSANA, s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de junio de 1967, a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital (Corpor. de Rematadores), el inmueble de la calle Checoeslovaquia 4444|4446, Capital. Consta de bajo y alto, moderna, garage, living, c|hog., fuego y luz difusa, comed., antecocina, cocina, baño, aux. pza. serv., patio, fondo c|pileta natación y lavadero. En alto: 3 habitac., baño inst., balcón todo el frente y pza. Frente márm. Tno.: 8,66 x 39, 72 x 36,09 x 9,38 mts. Ad-corpus En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 658.667.— m|n. (2|3 partes tasac.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Sujeta aprob. judic. Art. 520, C. Ptos.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 8.000.— e. 19|6 Nº 13.402 v. 29|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Nº 1

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1: Comunica por cinco días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|QUERANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. s|Ejecución Prendaria", a exhorto del señor Juez Federal (Nº 4) de Buenos Aires Dr. José Sartorio, que el martillero Roberto Isaurralde rematará en calle Enrique Carbó Nº 44, de esta ciudad, el 30 de junio entrante, a las 10 horas, 1 motor diesel marca Deutz Nº 2129507|08, de 30 H.P. a 1.450 rpm., de 2 cilindros refrigerados por aire, completo con todos sus accesorios, en buen estado de conservación y funcionamiento, que se exhibe en el lugar del remate. — Base: Ochenta Mil Pesos m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Paraná, mayo 29 de 1967. — Vicente Felipe Jávega, abogado-secretario.
$ 4.000 e.22|6 Nº 14.022 v.28|6|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "STEFANUTTI, GASTON LEONARDO c|ASTER SOCIEDAD ANONIMA s|Despido" que el martillero Eduardo A. Pena, rematará el día sábado 1º de julio de 1967, a las 15 horas, sobre la misma: una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Yatay 343|345, entre las de Av. Díaz Vélez y Potosí, compuesta de amplio sótano, planta baja y primer piso, entrada para camiones, divisiones para oficinas, baños para el personal, montacarga-fuerza motriz y departamento para sereno. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra o sea: la planta baja alquilada, la planta alta ocupada por la demandada; se comparte la puerta de acceso para camiones. — Base pesos 6.512.000 m|n., al contado. — Venta en block, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo o cheque certificado. — Visítese de 9 a 11 y de 14 a 16 horas
Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1967. — H. Maggi, secretario.
$ 2.880 e.26|6 Nº 13.430 v.28|6|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACYMAR
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 11.792

Convócase en segunda convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 2709, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Fijación del número de Directores y designación del Directorio y de Síndico Titular y Suplente.
4º Remuneración del Directorio.
5º Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 4.400 e. 27|6 Nº 14.359 v. 29|6|67

ASOCIACION DE FOMENTO UNION VECINAL DE SAAVEDRA Y BIBLIOTECA POPULAR 25 DE MAYO

CONVOCATORIA

Estimado asociado:
En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 2 de julio del corriente año, a las 9 horas, en nuestra sede social, sita en Av. del Tejar Nº 4221, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Aumento de la cuota de socios cadetes y activos.
3º Designación de tres asociados para integrar la junta escrutadora.
4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5º Proclamación de los electos por la junta escrutadora.
6º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea.
Saludamos a Ud. muy atentamente. — Hugo L. Sylvester, presidente. — Roberto Bermúdez, secretario general.
$ 768.— e.27|6 Nº 14.602 v.29|6|67

ACERO-MOTOR S. A. C. I.
Registro Nº 20.630

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Warnes 820, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Emisión de nuevo tipo de acciones.
4º Elección de directores y síndico, por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.27|6 Nº 14.610 v.3|7|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Fundada el 29 de marzo de 1896
Personería Jurídica Expte. C. 8
Personería Mutual Nº 81 — Inscripta en la Liga de Entidades Mutualistas Nº 306
Pedernera 143|45 — Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio 21 de 1967.
Señor Asociado:
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 8 de julio de 1967 a las 15 horas, en el local social, Pedernera 143, Capital Federal, a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior realizada el día 30 de junio de 1966 y el cuarto intermedio del 8 de julio de 1966.
3º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio Nº 71 comprendido entre el 1º de mayo de 1966 y el 30 de abril de 1967.
4º Modificación de los Artículos 13 y 19 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de nueve miembros para integrar la C. D. Por 3 años: Presidente, Secretario y Protesorero, por terminación de sus mandatos. Por 2 años Prosecretario, Tesorero y Vocal titular, por renuncia de sus titulares. Por 1 año: Vicepresidente, Secretario de Actas y Vocal titular, por renuncia de sus titulares. Por un año cinco Vocales suplentes: tres por haber sidos impugnado el acto eleccionario anterior y dos por renuncia de sus titulares. Por un año tres miembros del Organo de Fiscalización 1 por haber sido impugnado el acto eleccionario anterior y dos por terminación del mandato de los titulares
Saludamos a usted con nuestra mayor consideración.
Héctor Luis Tarulla, presidente. — Héctor Juan Carlos Bayon, secretario.
$ 780 e. 27|6 Nº 14.663 v. 29|6|67

ANTARTICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de julio de 1967, a las 11 hs., en Avda. Córdoba 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la reforma del Art. 3º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 2.200.— e.26|6 Nº 13.499 v.30|6|67

A N K O R S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 9825

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de julio de 1967, a las 17 horas, en la oficina de la sociedad, Cerviño 4407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribuciones de Directores.
4º Elección del Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.171 v.28|6|67

A R M A T E L S.A.C.I.
Registro: 15.811

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Determinación de la remuneración a los directores (Art. 20 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.26|6 Nº 14.426 v.30|6|67

A L T A I S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1967.
2 Fijación del número, elección y cargos de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|6 Nº 14.395 v.30|6|67

AUGUSTUS S. A.
Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Uruguay 654, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|6 Nº 14.119 v.29|6|67

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio, a las 19 horas, en el local social de la Avda. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio características acciones aun no emitidas del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|6 Nº 14.396 v.30|6|67

AMERIMPORT S.A.C.I.F.A.
Expediente Nº 17.422

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 550, 5º piso, Of. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C.C., Ejercicio 30|9|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.23|6 Nº 14.204 v.29|6|67

AVELINO CARNERO
S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 14.194

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 4 de Julio de 1967, a las 10 hs., en Sánchez de Bustamante 720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios directorio y síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.520 v.28|6|67

ALBERTO MOLHO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en el local social 14 de Julio 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de las cuentas de ganancias y pérdidas y saldo de revalúo contable Ley 15.272.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 4.200 e.23|6 Nº 14.287 v.29|6|67

AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 19,30 hs., en la sede social, calle Maure 2010, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Síndico elegidos en la Asamblea Extraordinaria del 2 de enero de 1967.
2º Fijación de acuerdo al artículo noveno de los Estatutos del número de Directores a elegir.
3º Elección de los Directores y Síndicos, titular y suplente de acuerdo a las decisiones tomadas respecto al anterior número.
4º Elección de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|6 Nº 13.992 v.28|6|67

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Julio de 1967, a las 22 horas, en el local social calle Cerrito Nº 979, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1967;
2º Designación de la junta escrutadora para proceder a la fiscalización del acto eleccionario a realizarse con motivo de la renovación de autoridades;
3º Elección por dos años de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, (Art. 23 de los Estatutos);
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. —

$ 624.— e.26|6 Nº 14.515 v.28|6|67

"B"

B.P.B. S.A.C.I.F. e.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades;
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Nº 11.429. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|6 Nº 14.729 v.3|7|67

BIRGER, S. A. I. C.
Espinosa 1944 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 8 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.26|6-Nº 14.384-v.30|6|67

BODEGA LA VENDIMIA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 8 de julio de 1967 a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800. — e.26|6 Nº 14.503 v.30|6|67

BURASTERO Y CASTIGLIONI S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Inscripción Nº 18.800

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(PRIMERA CONVOCATORIA)
Inscripción Nº 18.800

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Sarmiento 748, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.600.— e.27|6-Nº 14.603 v.3|7|67

BLAAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en Pasco 650, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966
2º Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|6-Nº 14.318-v.30|6|67

"C"

CRISOLES PRODUMAT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.513

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Monroe 1993, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio con tareas permanentes.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|6 Nº 14.665 v.3|7|67

CONSTRUCTORES GENERALES DE ARGENTINA
S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 8 de julio de 1967, a la hora 10, en el local social de Cerrito 136, 2º piso "A", a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (modificación artículo 4º del Estatuto):
2º Elección de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|6 Nº 14.743 v.3|7|67

CILAWARE S. A. COMERCIAL
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de julio, a las 12 horas, en Talcahuano 316, Oficina 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.740 v.3|7|67

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO EN LIQUIDACION

Se hace saber a los tenedores de debentures, que se les convoca a Asamblea el día 4 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local calle Lavalle número 1430, piso 7º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.
2º Resolver sobre el honorario adicional sobre intereses pedido por el doctor Luis Jaureguiberry que patrocina a la sociedad en el juicio contra la Municipalidad de Concordia.
3º Autorización a dos debenturistas para firmar el acta en representación de todos los debenturistas presentes.

Se previene que no habiendo quórum se realizará el acto quince días después a la misma hora y en el mismo local con los presentes, media hora después de la señalada.

Los debenturistas en ambos casos deberán justificar su carácter mediante la exhibición de los respectivos debentures. — José M. Ondruy, Fideicomisario.

$ 5.400.— e.27|6 Nº 14.735 v.3|7|67

C O M E T A R S A
Construcciones Metálicas Argentinas
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 619, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de la fijación de honorarios al Directorio y síndico por el ejercicio 1965|1966, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1966, en exceso del 25 o|o de las utilidades de ese ejercicio.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.— e.27|6 Nº 14.531 v.3|7|67

CARRARA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de julio de 1967, en el domicilio legal, calle Chacabuco Nº 78, 4º piso, Oficina 35 de esta Capital, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes, en la sede de la Sociedad con un día de anticipación al de la Asamblea.

$ 4.400 e. 26|6 Nº 12.448 v. 30|6|67

CENTRO DE CAZADORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad a lo que prescribe el artículo 49 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de junio a las 20,30 horas, que se realizará en nuestra sede social, calle Carabobo 233, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Financiación de las obras emprendidas por la institución.

$ 384. — e.26|6-Nº 14.369-v.28|6|67

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Registro 1766

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las doce horas, en San Martín 448, 1º "A", Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., Ejercicio al 31|12|1966.
2º Nombramiento Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|6 Nº 14.048 v. 30|6|67

CASA FRANK S. A. I. y C.
Nº 10.034

Convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de julio de 1967, a las 9 horas, en Sarmiento 2053, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.160 e. 26|6 Nº 14.528 v. 28|6|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS S.A.C.I.F.I. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1967, a las 8.30 horas en Paraguay 3343, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|6 Nº 14 092 v.29|6|67

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
(Nº 2626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 11 hs., en la sede social Viamonte 1133, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 11º de los Estatutos.
2º Elección de un Director Titular y un Director Suplente, para ser incorporados al Directorio una vez perfeccionadas las reformas al Art. 11 de los Estatutos y hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente a ese momento.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|6 Nº 14.045 v.29|6|67

CIBUS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de Avenida de Mayo 1370, piso 12º, Oficinas 321|25, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de compra de diversos bienes muebles e inmuebles, que forman parte del Activo de la Sociedad, por terceros interesados en su adquisición, conforme antecedentes e informes obrantes en poder del Directorio de la Sociedad.
2º Consideración del destino de los fondos que se obtuvieren del producido de tales ventas.
3º Otorgamiento y ratificación de facultades y designación de Directores y|o apoderados para que comparezcan con amplias atribuciones a concretar y suscribir la operación.
4º Designación de dos accionistas para que procedan a la firma del acta respectiva. — El Directorio.

$ 6.400 e.22|6 Nº 13.848 v.28|6|67

CLUB GUARDIA DEL MONTE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Reconquista 165, 7º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.490 e.21|6 Nº 13.713 v.30|6|67

COLOMBIA ARGENTINA, S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. p. el día 6|7|67, a las 18 hs., en Callao 449, 8º "A", Cap., p. tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cº de Com.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico.
4º Aumento de capital.
5º Dos accionistas p. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.23|6 Nº 14.217 v.29|6|67

"CH"

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 16 horas, en su sede social de la calle 25 de Mayo Nº 401, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación remuneración al directorio y síndico.
3º Elección de tres directores por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.22|6 Nº 13.928 v.28|6|67

"D"

DIESEL - SEAVER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 1546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la Asamblea acerca de la situación de la sociedad.
2º Convalidación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.643 v.29|6|67

DORIELA S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1 para el día 8 de julio de 1967, a las 12 horas, en Tucumán 2260, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.800 e. 26|6 Nº 14.463 v. 30|6|67

DELCA
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inm.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social de la Avenida Córdoba 612, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|l.
3º Emisión de las series 11 al 17 de acciones ordinarias al portador de pesos 1.000 c|u. clase "A" con derecho a 5 votos y de las series 18 al 30 en acciones ordinarias al portador de $ 1.000 c|u. clase "B" con derecho a 1 voto, llamando a suscripción en proporción a las tenencias respectivas.
4º Modificación del artículo Tercero de los Estatutos y cambio de la denominación social. — El Directorio.

$ 5.800.- e.26|6 Nº 14.385 v.30|6|67

DISTRIPLATA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria Agropecuaria y Minera
Registro Nº 15.803

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1967, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del Cód. de Comercio ejercicio 30|4|1967.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|6 Nº 14.182 v.29|6|67

DISTRIBUIDORA LANCIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y de Servicios
Registro Nº 19.319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 747, P. Baja, Of. 4, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio primero.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|6 Nº 13.826 v.28|6|67

DIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4|7|1967, horas 9, en Defensa 113, 10º piso, para considerar:

Elección Directorio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.400 e.22|6 Nº 14.013 v.28|6|67

"E"

EL COMBATE S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.451

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en el local social Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Convocatoria, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967, e informe del Síndico.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600 e. 23|6 Nº 14.081 v. 29|6|67

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Cuenta final de liquidación.
3º Mandato para inscribir la disolución y liquidación de la Sociedad. — El Liquidador.

$ 2.800 e. 23|6 Nº 12.777 v. 29|6|67

EL SALADO DE SAN JAVIER
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967 a las 14 horas, en Avenida del Libertador 8066, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informes del síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966 y memoria informando sobre lo actuado en los tres ejercicios citados.
3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.800.— e.26|6 Nº 14.177 v.30|6|67

ESTABLECIMIENTOS ROPINT, S.A.I.C.
Expediente Nº 18.162

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el local social de Alfredo R. Bufano 1635, Capital Federal, para el día 4 de julio de 1967, a las 10 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|6 Nº 13.384 v.28|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

PAGO DEL DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1967

Expediente Nº 4.363

Se comunica a los Señores Accionistas, tenedores de Acciones Preferidas, que a partir del 3 de julio de 1967, se abonarán, de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 hs., en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, los siguientes dividendos:

A las Acciones Preferidas A: Contra presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 3 % (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1967.

A las Acciones Preferidas B: Contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo básico del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1967. — El Directorio.

$ 3.480.- e.26|6 Nº 14.245 v.28|6|67

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL METALURGICO GREGORIO L. FRIDMAN S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la firma, calle Viamonte 1546, primer piso, Of. 105, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de Utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 23|6 Nº 14.175 v. 29|6|67

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de julio de 1967, a las 9 horas, en Erézcano 3880, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado hasta la fecha por el Directorio.
2º Designación de Directorio y Síndicos.
3º Revaluación de bienes de uso.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.22|6 Nº 13.930 v.28|6|67

"F"

FULLER ARGENTINA S.A.I.C.
Registro Nº 18.463

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al Art. 22 del Estatuto, a realizarse el día 7 de julio de 1967, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Informe del síndico acerca de los motivos que lo han llevado a convocar la asamblea extraordinaria.
3º Consideración del diferendo surgido entre los directivos de la empresa.
4º Continuación o disolución anticipada de la Sociedad.
5º Consideración de la actual forma de administración por delegación de Fuller Argentina S.A.I.C. y conveniencia de su cambio.
6º Responsabilidades que pudieran resultar de las cuestiones mencionadas en el punto anterior.

Se recuerda a los señores accionistas que los títulos o en su defecto, los certificados de depósitos bancarios, deberán presentarse hasta tres días antes al de la asamblea, en Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, escritorio 115, Capital Federal, venciendo dicho plazo el 4 de julio de 1967, a las 18 horas. — Dr. Juan Aberg Cobo Tornquist, síndico.

$ 6.600.— e.26|6 Nº 13.626 v.30|6|67

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Conversión de las acciones emitidas hasta la fecha, en acciones de 5 votos cada una.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 23|6 Nº 14.065 v. 29|6|67

FRIGORIFICO VAL DE LA SIERRA
Ritterband, Scholz Hnos. y Crespo, S.A.I.C.F.I.A.
Registro Nº 3.930|61

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 18 horas, en Molina Nº 1632, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|60; 31|12|61; 31|12|62; 31|12|63; 31|12|64 y 31|12|65.
2º Elección de Síndico "ad hoc".
3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 13 del estatuto en cuanto disponen la obligatoriedad de depositar las acciones con no menos de 4 días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.000 e.23|6 Nº 14.263 v.29|6|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 3 de julio de 1967, a las quince y treinta horas en Güemes 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes.
5º Elección de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 5.000 e. 23|6 Nº 14.247 v. 29|6|67

"H"

HUATA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.735

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 16 hs., en Belgrano 1939 para:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;
2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia. — Bs. As., 16 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|6-Nº 14.659-v.3|7|67

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas
Inscripción Nº 22.032

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de Larrea 636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital a pesos 40.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.27|6-Nº 14.650-v.3|7|67

"I"

ITESA
Industria Textil Sudamericana S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa Industria Textil Sudamericana S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1967, a las 9.30 horas en el local de la calle Alzpurúa 2467, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fecha del cierre de los ejercicios sociales.
2º Modificación Art. 43 Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas para aprobar acta de asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad).
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 5.600.— e.26|6 Nº 14.315 v.30|6|67

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de julio de 1967, a las 10, en la sede social Viamonte 1336, piso 8º, Of. 55, para tratar lo siguiente:
1º Validez de la Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e. 23|6 Nº 14.200 v. 29|6|67

INDAGO, INDUSTRIAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
Registro 18.008

Convócase Asamblea General Ordinaria, el 30|6|67, a las 13 horas, en Uruguay 16, piso 1º, Oficina 13, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|67.
2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnicos administrativos y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.22|6 Nº 13.868 v.28|6|67

INDUSTRIAS METRA, S.A.I.C.
Registro Nº 20.122

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º|7|67, a las 17 horas, en Santa María del Buen Aire 1002, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.22|6 Nº 13.908 v.28|6|67

"J"

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5|7|67, 9 1|2 horas, en Sarmiento Nº 559, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 23|6 Nº 14.142 v. 29|6|67

JUCASOL S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 17.244|63

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967 a las 19 horas en Cerrito 512, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.019 v.28|6|67.

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los arts. 347, inc. 1 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Director único.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 13.906 v.28|6|67.

"L"

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S.A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2.117

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria por no haber sido depositadas las acciones necesarias para formar quórum, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 7 de julio de 1967, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 42º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.360 e.27|6 Nº 14.725 v.29|6|67

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de julio de 1967, a 11 horas 30 minutos, en Corrientes 330 3er. piso, Of. 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente de la asamblea.
2º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Fijación de honorarios para el Directorio.
4º Fijación de honorarios para el síndico.
5º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y suplente.
Los accionistas deben depositar en la oficina de la empresa sus acciones o correspondientes certificados bancarios de depósito antes del día 5 de julio de 1967, a 17 horas. — El Directorio.
$ 5.600 e. 26|6 Nº 14.043 v. 30|6|67

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA. S. A.C.I. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de julio de 1967, a las 9,30 hs. en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribuciones a los directores (Art. 13º de los Estatutos).
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 5.800.— e.26|6 Nº 14.423 v.30|6|67

LOS ASES
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en Moreno 1235, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|7|65 - 31|7|66.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 23|6 Nº 14.281 v. 29|6|67

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la 56a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de julio pxmo. a las 17 horas, en Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Capitalización de $ 1.210.000, Saldo Revalúo Contable.
3º Designación de los tres mayores accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el Acta de la Asamblea.
4º Fijación número Directores titulares por dos años y su elección.
5º Fijación número Directores suplentes por un año y su elección.
6º Elección de Síndico titular y suplentes, ambos por un año.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — El Directorio.
$ 5.400 e.23|6 Nº 12.698 v.29|6|67

LA FLUORHIDRICA
S. A. Q. I. C. e I.
Ayacucho 1822 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Ayacucho 1822, 7º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Fijación número de directores y designarlos;
3º Designación de síndicos, titular y suplente, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.26|6. Nº 14.325. v.30|6|67

LEPANTO S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 8 de julio de 1967, a las 12 horas, en Talcahuano 178, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
2º Determinación de las características de las acciones a emitirse.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 2.800 e. 26|6 Nº 14.462 v. 30|6|67

LYONBLUE S. A. I. C.
Registro Nº 15.204

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 1967, a las 18 horas, en Paso 568, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 23|6 Nº 14.221 v. 29|6|67

"M"

MI TESORO S. A.
Comercial e Industrial
Sarmiento 2528 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1967, a las 19 horas, calle Sarmiento 2528, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijar número de Directores y designarlos.
3º Designación de Síndicos titular y suplente, y
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.27|6 Nº 14.692 v.3|7|67

MASIS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.409

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8 de julio de 1967, a las 11 horas, en Av. Pueyrredón 1158, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.26|6. Nº 13.681. v.30|6|67

MAT-HAND S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 10,30 hs., en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 7mo., Ofic. Nº 729, para tratar:
Consideración documentos Art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966. Remuneraciones Directorio y Síndico. Número y elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — E. Directorio.
$ 3.000 e. 26|6 Nº 14.123 v. 30|6|67

MUEBLES EL PORTEÑO S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1967, a las 18 hs., en Rivadavia 2533, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. c) del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 23|6 Nº 14.293 v. 29|6|67

MALIJUCA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 7 de julio a las 12 horas, en Talcahuano 316, oficina 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600 e.27|6 Nº 14.736 v.3|7|67

MALMIERCA HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 18 y 30 horas, en Bulnes 455, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de un Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|6 Nº 14.124 v. 30|6|67

MARDIS S. A. C. I. F. y A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social de la Avenida Córdoba 612, entre piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 48.000.000 m|l.

2º Emisión de las series 41 al 61 de acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u. clase "A" con derecho a 5 votos y de las series 62 al 110 en acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u. clase "B" con derecho a 1 voto, llamando a suscripción en proporción a las tenencias respectivas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 26|6 Nº 14.379 v. 30|6|67

MURIAS HERMANOS S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14.100

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Lavalle 1537, 6º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 354, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades, Ratificación excedente del 25 o|o de honorarios del Directorio.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Emisión de acciones ordinarias.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.23|6 Nº 14.112 v.29|6|67

MELNIK S.A.I.C.F.I.
Ref. Exp. Nº 13.920

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|6. Nº 14.216. v.29|6|67

MAEL S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1783 - Capital
Nº 21.862

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de Julio de 1937, a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|6-Nº 13.707-v.28|6|67

MEXICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 22.885

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1967 a las 8 horas, local social 25 de Mayo 158, 2do. piso, oficina 222, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 2400.— e. 22|6 Nº 13.979 v. 28|6|67

"N"

NARCISO R. MAFFONI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.505

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social calle Avda. Francisco Beiró 3286, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.26|6 Nº 13.200 v.30|6|67

"O"

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los Arts. 31º y 40º inc. b, del Estatuto de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación y sus conexos Nros. 28º, 29º y 30º del mismo instrumento, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados que se reunirá en Capital Federal a las 9 horas del día miércoles doce de julio de 1967, en la sede de Obra Social, Marcelo T de Alvear 1081. 1er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Instalación de la Honorable Asamblea;

2º Aprobación del acto electoral;

3º Elección de 6 consejeros titulares y 6 suplentes para el Consejo de Administración, 1 Fiscalizador titular y 2 suplentes.

Art. 28º ...la Asamblea sesionará válidamente con los delegados presentes una hora después de la señalada para la reunión. — Néstor Jorge Marcucci, presidente. — Oscar Lucas Castro, secretario.

$ 648.— e.27|6-Nº 14.633-v.29|6|67

ORANGE S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Exp. Nº 16.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 19 hs., en el local de la calle Corrientes 2438, 10º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según Art. 347, del Código de Comercio ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración directores;

3º Elegir directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|6 Nº 14.035 v.30|6|67

OLEOTUNG S A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 222 5º piso, Bs. As., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|6 Nº 14.316 v.30|6|67

OSVALDO BUFFA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de Osvaldo Buffa y Cía. S.A.C.I. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de julio de 1967 a las 8 horas, en la sede de la sociedad calle Independencia 3770, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio y aplicación de Utilidades y Reservas.

2º Retribución de Directores y Síndico para el segundo ejercicio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000.— e.22|6 Nº 13.941 v.28|6|67.

OTANAW
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de julio, a las 12 horas, en Talcahuano 316, Of. 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600 e.27|6 Nº 14.741 v.3|7|67

"P"

PRODUCCIONES ANTARES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Editora y Mandataria
Nº 21.966

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de Julio de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 466, 9º piso, oficina 193|4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar las renuncias presentadas por todos los directores y síndicos de la sociedad;

2º Disolución anticipada de la sociedad;

3º Designación de la Comisión Liquidadora, previa fijación de su número, y Síndicos titular y suplente, por el término de un año;

4º Normas de actuación de la Comisión Liquidadora;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|6-Nº 14.605-v.3|7|67

PUELO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 18,30 horas en Alsina 1441, 5º piso oficina 501|1, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.352 v.30|6|67

PERSEO S A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Julio 1967 a las 19 horas en Moreno 1270, 1er. piso (11 Cap. Federal para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. Comercio al 31|5|67.

2º Ratificar remuneración presidente.

3º Fijar número directores y su elección.

4º Elegir síndico titular y su elección.

5º Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 2.200. — e.26|6 Nº 14.068 v.30|6|67

POURTALE SEMPE
S. A. A. G. C. I. y F.
Registro Nº 13.452

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 20,30 horas, en el local social Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967, e informe del Síndico.

2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600 e.23|6 Nº 14.082 v.29|6|67

PRADER-CO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 22.281

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967, a las 18 hs., en el local de la calle Pasteur 254, 2do. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, al 31 de Octubre de 1966;

2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndico;

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los actuales;

4º Elección de un Síndico titular y un suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.22|6-Nº 13.840-v.28|6|67

POLARAIRE S.A.C.I.F.A.
Expediente Nº 20.204

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1967, a las 18 horas, en Bahía Blanca 4929, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 C. C., Ejercicio 30|9|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.23|6. Nº 14.205. v.29|6|67

PACKIT
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio de 1967, a las 8,30 horas, en Lavalle 774, piso 3º, oficina 2, para tratar el Orden del Día siguiente:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

3º Determinación del número de directores, plazo de duración y designación de los que corresponda.

4º Designación de síndicos.

El Directorio.

$ 3.600 e.23|6 Nº 13.515 v.29|6|67

"R"

ROMARI S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle Antezana 67, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

2º Establecer las características de las acciones a emitir.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|6 Nº 14.576 v.3|7|67

RIJAVEC HNOS. Y MOSETTI
S. A. I. y C.

Se hace saber a los accionistas la convocatoria a la 3ra. Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 1967, a las 7,30 hs., en Joaquín V. González 1123|33, Cap. Fed., con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Memoria, Informe del Síndico y demás elementos del 6º ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Elegir síndico, titular y suplente;

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|6-Nº 14.647-v.3|7|67

RICHEU
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Julio de 1967 a las 18 horas en Tacuarí 1077, P. 2º, cuerpo 2º, Dto. 16, para considerar:

1º Consideración Documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.405 v.30|6|67

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1967, a las 20 horas, en Rivadavia 2438, Capital Federal; para:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|6 Nº 14.345 v.30|6|67

RUTAGOMA S.A.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria 1|7|67 10,30 hs., Pedernera 3723, para tratar: Consideración documentos art. 347 C. de C.; retribución especial y distribución utilidades; número y elección Directores suplentes; elección Síndicaturas y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|6 Nº 13.958 v.28|6|67.

REVAL S. A. I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 2000, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 12º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación de las retribuciones de los Directores y Gerentes.

3º Nombramiento del Presidente.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.26|6. Nº 14.497. v.30|6|67

"S"

SACCHI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 16 horas, en Avda. Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|6 Nº 14.427 v.30|6|67

SICELA S.A.I.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Centenera 2286|87, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.22|6 Nº 14.187 v.29|6|67

SANTA INES DEL PLATA S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 4 de Julio de 1967, hora 9, en Tucumán 927, 4º piso, para tratar:

1º Considerar remoción Síndico Titular y renuncias Director Titular y Síndico Suplente. En su caso, elección reemplazantes.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.949 v.28|6|67

Soc. Anón., Industrial WELBERS LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 683,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente 41º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º) Elección de 4 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y Síndico.

4º Ratificación por la Asamblea de las remuneraciones abonadas a Directores en el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, m$n. 2.574.150.— abonadas en exceso omitido en la Asamblea General Ordinaria del 21|7|66.

5º Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967, percibidas en exceso m$n. 523.093 del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el art. 44 inc. b) de los Estatutos.

6º Ratificación por parte de la Asamblea de la cuenta de Directores que devengan intereses y ofrecimiento a los señores Accionistas de efectuar préstamos en las mismas condiciones (Resolución Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1965).

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Para asistir se recuerda a los Señores Accionistas el Artículo 35º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 8.600. e.28|6. Nº 14.230. v.29|6|67

SALUMAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Alsina 1450, piso 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de los directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|6 Nº 14.020 v.28|6|67.

"T"

TEXSERO S.A.I.C

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Moreno 1222, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inciso 1º) del Código de Come[rcio] lo relativos al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fij[ac]ión del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la asamble[a], los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|6 Nº 14.397 v.30|6|67

T. A. U. F. I. S.A.I.C. y F.

Convócase Asamblea General Ordinaria 4 de julio 1967, 20,30 hs. en San Juan 3470, 1º A. para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, correspondientes ejercicios cerrados 30|6|1965 y 30|6|1966.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|6 Nº 14.327 v.30|6|67

TACNA S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1966, a las once horas, en San Martín 448, 1º "A", Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Com., ejercicio al 31|12|1966.

2º Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 3.000 e.26|6 Nº 14.047 v.30|6|67

TINTORERIAS BIERCAMP S.A.I.C. y F.

(Registro Nº 5.337)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en Sarmiento 528, 2do. piso Capital, para tratar:

1º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17 del Contrato de Debentures.

2º Autorización para cotizar las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

3º Modificación del objeto social (Art. 2do.), aumento de capital autorizado (reforma Art. 4º) y modificaciones de los artículos 6º, 7º, 3º, 9º, 10º, 13º, 14º, 16º, 18º, 19º y otras reformas del estatuto.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.26|6 Nº 13.307 v.30|6|67

TOMILLO

Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos

Convócase, a Asamblea Extraordinaria para el 6 de julio de 1967, 15 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Aumento de Capital Autorizado;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.26|6. Nº 14.507. v.30|6|67

TERLIZZI S.A.I.C.

Río de Janeiro 233, Cap.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 5 de julio de 1967, 18 y 30 horas en Río de Janeiro 233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.

2º Emisión de acciones Ordinarias al portador series 6a. a 25a., Clase "B", con derecho a 1 voto.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.26|6 Nº 14.344 v.30|6|67

TRAMO

Sociedad Anónima, Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Comunícase que el día 9 de julio de 1967, a las 10 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 2306, 4º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado a la suma de m$n. 25 000.000.—.

2º Modificación estatutaria, artículo cuarto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.26|6. Nº 14.525. v.30|6|67

TOY

Agropecuaria, Comercial, Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima

Expediente Nº 19.525

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66;

2º Elección de directores y síndico titulares y suplentes;

3º Compra del establecimiento "La Marina";

4º Reforma del estatuto;

5º Emisión de acciones;

6º Designación [de dos acc]ionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.23|6. Nº 14.201. v.29|6|67

TRES HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967 a las 15 horas, en Alsina 943, 7º Piso, Ofic. 706, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 6 al 28 de Febrero de 1967.

2º Elección del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.200.— e.22|6 Nº 13.978 v.28|6|67

"V"

VALENTINO

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria día 5|7|67, 19 horas, en Florida 890, piso 15º, efectos considerar renuncia directores y síndicos y nombramiento nuevas autoridades y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.26|6. Nº 14.534. v.30|6|67

V.A.S.A.

Vidriería Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la 30a. Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en la sede social, Corrientes 1386, 8 piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración [y] aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores titulares y Director suplente.

4º Elección Síndico titular y Síndico suplente.

5º Remuneración de Directores y Síndico.

6º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.23|6 Nº 14.090 v.29|6|67

VIENA S.A.C.I.F.I.A.

Registro Nº 11.138

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1966 a las 19,30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1773, 2º Cuerpo, 2º Piso, Oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967.

2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Integración de Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.22|6 Nº 13.970 v.28|6|67

"Y"

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS

CONVOCATORIA

Yocsina S. A. Minas y Caleras cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo setecientos treinta y tres, tercer piso, el día tres de Julio de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea.

2º De conformidad al artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para la emisión de debentures en las condiciones que el Banco Industrial de la República Argentina las indique para formalizar el acuerdo de crédito de dicho Banco. — El Directorio.

$ 4.800.— e.22|6 Nº 13.825 v.28|6|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ley 11.867. — Se hace constar que por el término de ley que con la intervención de este Registro de Contratos Públicos número [illegible] de Avellaneda. Livia Inés Scotto. Luis Enrique Scotto y Ana María Scotto, venden su establecimiento de "Farmacia Bonavita", con domicilio en la calle AVENIDA MONROE 4602, de Capital Federal, a Aldo César Negri, constituyendo las partes a todo efecto, sus respectivos domicilios en la oficina de referencia del suscripto, Viamonte 610, piso primero, Capital Federal, donde se recibirán las reclamaciones de Ley, Víctor Salustino Villanueva, Escribano (corregido: "Bonavita": Vale).

$ 2.200.— e.27|6 Nº 14.701 v.3|7|67

Se comunica al comercio que María del Rosario Melendi de Vázquez, vende a Salustiano Seren Pardo, su negocio de hotel alojamiento ubicado en Av. CORRIENTES 2835, Piso 2º, Ascensor "A", derecha, Capital. — Reclamos de ley, a Alejandro Pujol, abogado, Saavedra 328, Capital.

$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.591 v.3|7|67

Roque D. Asenić, martillero público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Margarita Pozzebón de Banavídez, vende a Leonardo Nicolás Justoni y Alberto Leonardo Justoni, su negocio de perfumería, regalos y artículos de limpieza, sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5435, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 14.762 v 3|7|67

Se hace saber que Osvaldo Bianco vende a Domingo Ramunni su comercio de venta de golosinas envasadas y compostura y venta de calzados, sito en esta Capital calle AVENIDA BELGRANO 2735. Domicilio partes reclamos ley mismo negocio.
$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.772 v.3|7|67

Beatriz Manukian avisa que: Vendió el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 9009, Capital, al señor Jorge Sarris. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.776 v.3|7|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco Paz y Eladio González, Bal. y mart. públ., con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, avisan: El señor Pedro Fernández, vende a sus condóminos José María Calviño, Manuel Rey Barral, José Sánchez Calvo, José Cao Sánchez, Domingo Antonio Rodríguez y Germán Rodu, la séptima parte indivisa que le corresponde en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital en Av. CORDOBA Nº 1669. — Activo y Pasivo a cargo de los compradores. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 3.400. — e.27|6 Nº 14.554 v.3|7|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González, Bal. y mart. públ., con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5 T. E. 38-1082, avisan: Los señores Andrés Mariño, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, Manuel Alvarez y Vicente Conde, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Sergio Guerci, Arnaldo Guerci, Ugo Guerci, Santiago Martínez, Clemente García, y Merito Prieto, el negocio de restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Libertador" sito en esta Capital en la calle AVDA. SAN MARTIN Nº 2741. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos, término ley, n|of.
$ 3.400.— e.27|6-Nº 14.553-v.3|7|67

Establecimientos Frutivitivinícolas Balbuena Hermanos, S. A. vende y transfiere a Sarriguren Hermanos, S. A. C. I. F. e I. la planta para depósito y fraccionamiento de vinos ubicada en AVENIDA JUAN B JUSTO 1468. — Reclamos, en Rodríguez Peña 507, piso 3º en el que las partes fijan su domicilio.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 14.620-v.3|7.67

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, de la firma, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 18|19 de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores: Francisco González y Avelino González venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Ventas de Helados sito en la AVENIDA CORRIENTES 1675, libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Manuel Salgueiro, Eduardo Pereira, José García, Emilio Salgueiro, Celestino Cabanelas, Manuel Moirón García y Manuel Lorenzo. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamo de ley n|oficina.
Nota: El presente rectifica al publicado desde el día 9|11 al 16|11|67, por error en el rubro comprador.
$ 3.800.— e. 26|6 Nº.14.313 v. 30|6|67.

Carlos A. González y Cía., representada por el martillero público Carlos A. González, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º, izquierda, avisan: Antero Durán, vende a Angel Crisanto Coronel, su bar y restaurant sito en AV. RIVADAVIA 887, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.473 v. 30|6|67

Dimaco S. C. A., representada por el martillero público Héctor Zelaschi, con oficinas en Uruguay 766, primer piso, Capital, avisa que la señora Isabel Sánchez de Grassi, vende libre de deuda al señor Donato Antonio Dibiase, el negocio de bazar y artículos de regalos "Bonanza", sito en AV. CABILDO 4746, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.508 v. 30|6|67

Se avisa: Que Juan Héctor Stätile, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 5014, vende a "Farmacia Caballito, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el negocio de farmacia y anexos ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 5014, Capital Federal. — Reclamos de ley Escribano Pedro A. Caffaro. — José E. Uriburu 22, piso 6to., Izq.
$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.055 v.29|6|67

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Teodoro Avena vende a Alberto Alfonso Fernández, su negocio de Carnicería, calle ANDRES LAMAS Nº 2531. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.200.— e.23|6 Nº 14.266 v.29|6|67

H. Lencina, martillero público, Mat. Nº 1644, of. Lavalle 1290, 2º Piso, of. 209, avisa por 5 días que la Sra. Clara Aversa y Juan Aversa venden libre de deuda y grav. a la Sra. María T. de Rasillo y Yona Sorensen, el fondo de Comercio — Venta de artículos de Porcelana — del local 59, Galería Bs. As., AVDA. CORDODA 535. — Reclamos de Ley en mis oficinas. — sus domicilios.
$ 2.000.— e.23|6 Nº 14.156 v.29|6|67

J. B. Alce y H. M. Alce, martilleros y balanceadores públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47 de esta Ciudad, avisan que: Amalia Zárate vendió su negocio del ramo de Carnicería, Frutería Verdulería, sita en la calle ARREGUI Nº 6594 de esta Ciudad, a la señora Rosina Galeota, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.292 v.29|6|67

Luis Albalá y Gastón Oliveri, únicos componentes de Lago S.R.L., compran el Fondo de Comercio de Alejandro Muirden, constituído por las instalaciones del local en AVDA. ENTRE RIOS 1338, y la representación de la firma E. P. Barrus Ltd. que fabrica un aparato para gomerías. Reclamaciones en el domicilio mencionado. Sus domicilios.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 14.275 v.29|6.67

Alfredo Bermúdez, Abogado, Tres Sargentos 449, piso 2º, estudio Boffi, avisa: que se ha disuelto parcialmente la Sociedad Colectiva "López, Segurado, Carlin y Cía.", con domicilio en calle AVENIDA CABILDO 3140, Capital, comercio de Bar, Pizzería, Heladería y Restaurante, habiendo el Sr. Celso Bruno Bertolatti, con domicilio en calle Hidalgo 1030, Dto. 7, cedido todos sus derechos y acciones a los socios Sres. Armando Scalerandi, Alfredo Segurado, Eduardo Carlin, Julio Vásquez y Amador Carlin López, domiciliados en calle Cabildo 3140, Capital Federal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, Capital Federal, quienes se hacen gentos 449, piso 2º, Estudio Boffi.
$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.286 v.29|6|67

Ley Nº 11.867, se hace saber por el término legal que José de Maio, vende libre de toda deuda y gravámenes, a los señores Alberto Cristóbal Díaz y Andrés Jesús Lescano, el negocio de venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en la calle AVDA. WARNES 2752, Cap. Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.934 v.28|6|67.

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Capital Federal, calle General Urquiza 109, Planta Baja, "C", avisan que: La señora Rosario Palma de Forreyra, vende libre de toda deuda al señor Ruperto Figueroa, su negocio del ramo de Quiosco de Venta de Golosinas Envasadas, ubicado en la AVENIDA CHICLANA 2880, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.23|6 Nº 14.243 v.29|6|67

Lourdes S. A. F. C. I. e I., hace saber que ha quedado sin efecto la compra del "Hotel Urquiza" de propiedad de don Eugenio Parra y Olga B. de Parra, anunciada en este Boletín desde el 31 de mayo al 6 de junio ppdo. El fondo anulado se encuentra en AVENIDA MONROE Nº 5546, Capital.
$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.229 v.29|6|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Oscar Alfredo Chan, Obdulio Osmar Belini y Enrique Luis Bidoñdo venden al señor José Fernández Vázquez el negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados, Cigarrillos y Golosinas, ubicado en la AVENIDA BELGRANO Nº 2385|87, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley mis Oficinas. Este Edicto rectifica y reemplaza al Nº 7704, de fecha 16 al 22|5|1967, por modificación parte compradora.
$ 3.000.— e.23|6 Nº 14.226 v.29|6|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Pº 7º, T. E. 47-8716, avisan: Ernesto Fermín Valtieri vende a Carlos Dante Buongiorno el negocio de Casa de Pensión, sito AVDA. ENTRE RIOS Nº 181, piso 7º, Dpto. N, Capital, domicilio vendedor. El comprador constituye domicilio calle Necochea Nº 250, piso 7º, Dpto. 8, de esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.208 v.29|6|67

Araceli Nora Ramón de Serafini, vende a Fortunato José Suppa, su negocio de peluquería para damas, sito en RIVADAVIA 7908, Capital. — Reclamos de ley en domicilio de las partes arriba indicado.
$ 1.000.— e.22|6-Nº 13.861 v.28|6|67

Jorge Agustín Maculán, propietaria que vendió dos terceras partes indivisas Farmacia "Nueva Pompeya" sita en AVENIDA SAENZ 895, Capital, hace saber de dicha farmacia a don Luis Guerri, don Nissin Benhabib y don Isaac Benhabib, con efecto retroactivo 31 agosto 1966. Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, sus domicilios.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.997 v.28|6|67.

Héctor Hugo Machado, propietario de la Farmacia "Del Aguila", sita en AVENIDA OLIVERA 1300, Capital, rectificando publicación del 4 de abril de 1966, hace saber que vendió dicha Farmacia a doña Elisa López, conjuntamente con doña Amalia Orietta Mazza de Cigana. Domicilio partes: Escribanía Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital.
$ 4.800.— e.22|6 Nº 13.991 v.28|6|67.

Perfecto Castiñeira avisa que con retroactividad al 1º de mayo 1967 ha comprado a Leandro Castiñeira la mitad indivisa del negocio de Pastas Frescas, sito en AVDA. PUEYRREDON 899, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Bolívar 547, 6º piso, Ofic. 1, Capital.
$ 1.400. —e.22|6 Nº 14.032 v.28|6|67.

Agricia Fernández de Machín, domiciliada en Av. Emilio Castro 5742, Capital, hace saber que vende a doña Margarita Sanfilippo Vda. de Boreni, domiciliada en Av. Emilio Castro 5738, Capital, su negocio de peluquería para damas ubicado en esta Capital, AV. EMILIO CASTRO 5738. Reclamos de ley en Av. Emilio Castro 5738, Capital.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 13.944 v.28|6|67.

"B"

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Leonor Alicia Farías y Orlando Eduardo Bonanni, venden su negocio de despacho de pan, venta de helados, fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle BOYACA Nº 799, a los señores José Pérez Tain y Carlos Eugenio Noel. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.761 v.3|7|67

Benito Pérez Martillero Público Avda. de Mayo 1385, 2º B, avisa que Rogelio Estévez, vende a Avelino Vázquez su hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 482, 2º C, Capital, domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400.— e. 26|6 Nº 14.338 v. 30|6|67.

Se avisa por cinco días, que Oliva y Cía., Sociedad de Hecho, compuesta por los señores Domingo Lanzillotta, Pedro Gregorio Spaltro y Pedro Mario Oliva, con domicilio legal en la calle BUCARELLI 2951, Capital Federal, con el ramo metalúrgico, ha transferido su activo y pasivo con fecha 28 de abril de 1967, a Oliva, Establecimiento Metalúrgico S. A. I. C. F. e I., con igual domicilio y donde se interpondrán los reclamos de ley.
$ 2.600.— e. 26|6 Nº 14.485 v. 30|6|67

Avisa al Comercio Armando Onis, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Julio González Escobio, Perfecto Antuña y Antonio Caamaño Toja, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Valentín Limeres, Marcelino Berdasco y Fidel Yáñez Alvarez, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración y Venta de Helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 157, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores Teodoro García 3147, Capital. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.014 v.28|6|67.

Vello, González y Cía, representada por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P. Of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio, el señor Armando García, vende a los señores Genaro Maceiras, Manuel Vázquez, José Atilano Lema, su quinta parte indivisa del Fondo de Comercio, sito en BARTOLOME MITRE 1901, de esta Ciudad, dedicado a la explotación de café y bar, con activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio de partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 13.851 v.28|6|67

Bosio, Núñez y Rodríguez, (Pedro H. Bosio, Balanc. y Mart. Público) oficinas Uruguay 228, piso 1º, "31", T. E. 45-0909, avisan: Manuel Coutado, Manuel Vidal, Manuel Rodríguez, José María Caneda, Manuel López, Nicasio Martínez Barona, Jesús Manuel Martín Sánchez, José María Riguera y Marcelino Daniel Cebeiro, únicos integrantes de Metropol, S. R. L. venden a José Fernández, Gumersindo López, Manuel Rodríguez y Antonio Rodríguez, negocio de Hotel denominado "Metropol", sito en esta ciudad calle BARTOLOME MITRE Nº 1620; domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de Ley 11867, nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.144 v.29|6|67

"C"

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Francisca Di Giacco de Bombarolo, por sí y por sus hijos menores Ana Alicia y Félix Carlos Bombarolo vende a Alberto Fernández, el negocio del ramo de "Estación de Servicio", sito en la calle CENTENERA Nº 1523, de Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.27|6 Nº 14.768 v.3|7|67

Joaquín O. Pano, Escribano, con domicilio en la calle Suipacha Nº 612, 3er. piso, Departamento "A", hace saber por el término de ley, que Luis o Luis Pedro Ceppi vende a Valentín Alberto Sierra, el fondo de negocio de la Farmacia denominada "Ugalde", situada en la calle CASTRO BARROS Nº 502, de esta Ciudad. Reclamos en esta Escribanía, donde constituyen su domicilio las partes.
$ 2.000 e.27|6 Nº 14.724 v.3|7|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ, con oficinas Matheu 24, avisan que: José Benito Durán, vende a Alfredo Garsia "Despacho de Pan y Facturas", calle COCHABAMBA Nº 1789|91. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.
$ 1.200 e.27|6 Nº 14.766 v.3|7|67

Escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Bartolomé Mitre 430, cuarto piso, hace saber que don Adam Appel ha transferido su negocio de ebanistería de la calle CONGRESO 3325, a los señores Adam Godofredo Appel y Eberardo Enrique Appel, que seguirán explotando el mismo ramo en igual domicilio. — Las oposiciones se recibirán en la escribanía.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.333 v. 30|6|67.

José C. J. Castagnola, abogado domiciliado en Maipú Nº 726, 5º piso, Capital, hace saber por cinco días que Josefina Ballestrero de Buratti vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas: calle CALIFORNIA Nº 901 a María Josefa Testa Castiglia de Fiumano y Beatriz Juana Bartucci de Damonte. — Reclamos de ley Maipú Nº 726, 5º piso.
$ 2.000.— e. 26|6 Nº 14.319 v. 30|6|67.

Administración Ber - Roz, representada por el martillero público Rafael Berenstein, con oficinas en la calle Montevideo Nº 681, 2º piso, T. E. 40-3361, avisa por su intermedio que Ernesto Koiffman, vende su negocio del ramo despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en CERVANTES Nº 2712, al señor Enrique Carlos Felder. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.472 v. 30|6|67

Natalio Menta, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas en Alfredo R. Bufano Nº 2354, Capital, T. E. 750-4974, avisa que: Beatriz Camila Ussct de Zunino vende a Miguel Ernesto Ochoa, su negocio de Peluquería y Peinados para Damas, sito en la calle CARACAS 700 esq. MENDEZ DE ANDES de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.22|5 Nº 14.005 v.28|6.67

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321, de Capital, avisan que Felipe Guerrero, Nicolás Ismael Perafan, Maximiliano Rodríguez, Isaac García, y Pedro Ricardo Martínez, venden a los señores José Torrado, Perfecto Torrado, Manuel Abel Torrado y Serafín Fontenla, su negocio de Café y Bar Americano denominado "Gran Dican", sito en la calle CANGALLO Nº 743 de Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.976 v.28|6 67

"CH"

Bruno y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. de Mayo 776, 1º A, Avisan: Que Francisco López y Jorge Blanco Yebra venden a Fé-

lix Diserons y Ana María Wilson Viuda de Segalla negocio de Hotel denominado Ancón, sito en la calle CHARCAS Nº 2223, Capital Federal. Este Edicto rectifica el anterior Nº 53.827 de fecha 4|1|67; insertado por error. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 2.300.— e.23|6 Nº 14.087 v.29|6|67

Al Comercio: Carlos Fernando García comunica que vendió su mitad indivisa del Restaurant-Despacho de Bebidas, de la calle CHILE 1794, Capital, al señor Roberto Silva, quien se hace cargo del Activo y del Pasivo. — Reclamo de ley en Chile 1794, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.075 v.29|6|67

"E"

Carlos A González y Cía., representada por el martillero público Carlos A. González, con oficinas Avda. de Mayo 863, piso 2º izq., avisan: Angel Crisanto Coronel, vende a "Trinidad S. en C. por A. (en formación) su hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 2643, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.27|6-Nº 14.640-v.3|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Dositeo González Vega, vende a Jorge Mateo Klinger, negocio hotel "Once", sito ECUADOR 298, esquina SARMIENTO 3004, Capital (habilitación en trámite). — Reclamos ley, y domic. partes, n|oficinas.
$ 1.400.— e.27|6-Nº 14.556-v.3|7|67

Genzano & Messina, balanceadores (C. N. Messina, martillero público), con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, Cap., avisan: María del Carmen Segura, vende a Oscar Mario Di Pierro, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle ESCOBAR Nº 3076, Cap. Domicilio y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.467 v. 30|6|67

"F"

Mourente & Cía. S. A. (martillero público José Mourente) con domicilio en la Avda. de Mayo 1365, 5º piso, Capital, avisan que: Garage Coronel Díaz S. R. L. (Cap. m$n. 1.600.000), vende a los señores José Alvarez, Fausto Vicente, José María López y Bernardo Puentes, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en esta ciudad calle FRENCH Nº 3199 esq. a CORONEL DIAZ. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.600.— e.27|6 Nº 12.023 v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

"G"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Elida Rambelli de Zirardini vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Comestibles al por Menor, ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1379, Capital Federal, a Felisa Esther Quirico. Reclamos de ley y domicilios de las partes ,en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.27|6 Nº 14.763 v.3|7|67

Carlos Luis Galli, martillero público de: Galli Inmobiliaria, con oficina en la Av. San Martín 6821, Capital Federal. 50-4694, avisa que Modesta Pascualletto de Geuna, vende a Nélida Esther Alfaro, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle GANDARA 2711, Capital Federal. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley ,mis oficinas.
$ 2.200.— e.27|6-Nº 14.599-v.3|7|67

"Parodi & García ", Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º. 6, Capital, avisan: Amancio Rodríguez González vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en GORRITI 5802 a Enrique Valiña Blanco.— Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.377 v. 30|6|67.

Verna, Cocaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Blanco vende a José Antonio López y Gabriel José Donato Khallou el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Granaderos", sito calle GRANADEROS Nº 182, Capital. Domicilios: vendedor, calle Canalejas Nº 1410 y compradores, calle General R. L. Falcón Nº 5190, ambos de esta Ciudad. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.23|6 Nº 14.212 v.29|6|67

Félix Manuel Torres, Martillero y Corredor de Comercio, con oficina en la calle Gaona 3363, Capital, T. E. 59-6990, avisa, que el señor Miguel Dib, vende libre de deuda, su negocio clasificado como "Taller de Planchado de ropa con instalaciones a vapor", sito en la calle GANA Nº 111, Capital, al señor Roberto Kato. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 2.000.— e.23|6 Nº 14.211 v.29|6|67

"H"

Se hace saber por cinco días que don Salvador D'Angela vende a Francisca Rosales, el taller mecánico y de soldadura autógena (Reparación de motocicletas), sito en HUMBOLDT 2360, de esta Capital, donde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley, Escribano Carlos A. Rezzónico, Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.
$ 1.800.— e. 26|6 Nº 14.533 v. 30|6|67

"I"

Por 5 (cinco) días se comunica que Carmen Puente de Ferraro vende a Norma Lydia Torres de Fida su negocio de despensa sito en la calle IRALA 1377, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en la misma dirección.
$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.666 v.3|7|67

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que ha sido anulada la venta que efectuara la Sra. Dominga Marengo de Anselmo, a la Sra. Victorina Ana Zerbo de Sara, del negocio de fiambrería y despensa ubicado en la calle INCLAN Número 4123, Capital. — Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas, Florida 520|2º, Capital.
$ 2.000.— e. 26|6 Nº 14.334 v. 30|6|67.

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero, Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor José Chiappino, (Impuestos a los Réditos en trámite), vende a la señora María Nieves Rodríguez de Raposo (Impuestos a los Réditos en trámite), el negocio en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle INCLAN Nº 3299 esquina LORIA Nº 1796 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.23|6 Nº 14.097 v.29|6|67

Francisco Viesti, martillero público, con oficinas en la calle Inclán 3326, de Capital Federal, avisa por cinco días que: Omar Luis Nanni, vende a Francisco Antonio Mazzotta, el negocio de carnicería, verdulería, instalado en la calle INCLAN 3372, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mi oficina.
$ 1.600.— e.22|6-Nº 13.839 v.28|6|67

"J"

José Fernández Requejo, bal. y mart. público, of. Muñiz 1626, 921-3592, que Moisés Hacoiam vende a Antonio Aguirre su despensa de JOSE BARROS PAZOS 2920, Cap. Rec. ley, d|part., m|oficinas.
$ 1.000.— e.27|6 Nº 14.614 v.3|7|67

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que Alfredo Francisco Diez vende a Alfredo Francisco Diez Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el fondo de Comercio dedicado a la venta de calzados y afines, sito en la calle JOSE MARMOL 1381, Capital Federal; donde ambas partes tienen su domicilio real y constituyen el legal a los efectos de reclamos y oposiciones.
$ 2.200.— e. 26|6 Nº 14.414 v. 30|6|67.

"L"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Margarita Galindo vende a Benigno Gadoya su negocio de despensa sito en la calle LARRAZABAL 1093. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.26|6 Nº 14.420 v.30|6|67

Se hace saber a quien corresponda y por el término de cinco días que la sociedad colectiva "Gemma Hermanos", con domicilio en Lope de Vega 1034, de esta Capital, vende a "Casa Gemma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con el mismo domicilio, el activo y pasivo de su negocio de compra y venta de repuestos, accesorios y herramientas para automotores, ubicado en LOPE DE VEGA 1034. Reclamos a la vendedora.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.442 v.30|6|67

Ramiro Martínez y Cía., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan que Nori Abraham vende su negocio de "Carnicería, venta de frutas y verduras", sito en la calle LUIS MARIA DRAGO Nº 273, de esta Capital, al señor Antonio Arias. Domicilio partes reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e. 26|6 Nº 14.523 v. 30|6|67

Se hace saber que la sociedad "Imprenta J. M. Ramos Mejía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en LOYOLA Nº 480 de esta Capital, que explotaba el ramo de litografía y hueco offset, ha transferido su fondo de comercio a la sociedad "Impresiones J. M. Ramos Mejía" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con el mismo domicilio, y que será continuadora de los negocios sociales de la misma. Reclamos de ley en el domicilio social.
$ 2.600.— e. 26|6 Nº 14.455 v. 30|6|67

Se avisa que la firma Gaspar Lowy e Hijos S. R. L., vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en R. PEÑA 1025, V. Progreso, S. Martín, Prov. Bs. As., con fecha 1º de enero de 1965 a Lowytex, S. A. I. C. Reclamaciones de ley y domicilio de partes R. Peña 1025, V. Progreso y LAVALLE 1672, 3º, 19, Capital, donde gira la administración de la sociedad vendedora.
$ 2.000.— e.26|6 Nº 14.413 v.30|6|67

María del Pilar Serrapio, Martillero Público, Avisa al comercio en general que César Varsky e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1966, a "Impresos Rotativos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" su negocio de Imprenta, Encuadernación y Anexos de las Artes Gráficas, sito en LAMBARE Nº 990, Capital. — Reclamos término de Ley. Escribanía Alfredo Soares Gache. — Avda. Córdoba Nº 991, 7º piso, Dpto. D, Capital. — Sus domicilios.
$ 2.600.— e.23|6 Nº 11.780 v.29|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

P. Francia, martillero público y corredor, con oficinas en Chile número 1449, planta baja, oficina Nº 4, avisa que: Ernestina Judith Romero, vende a Rosa Cabrera, libre de toda deuda y|o gravamen negocio de venta de pan, despacho de leche, envasados, etc., sito en la calle LAVALLE Nº 3257, local 28 (Galería), Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.831 v.28|6|67

"LL"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Ha quedado nula la venta del negocio en el ramo de Carnicería y Verdulería, sito en la calle LLAVALLOL 2273, Capital, que el señor Dick Ferrer Sardo transfería a Patricio Rafael Luján Costa Febre.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 14.009 v.28|6|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), oficinas Rivadavia 6001, Capital, avisan: Dick Ferrer Sardo vende a José Dramisino negocio de Carnicería y Verdulería, sito en LLAVALLOL 2273, Capital. Domicilio partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.22|6 Nº 14.008 v.28|6|67

"M"

Avisa José Humberto Ceraso, martillero público, oficinas Cabildo 4708, que Pedro Fernández vende a Adolfo Sierra negocio despensa, calle MELIAN 4197 esquina BESARES. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.660 v.3|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Queda sin efecto venta negocio bar, lunch y afines, sito MEXICO 2301, que Secundino Uría, Luciano Menéndez y Juan Echarren hacían a Luis Rey Vidal y Digna López de Rey, según edicto 68.087. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.557 v.3|7|67

Ramiro Martínez y Cía., martillero público, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan que quedó nula y sin efecto la venta que realizaba Cornelio Dykstra a la señora Lydia Rached de Kleywegt, del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle MONROE Nº 2161 de Cap. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 26|6 Nº 14.522 v. 30|6|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. p., of. 18, de esta ciudad, avisan que por su intermedio, los señores Daniel Rey, José Celso García, Juan Ferrer, Benedicto Magariños, Antonio Vidal, Bartolomero Antonio Piñeiro, Clemente Juan Barrientos y Carlos Eugenio Formia, venden su negocio de Café y Bar, sito en MEXICO 1102, esq. LIMA, libre de activo y pasivo, a los señores Victorino Soengas, Nilo García, Paulino Gómez y Miguel González. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
Nota: El presente modifica el publicado desde el 13|10 al 19|10|66, por error en el rubro comprador.
$ 2.600.— e.26|6 Nº 14.314 v.30|6|67

Ley 11.867. — Se hace saber por el término legal que con la intervención de este Registro de Contratos Públicos número 353, de la Capital Federal, Frigorífico San Vicente S. A., vende su establecimiento frigorífico ubicado en el Kilómetros 46,5, de la Ruta Nacional Nº 210, localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle MAIPU número 216, piso 1º, de esta Capital, a Frigorífico "Meatex S. A." constituyendo las partes a todo efecto sus respectivos domicilios en las oficinas del suscripto, Sarmiento 643, Of. 415|18, Capital Federal, donde se recibirán las reclamaciones de Ley. — Fernando Raúl Mitjans, Escribano.
$ 3.800. e.21|6. Nº 13.665. v.27|6|67.
$ 1.520.— e.28|6-Nº 14.151-v.29|6|67.

"O"

José Stipelman, Bal. y Martillero Público, con Ofic. en Correa 4292, Capital, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Enrique Alfredo Sierra vende a Angélica Esther Centurión, su negocio de Café-Bar, Servicio de Lunch y Restaurant, sito en la calle OSVALDO CRUZ Nº 2663, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.
$ 2.000 e.27|6 Nº 14.690 v.3|7|67

"P"

Organización Delmar, representada por el martillero señor Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo 1370, piso 5º, Ofic. 115|16|17, Capital Federal, avisan que el señor José Pujol vende a Da. Petrona Silva, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle PRINGLES Nº 931, de esta Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|6 Nº 14.775 v.3|7|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Oscar F. Clausi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Callao 66, 7º piso, avisan que Francisco Méndez Carballo y Purificación Paz de Méndez venden a José Antonio Canoura Pernas "Despacho de Pan y Venta de Helados" calle PICHINCHA Nº 342. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.26|6 Nº 14.320 v.30|6|67

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Emilio Maggi vende a José Alessandro su negocio de "Despensa y Fiambrería" al por menor sito en la calle PAEZ Nº 3315, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamos términos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.23|6 Nº 14.128 v.29|6|67

"R"

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Crámer 3580, Capital, T. E. 70-4300, avisa: Luis Erdoclain vende su negocio de fiambrería y quesería, REPUBLIQUETAS número 2910 a María Spinelli de Benito. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.765 v.3|7|67

Avisan al comercio: Que el señor Rafael Novello vende al señor Oscar Eiriz su negocio de despacho de comestibles y ventas de bebidas envasadas, sito en la calle RAFAELA Nº 5001, de esta Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio mencionado precedentemente.
$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.627 v.3|7|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Callao 66, 7º piso, avisan que Eliseo Rubiños y Manuel García venden a Luis León y Juan Antonio Fernández "Panadería Mecánica", calle RONDEAU 3959|63. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.26|6 Nº 14.321 v.30|6|67

Pedro Bellino, S. R. L., vende a Pedro B lino, S. A. C ... su taller mecánico sito en RINCON 345, Capital Federal. Oposiciones de ley: Escribano Abuliak, Paraná 631, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.000.— e. 28|6 Nº 14.486 v. 30|6|67

Gabeiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor Manuel Reboredo Fernández, (Impuestos a los Réditos en trámite), vende a los señores Antonio Nunes Ribau, (Impuestos a los Réditos en trámite), Cesáreo Ordas, (Impuestos a los Réditos en trámite), y Alejandro Gorgal García, (Impuestos a los Réditos en trámite), el negocio en el ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Farolito", establecido en la calle RONDEAU Nº 2099 esquina GENERAL URQUIZA Nº 2194 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y Reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 4.600.— e.23|6 Nº 14.096 v.29|6|67

P. Francia, martillero público y corredor, con oficinas en Chile número 1449, planta baja, oficina Nº 4, avisa que: Luis de las Mercedes Videla, vende a Vicente Manuel Vargas, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de despacho de comestibles y venta bebidas en general envasadas, sito en calle RESERVISTAS ARGENTINOS número 546, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 2.200.— e.22|6-Nº 13.843 v.28|6|67

"S"

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que: "Bettino S. R. L.", que explota el neg. de café, bar y anexos, sito en la calle SUIPACHA número 330, Cap., transfiere la totalidad de sus cuotas a Luis Gutiérrez. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.546 v.3|7|67

Lafuente y Asociados. — Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que la Sra. María Eugenia Leonor Cajaraville de Vilariño, ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos y afines, sito en SUIPACHA 513, Capital, al Sr. Domingo Alvarez. Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas, Florida 520, 2º, Capital.
$ 1.800.— e.26|6 Nº 14.337 v.30|6|67

José Santos Diego, Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre 1734, Avisa, Juan Francisco Odeliz. Vende a Francisco Dias Ribeiro, que compra en comisión, Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito SARMIENTO 1592, 4º piso. Este aviso anula al anterior por error de mi parte, domicilio de ambas en el Negocio. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.072 v.29|6|67

Manuel Alon, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Miguel Angel Mojsa vende a Antonio Dadda y Ernestina María Dadda de González su negocio venta de cigarrillos y varios, sito en la calle SARANDI 492. — Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 14.197 v.29|6|67

"T"

Se hace saber por cinco días que la firma "U. K. I. C." Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de abril de 1966, el fondo de comercio de su establecimiento dedicado a la fabricación, importación y exportación de partes para tractores, automotores y equipos para el agro, con domicilio en la calle TELLIER 3626|48, de la Capital Federal, a "U. K. I. C." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, domiciliada en la calle Tellier 3626|48, de la Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.
$ 3.400.— e.27|6 Nº 14.629 v.3|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Emilio García Marcos vende a Jesús Méndez, la sexta parte indivisa que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los señores Ramón Donato Pérez González, Jesús Marcos Martínez y Eduardo García Marcos, en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Rotisería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 348, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.291 v.29|6|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Avda. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Los señores Carlos Américo Paredes y Luis La Greca venden su negocio de fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la calle TRES ARROYOS Nº 3000, Capital Federal, a Abraham Moisés Zodocovich. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|6 Nº 14.764 v.3|7|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio, los señores: Manuel López, Benjamín Chantres, Julio Chantres y Manuel López Arias, venden su negocio de café, bar, casa de lunch, sito en TUCUMAN 1402, esquina URUGUAY 596, de esta Ciudad, a los señores: Francisco González, Luis Rodríguez, Máximo Elisardo López y Eladio Alvarez, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de ley, n|oficinas. Domicilio de partes, mismo negocio.
$ 3.000.— e.22|6-Nº 13.849 v.28|6|67

Se avisa que Josefina Scianni de Sánchez, vende a Teresa Terzulo de Fernández, su negocio de Despensa y Fiambrería, instalado en la calle THAMES Nº 198, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749.
$ 1.400.— e.22|6 Nº 13.985 v.28|6|67

"V"

Juan Luis Alderete, martillero público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Francisco Manuel Cavaliere vendió su farmacia sita VENEZUELA 4275, Capital a María Olimpia Fontán de Fabregues. Domic. partes y recl. ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.753 v.3|7|67

Ramón Argentino Mato hace saber que vendió a Angeles María del Carmen Martínez Jabois de Domonte, el fondo de comercio de su propiedad, ramo que explota "Venta de Aves, Fiambres y Afines", ubicado en la calle VIEYTES Nº 1257 de esta Capital. Oposiciones de Ley, Directorio Nº 993, Capital. Todos allí domiciliados.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.984 v.28|6|67

"W"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Antonio Vidal, José María Casas y Manuel José García, venden su negocio de Panadería Mecánica, sito calle WENCESLAO VILLAFAÑE 232|34, Cap. a Eusebio Bodelo, José Sánchez, José Miramontes y Antonia Sánchez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.23|6 Nº 14.198 v.29|6|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CRESINDAR
S A. de S. y M.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1967, ha resuelto perfeccionar la emisión de seis series de acciones preferidas de 10.000 acciones cada serie y de m$n. 100 valor nominal cada acción, con derecho a un dividendo fijo acumulativo del 10 o|o con participación adicional del 10 o|o de las utilidades, sin derecho a voto y sin derecho a reembolso preferente. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por 15 días en calle Corrientes 1145, 11 piso, de esta ciudad. — El Directorio
$ 1.680 e. 27|6 Nº 14.739 v. 29|6|67

LA GERMANO ARGENTINA
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 23 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado hasta $ 1.000.000. — El Directorio.
$ 840 e. 27|6 Nº 14.673 v. 29|6|67

AEROSOL FILLING ARGENTINA
S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series 3 y 4 por la suma de $ 2.000.000 m|n. — Los accionistas tendrán la preferencia estatutaria. — El Directorio.
$ 960.— e.27|6 Nº 14.604 v.29|6|67

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CANJE DE TITULOS NOMINATIVOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 10 de julio de 1967, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3er. piso, todos los días hábiles, de 15 a 18 horas, se efectuará el canje, por láminas al portador, de los títulos nominativos actualmente en circulación que representan v$n. 1.934.000 en acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y v$n. 17.408.100 en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto). Los referidos títulos llevarán adheridos cupones Nº 1 al Nº 30 inclusive.
$ 2.040 e. 27|6 Nº 14.674 v. 29|6|67

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.076

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad de fecha 28 de abril de 1967, resolvió el aumento de capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 100.000.000 a la suma de $ 120.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.320 e. 27|6 Nº 14.727 v. 29|6|67

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. I.
Expediente Nº 8.693

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28|4|67, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 400.000.000 a m$n. 600.000.000 y fijó las características de las Acciones Ordinarias a emitirse por el aumento del Capital Autorizado en la siguiente proporción sobre dicho capital: 30 o|o en clase "A" 5 votos y 70 o|o en clase "B" 1 voto.

Se comunica que el Directorio en su sesión del 8|5|67 resolvió: emitir las series de Clase "A" 5 votos Nº 105 hasta 113 inclusives y series Clase "B" 1 voto Nº 246 a 265 inclusives de m$n. 1.000.000 cada serie, totalizando m$n. 29.000.000. — El Directorio.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 14.676 v. 29|6|67

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera
Pago de Dividendos; Capitalización de Revalúo Contable y Canje de Anteriores por nuevas acciones

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 30 de junio de 1967 se pondrán a disposición los dividendos de los ejercicios Nos. 14, 15, 16 y 19 cerrados el 30 de junio de los años 1960, 1961, 1962 y 1965, respectivamente, mediante acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción.

El pago se hará conjuntamente con la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272" en acciones ordinarias al portador de clase "B" de un voto por acción y contra presentación de las anteriores acciones valor nominal de $ 1.000 cada una, que se canjearán en el mismo acto por las nuevas acciones ordinarias al portador de clase 'A" de cinco votos por acción valor nominal $ 100 cada una, según lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de abril de 1967, y se tramitará en Venezuela 3264, de lunes a viernes, de 16 a 19 horas. — El Directorio.
$ 3.600 e. 27|6 Nº 14.681 v. 29|6|67

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE
S. A. I. C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Ordinarias clase "A" y Clase "B", que el Directorio a resuelto ofrecer a la suscripción la suma de v$n. 7.000.000 en acciones ordinarias Clase "A" y v$n. 18.000.000 en acciones ordinarias Clase "B".

Esta emisión se ofrece a la par y en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" podrán suscribir contra la presentación del cupón Nº 4, de nuevas acciones "A" y "B" de acuerdo a sus tenencias.

Plazo de suscripción: Hasta el 31 de diciembre de 1967.

Las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la Caja de la Sociedad, Gavilán 2701, Capital.

En caso de haber acciones sobrantes de suscripción al cierre de la misma, éstas serán prorrateadas entre los tenedores de acciones ordinarias que hubiesen hecho constar tal deseo en su solicitud.

La integración se efectuará en cuotas hasta el 30 de junio de 1968, correspondiendo el dividendo a prorrata de integración.

Las nuevas acciones llevarán cupones adheridos desde el Nº 5 en adelante. — El Directorio.
$ 3.600 e. 27|6 Nº 14.746 v. 29|6|67

VIZCACHERAS
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 7 de diciembre de 1966 y el Directorio el 5 de junio de 1967, el capital de la Sociedad ha sido aumentado en $ 2.000.000.— quedando elevado a la cantidad de $ 12.000.000.—, habiéndose emitido acciones ordinarias al portador por la suma de $ 9.692.000.—. El Presidente.
$ 1.440. e.27|6. Nº 14.749. v.29|6|67

LABORATORIOS PHOENIX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 21 de junio de 1967 se resolvió la emisión y suscripción de las series 9ª a 32ª inclusive, por un total de $ 24.000.000 m|nacional, en proporción a la tenencia de acciones ordinarias.

La suscripción e integración se hará con la presentación del cupón Nº 1, y el pago deberá ser al contado y en efectivo moneda nacional.

Se recuerda que el derecho de preferencia, según el Art. 5º del Estatuto, son 15 días desde la última publicación del presente aviso —en la sede social— Cangallo 2517, Capital.

Bs. As., junio 21 de 1967. — El Directorio.
$ 2.640 e. 27|6 Nº 14.698 v. 29|6|67

RELIEVE
S. A. C. I. F. I.

Comunica el aumento de capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y la emisión de $ 1.800.000.— en acciones ordinarias, al portador, a la par, al contado, un voto cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.27|6 Nº 14.651 v.29|6|67

ROZINAI
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 31|5|1967 se elevó el capital autorizado de la sociedad fijándolo en $ 5.000.000.— m|n., y emitir las series 11 a 50 representadas por 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n., cada una y con derecho a cinco votos por acción. Cada serie representa $ 100.000 — m|n. del capital social y el total de la presente emisión asciende a $ 4.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.800. e.27|6. Nº 14.737. v.29|6|67

INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGANCES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 27 de abril de 1967 y el Directorio en su sesión del 7 de junio del mismo año, el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado en la suma de 10.000.000 de pesos, quedando elevado a la cantidad de $ 20.000.000.—; habiéndose emitido acciones por la suma de $ 10.000.000.—. El Vicepresidente.
$ 1.560. e.27|6. Nº 14.750. v.29|6|67

TRUVEMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y llamado a suscripción de seis series de acciones ordinarias por un total de seis millones de pesos moneda nacional, de las cuales dos series serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a dos votos por acción por un total de dos millones de pesos moneda nacional y cuatro series serán de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional. La integración será al contado. — El Directorio.
$ 2.280 e. 27|6 Nº 14.694 v. 29|6|67

EN. F. A. ENVASES PLASTICOS ATERMICO
S.A.I.C.I.F.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series, 3ª a 10ª inclusive de diez mil acciones ordinarias cada una, valor $ 100 — cada acción, seis series serán de acciones con derecho a cinco votos y las dos series restantes con derecho a un voto. — Por un total de m$n. 8.000.000.—. El Directorio.
$ 1.200. e.27|6. Nº 14.773. v.29|6|67

JOSE MARIA LALA
Mobiliarios S. A. Industrial, Comercial
Registro 23.375

Se comunica que el Directorio resolvió emitir a la par las series quince a cincuenta inclusive por un valor nominal total de m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.
$ 1.200. e.27|6. Nº 14.774. v.29|6|67

PIANELLO & SANGUINETTI
Mármoles S. A. I. C.

Comunícase emisión series 151ª|190ª, acciones ordinarias, total $ 4.000.000.—, participación dividendos desde 1|10|1966. — Pago contado contra canje Certificados Provisorios. Preferencia 15 días presente publicación.
$ 960. e. 27|6. Nº 14.172. v.29|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 26|6|67

IMIBA S.A.I.F.C.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 27 de junio de 1967, se pone a disposición de los mismos, el dividendo correspondiente al 4º ejercicio económico de la sociedad, del 2 o|o sobre el capital circulante con derecho al mismo, en efectivo y contra presentación de las láminas, en el local social, calle Paraná 939 Capital Federal, de 14 a 18 horas. — El Directorio.
$ 1.440. e.27|6. Nº 14.707. v.29|6|67

HENRI ULLMANN S.A.I.C.F. e I.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de junio de 1967, resolvió emitir las series de acciones clase B, Nº 51 a 125 por pesos moneda nacional 15.000.000, dándose preferencia a los actuales tenedores por el término de tres días a partir de la fecha de este aviso.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.440 e.27|6 Nº 14.770 v.29|6|67

APOYO S.A.C.I.F.I.A.

Comunícase a los señores Accionistas que por resolución del 9 de junio de 1967, se emiten series 3 a 10 de pesos 1.000.000 cada una, o sea $ 8.000.000 — Derecho preferencial: 30 días desde última publicación. — El Directorio.

$ 840 e.27|6 Nº 14.713 v.29|6|67

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nº 23.163

De conformidad artículo 5 Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 35 de acciones clase "A" y 36 a 45 de acciones clase "B", por un total de $ 15.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800 e.27|6 Nº 13.938 v.29|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 26|6|67.

REPUESTOS VIALES
S. A. C. I.
Expte. Nº 13.618

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que la asamblea de Accionistas, celebrada el 7 de junio de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, resolviendo además emitir cinco series de m$n. 1.000.000 — cada una por un total de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, que serán integradas en efectivo o en bienes. Si hubiese sobrante, podrá aplicarse al pago de dividendos de acciones liberadas.

$ 1.800 e.27|6 Nº 14.726 v.29|6|67

KARATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 15.239

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de junio de 1967, resolvió elevar el Capital Autorizado, hasta la suma de pesos moneda nacional 120.000.000

El Directorio.

$ 1.200 e.27|6 Nº 14.695 v.29|6|67

KARATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 15.239

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su reunión del día 22 de junio de 1967, resolvió emitir 14 series de acciones de la clase "B" de 1 voto cada una, las cuales constan de m$n. 1.000.000, lo que totalizan m$n. 14.000.000. Con el aumento que se realiza, el capital asciende a pesos moneda nacional 84.000.000. — Las nuevas acciones gozarán dividendo desde el 1º de julio de 1967. — El derecho de preferencia será ejercido por todos los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias o sea 1 acción por cada 6 de sus tenencias. Forma de pago al contado. Lugar de suscripción: Sede Social: Santiago del Estero 453, Capital.

El Directorio.

$ 2.760 e.27|6 Nº 14.696 v.29|6|67

M. SCHMERKIN S.A.C.I.F. y A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de dos series de acciones ordinarias, clase B, un voto, v$n. 100 cada acción, por un valor total de $ 40.000.000.

El Directorio.

$ 840 e.27|6 Nº 14.697 v.29|6|67

Y R E S A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inspección de Justicia - 7493

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1965|66, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de abril ppdo., será pagadero en las cajas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 739, 5º piso, a partir del día 28 de junio corriente, todos los días hábiles de 10 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|6 Nº 14.580 v.29|6|67

RUTA PANAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria, 8-7-67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital efectos considerar aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.800 e. 27|6 Nº 14.062 v. 3|7|67

J U A R R O S
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente mes se hallan a disposición, contra presentación de los cupones Nros. 9 y 10, los dividendos en efectivo del 5 o|o y 10 o|o, respectivamente, aprobados por las asambleas de accionistas de fechas 31|10|64 y 30|11|65. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|6 Nº 14.621 v.29 6|67

"ATA"
ALGODONERA TEXTIL S. A.

Se comunica a los accionistas de "ATA" Algodonera Textil S. A., que se ofrece a suscripción diecisiete mil acciones ordinarias a mil pesos cada una a la par con preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 840.— e.27|6 Nº 14.062 v.29|6|67

McHARDY, BROWN COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Boneteria

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas (Art. 4º de los estatutos) que se ha resuelto la emisión de veintiún mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada una; en treinta series de setecientas acciones cada serie, numeradas correlativamente de la 41 a la 70; que representan una emisión total de dos millones cien mil pesos moneda nacional.

Debiéndose abonar el 30 o|o en el acto de la suscripción, otro 30 o|o dentro de los sesenta días y el saldo dentro de los 120 días.

Los señores accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las mismas desde el 7|7|67 al 21|7|67 inclusive, en proporción del 0,75 o|o por cada una de tenencia.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.240.— e.27|6 Nº 14.668 v.29|6|67

CLUB DE COMPRAS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido acciones ordinarias de cinco votos, por valor de diez y ocho millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las series Nº 351 al 530 inclusive. Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el artículo sexto, de los Estatutos Sociales, dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680. — e.27|6 Nº 14.544 v.29|6|67

FARADAY S. A. Ind., Com. y Fin.
Nº 9255

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 900.000 acciones ordinarias de clase B (1 voto), a su valor nominal, series Nros. 530 - 1429, para ser suscriptas e integradas al 30 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.050.— e.27|6 Nº 14.637 v.29|6|67

RUTA PANAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Comunica Sres. accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por un total de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.27|6 Nº 14.661 v.29|6|67

FERNANDEZ CRIADO
S. A. I. C. F.
Registro Nº 14.423

El Directorio ha resuelto el aumento del capital por m$n. 17.000.000, emitiendo 170.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— clu., al portador, de la clase "B", 1 voto, para abonar el dividendo en acciones de m$n. 17.100.000, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 22 de octubre de 1966.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e.27|6 Nº 14.641 v.29|6|67

CRISTMAKYLU
S. A. C. I. F. I.

Comunica el aumento de capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y la emisión de $ 4.800.000.— en acciones ordinarias al portador, a la par, al contado un voto cada una. — El Directorio

$ 720.— e.27|6 Nº 14.648 v.29|6|67

CREACIONES DI LUZ S. A. I. C. I.
Resolución Nº 3.678

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se dispuso aumentar el capital suscripto emitiendo ochenta series de acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal cada acción, de un solo voto por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|6-Nº 14.571-v.29|6|67

CASA OFMAN
De José Ofman e Hijos
S. A. C. I.

Se comunica protocolización del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 200.000.000.— y emisión de las series que forman este aumento. — El aumento y emisión corresponden a las series Nº 121 a 200 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. — Total 80 series de $ 1.000.000.— cada una — Total del aumento y emisión m$n. 80.000.000.— Domicilio social: Gavilán 1750 Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|6 Nº 14.592 v.29|6|67

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

A partir del 1º de julio de 1967, se abonará en Florida 240, Buenos Aires, 4º piso, de 8.30 a 11.15 horas, contra entrega del cupón número 29, el dividendo, a dicha fecha, 4 o|o en efectivo (ejercicio 1966|67), período 1º de enero - 30 de junio 1967. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|6 Nº 14.653 v.29|6|67

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

El Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de cincuenta (50) series de acciones ordinarias al portador —cinco (5) de clase "A" y cuarenta y cinco (45) de clase "B"—, compuesta cada una de ellas de mil (1 000) acciones de cien (100) pesos moneda nacional cada una, con lo que dicha emisión importa un total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—). El derecho de preferencia deberán ejercitarlo los señores accionistas dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|6-Nº 14.219-v.29|6|67

PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.216

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de pesos 6.000.000.— m|n. con pago totalmente al contado — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|6-Nº 14.578-v.29|6|67

PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.216

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1967, se ha elevado el capital autorizado a $ 9.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.[illegible].— e.27|6-Nº 14.577-v.29|6|67

Z E I D A
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmob.
Registro Nº 9.047

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 1962 resolvió elevar el capital autorizado de $ 5.000.000.— a $ 10.000.000.— y emitir dentro de dicho aumento 13 series de acciones ordinarias clase "B" o sea $ 2.600.000.— y 9 series de acciones ordinarias clase "A", y 3 series de acciones ordinarias clase "B", o sea $ 2.400.000.— cubriendo con ello el saldo de Revalúo Contable que así se capitaliza y se distribuye entre los accionistas en proporción al capital integrado.

Esta publicación se efectúa a los efectos de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia para la suscripción de las series 7ma y 20ª dentro de los 15 días a partir del 26 de junio de 1967. (Art. 7º del Estatuto). — El Directorio.

$ 2.880.— e.27|6-Nº 14 587-v.29|6|67

C R E S I N D A R
S A. de S. y M.

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 12 de noviembre de 1966 se ha aumentado el capital social autorizado a m$n. 16.000.000 (diez y seis millones de pesos nacionales). — El Director'o.

$ 1.200 e. 27|6 Nº 14.742 v. 29|6|67

TALLERES FABI
FABRICA ARGENTINA DE BISAGRAS
S. A. I. C. I.
Resolución Nº 3.792

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se dispuso aumentar el capital suscripto emitiendo cuarenta series de acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal cada acción, de un solo voto, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio

$ 1.320.— e.27|6-Nº 14.573-v.29|6|67

S U D A N E L
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Nº 13.336

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28|12|64 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000, y emitir los m$n. 10.000.000 aumentados. En razón de estar presente la totalidad del capital accionario, éste hizo uso del derecho de preferencia, suscribiendo en ese acto la totalidad de la emisión en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|6-Nº 14.545-v.29|6|67

SURCO, S.A.C.I.C.I. y F.
Nº 7.920 I. de J.

Comunica rectificación número sede social, que es Florida 323, no 329, aparecido por error en avisos publicados días 13, 14 y 15 actual, comunicando aumento capital, emisión y derecho suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.26|6 - Nº 14.543 v.28|6|67

LA GUAINITA
S. A. C. I. A. F. I.

Se ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias, con derecho a 5 votos por acción, integrables al contado a la par. — El Directorio.

$ 960.— e.26|6 Nº 14.400 v.28|6|67

CASA MARGOT, S.A.I.C.I.F.A. y G.
Exp. Nº 21.023

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del Directorio, se ha [illegible] la emisión de las series Nº 26 a 40 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de la clase "B", de 5 votos cada una por un total de $ 15.000.000, las que deberán integrarse en efectivo y al contado al momento de su suscripción. Derecho de preferencia en la calle Lavalle Nº 1844, 7º piso, oficina 42. — El Directorio.

$ 1.680 e.26|6 Nº 14.450 v.28|6|67

IMPRESIONES J. M. RAMOS MEJIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber a sus accionistas, que ha procedido a la emisión de las restantes 32 series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, de m$n. 1.000 cada una, por un total de m$n. 32.000.000, conforme al Art. 6º de los Estatutos de la Sociedad, protocolizada por escritura de fecha 19 de mayo de 1967, pasada por ante el escribano Sr. Enrique A. Labayen. — El Directorio.

$ 1.560 e.26|6 Nº 14.456 v.28|6|67

INDASBEST, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Legajo Exp. 0.384

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 27 de junio próximo, se abonarán en acciones ordinarias y al portador los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|1964, 30|6|1965 y 30|6|1966, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio 1963|64: Dividendo del 10 % las acciones entregadas en pago, gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1964.

Ejercicio 1964|65: Dividendo del 20 % las acciones entregadas en pago, gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1965.

Ejercicio 1965|66: Dividendo del 22 % las acciones entregadas en pago, gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1966.

El pago se efectuará en el domicilio legal de la sociedad, calle Reconquista Nº 533, Capital Federal, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 2.760 e.26|6 Nº 14.470 v.28|6|67

MODART, S. A.

CANJE DE LAMINAS Y CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1967, se procederá a canjear la totalidad de las láminas y certificados provisorios representativos del capital actualmente en circulación por nuevas láminas que llevarán adheridos los cupones Nº 16 al 50.

Este canje se efectuará contra la presentación de los certificados provisorios y láminas actualmente en circulación con cupones 16 y siguientes adheridos.

Las nuevas acciones gozarán de dividendos desde el 1º de agosto de 1965.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones dentro de cada clase serán liquidadas en efectivo conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1965.

Los títulos y certificados provisorios objeto del canje dejarán de ser negociables en Bolsa a partir de la iniciación de esta operación.

El canje se efectuará en nuestra sede social, Moreno 1231, primer piso, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|6 Nº 14.471 v.28|6|67

IL-AR, S. A.
Expediente Nº 22.320

Se hace saber por 3 días que el Directorio de IL-AR, S.A.C. e I., ha resuelto emitir 40.000 acciones clase "A", de 5 votos, de m$n. 100 al portador. — El Directorio.

$ 310 e.26|6 Nº 14.477 v.28|6|67

GEOWELL S.A.I.C. y F.
N. 9.675

Comunícase que por resolución Directorio 20 septiembre 1966, se emitieron 10.000 acciones de 100 $, ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos cada una, para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 340 e.26|6 Nº 14.452 v.28|6|67

ACME AGENCY
Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 6 de abril, 1967, resolvió emitir las series 3 a 13 inclusive en acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos, por valor de $ 1.000.000.— m n. cada serie, o sea un total de $ 10.000.000.— m|n — El Directorio.

$ 1.410 — e.26|6 Nº 14.409 v.28|6|67.

FIORITI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos por acción, integrables al contado a la par. — El Directorio

$ 960.— e.26|6 Nº 14.402 v.28|6|67.

MOURENTE & CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Av. de Mayo 1365. 5º piso.
38-6994 - 5736

Comunícase a los Sres. Accionistas la emisión de las series 11 a 25, por un total m$n. 30.000.000. — Las series 11 a 20 de 2.000 acciones ordinarias cada una por un total de m$n. 20.000.000 se destina m$n. 12.400.000, al pago de dividendo en acciones pendientes y saldo de revalúo contable; m$n. 7.600.000 se destinan a suscripción, debiendo ser pagadas en efectivo. — Las series 21 a 25 de 2.000 acciones preferidas cada una por un total de m$n. 10.000.000 tienen las siguientes características:

a) Dividendo fijo acumulativo del 12 o o anual.

b) Participación adicional del 10 o|o del excedente del dividendo de acciones ordinarias sobre preferidas.

Las acciones tienen dividendo a partir del 1º de julio de 1966, si resultan integradas hasta el 30 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|6 Nº 14.438 v.28|6|67.

LOWYTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica Sres. Accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos por $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. —e.26|7 Nº 14.416 v.28|7|67.

JORGE DAVISON Y CIA.
S.A.C.I.F.I.

Se ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de m$n. 7.000.000 en acciones ordinarias, con derecho a 5 votos por acción, integrables al contado a la par. — El Directorio.

$ 960. — e.26|6 Nº 14.399 v.28|6|67

F A R R E
S. A. C. I. e I. (En liquidación)
PAGO DE DIVIDENDOS Y DEVOLUCION PARCIAL DE CAPITAL

Comunícase que desde el día 19|6,67 se encuentra a disposición de los señores accionistas, lo siguiente: 3,90 % de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61, contra entrega del cupón Nº 9; 77,44 % en concepto de devolución parcial del capital, contra entrega del cupón Nº 10. — El pago se efectúa todos los días en la caja de la sociedad, Piedras 1277 Capital, de 9 a 11 horas.

$ 1.800.— e.26|6 Nº 14.406 v.28|6|67

LA GLORIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas, que el directorio resolvió emitir las series tercera a décima inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, compuesta cada serie de cuatrocientas acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, o sea por un total de $ 3.200.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la Av. Quintana 402, Capital. — El Directorio.

$ 1.260. — e.26|6 Nº 14.429 v.28|6|67.

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 13.365

1º) El Directorio resolvió emitir series 36a. a 42a., valor de $ 7.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a dividendo desde el 1º|1|67. Cupón Nº 8.

2º) Comunica emisión de acciones ordinarias al portador, liberadas por valor de $ 8.000.000, series 43a. a 50a en pago dividendos año 1966. A disposición de los accionistas a partir del 1º de julio próximo c|cupón Nº 9.

3º) El Directorio resolvió emitir series 51a. a 60a. valor $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a dividendo desde el 1º|1|67. Cupón Nº 10.

Las suscripciones puntos 1º y 3º, ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, a integrar en el término de 30 días a contar de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.360.— e.26|6 Nº 14.444 v.28|6|67.

ACALU S. A. I. C. F. e I.

Comunica a sus accionistas, a los efectos de la preferencia que les acuerda el artículo Cuarto del Estatuto, que por resolución del 10 de febrero último el Directorio aumentó el Capital emitido en siete millones de pesos más. — Luis Sánchez, presidente.

$ 960.— e.26|6 Nº 14.496 v.28|6|67

ESTAR SOCIEDAD ANONIMA
Agrícolo-Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 15.438

Se comunica que el Directorio ha resuelto efectuar la emisión de v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto y v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos las que se ofrecen en suscripción a los Accionistas, a la par y en la proporción de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.320.— e.26|6 Nº 14.500 v.28|6|67

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de junio de 1967, se pondrá a su disposición el dividendo del 14,0350877 o|o en acciones.

El pago se hará en nuestro local social, Moreno 640, Capital Federal, contra presentación del Cupón Nº 28. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|6 Nº 14.498 v.28|6|67

CHOEL S.A.C.I.F.I.
Nº 21.374

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 30 de abril de 1967 resolvió aumentar el Capital de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000 y que el Directorio de la misma en sesión de fecha 5 de mayo de 1967 resolvió la emisión de 20 series de acciones al portador de 5 votos por un total de m$n. 20.000.000 integración en efectivo en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|6 Nº 14.517 v.28|6|67

PROYECTA
S. A. C. I. I. F. y A.

Se ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias, con derecho a 5 votos por acción, integrables al contado a la par. — El Directorio

$ 960. —e.26|6 Nº 14.386 v.28|6|67

A. J. TENDLARZ
S. A. C. I. F.

Se comunica que se emite y ofrece a la suscripción pública a la par, 50 o|o al contado y 50 dentro de los 210 días; derecho dividendo desde el 1|1|67

1) 8 series, las 81ª a 88ª de acciones ordinarias Clase A, 5 votos, 10.000 acciones de $ 100.— cada series, valor de la emisión. $ 8.000.000. —

2) 32 series, las 89ª a 120ª de acciones ordinarias clase B, 1 voto, 10.000 acciones de $ 100 cada serie, valor de la emisión $ 32.000.000.—

Derecho suscripción en proporción a las tenencias, 15 días. — El Directorio.

$ 1.920.— e.26|6 Nº 14.380 v.28|6|67

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

N. 19962 — Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad de v$n. 200.000.000 a v$n. 400.000.000 y la emisión de 2.454.030 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.320. — e.26|6 Nº 14.343 v.28|6|67

P. L. RIVERO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Boyacá 419 - Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones ordinarias al portador de la categoría "B" por valor de $ 100.000.000 moneda nacional. Del importe expresado se destinarán m$n. 25.200.000 para el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. El resto se lanza a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado. Opción conforme estatutos dentro de treinta días de la última publicación contra presentación del cupón número cinco. En Boyacá 419 de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.160.— e.26|6 Nº 14.499 v.28|6|67

CHIPRETEX S. A.
Comercial Industrial Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea ordinaria del 10|6|967 se elevó el capital social autorizado de la sociedad fijándolo en $ 18.000.000.— m.n. y se resolvió emitir las series 11 a 30 representadas por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— m n. cada una y con derecho a 5 votos por acción. — Cada serie representa $ 500.000.— m|n. de capital social y el total de la presente emisión asciende a $ 10.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.800. e.26|6. Nº 14.332. v.28|6|67

LS82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67 para la adquisición de equipos de enlace por micro-ondas tipo portable, etc. Apertura: 20|7|67, a las 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en el Departamento de Compras. L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 1.080.— e.26|6 Nº 14.513 v.28|6|67

LS82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 por la adquisición de un semirremolque, camiones (tractores), con condición de pago en canje publicitario. — Apertura: 13|7|67, a las 15 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en el Depto. de Compras. L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 960.— e.26|6 Nº 14.516 v.28|6|67

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea resolvió emitir diez mil acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 200.001 al 300.000, por un total de diez millones de pesos, que corresponden a las series Nº 21 al Nº 30, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1967. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en Caseros 3435, Capital. — El Directorio.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967.

$ 2.040.— e.26|6 Nº 14.312 v.28|6|67

S. A. PASTORIL SALAMANCA
Exp. Nº 3636

Comunica a los accionistas que el directorio ha emitido las series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones de revalúo de 10.000 acciones cada serie y de m$n. 100.— cada acción, por un total de m$n. 4 000.000.— Se entregarán cuatro acciones ordinarias al portador por cada acción en circulación contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|6 Nº 14.354 v.28|6|67

F I P S A
Fibras Industriales Poliolefínicas S. A.

El directorio comunica a los señores accionistas que por resolución de fecha 13 de junio de 1967, ha resuelto la emisión de las series segunda, tercera y cuarta de acciones, que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas conforme lo establecido en los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|6 Nº 14.431 v.28|6|67

GABAUDE ILUMINACION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 19|6.67 resolvió: 1º) Aumentar el capital autorizado a v$n. 30.000.000. — 2º) Emitir las series 101a. a 150a. de acciones ordinarias, de cinco votos, al portador, de v$n. 100 c|u., por un total de v$n. 5.000.000, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de una nueva acción por cada dos de las que posean. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1967. — Derecho de preferencia 15 días a partir del 30|6|67. — El Directorio.

$ 2.160.— e.26|6 Nº 14.434 v.28|6|67

MAINLAND
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria, se ha dispuesto la emisión de las series 13ª, 14ª y 15ª de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y cien pesos m|n. c|u., siendo cada serie de un valor nominal de $ 5.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|6 Nº 14.487 v.28|6|67

MOURENTE & CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Av. de Mayo 1365 . 5º Piso - 38-6994|5736

Comunícase a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 50.000.000. — La elevación de m$n. 30.000.000, Series 11a. 25a. de 2.000 acciones de m$n. 1.000 cada una, está integrada por m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias y $n. 10.000.000 en acciones preferidas. El aumento fue dispuesto por la asamblea ordinaria del 29|10|66. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|6 Nº 14.43° v.28|6|67

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY
S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31|8|1966

Se comunica a los Señores Accionistas que según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de Diciembre de 1966 y lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, a partir del 27 de junio de 1967 se pondrá a disposición el dividendo del 15 o o en efectivo y el 35 o|o en acciones liberadas, correspondiente al décimo ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de agosto de 1966.

Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Charcas 4040 Capital Federal, en el horario de 14.30 a 18.30 y contra la presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 3.800. e.23|6. Nº 14.103. v.29|6|67

JOSE CALLEGARI
Rivadavia esq. Perú - Zárate

Licitación Pública Nº 699. — Provisión de Herrajes. — Expte. Nº 4|423|67. — Hora: 9.30.

Licitación Pública Nº 700. — Provisión de Herrajes. — Expte. Nº 4|424|67. — Hora: 10.

Licitación Pública Nº 701. — Provisión de Pinturas. — Expte. Nº 5|49|67. — Hora: 10.30.

Fecha de Apertura: 5|7|67.

Lugar de Apertura: Rivadavia esquina Perú, Zárate.

Pliegos: Retirar en Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 14.139 v.29|6|67

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir la serie 7ª de acciones con derecho a un voto cada acción, representada por 15.000 acciones nominativas de $ 100.— m|n. v|n. c|u., o sea un total de $ 1.500.000 m|n. — Dichas acciones serán entregadas a partir del 7 de julio próximo, en pago del dividendo de 25 o|o correspondiente al Ejercicio 43º, conforme con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1966.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.136 v.29|6|67

SAN MIGUEL MOTOR, S.A.C.I.F.
Independencia 1253 — Capital
Ref. Expte. 12.854

Se comunica que el Directorio ha puesto a disposición, los dividendos en acciones, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6|10|66: m$nacional 4.500.000.— en acciones clase "A", y m$n. 1.500.000.— en acciones clase "B". — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.834 v.28|6|67

SAN MIGUEL MOTOR, S.A.C.I.F.
Independencia 1253 — Capital
Ref. Expte. 12.854

Se llama a la suscripción de m$nacional 88.000.000 a pagar 10 o|o en efectivo y el 90 o|o restante en 9 cuotas mensuales iguales y consecutivas, m$n. 3.500.000.— en acciones clase A, con derecho a 5 votos, y m$n. 4.500.000.— en acciones clase B, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.835 v.28|6|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67